

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES
DE LA FACULTAD DE DERECHO**



**TESIS DOCTORAL
AÑO 2015**

EMBLEMÁTICA DEL REINO PRIVATIVO DE MALLORCA

**Presentada por Pedro Serra Rosell
Arquitecto**

**Director: Dr. Javier Alvarado Planas
Codirector: Dr. José M. de Francisco Olmos**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES
DE LA FACULTAD DE DERECHO

TESIS DOCTORAL

EMBLEMÁTICA DEL REINO PRIVATIVO DE MALLORCA

Pedro Serra Rosell

Arquitecto

Director: Dr. Javier Alvarado Planas

**Codirector: Dr. José M. de Francisco
Olmos**

AGRADECIMIENTOS

De todos es conocido que una tesis es el resultado de muchas horas de trabajo y dedicación por parte del doctorando y también de la contribución y el apoyo, unas veces puntual y otras más prolongado en el tiempo, de muchas otras personas. Con ello quiero reconocer el apoyo que he recibido de todas aquellas personas e instituciones que han colaborado conmigo en la realización de este trabajo de investigación.

El primer agradecimiento debo dedicarlo al equipo que me ha dirigido. El director Dr. Javier Alvarado Planas, responsable de la idea de este proyecto y de su planteamiento general, es quien ha velado en todo momento por la ortodoxia y la calidad del trabajo de investigación que he realizado. Y el codirector de la tesis, Dr. José María de Francisco Olmos, además de ser el principal responsable de mi entusiasmo por la sigilografía y la numismática, lo es de que este proyecto haya llegado a su culminación. Sabio, colaborador, meticuloso y generoso, ha dedicado su tiempo a aportar las sugerencias y consejos necesarios con el fin de mejorar los resultados de mi trabajo.

En segundo lugar, no quiero dejar pasar la ocasión de agradecer a la Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigil·lografia, Vexilologia i Nobiliaria, la SCGHVN, el apoyo recibido al encargarme, en el año 2001, el Curso de Sigilografía que he venido impartiendo en el Arxiu Nacional de Catalunya desde entonces, este hecho fue claramente el germen que ha fructificado quince años después en esta tesis doctoral.

También quiero hacer constar mi gratitud a todos los profesores del Master Universitario de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario y Premial de la UNED, y a los profesores de los Cursos de Doctorado del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, de la Facultad de Derecho de la UNED de Madrid, que han contribuido en mi formación y de una u otra forma han influido en el resultado de esta tesis.

No puedo dejar de mencionar las estimables aportaciones de investigadores como el Dr. Faustino Menéndez Pidal, el Dr. Ernesto Fernández-Xesta y otros compañeros míos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, que se han

mostrado siempre accesibles cuando les he pedido su consejo y ayuda. También a todos aquellos amigos y compañeros de aventuras académicas que se han interesado por la evolución de mi trabajo.

Hago también extensiva mi gratitud a los archiveros, bibliotecarios y responsables de los centros donde he tenido que acudir en busca de la necesaria información para la tesis, no quiero identificarlos por temor a dejarme de citar alguno, todos ellos reconozco me han sido de gran ayuda.

A los miembros del Tribunal calificador de la tesis, quienes han accedido a leerla y calificarla y a quienes agradezco de antemano su interés por señalar todas aquellas cuestiones que puedan ser mejoradas antes de su publicación.

No quiero olvidarme de mi hija Núria, a quien, debido a sus brillantes resultados académicos, agradezco que sea para mí un estímulo y un buen ejemplo a seguir en mis actividades académicas. Siempre he creído que es una buena cosa que los padres aprendamos de los hijos.

Y sobre todo quiero dar mi agradecimiento a Cristina, mi mujer y soporte en todos los sentidos, por los ratos que le he privado de tener diversión conjunta conmigo, mientras yo me estaba divirtiendo realizando esta investigación.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	3
ÍNDICE.....	5
CAPÍTULO I: Introducción, metodología y estado de la cuestión.....	9
Plan de trabajo.....	11
Metodología y estado de la cuestión.....	13
CAPÍTULO II: Breve historia del Reino Privativo de Mallorca.....	17
El rey Jaime I el Conquistador 1208-1276.....	17
Conquista del Reino musulmán de Mallorca.....	22
Infante don Pedro de Portugal.....	23
El conde Nunó Sanç (1190-1241).....	27
Jaime I después de la conquista de Mallorca.....	31
Sucesión del rey Jaime I en 1276.....	34
Jaime II de Mallorca el Pacífico rey de Mallorca de 1276 a 1311.....	37
Alfonso III el Liberal, rey de Aragón.....	42
Sancho I el Pacífico, rey de Mallorca de 1311 a 1324.....	45
El infante Fernando de Mallorca.....	50
El principado de Acaia y el señorío de Clarencia.....	55
El infante Felipe de Mallorca, regente del Reino, de 1324 a 1329.....	60
Jaime III el Temerario rey de Mallorca hasta 1349.....	62
Las <i>Leges Palatinae</i> o <i>Leyes Palatinas</i>	63
Jaime III de Mallorca desde 1339 hasta la batalla de Lluçmajor.....	64
Las <i>Leyes Palatinas</i> y las <i>Ordinacions</i> de Pedro el Ceremonioso.....	69
Infante Jaime IV pretendiente a la Corona de Mallorca. 1337-1375.....	70
Infanta doña Isabel de Mallorca, pretendiente a la Corona de Mallorca (+1404).....	71
CAPÍTULO III: La sigilografía.....	74
El <i>nostris signi regalis</i> del rey de Mallorca.....	74
La heráldica de la Corona de Aragón y composición de sus armerías.....	76
La señal real en la Sigilografía del Reino Privativo de Mallorca.....	85
Número de palos en la señal real en la sigilografía del Reino Privativo.....	86
El último sello de Jaime III de Mallorca. Estudio y problemática.....	90
El sello de la ciudad y reino de Mallorca.....	104
La bandera de Mallorca.....	106

CAPÍTULO IV: La numismática	109
La moneda de vellón de cuatro dineros de Alfonso II de Aragón	110
Las monedas de Pedro II el Católico	112
El <i>diner de tern</i> de Jaime I	114
El infante don Pedro de Portugal	116
El <i>diner</i> del infante don Pedro de Portugal	118
Moneda de Jaime I para Valencia y Mallorca	119
Sucesión del rey Jaime I en 1276	121
Jaime II de Mallorca (1276-1285 y 1298-1311)	124
El sistema monetario mallorquín	126
Fuentes de inspiración estilística del sistema monetario de Jaime II	131
Alfonso III el Liberal (1287-1298)	133
Sancho I el Pacífico (1311-1324)	134
El infante Fernando de Mallorca	136
El infante Fernando de Mallorca y la conquista del principado de Acaia	138
Dos monedas tornesas de Clarenca y Acaia	140
Jaime III el Temerario	142
Monedas de Jaime III el Temerario siguiendo el sistema monetario mallorquín	143
El Pleito de Jaime III de Mallorca con Pedro IV de Aragón	145
Pedro IV el Ceremonioso ocupa el reino de Mallorca	146
Emisiones monetarias de Jaime III de Mallorca	147
El florín de oro de Jaime III de Mallorca	149
Conclusiones	151
CAPÍTULO V: Imágenes del poder de los reyes de Mallorca, su representación iconográfica en la sigilografía y en la numismática	154
Tipologías de representación mayestática de los reyes de Mallorca	155
Las insignias del poder en el Reino Privativo de Mallorca	159
La coronación en los Reinos de Aragón y de Mallorca	169
La imagen del poder en la sigilografía	172
La imagen del poder en la numismática de la Corona de Mallorca	179
Jaime II de Mallorca	182
Sancho I de Mallorca	184
Jaime III de Mallorca	184
Conclusiones del Capítulo V	185
CAPÍTULO VI: Intitulación diplomática, sigilar y monetal del Reino Privativo de Mallorca, 1229-1375	187
Intitulación de Jaime I el Conquistador hasta la conquista de Valencia	189
Intitulación del infante don Pedro de Portugal	193

Los sellos y monedas del infante Pedro de Portugal	194
Intitulación de Jaime I desde la conquista de Valencia	196
El conde Nunó Sanç (Nuño Sanz)	198
Los sellos de Nunó Sanç.....	198
Intitulación del infante Jaime de Aragón, hijo del rey Jaime I	200
Sucesión del rey Jaime I en 1276	201
Intitulación monetaria de Jaime II de Mallorca	203
Intitulación de Alfonso III el Liberal, rey de Aragón.....	204
Intitulación de Sancho I el Pacífico	206
Intitulación monetaria de Sancho I de Mallorca.....	208
Intitulación del infante Fernando de Mallorca	208
Intitulación del infante Felipe, regente del Reino de Mallorca	209
Intitulación de Jaime III el Temerario	211
Sello de 1349 que colgaba de su último testamento.....	212
Intitulación monetaria de Jaime III de Mallorca	213
Intitulación del rey Pedro IV el Ceremonioso, usurpador de la corona de Mallorca.....	214
Intitulación del Infante Jaime hijo del rey Jaime III y pretendiente de Mallorca.....	216
Intitulación de la infanta Isabel de Mallorca, pretendiente a la corona de Mallorca.....	216
Conclusiones	218
CONCLUSIONES	222
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA.....	223
FUENTES Y ARCHIVOS	223
A. Públicos	223
B. Eclesiásticos.....	223
C. Privados	223
BIBLIOGRAFIA	224
A	224
B	225
C.....	226
D.....	227
E.....	228
F.....	228
G	228
H	228
I.....	229
J	229
L.....	229
M.....	229
O.....	231
P.....	231

R	232
S.....	232
T.....	234
U.....	234
V.....	234
W.....	235
Z.....	235

ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE SAGARRA

CAPÍTULO I: Introducción, metodología y estado de la cuestión

La emblemática es la ciencia que estudia el modo como el poder se presenta ante la sociedad, a través de muy diversos soportes, tales como los sellos diplomáticos, monedas, piedras armeras, miniaturas librarias, orfebrería, indumentaria, etc.

El propósito de esta tesis doctoral es realizar una primera aproximación a un tema historiográfico muy poco tratado hasta hoy por la historiografía hispánica: los sellos y monedas del Reino Privativo de Mallorca desde el punto de vista emblemático, es decir, como imágenes del poder.

Mi afición por los temas históricos me llevó al estudio de las tradicionalmente llamadas ciencias auxiliares de la historia como la genealogía, la heráldica, la sigilografía, la vexilología y la numismática, y cuando mis investigaciones históricas me llevaron al estudio de sellos y monedas del Reino Privativo de Mallorca pude comprender, entre otras cosas, la importancia que tienen estas ciencias para comprender la historia de este Reino, su simbología y el uso que se les dio en los siglos XIII y XIV como herramientas de propaganda política y dinástica. Este tema desde hace mucho tiempo ocupa mi atención por diferentes motivos: por la fascinación que me han producido siempre los sellos y las monedas, de los cuales soy coleccionista, y por tratarse de un tema que se sitúa temporalmente en la Baja Edad Media en el Reino Privativo de Mallorca, época por cuyo conocimiento he sentido siempre un gran interés, ya que es el lugar donde mis antepasados, del linaje Serra de la Creu, llegados desde la Cataluña del Norte para la Conquista, han residido de forma ininterrumpida desde hace casi ochocientos años. Fue en Mallorca donde vine al mundo y viví los primeros años de mi vida; circunstancias todas ellas que hacen que me sienta profundamente mallorquín y muy amante de esta tierra, su historia, sus gentes, sus costumbres y sus tradiciones.

Cierto es que existen trabajos generales que tocan de refilón estos temas propuestos, pero son escasísimos los estudios monográficos sobre ellos y ninguno ha tratado como tema central y de forma conjunta la heráldica, la sigilografía y la

numismática mallorquinas, de este período histórico, estudiadas como herramientas al servicio del poder.

Para empezar es necesario que pongamos límites al trabajo, en primer lugar el geográfico. Nos centraremos en el estudio de sellos y monedas en lo que fue el Reino de Mallorca, tanto en los territorios insulares como en los continentales, sin olvidar sus referentes más próximos, es decir, Aragón, Francia, Castilla, Inglaterra, ya que la comparación con los sellos y monedas que emitieron estos reinos nos dará mucha luz sobre temas muy concretos que vamos a desarrollar en este trabajo.

En el marco cronológico el estudio de los sellos y monedas se reduce a la Baja Edad Media, en un período de cien años que va desde 1276, momento de la muerte de Jaime I el Conquistador y la creación por este de la Corona de Mallorca en la persona de su hijo Jaime II, pasando por sus sucesores hasta la extinción de la dinastía en 1375; aunque en el trabajo también haremos referencia a problemas y situaciones anteriores para poder ver con mayor claridad su evolución. El estudio, por lo que se refiere a los sellos comenzará a mitad del siglo XII, cuando apareció la heráldica y la estampación de la misma en los primeros sellos del Reino de Aragón y del Condado de Barcelona. Por lo que se refiere a las monedas empezaremos un poco antes, a mitad del siglo XI, en el momento en que Aragón empieza su andadura y se empezaron a acuñar las primeras monedas específicas para este Reino, cuando ya en Barcelona se acuñaba desde hacía tres siglos. Veremos en este trabajo que tanto la sigilografía como la numismática aragonesas y barcelonesas son los antecedentes más claros de lo que más tarde fueron estas materias en el Reino Privativo de Mallorca.

El punto final del estudio coincide con la extinción de la dinastía de Mallorca, en 1375, a la muerte del infante Jaime hijo de Jaime III de Mallorca, por incumplimiento de las condiciones testamentarias impuestas por Jaime I, al no poder aportar para la sucesión descendencia legítima masculina. Esto tuvo lugar treinta años después de la batalla de Lluçmajor, en donde tropas de Pedro IV el Ceremonioso mataron al rey Jaime III de Mallorca y el rey de Aragón se apoderó de sus territorios y los integró a su corona.

Centrados en este marco territorial y temporal vamos a estudiar los sellos y monedas situados en el marco histórico en que fueron realizados, relacionándolos con todo tipo de acontecimientos históricos, sociales y de toda clase.

Plan de trabajo

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora, el plan de trabajo queda dividido en seis grandes apartados distribuidos de la siguiente manera:

En el primero se expondrán los planteamientos metodológicos y estudio de las fuentes.

En el segundo apartado desarrollaremos una breve historia política del Reino Privativo de Mallorca para situar mejor historiográficamente los temas a tratar. Partiendo de Jaime I estudiaremos las conquistas de Mallorca y Valencia, deteniéndonos en el estudio de dos personajes de gran importancia en la historia de este reinado: el infante Pedro de Portugal y Nuño Sanz, para posteriormente ver el reparto que hizo el Conquistador de sus territorios entre sus hijos al final de su reinado, lo que tuvo como consecuencia la creación del Reino Privativo de Mallorca. Seguiremos con la historia de Jaime II explicando los problemas que tuvo que superar para mantener independiente el reino que había heredado de su padre, con la infeudación a su hermano ÇPedro y la posterior ocupación de mismo por Alfonso III el Liberal y su posterior recuperación del reino después del tratado de Anagni (1295). Veremos también, en el reinado de Sancho I, los equilibrios que tuvo que realizar este monarca para conseguir la máxima independencia de su reino. Veremos otro personaje fundamental en la historia del Reino Privativo: el infante Fernando de Mallorca, su historia y sus pretensiones al el Principado de Acaia, para entender de donde le venían a su hijo el rey Jaime III de Mallorca los derechos sobre estas lejanas tierras del Peloponeso. Nos detendremos en la regencia del infante Felipe de Mallorca durante la minoría de edad de Jaime III, para seguidamente estudiar las difíciles relaciones de este rey con su cuñado el rey Pedro IV de Aragón, que desembocaron en el pleito que este le interpuso, debido básicamente a un problema de índole monetaria, la posterior expropiación de sus territorios, la ocupación de Mallorca por el rey de Aragón y su adhesión a la Corona de Aragón, la muerte de Jaime III, acabando con la desgraciada vida y muerte del infante Jaime, único hijo agnaticio del rey Jaime III de Mallorca, cosa que supuso la extinción de la dinastía mallorquina. A lo largo de este capítulo veremos los grandes problemas que tuvo el Reino de Mallorca para defender su relativa independencia amenazada por los reinos de Aragón y Francia.

En el tercero estudiaremos la heráldica y la sigilografía. Veremos como es y de donde viene la señal real del rey de Mallorca, y por qué se mantuvo invariable en Mallorca durante todo el tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo. También veremos cómo había sido transmitida esta señal por los Reyes de Aragón y condes de Barcelona, y las tensiones existentes en el Reino de Aragón entre la señal real (la señal dinástica) y la señal del territorio (el escudo del reino), que motivaron la combinación de las armerías. Estudiaremos cómo evolucionan los sellos mallorquines, durante este período. Hablaremos del sello que colgaba del testamento de Jaime III, último rey mallorquín, y finalmente veremos los sellos de la ciudad y el reino de Mallorca.

En el cuarto nos centraremos en la numismática, haciendo un breve repaso de la evolución de las distintas monedas de los territorios que formaban parte de la Corona de Aragón, en el período histórico que abarca desde la formación de la Corona por Alfonso II el Casto, hasta que Jaime I formó una entidad independiente continuada por la dinastía del Reino Privativo, para ver su evolución y entender por qué las monedas son así y no de otra manera. Seguiremos con un estudio más detallado de las monedas del reino mallorquín relacionándolo con acontecimientos históricos, políticos y sociales.

En el quinto apartado nos centraremos en las imágenes del poder, tanto en sellos como en monedas, estudiando de un modo sistemático la representación iconográfica de cada uno de los soberanos de la Corona de Mallorca. Estudiaremos las tipologías utilizadas, que son las insignias del poder, como se usan en el reino de Mallorca y con qué finalidad.

En el sexto desarrollaremos la intitulación diplomática, sigilar y monetal de los soberanos del Reino Privativo. Dada la importancia jurídica que tienen las intitulaciones en documentos, sellos y monedas hemos optado por agrupar todas ellas en un capítulo específico, a fin de estudiar sus tipologías y analizar su evolución, sus influencias mutuas, las motivaciones que las han producido y las novedades que aporta cada tiempo político.

En el séptimo y último capítulo cerraremos el trabajo recogiendo las reflexiones, conclusiones e hipótesis que quedarán como bases para seguir investigando en el futuro sobre el interesante tema de los sellos y monedas mallorquines del Reino Privativo.

Vamos a completar este trabajo con una relación de los archivos, bibliotecas y museos consultados, y luego expondremos toda la bibliografía utilizada para el desarrollo de esta tesis y por último haremos una actualización parcial de la obra

Sigilografía Catalana. Inventario, descripción y estudio de los sellos de Cataluña, Tomos I y II, de Ferran de Sagarra, limitada a los sellos mallorquines del período comprendido entre el inicio del reinado de Jaime II de Mallorca, y la extinción de la Dinastía en 1375.

Todos los capítulos los ilustraremos con fotografías y dibujos relacionados con el texto, procedentes de la sigilografía y la numismática, mostrando tanto los sellos y monedas referenciados en los textos como los de aquellos personajes mencionados en los mismos cuyo sello o moneda se han podido localizar, indicando siempre su procedencia bibliográfica o electrónica; no se incluirán otros gráficos que no sean de estas materias, excepción hecha de algún árbol genealógico y algún mapa colocados para la mejor comprensión de los textos. En la exposición de este trabajo quiero que se pueda ver claro aquello de lo que estoy hablando, por esto repito las imágenes siempre que es necesario para la comprensión del texto.

Metodología y estado de la cuestión

Todos conocemos las fuentes existentes para el estudio de la sigilografía y la numismática del Reino Privativo de Mallorca, son catálogos de sellos y monedas, podemos citar: *Sigilografía Catalana*, de Ferran de Sagarra; *Iconographie des Sceaux et Bulles*, de Louis Blancard; *Collection de sceaux*, de Louis Doüet d'Arq; *Sellos Españoles de la Edad Media*, de Juan Menéndez Pidal; *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, de Araceli Guglieri Navarro; *Numismática Balear*, de Álvaro Campaner; *Monedas Hispano-Cristianas*, de Aloïs Heiss; *Catàleg General de la Moneda Catalana*, de Miguel Crusafont,; *El florí d'or català*, de D. Miquel Crusafont i Sabater, y tantos otros ... entre los que podemos citar *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española*, de Percy Ernst Schramm; las *Leges Pallatinae*, de Jaime III de Mallorca que sirvieron de modelo de las *Ordenaciones* de Pedro IV el Ceremonioso, que sin ser específicamente de esta materia, son fundamentales para entender la emblemática que tratamos en esta tesis.

Si nos acercamos a estos libros y los analizamos vemos que son unos magníficos catálogos que básicamente están enfocados a aumentar el número de casos análogos conocidos. Algunos de ellos son celebrados y conocidos desde hace más de un siglo y

medio, pero son meramente descriptivos y por lo general no van más allá de hacer buenas relaciones y descripciones de los sellos y monedas que estudian e ilustran. En su favor hay que decir que estas colecciones nos muestran nos permiten llegar a conocer materiales cuyo conocimiento directo es muy difícil, en la mayoría de casos, pero son solo los medios que se nos ofrecen para facilitarnos investigaciones posteriores.

Los sellos y monedas, de los que se hizo un uso tan frecuente durante la Edad Media, constituyen una fuente de conocimiento histórico que no ha sido todavía suficientemente estudiada. El motivo que estos emblemas se hayan quedado al margen del avance moderno de las ciencias históricas ha sido debido a que los estudios realizados sobre ellos casi nunca han versado sobre asuntos más allá de lo puramente tipológico y formal.

Todos estos excelentes trabajos me han servido de base para poderme acercar con conocimientos suficientes a la sigilografía y la numismática y mas concretamente a las del Reino Privativo de Mallorca. En esta tesis me centraré exclusivamente en las dos fuentes enunciadas: sellos y monedas.

El estado de la cuestión de todos estos libros sobre el tema es muy escaso. Quiero traer en esta tesis una nueva manera de acercarnos a estas fuentes tradicionales, y quiero hacer mucho más que describirlos. Daré una visión de lo que el poder quiere mostrar a sus súbditos a través de estos sellos y monedas, como he visto que lo hacen en sus trabajos aquí en España: D. Faustino Menéndez Pidal, mi director D. José M. de Francisco Olmos, la revista *Emblemata* o los *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (RAMHG), y fuera de nuestras fronteras el Mr. Michel Pastoureau entre otros reconocidos estudiosos de estos temas. En estos últimos tiempos en la UNED se ha hecho un trabajo muy profundo e interesante con estas mismas miradas, me refiero a la magnífica tesis doctoral "Emblemática de Aragón" obra del Dr. D. Ernesto Fernández-Xesta.

El nuevo enfoque, que como D. Faustino Menéndez Pidal podríamos llamar *histórico social* o mejor *histórico arqueológico*, supone una importante ampliación del contenido de estos estudios. En la explicación de las circunstancias sociales y culturales, en las que se desarrollaron estos sellos y monedas, es en donde reside su valor de testimonio histórico. Estos testimonios los vamos a situar en su contexto histórico; las vicisitudes de los sellos y monedas se relacionarán con todo tipo de hechos, siempre

mediante el agente humano; se explicarán en relación a su ubicación territorial y a su época ; siempre se estudiarán con espíritu crítico buscando siempre el porqué de las cosas y sus consecuencias. Estos emblemas (sellos y monedas) han tenido una existencia íntimamente relacionada con las circunstancias de todo tipo que les rodearon, y no los podemos considerar como elementos que empiezan y acaban en sí mismos, como tan frecuentemente se había hecho en el pasado; sino que se han de contemplar insertados en el mundo que les tocó vivir y evolucionando conjuntamente con él. También interesan lógicamente los propios emblemas gráficos (sellos y monedas), sus formas, tipos, propiedades y atribuciones, pero no como fin último, sino como medio. El trabajo lo vamos a centrar en leer las causas que hicieron que estos emblemas fueran como son, más que en los emblemas en sí mismos. Los testimonios vamos a tener que sacarlos del estudio de los propios emblemas que han llegado hasta nosotros, pues solo en casos excepcionales se escribió en su época alguna cosa sobre ellos. Solamente mediante este enfoque humano y completo puede ser posible llegar a conocer todo el valor que encierran los sellos y monedas.¹ En esta labor de lectura, estudio e interpretación va a consistir este trabajo de investigación.

Partiremos de las fuentes tradicionales que ya están catalogadas, aunque en el caso de la sigilografía añadiremos alguna pieza nueva no contemplada hasta hoy en los principales catálogos por autores anteriores y que nosotros añadimos en la actualización de la obra de Sagarra.

Desde joven me he interesado por la historia del Reino Privativo y durante los últimos quince años me he interesado por la sigilografía y la numismática. Durante este tiempo he consultado libros, revistas, catálogos, y documentos relacionados con los sellos y monedas de este período histórico, llegando a recoger las 170 referencias bibliográficas de la bibliografía que presento. Todas estas referencias, ya sea editadas o fotocopiadas, he conseguido recogerlas a lo largo de este tiempo y figuran en mi biblioteca. También he visitado bibliotecas, donde conseguir estas publicaciones, y los principales archivos y museos donde se hallan estas piezas, y fundamentalmente me he

¹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL (2014). *Los emblemas heráldicos, novecientos años de historia*. Sevilla: Real Maestranza de Caballería de Sevilla, p. 37. Hacemos una declaración programática al estilo de la que hace D. Faustino Menéndez Pidal al hablar del enfoque que pretende dar en su estudio de los emblemas heráldicos.

apoyado en la historia política del Reino Privativo de Mallorca, porque si no encontramos la base ideológica del problema y el desarrollo concreto de los acontecimientos históricos no conseguiremos entender por qué los sellos y monedas son de una determinada manera y no de otra, que en definitiva es lo que queremos averiguar en este trabajo. En este punto sigo a Le Goff² al defender que la historia política no es el esqueleto de la historia, sino que es su núcleo. Por eso para estudiar el tema propuesto, sellos y monedas, que está tan ligado al eterno problema del poder, hemos elegido como camino principal el de la historia política, a sabiendas de que en otras áreas no es un elemento determinante, pero sí que lo es en este, donde se puede apreciar con relativa claridad la interacción de determinados acontecimientos sobre ellos.

² Jacques LE GOFF (1985). “¿Es la política todavía el esqueleto de la historia?” en *Lo maravilloso y cotidiano en el Occidente medieval*, Barcelona: Gedisa, pp. 163-178.

CAPÍTULO II: Breve historia del Reino Privativo de Mallorca

El Reino de Aragón empieza su andadura en el primer tercio del siglo XI, extendiéndose poco a poco desde los Pirineos hasta el Ebro. Posteriormente, con el matrimonio de la princesa Petronila, hija del rey de Aragón Ramiro I el Monje, con el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, se pusieron las bases de la futura Corona de Aragón.

La conquista de Zaragoza en 1118 por Alfonso I el Batallador, seguida de la derrota de los almohades en las Navas de Tolosa y los avances territoriales que los Condes de Barcelona habían realizado desde la Cataluña vieja hacia el sur, permitieron que, en el siglo XIII, el rey Jaime I por fin se pudiera plantear la conquista de la taifa musulmana de Mallorca y posteriormente la de Valencia. Se trata de un período de grandes cambios y de consolidación política y territorial.

El rey Jaime I el Conquistador 1208-1276

Hijo de Pedro II el Católico y de María de Montpellier, era el heredero de dos importantes linajes: el de la Casa de Barcelona por parte de su padre el rey de Aragón Pedro II, llamado el Católico, y el de los emperadores de Bizancio por parte de su madre, María de Montpelier, hija de Guillermo VIII de Montpellier y Eudoxia Comnena de Constantinopla.



Sello mayor de cera de Pedro II el Católico rey de Aragón, de 1206.³

³ Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camoin Frères, Boy, Dumoulin, p. 109, lám. 37.



Sello de cera de Guillermo II de Montpellier, de 1192. ⁴

Jaime I tuvo una infancia difícil, su padre le abandonó ocupado en las guerras del Mediodía francés, y a la temprana edad de dos años lo entregó en tutela a Simón, señor de Monfort, que había sido nombrado Vizconde de Beziers-Carcasona, en 1210, tras derrotar a su titular Ramón Trencavel, apoyado por el legado papal. Al año siguiente, Pedro II terminó aceptándole el homenaje como vizconde, a la vez que prometió a su hijo Jaime con la hija de este, Amicia,⁵ y como garantía de los pactos realizados y prueba de buena voluntad le entregó a su hijo en custodia. El niño iba a ser recluido en el castillo de Carcasona para su formación hasta que tuviese 18 años.⁶



⁴ Guillermo de Montpellier, sello de 1192. En el anverso Guillermo se presenta como un trovador: está de perfil, con la cara de frente, sentado en una otomana tocando el arpa. Viste un amplio manto abrochado en el hombro, una leyenda dice: SIGILLVM GVILEMI DE MONTPEPESSVLANO. En el reverso se presenta como un guerrero cabalgando hacia su izquierda con el caballo al paso, lleva casco y cota de mallas, se protege con un largo escudo almendrado y con su mano derecha blande una espada. La misma leyenda que el anverso. Disponible en: <<http://histoiremontpellier.free.fr/sceauxVIII.html>>. (Consulta: 9 de agosto de 2015).

⁵ José-Luis MARTÍN RODRÍGUEZ (1993). *Manual de Historia de España*. Volumen 2: La España medieval, Tema XXXIX: El reino de Mallorca, Madrid, Historia 16.

⁶ Óscar HERRADÓN (2008). "Jaime I el Conquistador, el rey cruzado". *Historia de Iberia Vieja. Revista de Historia de España*, Barcelona, núm. 39, p. 12.

Sello de caza de Simón V de Monfort, de 1212 cuando todavía era un doncel.⁷

Sello ecuestre de guerra de Simón IV de Monfort, de 1195. (ANNo. D707)⁸

Sello Mayestático de Simón IV de Monfort conde de Carcasona, de 1213. (AN No. D 747)⁹

Nada pudo contener a los cruzados de Simón de Monfort y en 1213 atacaron al conde de Tolosa y a sus aliados languedocianos, vasallos del rey de Aragón. Pedro II acudió a Muret para protegerlos, con el trágico final que ya sabemos. Simón de Monfort se resistió durante un año a entregar al rey niño a los aragoneses, pero la oportuna intervención del papa Inocencio III, protector del Reino de Aragón, produjo la devolución del niño-rey a los naturales del Reino, encabezados por el conde Sancho I de Cerdaña, Esto tuvo lugar tras reunir una asamblea en Lérida siguiendo las instrucciones del cardenal legado Pedro de Benevento y las disposiciones testamentarias de su madre. Su formación fue encomendada al maestre del Temple Guillem de Mont-Rodon en el castillo de Monzón. . En 1213, tras la muerte de su madre, en Roma, Jaime I heredó el señorío de Montpellier y territorios adyacentes.

Un año más tarde, en 1214 contando solo diez años de edad, fue jurado rey de Aragón en las Cortes de Lérida; y en 1218, fue declarado mayor de edad en las Cortes de Monzón, donde asumió el gobierno de Aragón; estas eran las primeras Cortes Generales de aragoneses y catalanes, Tras una larga y turbulenta minoría de edad, en la que fueron regentes del joven monarca, sucesivamente, su tío abuelo el conde Sancho I Raimúndez de Cerdaña, hijo de Ramón Berenguer IV, y el infante Fernando de Aragón, abad de Montearagón.; ambos tuvieron que sofocar las continuas rebeliones de la nobleza aragonesa. Jaime I asumió el gobierno efectivo de sus estados en 1225 y, poco después, intentó sin éxito conquistar Peñíscola. Durante más de quince años tuvo desencuentros con los nobles de Aragón, hasta el año 1227 en que consiguió firmar con

⁷ El primer sello de Simón de Monfort, que usó en vida de su padre, es ecuestre de caza, monta a caballo con la cabeza descubierta tocando un cuerno. Debajo un perro y detrás una planta. Una leyenda dice: SIGILLVM. SIMONIS. DOMINI. RUPE. FORTIS. Disponible en <<http://jeanalain.monfort.free.fr/RoyaumeUni/Complements.htm>>. (Consulta: 9 de agosto de 2015).

⁸ A la muerte de su padre, Simón hizo un nuevo sello, año 1195, de 60 mm de diámetro. Galopa cubierto con un casco y también toca un cuerno; se defiende con un escudo con un león rampante, señal heráldica de la casa de Monfort. Dos galgos pasan debajo del caballo y una planta detrás de él; una leyenda dice: SIGILLVM. SIMONIS. DE. MONTEFORTI.

⁹ Cuando Felipe Augusto le dio el título de conde de Toulouse se hizo hacer un sello mayestático como los de sus antecesores en el condado de Toulouse. Queda un pequeño fragmento donde vemos a Simón sentado empuñando con la mano derecha una espada sobre las rodillas y con la izquierda sosteniendo un castillo. Una cruz patada a su derecha. Los restos de la leyenda ha casi desaparecido y dice... CARJASS (Carcassonne).

ellos la Concordia de Alcalá; esto le dio la estabilidad política necesaria para iniciar sus campañas contra los musulmanes, tanto en las islas como en la Península

El 6 de enero de 1221, contando con catorce años, contrajo matrimonio en Ágreda, población soriana fronteriza entre Castilla y Aragón, con Leonor de Castilla y Plantagenet, hija de Alfonso VIII de Castilla y Leonor de Inglaterra, después de la ceremonia el séquito se trasladó a la Catedral de Tarazona, donde Jaime fue cruzado caballero. Ocho años más tarde el matrimonio fue anulado por la Iglesia, a petición del rey por razón de parentesco, cuando ya tenían un hijo, el infante Alfonso de Aragón.



Sello de Leonor de Castilla y Plantagenet, Sagarra núm. 151.¹⁰

Las pugnas monarquía nobleza se agravaron durante este período y se multiplicaron los problemas que se tuvieron que afrontar: luchas nobiliarias, bancarrota financiera heredada de su padre, los problemas derivados por la sucesión en el condado de Urgel, el enfrentamiento con los Moncada y los Cabrera, y la rebelión de los ricoshombres aragoneses tras la muerte de Pedro de Alhóes en 1226.¹¹

¹⁰ La reina Leonor, en su sello ecuestre pendiente de 1224, nos muestra en el anverso un escudo con las armas de su marido y en el reverso otro con las de su padre, según la costumbre de la época. La leyenda dice: "Sigillum Alienoris Regina Aragonum comitisse Barchinone et domine Montispessulani ilvstris Regis Castille filia".

¹¹ José HINOJOSA MONTALVO. "Jaime I el Conquistador (1208-1276)". *La Monarquía Hispánica*, disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/jaime_i.shtml>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).



Sello de Jaime I anterior a la conquista de Mallorca. Sagarra núm. 19.¹²

En las Cortes de 1225 se vio la necesidad de proseguir la conquista de los territorios musulmanes, que se inició con el fracaso del sitio de Peñíscola por la falta de colaboración de los nobles aragoneses; igual aconteció con la expedición que había programado sobre Valencia en 1226 y que no se llegó a realizar. Al año siguiente, la intervención papal propició la firma de la concordia de Alcalá, como ya se ha comentado, entre el rey y sus nobles por un lado, y los nobles por el otro. Esto favoreció que a partir de este momento Jaime I se pudiese plantear emprender nuevas conquistas tanto en la península como en las islas.

La piratería originada por los musulmanes de la isla de Mallorca perjudicaba el comercio en el Mediterráneo. Cataluña y las repúblicas mercantiles italianas eran las zonas más afectadas.

A partir de 1228 el rey propicia un programa para reafirmar su poder y para recuperar el prestigio y la autoridad de la corona que su padre había arruinado, y para ello propuso una empresa militar colectiva que beneficiara a todos, con el rey como promotor y como dirigente de este proyecto: la conquista del reino de Mallorca. En noviembre de 1228, el rey asistió a un banquete en Tarragona donde el mercader Pere Martell, ciudadano de Barcelona y gran conocedor de asuntos marítimos, habló por primera vez de la isla de Mallorca. En esta cena, se dio un impulso definitivo a la idea de conquistar la isla, tanto es así que un mes más tarde el asunto fue tratado en las Cortes

¹² Sello bifacial. Anverso mayestático. El rey de frente, sentado en un trono de estilo románico provisto de alto respaldo con crestería flordelisada. Lleva corona alta rematada con tres esferas y los cabellos largos y rizados. Viste dalmática sin mangas. Sostiene la espada con la mano derecha descansándola horizontalmente sobre sus rodillas; con la mano izquierda sostiene un globo. Reverso ecuestre. Representación del rey cabalgando hacia su derecha precedido de una estrella de ocho puntas. Lleva larga cabellera y sobre ella una corona alta rematada con tres esferas. Con la mano derecha empuña una lanza con pendón desplegado. Se defiende con un largo escudo, que le protege todo el cuerpo, que al igual que las gualdrapas del caballo lleva la señal del rey de Aragón. Anverso y reverso llevan leyendas entre dos gráficas lisas escritas en letra capital gótica.

Generales celebradas en Barcelona. Allí, se concedió al rey el subsidio correspondiente a la recaudación del impuesto de bovaje en Cataluña (impuesto para casos excepcionales). También los navegantes y mercaderes de Barcelona le pidieron al rey que acabara con la piratería, ofreciéndole colaborar con sus naves para una intervención armada sobre la isla de Mallorca.

Conquista del Reino musulmán de Mallorca

Los nobles catalanes acordaron participar a cambio de botín y dominios territoriales; colaboraron también en la expedición: aragoneses, genoveses, pisanos y occitanos. Un año más tarde, el 5 de septiembre de 1229, se materializó la operación: salió de los puertos de Salou, Cambrils y Tarragona una flota compuesta por 150 naves.

Desembarcaron en Santa Ponsa. Se trató de una empresa violenta, el día 12 se libró la batalla de Portopí. En la primera escaramuza Guillermo de Montcada y su sobrino Ramón, senescal de Cataluña, ambos muy amigos del rey, cayeron en el combate. No hubo pactos con los moros, y tras un penoso asedio de tres meses Madina Mayurga se rindió el último día del año 1229. La venganza de los asaltantes fue extremadamente cruel: durante días fue sometida la ciudad a un pillaje y un saqueo sin freno, y la población civil que no pudo huir fue masacrada sin piedad por las fuerzas cristianas ocupantes. Poco tiempo después se rindió el resto de la isla, sin apenas ofrecer resistencia. La población musulmana que pudo escapar no tuvo ningún derecho, fue esclavizada y cristianizada y sus bienes fueron repartidos entre los conquistadores y los señores musulmanes que colaboraron, proporcionalmente a los contingentes militares que aportaron. La consecuencia fue la extinción del islam en Mallorca.

Bajo el nombre de *Regnum Maioricarum* o *Regne de Mallorca* se entiende una entidad geográfica que comprendía Mallorca y sus islas adyacentes del archipiélago balear pendientes de conquistar, que en 1230 consiguió del rey Jaime I la Carta de Franquicia, considerada la Constitución del Reino; en ella a los nuevos pobladores de Mallorca les reconocía el derecho a comerciar en todos los territorios de Jaime I, estando exentos de cualquier carga fiscal. A los catalanes, así como a los mercaderes de aquellas

ciudades que colaboraron en la conquista: Barcelona, Tarragona, Lérida, Perpiñán, Montpellier, etc. se les concedieron franquicias en la isla.

La conquista de Mallorca fue el primer gran hito de la expansión de la Corona de Aragón, una operación básicamente llevada a cabo por catalanes, y también catalanes fueron los repobladores, un 80 % en la ciudad y un 90 % en la parte forana, aunque participó en ella un grupo de caballeros aragoneses, un 10 %, en cumplimiento de los compromisos que tenían con el rey; otros contingentes son testimoniales.¹³ La monarquía y los nobles participantes en la expedición se repartieron el dominio de la isla, recibiendo estas posesiones en la isla, como podemos ver en el *Llibre del Repartiment de Mallorca*, lo que aumentó su poder económico y político.¹⁴

Dos meses después de la conquista de Mallorca, el rey Jaime I concedió a sus pobladores la Carta de Franquicia, considerada la carta constitucional del reino donde ven recogido, entre otros, el derecho a comerciar estando exentos de cualquier carga fiscal, en todos los territorios sometidos a la jurisdicción de Jaime I y en aquellos que en un futuro se pudieran conquistar. Las ciudades que colaboraron en la conquista también fueron recompensadas, así, desde 1231 se concedieron franquicias comerciales en la isla a mercaderes de Barcelona, Tarragona, Lérida, Perpiñán, Montpellier, etc.¹⁵

Infante don Pedro de Portugal

El rey Pedro II de Aragón había recibido la donación del Condado de Urgel de doña Elvira, condesa viuda de Armengol VIII; quedando su hija la condesa Aurembiaix como feudataria. Posteriormente, la condesa fue desposeída del condado, con malas artes, por su tía y el marido de esta, Guerau, vizconde de Cabrera, quien lo retuvo hasta 1228. Fue entonces cuando la condesa acudió a Jaime I en busca de ayuda y para que

¹³ Gabriel ENSENYAT PUJOL. "La conquista y el reino privativo. Introducción". *Itinerarios históricos en las Islas Baleares. Conquista y Reino Privativo*. Disponible en: <<http://mas.diariodemallorca.es/itinerarios-historicos/fasciculo/conquista-y-reino-privativo/conquista-y-reino-privativo-introduccion>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

¹⁴ José HINOJOSA MONTALVO. "Jaime I el Conquistador (1208-1276)". *La Monarquía Hispánica*, disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/jaime_i.shtml>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

¹⁵ José-Luis MARTÍN RODRÍGUEZ (1993). *Manual de Historia de España*. Volumen 2: La España medieval, Tema XXXIX: El reino de Mallorca, Madrid, Historia 16.

arbitrara en la disputa, que fue resuelta favorablemente para ella y recuperó su condado. La condesa, para asegurar su posición y la del monarca en el condado, fue casada con el infante don Pedro de Portugal, tío de Jaime I y dependiente suyo.



Sello de Armengol VIII, conde de Urgel, de 1208. Sagarra núm. 278.

Detengámonos un poco hablando del infante don Pedro de Portugal, porque fue un curioso personaje que tuvo un papel muy importante durante más de veinte años en la corte del rey Jaime I, a pesar de que tuvo muchas veces con él una relación complicada. Era hijo de Sancho I de Portugal, llamado el Poblador, y Aldonza, hija de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. Era, pues, primo hermano del rey Pedro el Católico, y tío segundo de Jaime I.

Sancho I habría repartido el reino entre sus hijos e hijas, algo que su primogénito y sucesor Alfonso II el Gordo no había aceptado, máxime cuando tenía en marcha un proceso de recentralización del poder real. El infante don Pedro se convirtió en el líder del partido de los nobles que se oponían a sus políticas, y hacia 1120, una vez derrotada su causa, se vio obligado a exiliarse al norte de Marruecos, donde llegó a ser el jefe de la milicia cristiana del almohade Al-Mostasir en Marrakech.



Sello de cera de Nunó Sanç de 1214.¹⁶

La tradición portuguesa le atribuye el mérito de haber sacado de Marruecos las reliquias de cinco religiosos franciscanos martirizados en Marrakech en 1220, que son el origen de la devoción a san Antonio de Padua.¹⁷

Posteriormente, en 1229 don Pedro decide marchar a la tierra de su madre, Aragón, donde es bien recibido por su sobrino el rey Jaime I. En seguida le concede tierras en Tarragona y le arregla el matrimonio con Aurembiaix, condesa de Urgell. Dos años más tarde, en 1231, muerta la condesa y al no mediar descendientes, el condado pasó a su marido, el infante de Portugal.¹⁸

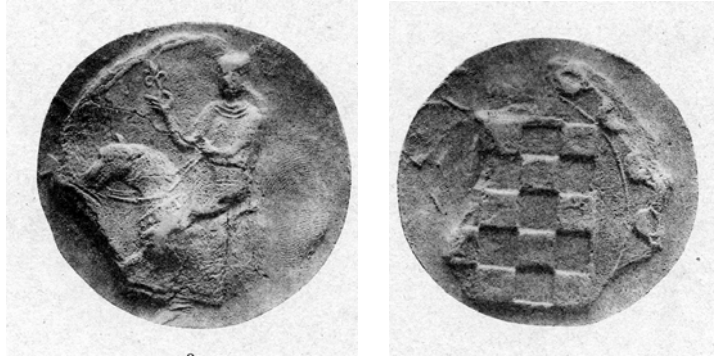
Aunque inicialmente estaba previsto que Bernardo de Santa Eugenia se ocuparía de la gobernación de Mallorca recién conquistada, Jaime I, interesado en consolidar su poder en los Pirineos, propuso al titular del mismo, el infante de Portugal, un canje del condado de Urgel por Mallorca, quedando en el futuro el infante como señor vitalicio del Reino de Mallorca, con la facultad de establecer laudemios, fadigas y otros derechos; y le encomendó además la conquista de Ibiza y Formentera, que realizó los dos años siguientes en atención al pacto hecho con aquel a cambio del condado de Urgel.¹⁹

¹⁶ Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camoin Frères, Boy, Dumoulin, Tomo II, Lám. 4, núm. 4. Este sello no figura en la *Sigilografía Catalana* de Ferran de Sagarra, Tomo II, 1922. No conocemos el motivo que motivó su omisión, porque había sido publicado anteriormente por Blancard en 1860.

¹⁷ Agnès y Robert VINAS (2004). *La Conquête de Majorque*. Perpiñán: SASL, p. 267.

¹⁸ Felipe MATEU Y LLOPIS (1976). "El infante Don Pedro de Portugal". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CLXXIII. Madrid: Maestre, p. 240.

¹⁹ J. PONS Y MARQUES (1952). *El Códice de Privilegios de Mallorca*, Palma: Talleres Mossèn Alcover, Colección "Panorama Balear", núm. 12, p. 6. Del infante Pedro de Portugal hay tres escrituras en el *Libro de los Privilegios*: de 25 de mayo de 1237, de 3 de junio de 1244 y de 14 de octubre de 1254.



Sello de cera de la condesa Aurembiaix de Urgel, de 1228. Sagarra núm. 280.²⁰

Así, el 29 de septiembre de 1231, el mismo día de la muerte de la condesa, el esposo y heredero de la condesa, transfirió el condado de Urgel al rey Jaime I, y este le concedió al infante don Pedro de Portugal el señorío vitalicio del Reino de Mallorca. Con esta maniobra Jaime podía ejercer un control más estrecho y eficaz sobre el condado, haciéndose titular directo del mismo, compensando al portugués con Mallorca, pero no de manera hereditaria, sino vitalicia. Además, con esta maniobra alejaba a un personaje peligroso, y ponía al frente de una isla que hacía de frontera a un súbdito suyo acostumbrado a la guerra y con un gran conocimiento del Islam, lo que hacía de él un personaje con experiencia muy valioso en el trato con los musulmanes.

En 1232 acompañó al rey Jaime en su tercer viaje a Mallorca, ayudó en 1235 a Guillem de Montgrí en la conquista de Ibiza, y hasta 1244 señoreó el Reino de Mallorca compaginándolo con frecuentes viajes a la Península.

En 1240-1241 le encontramos negociando un tratado de paz con el soberano de Túnez, encaminado a la redención de cautivos. En torno a 1244, Jaime I volvió a tomar el control directo del Reino de Mallorca, al cambiar a don Pedro las islas donde señoreaba por el señorío de varios castillos y villas en el Reino de Valencia: Murviedro, Segorbe, Morella, etc.

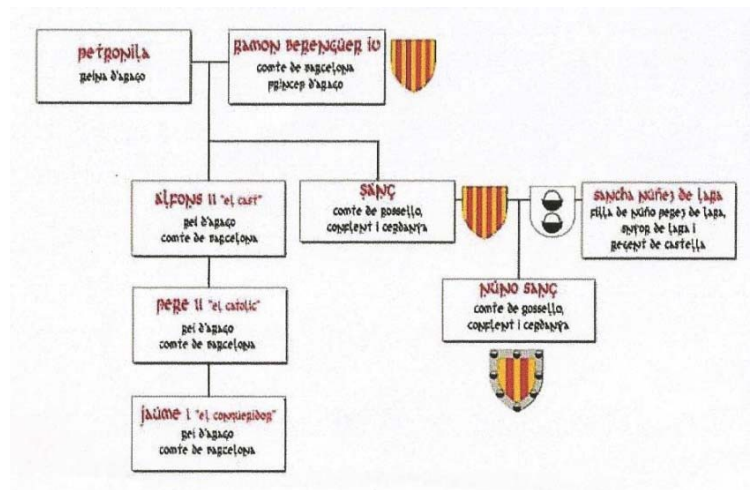
Vuelve brevemente a Portugal, su tierra, para dar apoyo a su sobrino el recién proclamado rey de Portugal Alfonso III el Reformador, tras el exilio de su hermano Sancho II el Piadoso. Posteriormente, ayuda a Fernando III el Santo rey de Castilla en la toma de Sevilla en 1248. Apoya al infante Alfonso hijo mayor de Jaime I, en las

²⁰ Sello ecuestre de la condesa Aurembiaix de Urgel. En el anverso ecuestre la condesa montando a la ginebra, se cubre la cabeza con un tocado con velo. Sostiene en su mano derecha una flor de lis, en señal de su virtud. En el reverso muestra el escaqueado de oro y sable, señal heráldica del linaje de Urgel.

divergencias que tenía con su padre, llegando incluso a acompañarlo en su exilio. Por este motivo el infante don Pedro se enemista con el rey y este le priva de sus bienes hasta que se arregla el asunto en un acuerdo firmado en 1254 en Valencia: Pedro entrega sus posesiones valencianas a cambio de un tributo, y recupera una vez más, hasta su muerte en 1256, el señorío de Mallorca.

El conde Nunó Sanç (1190-1241)

Otro personaje fundamental en el reino de Aragón durante el siglo XIII fue el conde Nunó Sanç, hijo del conde Sancho I de Rosellón y Cerdaña y nieto de Ramón Berenguer IV y la reina Petronila de Aragón; era, pues, tío del rey Jaime I de Aragón. Por parte de madre era hijo de la dama castellana Sancha Nuñez de Lara.

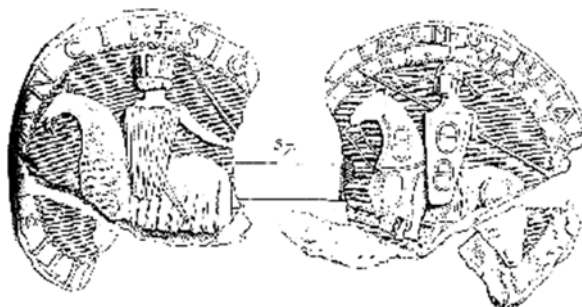


Árbol genealógico de Nunó Sanç.

El nombre de Nunó le venía de su abuelo materno Nuño Pérez de Lara, perteneciente a la Casa de los Lara, descendientes de los condes soberanos de Castilla. Tal es el motivo por el que encontramos su nombre escrito en varias formas, tanto en catalán como en castellano: Nono, Nuno, Nunó, Nunyo, Nuño, Sanç, Sans, Sanz, Sanxer, Sánchez, Sancho. Jaime I en su *Crónica o Llibre dels Feits*

le denomina Nuno Sanxes. En la actualidad se ha convenido en utilizar la forma catalana Nunó Sanç.²¹

En 1212 participó en la Batalla de las Navas de Tolosa donde fue armado caballero, posteriormente acompañó al rey Pedro II de Aragón en el sometimiento de los condes de Tolosa; por todas estas gestas aquel mismo año el rey de Aragón le nombró señor del Rosellón y la Cerdaña a título vitalicio. En 1213 acudió junto a su padre a la guerra del Languedoc para ayudar a su rey en la batalla de Muret, pero llegaron tarde y este desgraciadamente ya había perdido la vida. Nunó Sanç siguió luchando con los occitanos hasta la muerte de Simón de Monfort, principal protagonista de la Cruzada albigense. La muerte del rey Pedro II produjo en Aragón un convulso período de luchas feudales marcado por la minoría de edad de Jaime I. Su padre Sancho fue regente de la corona de Aragón durante este período, y posteriormente Nunó fue un leal colaborador de Jaime I. Sucedió a su padre como "señor" de Rosellón, Cerdaña y Conflent, territorios que logró mantener toda su vida.



Sello del conde Nunó Sanç entre 1234 y 1241.²²

En noviembre de 1228 asistió al banquete de Tarragona donde el mercader Pere Martell, ciudadano de Barcelona y gran concedor de asuntos marítimos, habló por primera vez al rey de la isla de Mallorca, tal como explica el propio monarca en el *Llibre dels Feits*: “Nos estiguérem a Tarragona. I nostre Senyor volgué que, sense que hi

²¹ Bartomeu BESTARD (30-06-2013 y 14-07-2013). “Nunó Sanç, conde del Rosselló”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2013/06/30/nuno-sanc-conde-rossello/856721.html>>. Y “Nunó Sanç, conde del Rosselló (II)”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2013/07/14/nuno-sanc-conde-rossello-ii/860090.html>>. (Consulta 11 de noviembre de 2015).

²² Joseph VAISSÈTTE, Claude DE VIC (1745). *Histoire générale de Languedoc*, París, J. Vincent, Tomo 5, plancha V. Este sello no figura en la *Sigilografía Catalana* de Ferran de Sagarra, Tomo II, 1922. No conocemos el motivo que motivó su omisión, porque había sido publicado en 1745.

haguessin convocat corts, hi fossin amb nós la majoria de los nobles de Catalunya. I aquests eren els seus noms: don Nuno Sanxes, qui era fill del comte don Sanxo, el qual fou fill del comte de Barcelona; en Guillem de Montcada [vizconde de Bearn], el comte d'Empúries, en Ramon de Montcada [Senescal de Cataluña], en Guerau de Cervelló, en Ramon Alamany, en Guillem de Claramunt i en Berenguer de Santa Eugènia, senyor de Torroella".²³

En esta cena se dio un impulso definitivo a la idea de conquistar Mallorca y un mes más tarde el asunto fue tratado en las Cortes Generales celebradas en Barcelona, donde se concedió al rey el subsidio correspondiente a la recaudación del impuesto de bovaje. Allí Nunó se comprometió militarmente con la campaña: "Aniré amb vos amb cent cavallers armats pel meu conte; i vos haureu de donar-me part de la terra i dels béns mobles per aquells de cavall i de peu que jo portaré, també per les naus i galeres armades per mi; i us serviré en aquesta terra (Mallorca) fins que Deu us la faci guanyar" por lo que aquí vemos, en las mismas Cortes Generales Nunó Sanç reclamó claramente su parte del botín en caso de llevarse a cabo la conquista de la isla.

Nunó Sanç tuvo un papel importantísimo en la conquista, una vez en Mallorca se convirtió en el asesor del joven rey en las primeras batallas y en el momento del asedio, fue el encargado de reunirse con el valí de Mallorca, Abu Yahya, con la intención de pactar una rendición sin derramamiento de sangre, que no dio el resultado esperado. Fue el noble que aportó el mayor contingente de combatientes, incluyendo algunos nobles castellanos, pero también muchos señores de las Corbières y del Rosellón, algunos de los cuales eran cátaros necesitados de protección. Fue también quien más recibió en el Repartiment de Mallorca, fue recompensado con un buen botín: una cuarta parte de la ciudad, 874 caballerías de tierra en señorío en la isla y varios molinos.

Después de la conquista, a menudo le vemos regresar a Mallorca para ayudar a su primo hermano el infante don Pedro de Portugal, señor de Mallorca; en 1235 participó junto a él en la exitosa expedición liderada por el eclesiástico Guillem de Montgrí contra Ibiza, y en 1238 también estuvo presente en el sitio de Valencia, siendo un testimonio privilegiado de su capitulación.

²³ Jaume I. *Llibre dels feits*. Manuscrito de Poblet (1343). Ms. 1, folio XXVII.

En la ciudad de Mallorca hizo importantes donaciones piadosas: fundó el Hospital de San Andrés y donó a los cistercienses las tierras sobre las que se construyó el monasterio de Santa María la Real.



Dibujo del sello de Lope Díaz III de Haro, VIII señor de Vizcaya, de 1273.²⁴

En 1234 Jaime I le elevó a la dignidad de conde y posteriormente se casó con Teresa López, hija de Lope Díaz III de Haro, VIII señor de Vizcaya,²⁵ hijo de D. Lope II Cabeza Brava, IV señor de Vizcaya y héroe de la batalla de las Navas de Tolosa. No tuvieron descendencia legítima, lo cual significó que a su fallecimiento, a finales de 1241, “sus propiedades fueron repartidas entre sus súbditos e instituciones de la Iglesia. Por ejemplo, la Real o el antiguo hospital de Sant Andreu. Este último sería el embrión del actual edificio del ayuntamiento de Palma, cuya capilla medieval se conservó hasta los últimos años del siglo XIX, en cuyo espléndido artesanado se podían contemplar las armas de Nunó Sanç. [...] y sus posesiones, títulos y derechos pasaron a manos de Jaime I.”²⁶

²⁴ Sello de cera bifacial: en el anverso, López Díaz III de Haro va a caballo cubierto por un almete, embraza un escudo con su señal, espada a la diestra en actitud belicosa, caballo con caparazón y funda de lujo que le cubre hasta los pies; en el reverso se sitúa el Lobo vizcaíno, señal característica del blasón de su linaje. La misma leyenda en cada cara: SIGILLUM LUPI DIDACI DE FARO Este sello se conserva en la cámara de Coptos de Navarra, disponible en: <<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/22/22542554.pdf>>. (Consulta: 10 de julio de 2015).

²⁵ Ramón BERRAONDO (1931). “Iconografía de los Señores de Vizcaya en el siglo XIII”, *Revista internacional de los estudios vascos*, vol. 22, núm. 4, p. 547. Disponible en: <<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/22/22542554.pdf>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

²⁶ Bartomeu BESTARD (30-06-2013). “Nunó Sanç, conde del Rosselló”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2013/06/30/nuno-sanc-conde-rossello/856721.html>>. (Consulta 11 de noviembre de 2015).

Siguiendo su voluntad su cuerpo fue enterrado en la comandancia hospitalaria de San Vicente de Bajoles cerca de Perpiñán, hoy desaparecida.²⁷

Jaime I después de la conquista de Mallorca

Noticioso el rey de que el soberano de Túnez quería invadir Mallorca, hizo un segundo viaje a la isla en junio de 1231. Una vez allí supo que el tunecino desistía de la expedición, entonces el rey Jaime se dirigió a las montañas, con las tropas que le habían acompañado, para acorralar y someter a los últimos moriscos que allí permanecían. Aprovechó este viaje para conseguir el Tratado de Capdepera, un acuerdo de sumisión firmado con Abu'Abad Allah Muhammad, cadí musulmán de la isla de Menorca, por el que se permitía a esta isla seguir bajo dominio musulmán, pero con sumisión al rey aragonés y sometida a la condición tributaria.

La conquista de la isla de Mallorca a los musulmanes marcó una nueva etapa en la historia de las islas baleares. La sociedad islámica que la había ocupado durante siglos desaparece de golpe para dar paso a otra nueva que nada tiene que ver con la anterior. Otra religión, nueva cultura, otra lengua y, sobre todo, otras gentes que nada tienen que ver con el mundo anterior. Todo esto les representó a las islas la incorporación al mundo feudal cristiano.

Cuando Jaime I conquistó Mallorca, ya era rey de Aragón, conde de Barcelona y de Urgel, señor de Montpellier y de otros feudos en Occitania. La creación de un nuevo reino para Mallorca fue consecuencia del respeto tenido por Jaime I a la personalidad del reino musulmán mallorquín, que incorpora a su corona sin agregarlo a ninguno de los territorios que ya poseía. Se repitió el mismo hecho más tarde al ser conquistado el reino moro de Valencia.²⁸

Aquellos territorios no formaban un estado institucionalizado a la manera de un estado moderno, sino un conjunto disperso de posesiones o "propiedades" del rey, según la mentalidad medieval, cada una de ellas con un rango jurídico

²⁷ Agnès y Robert VINAS (2004). *La Conquête de Majorque*, Perpiñán: SASL, p. 266.

²⁸ Felipe MATEU Y LLOPIS (1955). "Rex Maioricarum. Notas sobre la intitulación real diplomática de los reyes privativos de Mallorca", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Lul·liana, Años LXXI-II, T. XXXI, núm. 770-781., p. 199.

diferente (reino, condado, vizcondado, señorío) y con sus propias e individuales instituciones de gobierno, con el único vínculo en común de la soberanía real.²⁹



Sello menor de cera de Jaime I, de 1238. Sagarra núm. 27.

Bajo el nombre de *Regnum Maioricarum et insulae adyacentes* se entiende una entidad geográfica que comprendía Mallorca y las islas del archipiélago Balear, en este período todavía no conquistadas. Mallorca obtuvo una carta de franquicia en 1230, y la institución del municipio de Mallorca en 1249 le dio un soporte administrativo a este Reino.



Bula de oro de Andrés II, rey de Hungría, padre de la princesa Violante, de 1222.³⁰

²⁹ Gabriel BIBILONI y otros (14-11-1980). "Sobre les banderes de les Balears", *Balears*. Disponible en: <http://www.bibiloni.cat/textos/banderes_balears.jpg>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

³⁰ En el anverso, la representación mayestática del rey Andrés coronado con cetro flordelisado y cetro rematado con una cruz. A su derecha, el sol y a su izquierda, la luna coronada. En el reverso, un escudo con las armas de Hungría. Disponible en: <<http://www.mkab.hu/constitutional-court/about-the-constitutional-court/golden-bull>>. (Consulta: 9 de julio de 2015).

El 8 de septiembre de 1235, a los veintiséis años el rey Jaime se casó por segunda vez con la princesa Violante de Hungría, hija del rey Andrés II de Hungría³¹ y de su segunda esposa Yolanda de Courtenay; Violante era una mujer con mucho carácter que tuvo mucha intervención en la política de los reinos. Tuvieron nueve hijos, cuatro niños y cinco niñas, y de los niños solo dos sobrevivieron a su padre, fueron los infantes Pedro y Jaime.

Con el fin de acabar con las disputas con Francia Jaime I firmó con el rey Luis IX el tratado de Courbeil, el 11 de mayo de 1258, por el que el rey francés, como heredero de Carlomagno, renunció a los derechos que pretendía tener sobre el Rosellón, la Cerdaña y el Conflent, y a los condados catalanes de Barcelona, Urgel, Besalú, Ampurias, Gerona y Vic; y Jaime I por su parte renunció a sus derechos sobre diversos lugares del Mediodía francés, y se quedó solamente el señorío de Montpellier, el vizcondado de Carlat y la baronía de Omeladés. La consecuencia más importante de este tratado, a efectos prácticos, es que los monarcas de la Corona de Aragón quedaron excluidos en el Mediodía francés. Por otro lado, se perdieron los derechos sobre la Provenza, que pasaron a ser de los Valois y luego del rey de Francia.

En 1260 murió el primogénito de Jaime I, el Infante Alfonso, cosa que le obligó, en 1262, a modificar el testamento.

En diciembre de 1236 Jaime I dio homenaje al obispo de Magalona Johan de Montelauro por la parte de Montpellier y Lattes que tenía en feudo suyo y que a su vez este tenía en feudo al rey de Francia. Este homenaje fue renovando en 1255 al obispo Pierre de Conques y posteriormente al obispo Berenguer Frédo.^{32,33}

³¹ Andrés II era llamado el Hierosolimitano por haber participado en la V Cruzada; a su vuelta tuvo que enfrentarse a los nobles, que habían sumido Hungría en la anarquía y, en 1222, promulgó los privilegios de la nobleza en el documento conocido como la Bula de Oro por el sello que lo legitimaba.

³² Pau CATEURA BENNÀSSER. "Jaume III de Mallorca (1324-1349)". *La Monarquía Hispánica*, disponible en: <www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/jaume_iiim.shtml>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

³³ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). "Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París". *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 346.

Sucesión del rey Jaime I en 1276

Como ya es sabido, a la muerte de Jaime I en julio de 1276, siguiendo las disposiciones de su último testamento (Montpellier, 1272) y el acuerdo firmado por sus hijos ante las Cortes, el 21 de agosto de 1276, en el cual el padre, “para evitar discordias entre los infantes Pedro y Jaime y para que haya paz perpetua, delimita las tierras que corresponden a cada uno, prohibiendo al infante Pedro guerrear contra su hermano Jaime para apoderarse de sus tierras”.³⁴



Bula de plomo de Pedro III de Aragón, de 1281.

Sagarra núm. 32.



Bula de plomo de Jaime II de Mallorca, de 1277.

Sagarra núm. 260.



Correspondió al *primogénito*, el infante don Pedro, la totalidad del *heretatge patrimonial*: el reino de Aragón y el condado de Barcelona, acrecido con el reino *ganado* de Valencia (el 80% del total superficial de la Corona).

Correspondió a su segundogénito, el infante don Jaime, el reino *ganado* de Mallorca, compuesto de una *porción insular* formada por las islas de Mallorca, Menorca (todavía no conquistada), Ibiza y Formentera, con la ciudad de Mallorca, capital de toda la Corona de Mallorca; además de una *porción continental* compuesta por los territorios que había *heredado* del conde don Nunó Sanç (Rosellón, Cerdaña, Conflent, Capsir y Vallespir, fortaleza-puerto de Colliure), tío segundo del rey Jaime I de quien también heredó además las villas de Perpiñán, Puigcerdá, Prades, Vilafranca de Conflent y Vinçá; y el señorío i la villa de Montpellier, más el vizcondado de Omeladés con el castillo de Omelás, y el vizcondado de Carladés con el castillo de Carlat, que el rey Jaime I había *heredado* vía materna (todo esto suma en total el 20% del total superficial de la Corona).

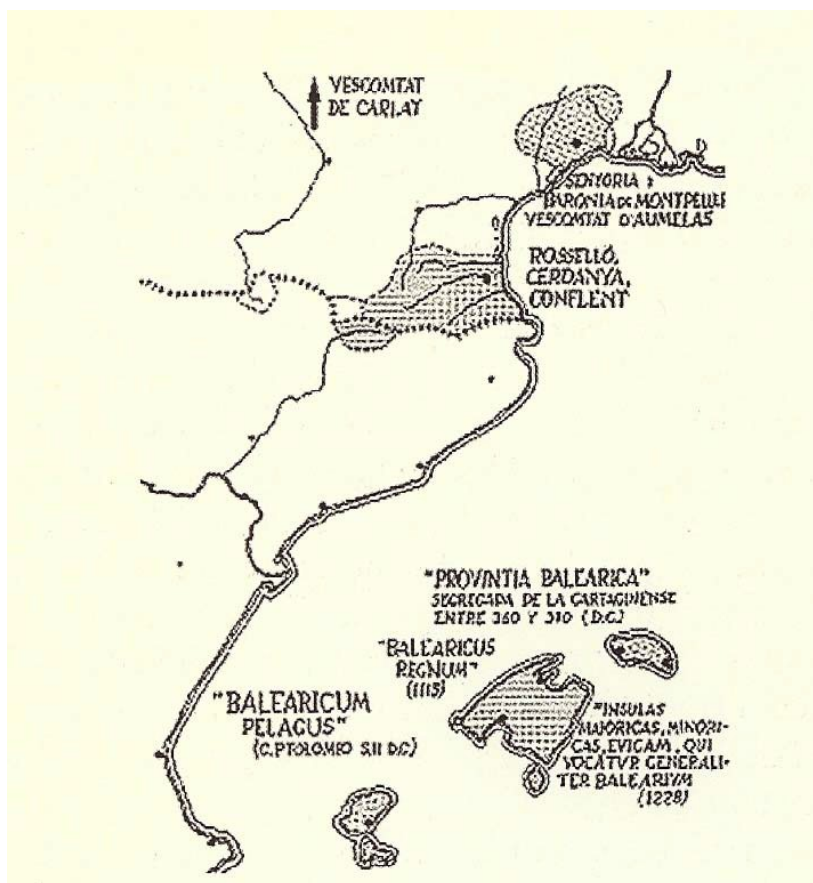
³⁴ *Ibídem*, p. 347.

Es de reseñar la profunda repercusión que tuvo esta división tanto para el futuro de los reinos de la antigua Corona de Aragón como para las futuras relaciones internacionales en el marco del Mediterráneo Occidental.

Estos repartos territoriales, dada la trascendencia de los intereses afectados levantaron grandes tensiones, así el infante don Pedro, futuro rey de Aragón, no estuvo de acuerdo en que se dividiera el reino, encontrando un amplio apoyo entre ciertos barones aragoneses y eco en amplios sectores de la burguesía catalana. Jaime I “a tenor del derecho sucesorio consuetudinario no podía fragmentar el ‘heretatge’ recibido, pero estaba facultado para disponer discrecionalmente de los dominios ‘ganados’ por él o ‘heredados’ vía materna” u otras vías.³⁵

El primogénito y sus seguidores, desde posiciones no amparadas en fuero, nunca aceptaron el reparto, pues contraviniendo la voluntad de su padre reivindicaba su derecho de primogenitura a la herencia íntegra e indivisa, a pesar de la voluntad del padre que dispuso en vida que les dejaba a sus hijos en herencia dos reinos totalmente independientes. Creó la Corona de Mallorca como un ente político desvinculado de la Corona de Aragón. El rey lo dispuso de esta manera y en este trabajo no vamos a entrar a valorar la oportunidad de romper el estatus territorial de la antigua Corona de Aragón dentro del ámbito hispano, ni el error político que representaba esta división, debilitando la Corona de Aragón.

³⁵ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1979). “Creación de la Corona de Mallorca. Las disposiciones testamentarias de Jaime I”. *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 19, p. 143. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118721/152965>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).



Mapa del Reino Privativo, Gabriel Alomar.

En aquella época el principio de primogenitura comenzaba a imponerse gracias al apoyo que recibía esta idea de San Raimundo de Peñafort, pero no tenía ninguna fuerza legal ni en el reino de Aragón ni en ningún otro reino de su entorno. En el testamento de Jaime I se respeta el principio de primogenitura tal como lo entendía el derecho sucesorio aragonés, ya que se asigna al primogénito la totalidad del *heretatge patrimonial* recibido por Jaime I incrementado con el reino de Valencia, que el monarca podía disponer discrecionalmente por haberlo conquistado él y no formar parte de la masa patrimonial recibida en herencia.³⁶

En el hecho de que Jaime I hiciera prevalecer su voluntad de dividir sus estados entre sus dos hijos, ignorando la postura del infante Pedro y sus seguidores, se ha querido ver la influencia de la reina Violante que quería que sus dos hijos fuesen reyes, pero es posible que lo hiciera de acuerdo con el principio que el pensamiento político de aquella época atribuía al rey: el derecho a hacer en su reino lo que quisiera, principio común en todo el occidente cristiano. Así convirtió la Corona de Aragón en una serie de

³⁶ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1984). "El reino de Mallorca (1276-1243)". *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 731.

piezas que manejó a su antojo. Seguramente Jaime I quiso dividir su herencia entre sus hijos por considerar que esta era la alternativa la más equitativa, esperando que sus hijos respetaran su voluntad y la asumieran desde la fraternidad y no desde la rivalidad, como en realidad ocurrió.

Jaime II de Mallorca el Pacífico rey de Mallorca de 1276 a 1311

Jaime II el Prudente era hijo de Jaime I el Conquistador y de su esposa Violante de Hungría. Al producirse la sucesión Jaime II tenía treintatrés años y una buena formación política: se había formado durante seis años en la corte de París y disponía de una amplia experiencia de gobierno, ya que desde el año 1256 había sido procurador en el reino de Mallorca y en los condados continentales que habían sido de su pariente Nunó Sanç. Jaime II de Mallorca reinó desde 1276 hasta 1311.



Sello de cera de Jaime II de 1306. Sagarra, núm. 265.

Jaime II se coronó en Mallorca en septiembre de 1276, juró los privilegios del reino y sus súbditos insulares le prestaron juramento de lealtad. Posteriormente recibió en Perpiñán la investidura y el juramento de los súbditos de los condados continentales de su Corona. Una vez en posesión de su reino se dedicó a incentivar el desarrollo económico, y urbanístico tanto de la ciudad como de la parte forana, y tuvo mucho interés en mejorar las leyes y la normativa procesal.

Pedro el Grande deseó hacerse con el reino de su hermano Jaime y la tirantez entre ambos se agudizó en 1277, hasta el punto de que estuvo a punto de declararse la

guerra entre ambos. La causa última era la ayuda que prestaba Jaime II a Roger Bernardo III, conde de Foix, su cuñado, hermano de la reina Esclaramunda, en abierta rebeldía contra Pedro III. Jaime II, de carácter pacífico, debido a que el acoso de Pedro hacia él iba de cada día en aumento, decidió establecer una alianza defensiva con el conde de Foix, que a su vez estaba coaligado con los condes de Pallars y Urgel, y con el vizconde Ramón Folch de Cardona, este último encabezaba una rebelión nobiliaria. Poco después de la firma de esta alianza la coalición fue vencida por el rey de Aragón. De aquí surgieron las desavenencias entre el rey de Aragón y el de Mallorca que provocan sucesivas confrontaciones políticas y terminan en los enfrentamientos militares de la Corona de Aragón con la de Francia.³⁷

Jaime II era consciente de la debilidad de los territorios que gobernaba, era un reino pequeño y disperso, muy difícil de defender, codiciado tanto por los reyes Capetos que querían las tierras continentales, como por sus familiares del reino de Aragón que no aceptaban la partición realizada tras la muerte de Jaime I y necesitaban Mallorca como punto de apoyo para su expansión por el Mediterráneo.³⁸ Durante el tiempo que estuvo vigente el Reino de Mallorca tuvo que estar en lucha constante con ambos reinos vecinos con tal de mantener su integridad territorial, “sin que tuviera fuerza político-económica ni para ejercer como factor de equilibrio ni para salvaguardar con eficacia a su independencia, lo que hipotecaba virtualmente su futuro”.³⁹

Los reyes mallorquines se sentían profundamente independientes por la herencia recibida del fundador de su dinastía, el rey Conquistador, ya que las disposiciones testamentarias y el pacto suscrito entre los dos hermanos lo dejaban bien claro y, como hemos visto, no contemplaban ningún tipo de dependencia ni enfeudación de un reino sobre el otro.

³⁷ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 53-54, p. 19. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

³⁸ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). “Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París”. *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 346.

³⁹ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1979). “Creación de la Corona de Mallorca. Las disposiciones testamentarias de Jaime I”. *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 19, p. 144. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118721/152965>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

Para encontrar una solución al conflicto, en 1278, se reúnen en Perpiñán el rey Jaime II de Mallorca acompañado de su cuñado el Conde de Foix con el rey Pedro de Aragón; este plantea abiertamente que considera excesiva la parte heredada por su hermano y después de unas negociaciones llegan a un acuerdo el 20 de enero de 1279, en el convento de los Predicadores de dicha ciudad. La realidad de los hechos llevó a Jaime II, muy a su pesar, a declararse vasallo de su hermano el rey Pedro III de Aragón, y reconoció tener sus tierras en feudo del rey de Aragón, excepto los territorios que tenía por parte del obispo de Magalona. A partir de este momento los reyes de Mallorca tendrán que asistir a las Cortes de catalanes siempre que sean requeridos a ello, en Rosellón se observarán los Usatges de Barcelona y solo correrá la moneda catalana. En justa contrapartida Pedro II acepta el reparto de tierras hecho por su padre. Posteriormente, el mallorquín se declaró vasallo del rey de Francia y el obispo de Magalona, por el señorío de Montpellier y otras posesiones que poseía de ellos respectivamente, en feudo de honor.



Sello de Felipe III el Atrevido, rey de Francia.⁴⁰



Sello de Felipe IV el Hermoso, rey de Francia, de 1286.⁴¹



Sello de Pedro III el Grande, rey de Aragón, de 1281. Sagarra, núm. 32.

En 1280 celebran una reunión en Tolosa de Languedoc Pedro III de Aragón y Felipe III el Audaz, rey de Francia, donde se plantea que el francés quiere arrebatarle Montpellier a Jaime II de Mallorca. Al final, el francés jura evitar intromisiones en Montpellier, juramento que incumple años después su hijo Felipe IV comprando los

⁴⁰ Véase <http://www.delcampe.net/page/item/id,104743750,var,-FRANCE-SCEAU-DE-PHILIPPE-III-LE-HARDI-ET-DE-MARIE-DE-BRABANT-GRAVURE-SUR-ACIER-DE-LA-1ere-12-DU-XIXe-S,language,E.html>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

⁴¹ Véase <http://visualta.com/2013/07/11/medieval-france-philippe-iv-le-bel-1285-1314>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

derechos del obispo de Magalona, lo que le permitirá intervenir en el futuro en los asuntos de la ciudad de Montpellier.⁴²

Surge un malentendido cuando Pedro de Aragón prepara una armada para ir a Tierra Santa y Felipe III interpreta que se prepara para invadir Sicilia, reino de su sobrino Carlos de Anjou; este envía embajadores que le advierten que si va contra Sicilia también va contra él. Las Vísperas Sicilianas, en 1282, van a ser otro motivo de rivalidad entre las coronas aragonesa y francesa. Pedro III marido de Constanza, hija del rey Manfredo de Sicilia, tiene suficiente base jurídica para aspirar a que Sicilia sea una expansión de la Corona de Aragón, máxime cuando su liberación era solicitada por los sicilianos que se sentían oprimidos por Carlos de Anjou. Finalmente conquistada Sicilia, coronado el rey Pedro III en Palermo y nombrada gobernadora Constanza, el angevino les acusa de traición. Martín IV desposee a Pedro III de sus estados y en 1284 se los da a Carlos de Valois, hijo de Felipe III. Esto da pie a que el rey francés prepare la invasión y ocupación de la Corona de Aragón con el apoyo del papa. En este momento Jaime II se vio en una difícil tesitura: según el pacto de enfeudación debía ayudar a su hermano Pedro, pero, al mismo tiempo, el papa había proclamado que los vasallos del rey excomulgado ya no le debían obediencia.

Por otro lado, Jaime de Mallorca se sentía injuriado por la enfeudación de sus territorios que le había impuesto su hermano y Pedro de Aragón sospechaba que su hermano se había puesto de acuerdo con Felipe III el Audaz para permitir el paso de sus tropas por el Rosellón. Al mismo tiempo, el rey de Francia extremaba las buenas relaciones con él. Tras sopesar la situación, el 17 de agosto de 1283, el rey de Mallorca y el rey de Francia firmaron una alianza contra el rey de Aragón en Carcasona, por ella, según reza la alianza “Jaime II se compromete a apoyar y dejar pasar las tropas francesas por sus territorios”. A partir de entonces quedaba libre el paso de las tropas francesas para invadir Cataluña.⁴³

⁴² Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 20. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canelas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁴³ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). “Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París”. *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 347.

Mientras tanto, el rey Pedro, sabedor de lo que estaba sucediendo, reunió a sus huestes y en abril de 1285 ocupó el Conflent, tomando por sorpresa Perpiñán, lugar donde se hallaba el rey Jaime II con su familia. El de Aragón pudo entrar sin dificultad tanto en la ciudad como en el Palacio de los Reyes de Mallorca. Hizo presos a los allegados de Jaime y en un registro del Palacio de los reyes de Mallorca encuentra un documento por el que Felipe III, “con decreto del papa, se comprometía a dar el reino de Valencia a Jaime si le ayudaba a conquistar Cataluña”.⁴⁴ Jaime II, que se encontraba enfermo, se avino a entregar a su hermano los castillos del Rosellón y por la noche pudo huir a través de un túnel secreto, dirigiéndose al castillo de la Roca cerca de Argelers; el resto de la familia real mallorquina fue capturada por el monarca aragonés. La reina Esclaramunda fue liberada, pero sus hijos fueron encarcelados en el castillo de Torroella de Montgrí y tomados como rehenes. Esto provocó un levantamiento popular a favor de Jaime, Pedro III confió la defensa de la plaza frente a los franceses a los habitantes de Perpiñán y marchó hacia La Junquera.

Todo esto favoreció la invasión de Rosellón por Felipe III. Perpiñán, Elna y Mallorca se rebelan contra Jaime de Mallorca, aunque Perpiñán acabará pactando con los franceses. Seguidamente el rey de Francia, por indicación del papa y ayudado por Jaime II, cruzó los Pirineos con la intención de invadir Cataluña, pero ni el rey Felipe ni el rey Jaime acertaron a la hora de calibrar las fuerzas de su adversario. Una fuerte resistencia de los catalanes en Girona permitió que las naves de Roger de Llúria derrotaran a la flota francesa y consiguieran romper el suministro de víveres a la tropa terrestre. En 1285, la derrota francesa fue total y murió el rey Felipe III de Francia en Perpiñán a consecuencia de heridas sufridas en la retirada; estaban junto él sus dos hijos y su aliado, el rey de Jaime II de Mallorca.

⁴⁴ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 21. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

Alfonso III el Liberal, rey de Aragón

El rey Pedro poco antes de morir en Villafranca del Penedés, la vigilia de San Martín del año 1285, cuando se dirigía a la costa para invadir Mallorca, encargó a su hijo el infante Alfonso la invasión de la isla que en su fuero interno sentía debía haber heredado de su padre el rey Jaime I, y este así lo hizo: a finales de mayo de 1286, en Zaragoza, decide marchar contra su tío Jaime II de Mallorca, tropas al mando de Roger de Llúria desembarcaron en la isla y sin muchas dificultades la ocuparon. La isla de Mallorca se rindió al rey Alfonso III de Aragón, conde de Barcelona, a finales del año 1285, e Ibiza lo hizo al año siguiente; seguidamente, se coronó en Zaragoza como *Rex Aragonum* y, en 1287, conquistó Menorca, anexionando las Baleares a su corona en 1289. Entre tanto, unos embajadores suyos firman treguas con Felipe IV el Hermoso, rey de Francia. En este tiempo empiezan las conversaciones de paz en Burdeos, propiciadas por el papa y Eduardo I de Inglaterra, pero no llegan a ningún acuerdo.



Sello de Alfonso III rey de Aragón, de 1286,
después de invadir Mallorca. Sagarra, núm. 36.

Jaime II no descansó intentando recuperar su Corona, y volvió a intentarlo dos veces más antes de 1290, época en que el papa Nicolás IV intentó infructuosamente mediar en el conflicto, pero todos sus esfuerzos resultaron baldíos, su problema estaba situado en medio de un conflicto más amplio entre Francia, Aragón, Sicilia y Nápoles. Consciente, el nuevo papa Bonifacio VIII, de que si no se manejaba bien amenazaba con desestabilizar el resto de Europa, tomó la iniciativa y en 1295 reunió en Anagni a los embajadores de todas las partes. Allí se redactó un tratado en virtud del cual los reyes renunciaban a todas sus conquistas y pretensiones. Gracias a la intercesión apostólica, las islas Baleares quedarían en la situación que tenían en 1276, serían devueltas a Jaime

II de Mallorca. Posteriormente, por el tratado de Argilers, de 1298, se imponía la condición del rey de Aragón: Jaime II de Mallorca recuperaba las islas pero como vasallo suyo. Aquel mismo año a Raimundo Falcó, vizconde de Cardona, le fue encargado devolver las islas a Jaime II de Mallorca y al año siguiente, en un documento enviado por este a Felipe IV de Francia, se decía que, pasado el plazo de seis meses que se habían dado para devolver las tierras, confirmaba haberlas recibido de manos del rey de Aragón, y le agradeció tanto a él como a su hermano Luis de Valois el apoyo prestado a tal fin.



Bula de plomo de Jaime II de Aragón. Sagarra, núm. 47.

El rey Alfonso III había muerto inesperadamente y le sucedió su hermano Jaime, que no tuvo ningún inconveniente en aceptar los términos del Tratado. En 1298 el rey Jaime II de Mallorca, juró vasallaje a su sobrino, homónimo suyo, el rey Jaime II de Aragón. En virtud del Tratado los reyes de Mallorca estaban obligados a concurrir a las Cortes de Cataluña si lo pedía el rey de Aragón, el rey Sancho quedaba exceptuado de esta obligación. El reino de Mallorca queda obligado a ayudar al de Aragón contra cualquier enemigo. Se observarán en Rosellón, Cerdaña, etc. los Usatges de Barcelona y lo que se establezca en adelante por los barones de Cataluña, y en sus señoríos solo circulará la moneda barcelonesa.⁴⁵ Mientras tanto, en 1293, Felipe IV había adquirido la parte de Montpellier que tenía infeudada al obispo de Magalona y el rey de Mallorca había pasado a ser vasallo suyo de inmediato. En 1307 Jaime II reconoció a Felipe IV el feudo que tenía por la parte de Montpellier, así como el feudo de Montpelleret y Lattes que recientemente había adquirido al obispo de Magalona.

⁴⁵ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). "Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349". *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 26. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canelas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

Jaime II es la figura básica de la dinastía mallorquina, el gran consolidador de la Corona. En esta segunda etapa, una vez recuperada la integridad de su pequeño Reino, el buen rey Jaime II emprendió la inmensa tarea de organizar administrativamente aquel territorio que hasta entonces, debido a las convulsas situaciones que hemos visto, no había podido gobernar con tranquilidad. Favoreció la expansión mercantil a través del Mediterráneo, lo que abrió un período de prosperidad económica a su Reino.

En el campo del derecho llevó a cabo importantes aportaciones, reguló el orden de prelación de los diferentes corpus jurídicos en vigor en la isla, por este orden: *Privilegios, Franquezas, Usatges de Barcelona*, y derecho civil romano. Hacia el año 1300 empezó lo que fue una importante labor urbanística, promulgó las *Ordinacions* a fin de ordenar urbanísticamente los núcleos urbanos existentes y la creación de otros nuevos en la parte forana, especialmente en el interior, a fin de dar cobijo a la creciente población de la isla; fundó las villas de Algaida, Binissalem, Campos, Felanitx, Lluçmajor, Manacor, Montuiri, Petra, Porreres, Huialfás (Sa Pobla), Santanyí, Selva i Sineu. Realizó importantes obras de tipo arquitectónico: iniciando de la construcción de la Seu (Catedral de Mallorca), el castillo de Bellver y el Palau dels Reis de Mallorca de Perpiñán; también inició la construcción de los conventos e iglesias de San Francisco y de Santo Domingo, del Palacio Real de Valldemossa, las murallas de Alcudia, Ciutadella y continuó las de Maó; renovó los palacios reales de la Almudaina, de Valldemosa, Sineu y Manacor; fortificó Alcudia y el castillo de Capdepera, etc.⁴⁶

Fue un gran promotor en el campo de la cultura, fue también un gran protector de las Letras, con importantes iniciativas: Ramon Llull y el Colegio de Miramar, apoyo a la Universidad de Montpellier, que era la Universidad del Reino de Mallorca, etc. Por todo ello consiguió ser recordado por los mallorquines a través de los tiempos como *el Bon Rei En Jaume II*.

A partir del Tratado de Anagni, las relaciones entre la corona de Mallorca y la de Aragón, se normalizaron. Fue entonces cuando Jaime II de Aragón diseñó una inteligente política matrimonial para ayudar a estrechar las relaciones entre las cortes de Mallorca,

⁴⁶ Gabriel ENSENYAT PUJOL. "La conquista y el reino privativo. Introducción". *Itinerarios históricos en las Islas Baleares. Conquista y Reino Privativo*. Disponible en: <<http://mas.diariodemallorca.es/itinerarios-historicos/fasciculo/conquista-y-reino-privativo/conquista-y-reino-privativo-introduccion>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

Aragón, Nápoles y Sicilia, y como consecuencia pacificar todo el arco Mediterráneo Occidental. En este sentido convenció a su tío, el rey Jaime II de Mallorca, para que casase a sus dos hijos, Sancho y Sancha, con los hijos de Carlos II de Nápoles, de la casa de Anjou. Sancha, hermana de Sancho, futuro rey de Mallorca, se casó en 1304 con Roberto de Anjou, futuro Roberto II de Nápoles. Ese mismo año, solo tres meses después, Sancho de Mallorca se casó con María de Anjou. La novia había sido bautizada por el papa y su padrino había sido precisamente Jaime II de Mallorca. Por otro lado, la Paz de Castellbellota añadió otro proyecto matrimonial: el de Federico de Sicilia, hermano de Jaime II de Aragón, y Leonor, otra hija de Carlos II de Nápoles. Esta política matrimonial reforzó los lazos de las casa de Barcelona y Anjou, bajo la atenta mirada del papa. Esta nueva situación desbarató los planes expansionistas del rey de Francia.

Jaime II pudo reinar con cierta comodidad hasta su muerte, acaecida el 13 de mayo de 1312, víspera de Pentecostés.

Sancho I el Pacífico, rey de Mallorca de 1311 a 1324

Sancho I de Mallorca (1277-1324), era hijo de Jaime II de Mallorca y Esclaramunda de Foix. Cuando solo contaba ocho años de edad pudo vivir la mala experiencia, que hemos relatado, cuando su tío, Pedro IV de Aragón, asaltó el castillo real de Perpiñán. Su padre tuvo que huir a través de un pasadizo secreto y el resto de la familia real mallorquina fue capturada por el monarca catalán. Su madre fue liberada, pero él y sus hermanos fueron encarcelados como rehenes en el castillo de Torroella de Montgrí.

Sancho pudo escapar con su hermano mayor Jaime y juntos se fueron a iniciar su formación en París, hecho que determinó que ambos se educaran en la corte francesa. Jaime, de regreso, sintió que debía dejar los asuntos mundanos y consagrarse a su vocación religiosa y en 1299 renunció formalmente a suceder a su padre en la Corona de Mallorca e ingresó en el convento de los franciscanos de Perpiñán.

Sancho, siguiente en la línea sucesoria, fue proclamado heredero el 30 de junio de 1302, su hermano el infante Fernando actuó como testigo del acto. Sancho reinó en Mallorca tras la muerte de su padre en 1311. Tras ser coronado reconoce a Jaime II de

Aragón, en Gerona, el feudo de honor que poseía por sus tierras, lo que revalidan ricos hombres y caballeros síndicos de las ciudades de Mallorca, Perpiñán y Puigcerdá, el 19 de octubre⁴⁷ y, a continuación, el 8 de diciembre del mismo año, hace el homenaje pertinente al rey de Francia Felipe IV por el señorío de Montpellier.

De acuerdo con la política matrimonial diseñada por Jaime II de Aragón, encaminada a relacionar las casas de Aragón, Mallorca, Nápoles y Sicilia a fin de dar una mayor estabilidad a los países de este lado del Mediterráneo, Sancho se casó en 1304 con María de Anjou y de Arpad, hija del rey Carlos II de Nápoles. Con esta política dinástica se consiguió pacificar la zona y mejorar sustancialmente el comercio mallorquín por el Mediterráneo.

Por un privilegio que había otorgado Jaime I al Consell de Barcelona en 1268, se establecía que los consulados allende los mares donde llegasen naves catalanas fuesen catalanes; ello entraba en colisión con otro privilegio otorgado por Sancho I para fomentar el comercio marítimo, ya que había dado competencias a los jurados de Mallorca para fundar en ultramar consulados mallorquines. Era necesario establecer una señal “en sus pendones y otras banderas”, para que sus barcos en la mar y sus consulados en tierra, se pudiesen diferenciar fácilmente de los catalanes.



Sello menor de Sancho I, rey de Mallorca, de 1311.

Sagarra, núm. 266.

El 14 de diciembre de 1312, estando en Montpellier, el rey Sancho I otorgó a los jurados de la universidad de la ciudad y reino de Mallorca una bandera como señal

⁴⁷ Joan VICH y Joan MUNTANER (1945). *Documenta Regni Maioricarum*, Palma de Mallorca, doc. 63, p. 84.

propia, que sirviera para ellos, para la universidad de la ciudad y para el reino de Mallorca (jurados, ciudad e isla). En la concesión de Sancho se dice textualmente: “concedemos una enseña, esto es que en la parte superior tenga nuestro blasón real de los palos, y en la superior la figura del castillo en blanco sobre ‘livido’”. De esta forma Sancho I extendió a toda la isla de Mallorca una bandera basada en el sello que en su día había dado su abuelo, el rey Jaime I, a los jurados y a la ciudad de Mallorca.

Sancho era consciente de la debilidad del reino de Mallorca, había visto a su padre ser desposeído de su reino y sometido a vasallaje, por esto adoptó una actitud política pragmática que muchas veces se ha confundido con debilidad o falta de carácter debidos a una enfermedad crónica que padecía. En la primera parte de su reinado prosiguió con la línea de su padre para garantizar la estabilidad y viabilidad del reino y consolidar la corona. Encuentra dificultades para mantener el poder real ante la demanda de mayor autonomía de la universidad de Mallorca (con la ciudad de Mallorca como capital y el resto de la isla como término municipal). En 1314 la universidad alcanzó más autonomía, pero quedó segmentada en universidad de la ciudad y universidad foránea. Esta solución dio más autonomía a la ciudad, como se pedía, pero al dividirse, la universidad queda debilitada y, por lo tanto, perdía poder. Creó un nuevo organismo: el Gran y General Consell de Mallorca, donde en el futuro se deberán deliberar los asuntos comunes y será el máximo órgano representativo del Reino, estará formado por *consellers* de la ciudad y por *consellers* de cada una de las parroquias de la Part Forana. Aprovechando el descontento de los pueblos contra las autoridades comunales, en 1315 ideó la creación del Sindicato Foráneo, otra nueva institución que los agrupa y defiende sus intereses. Este sindicato está dotado de autonomía en la elección de representantes y tiene poderes para intervenir las cuentas gestionadas por los jurados de la capital.

La piratería genovesa y musulmana era un grave problema para los marineros, mercaderes e isleños en general, al que era preciso enfrentarse sin más dilación. De aquí que Sancho, en 1316, promoviera un programa de construcción naval consistente en la creación de la flota mallorquina, compuesta de cuatro galeras y otras embarcaciones auxiliares más pequeñas. Al no ponerse de acuerdo sobre quién y cómo se tenía que pagar este proyecto, acordaron pagarlo a medias entre la universidad de Mallorca y el patrimonio real. Como fuera que los problemas financieros seguían acuciando, Sancho

tomó una medida muy discutible: aprovechando que la comunidad judía había sido inculpada de hacer proselitismo entre los cristianos, cosa que tenían especialmente prohibida, decretó la confiscación de todos sus bienes. Al poco tiempo suavizó la medida, aceptó la reintegración de sus bienes a cambio de una fuerte multa pagadera en doce años, lo que le aseguró una larga financiación para sus proyectos sin tener que recurrir a la universidad de Mallorca.



Primer sello consular de Montpellier, de 1218.⁴⁸



Sello del conde obispo Berenguer de Frédol, de 1266.⁴⁹



Sello de los cónsules de Montpellier, obispo de Magalona, de 1266.⁵⁰

Montpellier y su anexo Montpellieret eran posesiones de la Corona de Mallorca separados de los demás territorios de la misma, como podemos ver en el mapa de Lecoy de La Marche, ambas se hallan en medio de territorios del rey de Francia. Por otro lado, Montpellieret, territorio colindante con Montpellier, pertenecía al obispo de Magalona, ello hacía que los conflictos de jurisdicción fueran frecuentes. En 1293 el conde-obispo Berenguer de Frédol decidió vender sus derechos al rey de Francia Felipe IV. El rey de Aragón también exigía sus derechos de soberanía sobre la ciudad; todo ello motivó que el dominio de los reyes de Mallorca sobre Montpellier, por cuya posesión eran vasallos del rey de Francia, fuese una tarea muy complicada, y más si se suma el hecho de la falta de sucesión del rey de Mallorca, que hacía que todos aspirasen a sucederle.⁵¹

La segunda parte de su reinado vino marcado por el problema sucesorio y la guerra con Cerdeña. Sancho no tuvo hijos legítimos con su esposa María de Anjou,

⁴⁸ Véase http://jd-mestimbres.blogspot.com.es/2012_02_01_archive.html. (Consulta: 9 de agosto de 2015).

⁴⁹ Véase <http://www.loupic.com/La-reublique-de-Montferrand.html?lang=fr>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁵⁰ Véase <http://www.montpellier-histoire.com/page3/page400/page400.html>. (Consulta: 9 de agosto de 2015).

⁵¹ *Gran Enciclopèdia Catalana: "Senyoria de Montpeller"* [en línea] (1996), Barcelona, GEC (actualizada en 2013). <<http://www.enciclopedia.cat/EC-GEC-0044027.xml>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

hermana del rey de Nápoles, y lo que en principio era una cuestión familiar pasó a ser con el tiempo un grave problema de Estado al que era preciso darle una solución. Por ello, en 1319, el monarca nombró heredero de sus estados a su sobrino Jaime, hijo del infante Ferrando de Mallorca e Isabel de Sabrán, princesa de Morea-Acaya, dejando como tutor a su hermano el infante Felipe de Mallorca, que era presbítero.

Jaime II de Aragón planteó una negociación con el rey mallorquín sobre la sucesión pues entendía que debido a que no había sucesión directa debían aplicarse las previsiones de Jaime I respecto a la sucesión. Sancho defendía su derecho de nombrar libremente heredero de sus territorios a quien considerara oportuno y no admitía ningún tipo de interferencias. Las posiciones eran irreductibles y desembocaron en una ruptura entre el año 1319 y 1320, un fuerte enfrentamiento con el rey de Aragón que exigía para sí el trono de Mallorca. Este fue el momento de mayor tensión entre las dos coronas hermanas, el rey de Aragón se dispuso a invadir el Rosellón, pero la intervención decidida del papa Juan XXII y los buenos oficios diplomáticos llevados a cabo por el infante Felipe, hermano del rey Sancho, evitaron la guerra.

En enero de 1321, a iniciativa de Sancho, se reanudaron las relaciones, entonces Jaime II de Aragón aprovechó para imponer unas condiciones muy duras: o 40.000 libras a cambio de ser exonerado de por vida de la obligación de rendir homenaje al rey de Aragón, o presentarse a las Cortes de Barcelona y solicitar ser liberado en el futuro de la obligación de rendir homenaje. Sancho, después de meditarlo mucho, optó por la segunda y en junio de 1321 se trasladó a Gerona y en el convento de los dominicos rindió homenaje a su primo el rey de Aragón, por el reino de Mallorca que tenía en feudo de honor. Jaime de Aragón no habló en ningún momento del problema de la sucesión con el rey mallorquín, de esta forma dejaba abierta la posibilidad de seguirlo reivindicando en el futuro. Tras hacer las paces, el rey de Aragón le pidió al de Mallorca ayuda para la campaña de Cerdeña, promovida por el papa. Sancho comprendió inmediatamente que este era el precio que debía pagar por la paz y se comprometió a ayudarlo enviando veinte galeras mallorquinas completamente armadas. Al despedirse, Jaime II de Aragón le entregó un documento por el cual le exoneraba a él personalmente de rendir homenaje en el futuro.

Al año siguiente, en 1322, otorgó testamento estableciendo claramente que el heredero de la Corona de Mallorca sería su sobrino Jaime III de Mallorca y en caso de

fallecimiento de este heredaría su hermanastro Fernando, hijo también del infante Fernando y de su segunda esposa Isabel de Ibelín. Solamente en última instancia heredaría Jaime II de Aragón, conde de Barcelona.

En 1323 firmó un Pariage con el obispo de Barcelona, señor feudal del poniente mallorquín, según el cual ambos poderes (real y episcopal) se repartieron la jurisdicción señorial sobre su territorio.

El rey de Mallorca también quería dejar la cuestión de Montpellier liquidada antes de su fallecimiento, para ello ofreció comprar a Jaime II los derechos de los reyes de Aragón sobre la ciudad. La respuesta fue afirmativa. Simultáneamente, a principios de 1324, empezó negociaciones con Carlos IV de Francia para venderle Montpellier, pero no pudo acabarlas, lamentablemente el 4 de septiembre de aquel mismo año moría en Santa María de Formiguères, donde había acudido defendiéndose de los calores, sin haber podido dejar el asunto resuelto. Está enterrado en la iglesia de San Juan el Viejo de Perpiñán. Tras su muerte, Ramon Muntaner en su *Crónica* le dejó escrito este elogio: “Jamés no nasqué senyor que en si hagués més de veritat e de dretura que ell havia”.⁵²

El infante Fernando de Mallorca

El infante Fernando⁵³ era el quinto de los seis hijos del rey Jaime II de Mallorca y Esclaramunda de Foix, y nieto de Jaime I el Conquistador y, por tanto, hermano del rey Sancho I de Mallorca. Como ya sabemos, fue encarcelado junto a sus hermanos como rehenes en el castillo de Torroella de Montgrí. No sabemos nada más de los primeros años de su vida, hasta el año 1301, debido a un suceso en el que se vio involucrado el infante, veamos lo que ocurrió.

Eran los tiempos en que Jaime II, rey de Aragón y conde de Barcelona, estaba en guerra con su hermano Federico de Sicilia, por el dominio de la isla de Sicilia, y Jaime II

⁵² Bartomeu BESTARD (16-01-2011). “Sancho I de Mallorca”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2011/01/16/sancho-i-mallorca/636711.html>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁵³ Nació, según el historiador Lecoy de la Marche, hacia 1278, dos años después de ser coronados sus padres como reyes de Mallorca. No sabemos con exactitud dónde, pero es de suponer que en Mallorca, Montpellier o Perpiñán, principales residencias de sus padres.

de Mallorca era su aliado político sin llegar a tomar parte activa en aquel conflicto que acabó veinte años después de las Vísperas Sicilianas con la Paz de Castellbellota (1302), acabándose así las hostilidades entre las casas de Anjou y Aragón. Roger de Flor, almirante de Sicilia, atracó sus naves en el puerto de Mallorca y como los oficiales mallorquines no quisieron abastecerlas de agua para no violar su neutralidad, reaccionó con una operación de represalia en la isla, cosa que produjo graves daños en las poblaciones costeras. En su operación de castigo llegó incluso a intentar secuestrar al infante Fernando para seguidamente llevárselo con él a Sicilia. Por estas fechas existían grandes diferencias de criterio político entre el joven infante Fernando y su padre el rey Jaime II de Mallorca. El infante no entendía la actitud continuamente claudicante de su padre respecto al rey de Francia y admiraba a su primo Federico de Sicilia por su continua hostilidad a la casa de Anjou, sentimiento que compartieron ambos durante toda su vida. Es por ello que cabe pensar que el intento de secuestro del infante Fernando fuese en realidad una fuga acordada con Federico, del cual Roger de Flor era por entonces su consejero político.⁵⁴

Como hemos visto, al año siguiente, el 30 de junio de 1302, el infante Fernando actuó en Ciudadela, Menorca, como testigo cuando su hermano Sancho fue reconocido heredero de la Corona.⁵⁵ No sabemos nada más hasta dos años después, el 15 de febrero de 1304, lo encontramos acompañando a su padre en un encuentro con el rey Felipe IV de Francia y Navarra.

Otro suceso tensó más las ya malas relaciones del infante Fernando con su padre: Occitania pertenecía a Francia desde 1258 desde el tratado de Corbeil, entre Jaime I de Aragón y San Luis de Francia, del que ya hemos hablado, donde se eliminó definitivamente a los monarcas de la Corona de Aragón como factores políticos en el Mediodía francés. Medio siglo después había en toda Occitania un descontento generalizado por los estragos que llevaba a cabo la Inquisición con su pueblo, lo que propiciaba la insurrección. Sus habitantes querían liberarse del yugo del francés, pero tampoco querían unirse al reino de Aragón; lo cierto es que había un fuerte sentimiento

⁵⁴ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1959-1960). "La primera aventura del infante don Fernando de Mallorca". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, núm. 28, pp. 27-39. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinRABL/article/view/196386/269869>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁵⁵ Joan VICH y Joan MUNTANER (1945). *Documenta Regni Maioricarum*, Palma de Mallorca, doc. 63, p. 84.

independentista y necesitaban encontrar una dinastía para que les gobernase. La Dinastía Mallorquina era una buena opción para ellos, ya que sus miembros eran soberanos de los condados del Rosellón y Montpellier, descendían de Pedro el Católico, muerto en la Batalla de Muret defendiendo la causa occitana, y estaban emparentados con los condes de Foix, que llevaban en sus venas la sangre cátara.⁵⁶

En la primavera de 1304, una comisión integrada por un grupo de rebeldes de la ciudad de Carcasona encabezado por el activista occitano fray Bernardo Delicieux, ciudadano de Montpellier y súbdito, por lo tanto, del rey de Mallorca, se entrevistaron con el infante Fernando cuando este se encontraba en el Rosellón, concretamente en el castillo de San Juan del Pla de Cors, para proponerle que aceptara el señorío soberano del Languedoc. Fernando aceptó la propuesta sin meditarlo mucho y sin consultarlo con su padre, el cual al tener noticia de ello se enojó muchísimo. Después de reprender severamente al infante, su lealtad con su amigo el rey de Francia le llevó a informarle personalmente de aquella conspiración. Todos los rebeldes implicados fueron ajusticiados excepto fray Delicieux que salvó la vida y pudo escaparse de la horca gracias a estar sujeto a la jurisdicción pontificia.⁵⁷ Quince años más tarde murió encarcelado tras ser acusado de haber envenenado al papa Benedicto XI.⁵⁸

En 1307, el infante Fernando de Mallorca, debido a los hechos relatados anteriormente y a las diferencias continuas con su padre, se vio obligado a abandonar la corte mallorquina y se dirigió a Barcelona donde fue bien acogido en la corte de su primo Jaime II de Aragón. Estando en Barcelona deseoso de usar las armas ofreció sus servicios a su primo Federico de Sicilia quien, conocedor de los sucesos del Languedoc, los aceptó.

La Compañía Catalana de Oriente, cuando se creó cinco años antes, había solicitado vasallaje al rey de Sicilia, quien ahora decidió finalmente enviar al infante Fernando a Gallipoli, como lugarteniente suyo, a tomarle juramento de fidelidad con poderes para que se hiciera con el mando y pusiera orden en la Compañía, ya que los jefes estaban enemistados a muerte entre ellos. La intención que perseguía Federico de

⁵⁶ Gabriel ALOMAR I ESTEVE (1990). "L'Infant Ferrando de Mallorca". *Biografies de mallorquins*, Palma de Mallorca, núm. 16, p. 20.

Sicilia con esta maniobra era la creación de un enclavamiento estable de la Corona de Aragón en el Egeo, de gran importancia en el futuro tanto bajo el punto de vista comercial como estratégico-militar.

El 20 de mayo el infante Fernando llegó a su destino con cuatro galeras sicilianas. Berenguer de Entenza y de Montcada y Fernando Eximénez de Arenós aceptaron hacer juramento de vasallaje al rey de Sicilia y reconocieron al infante de Mallorca como jefe de la Compañía; Bernat de Rocafort aceptó que el infante Fernando fuera nombrado jefe de la Compañía, dada su condición nobiliaria, pero no en nombre de Federico II, de quien no se sentía dependiente, a lo que el infante se negó para no traicionar a su tío. Con ello, Rocafort consiguió que el mando de la Compañía siguiera como estaba a la espera de poder hacerse con el mando total. Gobernaban la Compañía tres capitanes y cada uno saqueaba Tracia por su cuenta. Una vez acabados los recursos en Tracia se dirigieron a Salónica; en el viaje, en una trifulca entre los hombres de Entenza y los de Rocafort, asesinaron a Berenguer de Entenza. Acto seguido Fernando Eximénez abandonó a sus almogávares y huyó hacia Constantinopla donde se puso al servicio Andrónico II.

Mientras tanto Fernando de Mallorca, considerando que la Compañía era una milicia ingobernable, decidió volver a Sicilia en una de las cuatro galeras que le habían acompañado, a él se unió otro jefe de la Compañía: el cronista Ramón Muntaner, amigo incondicional del infante, a quien consideraba su señor. Por el camino recalaron en Negropont donde cayeron en una emboscada y fueron capturados por una flota al servicio del rey de Francia Carlos de Valois. La galera del infante fue saqueada y él fue llevado prisionero por unos meses al castillo de San Omero en Tebas, esto ocurría en julio de 1307. Gracias a la intervención de Federico de Sicilia, Carlos de Valois ordenó que el infante fuera trasladado a Nápoles y fuera entregado a Roberto de Anjou, heredero de Nápoles y marido de la infanta Sancha de Mallorca, su hermana. Permaneció un año, más que prisionero, huésped de su cuñado, hasta que por intercesión de su padre, el rey de Mallorca, pudo pasar en dos galeras a Colliure y de allí a Perpiñán, donde padre e hijo finalmente se reconciliaron.

Aprovechando unas luchas internas en el reino de Granada, Fernando I de Castilla y Jaime II de Mallorca decidieron atacar simultáneamente dos ciudades nazarís, el de Aragón atacaría Almería y el castellano, Algeciras. El rey de Mallorca envió, en el año

1310, a su hijo el infante Fernando al sitio de Almería como experto militar. Cuenta Muntaner: "...vino ricamente pertrechado, con cien caballos armados y muchos hombres de a pie y con galeras y leños que traían los caballos y víveres y compañías y trabucos, pues el rey de Mallorca quiso que viniese, en ayuda del Rey de Aragón, bien equipado de todo, como pertenecía a quien era uno de los mejores caballeros del mundo".⁵⁹ En aquel sitio que duró más de nueve meses, el infante se acreditó como valiente guerreero y allí dio muerte al hijo del rey nazarí Nasr de Granada,⁶⁰ en Guadix, en un combate cuerpo a cuerpo.⁶¹

En 1311 volvemos a encontrarlo, acudió con hombres a su cargo a socorrer al rey Federico II en la guerra contra Roberto de Sicilia. Sus servicios fueron recompensados generosamente al año siguiente, recibió la donación en feudo de la ciudad de Catania y el castillo de Ursino, con jurisdicción civil y criminal, además de dos mil onzas de renta de su cámara.

El infante Fernando de Mallorca en 1311 se comprometió en matrimonio con Isabel de Sabrán (1297-1315), hija de Isnard de Sabrán y Margarita de Villehardouin de Matagrifon, condesa de Matagrifon (1266-1315). Margarita pertenecía a una de las familias que participaron en las cruzadas y que heredaron el título de Príncipes de Achaia. Celebraron el matrimonio en Mesina en febrero de 1314. Fernando era un joven noble y aventurero, descendiente de la casa de Aragón, enemigos declarados de los angevinos, que contaba con el apoyo de los almogávares de quienes había sido jefe y que ahora estaban establecidos en el Ducado de Atenas. Margarita de Villehardouin vio que el infante era una buena apuesta para liderar la recuperación el principado de Acaya para su familia, no perdió el tiempo después de la boda, hizo cesión a su hija de todos sus derechos sobre el principado.

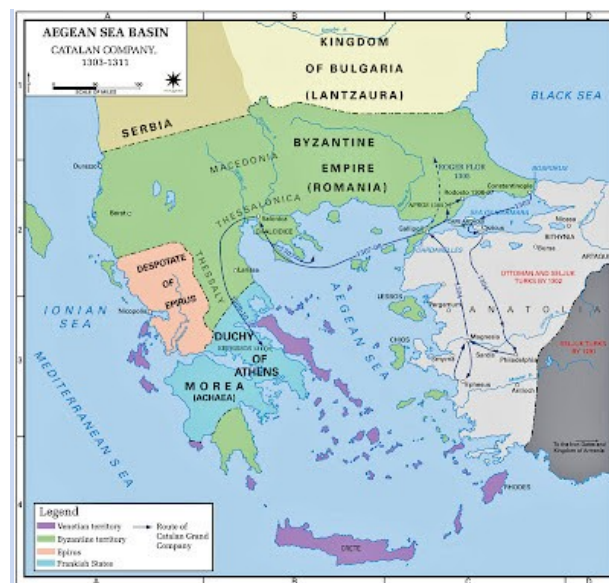
⁵⁹ Ramón MUNTANER (1844). *Crónica* (Karl Friedrich Wilhelm Lanz ed.), Stuttgart, Cap. CCXLVII, p. 440. Disponible en: <https://ca.wikisource.org/wiki/Cr%C3%B2nica_de_Ramon_Muntaner/Cap%C3%ADtol_CCXLVII>. (Consulta: 15 de junio de 2015).

⁶⁰ Nasr, emir de Al-Ándalus (1309-1314) era hijo del emir Muhammad II, nació en la Alhambra y fue el cuarto sultán de la dinastía de los nazaríes de Granada.

⁶¹ María Desamparados MARTINEZ SAN PEDRO (1996-1997). "Jaime II y la Cruzada de Almería". *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, Alicante, núm.11, pp.579-586. Disponible en: <<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/6883#vpreview>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

El principado de Acaia y el señorío de Clarencia

Morea era el nombre que se daba al Peloponeso, al sur de la península de Grecia, durante la Edad Media, y Acaya es una zona que se encuentra sobre la costa norte, lindando con los golfos de Corinto y de Patras. Se adjunta un mapa de Morea para la ubicación geográfica de las localidades existentes durante el siglo XIV que aparecen en este trabajo.



Mapa de Morea en Grecia, con los Itinerario de las campañas de la Gran Compañía Catalana.⁶²

El principado de Morea fue fundado en el siglo XIII, fue uno de los estados vasallos del Imperio latino que reemplazaron al Imperio bizantino después de la Cuarta Cruzada, tras la conquista de Constantinopla.

En el siglo XIV el Principado tenía un conflicto de sucesión violenta que fue originado por el depuesto emperador Balduino. Había dado arbitrariamente el señorío de Acaya a Carlos I de Sicilia a cambio de apoyo en su intento de recuperar el trono de Constantinopla, ignorando los derechos de Príncipes de Villehardouin de Acaya.

⁶² Manuel FERNÁNDEZ GARCÍA (2012). "Los Almogávares y el Ducado Catalán de Atenas (1311-1385)". *Reyes y Dinastías. Pueblos e Imperios de Tiempos Pasados. Blog dedicado a la Cronología y Genealogía de las Dinastías de todo el planeta y en todas las épocas*. Disponible en: <<http://reyesydinastias.blogspot.com.es/2012/06/los-almogavares-y-el-ducado-catalan-de.html>>. (Consulta: 15 de julio de 2015).

Posteriormente, los reyes angevinos que le sucedieron dieron Acaya a otros familiares suyos que lucharon contra Margarita de Villehardouin y sus herederos.

Carlos II de Nápoles concedió el feudo de Morea-Acaia a la princesa Isabela de Villehardouin (1266 - febrero 1315), pero la depuso en 1307 para poner a su hijo Felipe I de Tarento, quien a su vez en 1313 lo transfirió a Matilda de Hainaut, heredera de Isabela de Villehardouin, que se casó con Luis de Borgoña, rey titular de Tesalónica. Pero Margarita de Matagrifon, Señora de Matagrifon (1266-1315), hija menor de Guillermo de Villehardouin, se casó con Isnard de Sabrán, de quien tuvo una hija: Isabel de Sabrán. Los derechos de Margarita fueron transferidos a su hija casada, como hemos visto, en 1314, en Mesina, en el reino de Sicilia, con el infante Fernando de Mallorca.

A la muerte de Isabel de Villehardouin, hermana mayor de Margarita, en 1311, esta reclamó sin éxito al rey Roberto I de Nápoles el Principado de Acaya, pero este desestimó la petición a favor de Felipe I de Tarento. Este cedió sus derechos a su sobrina Matilda de Hainaut, hija de Isabel de Sabrán Villehardouin y su primer esposo. Matilda se había casado muy joven y era viuda; en 1313 se volvió a casar con Luis de Borgoña, rey de Tesalónica, según un diseño destinado a integrar el Principado de Acaya en la herencia de los Anjou. Ya tenemos dos pretendientes para el Principado de Acaya: Isabel de Sabrán de Villehardouin, y Matilda de Hainaut.

Fernández de Heredia escribió: “Et don Fernando que era ido en Mallorca con su muller ordenó con el rey de Mallorqua su hermano e con el rei de Aragón su cosino, de haber galeras e gentes de armas para venir a la Morea ea recobrar la heretat de su muller; e avidó galeras, naves e gentes de armas, fue en Clarença”. Clarença era el puerto más importante a la vez que la llave para poder hacerse con la península de Morea.

El 5 de abril de 1315 Isabel dio a luz un hijo llamado Jaime, futuro Jaime III de Mallorca, y murió a consecuencia del parto. Este niño infante además de ser el heredero legítimo del principado de Acaya y todas las reclamaciones de los Villehardouin, era también la última esperanza de sucesión de la Corona de Mallorca.⁶³ Tras la muerte de Isabel, Fernando de Mallorca, su viudo, abandonó Sicilia y se preparó para entrar en Morea, no sin antes confiar a su hijo Jaime de seis semanas a su amigo el cronista

⁶³ Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 300.

Muntaner, quien lo trasladó a Perpiñán, en un viaje lleno de penalidades,⁶⁴ a fin de ser criado por su abuela Esclaramunda de Foix, reina viuda del rey Jaime II de Mallorca.

A partir de este momento el infante se dispuso a llevar a cabo la conquista del principado, se dirigió a Morea por mar y ocupó Acaya en julio de 1315 y reclamó el principado para su hijo, en derecho de su esposa.

Luis de Borgoña y su esposa Matilda de Hainaut fueron a Grecia a tomar posesión de su feudo en julio de 1316, cuando Fernando llevaba ya un año ocupándolo. El infante había llegado a Morea, en el Peloponeso, y “Con la ayuda de los catalanes se incautó de varias fortalezas, incluso consiguió la adhesión de alguno de los grandes feudatarios de la Morea que con la llegada de Luis de Borgoña y Matilda, su princesa legítima, abandonaron el partido de Fernando y se aprestaron a seguir sus órdenes”.⁶⁵ Vale la pena indicar que cuando Luis llegó a Acaya, Clarentia estaba en poder de los catalanes liderados por el infante mallorquín y que, durante este tiempo, en señal de soberanía sobre este territorio hizo acuñar *dinero tornes de vellón* a su nombre como Señor de Clarentia, y a nombre de su joven hijo el infante Jaime como Príncipe de Acaya.

Luis no pudo entrar en la ciudad y ante la imposibilidad de reducir a su enemigo se retiró a Patras. Enterado de que el mallorquín había solicitado ayuda a la Gran Compañía Catalana de Oriente asentada en el Ducado de Atenas, la cual ya estaba en camino, y habiendo escrito a su hermano el rey Sancho I de Mallorca pidiendo refuerzos, decidió presentar batalla cuanto antes y se dirigió presto al encuentro del mallorquín. Este salió de la plaza y fue a encontrarse con el borgoñón frente a Clarentia, en campo abierto en un lugar llamado Espero. La Batalla de Manolada comenzó el 4 de julio de 1316 y siguió a la mañana siguiente, en que el infante Fernando de Mallorca, fue derribado de su caballo y abandonado por todos, fue capturado y decapitado por las tropas de Luis de Borgoña, antes de que llegaran los refuerzos esperados. Murió el infante mallorquín defendiendo los derechos de su hijo el infante Jaime, de solo un año de edad, al principado de Acaya.⁶⁶

⁶⁴ Ramón MUNTANER (1844). *Crónica* (Karl Friedrich Wilhelm Lanz, ed.), Stuttgart, Cap. CCLXVI, p. 477. Disponible en: <https://ca.wikisource.org/wiki/Cr%C3%B2nica_de_Ramon_Muntaner/Cap%C3%ADtol_CCLXVI>. (Consulta: 15 de junio de 2015).

⁶⁵ Félicien de SAULCY (1847). *Numismatique des Croisades*, París, p. 136.

⁶⁶ Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 300.

A continuación, Luis de Borgoña y Matilda fueron a sitiar Clarenia donde los partidarios del infante y los líderes almogávares habían proclamado la soberanía de su hijo el príncipe Jaime. Luis, dos días después, fue al pie de las murallas y conminó a rendirse a los catalanes, pero la resistencia duró quince días al cabo de los cuales se firmó un tratado por el cual los catalanes entregaron todas las plazas que estaban en sus manos excepto Clarenia, “exceptá Clarentiá, ubi ipsi stabant pro negotiis suis faciendis”, dice el informe oficial que fue dirigido al rey de Mallorca.⁶⁷

La suerte no acompañó a Luis de Borgoña porque en el mes de septiembre de aquel mismo año murió, según se dijo, envenenado por el conde de Kefalonia. Matilda se quedó al cargo de Morea, que a partir de entonces fue reivindicada por diversos pretendientes; hasta que en 1316 el rey Roberto de Nápoles la depuso y dio el principado a su hermano Juan de Durazzo, con quien Matilda se casó por la fuerza antes de ser encarcelada. Matilda no le dio hijos a su marido Luis, y se había negado a entregarle sus derechos sobre Acaya, acabó retirándose a Aversa, donde volvió a casarse con Hugo de la Palice, y murió en 1331 sin dejar testamento, pero designando heredero de todos sus derechos al joven infante Jaime, único hijo de Isabel de Sabrán-Villehardouin y del infante Fernando de Mallorca.⁶⁸

Aprovechando el desorden sucesorio existente, en 1332, Roberto de Tarento, hijo mayor sobreviviente del príncipe Felipe I de Tarento, se convirtió en príncipe de Acaya; sin embargo, tuvo grandes dificultades en defender este desgraciado principado de los ataques continuos de los turcos que saqueaban por todas partes las costas de Morea y el Golfo de Corinto. En 1344, en un intento de poner orden en el principado, se reunieron los nobles de Morea con el arzobispo de Patras y los emisarios del rey Jaime III de Mallorca, descendiente de Villehardouin, como se ha visto. Se decidió salvar Acaya de yugo turco proclamando al infante Jaime, convertido ya en el rey Jaime III de Mallorca, invitándole a acudir inmediatamente a defender su nuevo Principado. Jaime aceptó la propuesta y se puso manos a la obra: nombró el 24 de noviembre de 1345 a Mauro Erard barón de Arkadia, un noble de la región, su mariscal en Morea, pero no pudo hacer más ya que el conflicto que tenía armado con Pedro IV de Aragón le impidió desplazarse al Peloponeso. Fatalmente, el 25 de octubre de 1349 en la Batalla de

⁶⁷ Félicien de SAULCY (1847). *Numismatique des Croisades*, París, p. 137.

⁶⁸ Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 301.

Llucmajor, murió decapitado, como su padre, luchando por reconquistar su reino. Se acabó así para siempre la aventura mallorquina en el Peloponeso, ya que sus descendientes nunca más reivindicaron al principado de Acaya y demás derechos territoriales, que los Villehardouin habían conseguido en aquellas tierras lejanas tras la Cuarta Cruzada.

El infante Fernando de Mallorca, hijo de rey, padre de rey y hermano de rey, fue un aventurero que encarnó los ideales caballerescos del siglo XIV y le hemos visto por tres veces a punto de ser coronado: la primera, muy joven, cuando se le ofreció por parte de fray Bernardo Delicieux y otros activistas de la nación occitana, el señorío soberano del Languedoc, pero tuvo que renunciar porque era una misión imposible; la segunda, cuando tuvo ocasión de hacerse con el mando supremo de la Compañía Catalana de Oriente, en la época en que la Compañía estaba descabezada y soñaba en ser soberana, y también renunció, esta vez por lealtad a su tío, el rey Federico de Sicilia, y la última, al final de su vida, cuando defendiendo los derechos soberanos de su hijo en el Principado de Morea-Acaia se enfrentó solo a unos enemigos mucho más poderosos que él, dejando el ello la vida. Fue uno de estos príncipes que a veces han existido en la historia, que sin nunca llegar a ser reyes han sido anillo de una cadena dinástica, y han jugado un papel a veces más importante que muchos reyes.⁶⁹ El infante Fernando fue un caballero que luchó duro durante toda su vida para conseguir la expansión y grandeza de su dinastía, no solo la de su dinastía familiar inmediata: la Casa de Mallorca, sino de la gran hermandad dinástica de la Casa de Aragón formada por tres reyes, según las palabras de Dante: “una sola nazione e tre corone”, la de Aragón, la de Mallorca y la de Sicilia. En cierta forma, el infante Fernando de Mallorca fue un fracasado, porque no pudo alcanzar lo que anhelaba, pero consiguió que los mallorquines nos enorgullecamos de haber tenido, en palabras del cronista Muntaner, “uno de los mejores caballeros del mundo”.

⁶⁹ Gabriel ALOMAR I ESTEVE (1990). “L’Infant Ferrando de Mallorca”. *Biografies de mallorquins*, Palma de Mallorca, núm. 16, p. 17.

El infante Felipe de Mallorca, regente del Reino, de 1324 a 1329

El infante Felipe era el hijo más joven del rey Jaime II de Mallorca y la reina Esclaramunda de Foix, nació en 1288 y tenía solo tres años cuando Alfonso III se presentó en el Palau dels Reis de Mallorca y ocurrieron los trágicos sucesos que ya hemos relatado. Por parte de su familia tuvo una fuerte influencia religiosa, de obediencia franciscana, circunstancia que marcó poderosamente su vida y le llevó a abrazar el estado eclesiástico. Estudió Sagrada Teología en París, lugar donde seguramente se ordenó sacerdote. En una edad muy temprana recibió de la Sede Apostólica numerosos beneficios eclesiásticos: canongías en París, Chartres, Barcelona y Palma. En 1308, con solo veinte años, era arcediano de Conflent, posteriormente canónigo de Elna y por último abad y tesorero de San Martín de Tours.⁷⁰



Sello del infante Felipe de Mallorca, de cuando era Tesorero de San Martín de Tours. Sagarra, núm. 276.

“Este esfuerzo por conseguir la santidad le llevó a conocer, en 1311, al cabeza de los ‘espirituales’: Fray Angelo Clareno. Los ‘espirituales’ surgieron a partir de diferentes grupos de frailes menores los cuales descontentos del sesgo tomado por la evolución de sus hermanos regulares, se habían ido alejando de la Orden para vivir estrictamente según la Regla y el Testamento del fundador”.⁷¹ Los espirituales eran unos grupos incontrolados que vivían la pobreza de una forma extrema y eran críticos con la Iglesia,

⁷⁰ Joaquín María BOVER DE ROSSELLÓ (1855). *Historia de la casa real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla*, Ciudad de Mallorca, Felipe Guasp y Barberi, p. 58, nota 1.

⁷¹ ~~Bartomeu BESTARD~~ (04-05-2008). “Crónica de antaño”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2008/05/04/cronica-antano/354496.html>>. (Consulta 11 de noviembre de 2015).

en seguida chocaron con la Santa Sede. A fin de alejarlo de estas ideas el papa Juan XXII llegó a ofrecer a Felipe los obispados de Tarragona y Mirepoix, a los que renunció; Clarenó no dejó de felicitarle por el gesto.

Felipe no tenía ninguna experiencia de gobierno, pero sí una buena formación y gran experiencia diplomática, el papa le pidió que ocupase la regencia del Reino de Mallorca, encargo que Felipe no pudo eludir. Era la persona apropiada, ya que estaba muy bien relacionado con todas las monarquías del Mediterráneo Occidental y tenía la protección del papado. Demostró ser muy buen estratega. Estableció una prioridad: resolver el tema de la sucesión, tema recurrente del rey de Aragón, cosa que consiguió pagando, una vez más, un alto precio, la condonación a Aragón del préstamo otorgado por Sancho I para la conquista de Cerdeña. A cambio, el rey Jaime II de Aragón el 24 de noviembre de 1325 cedía sus posibles derechos sobre Mallorca y tierras anejas a Jaime III y descendientes por línea recta de varón. Se rubrica el acuerdo con el anuncio del compromiso matrimonial entre Jaime III de Mallorca de once años con Constanza, de cinco, hija del infante Alfonso y doña Teresa de Entenza.⁷²

En agosto de 1327 pasaron tutor y pupilo a Barcelona a reconocer al rey Jaime II de Aragón el vínculo feudal, igual que habían hecho su tío y su abuelo anteriormente, homenaje que repitió el 25 de octubre de 1328 a la muerte del rey de Aragón tras larga enfermedad. Le sucedió en el trono aragonés su hijo Alfonso IV el Benigno. Se convirtió en rey tras la renuncia al trono de su hermano Jaime, que había tomado los hábitos franciscanos en el año 1319. El 25 de octubre de 1328, en Barcelona, Jaime III de Mallorca acompañado de su hermano, el infante Fernando de Mallorca barón y vizconde de Omelás, hizo a su suegro Alfonso IV de Aragón el habitual reconocimiento feudal.⁷³

El infante Felipe rápidamente sofocó los actos de rebeldía que habían aparecido en Perpiñán, Rosselló y la Cerdeña capitaneados por Gastó de Foix. Ayudado por el infante Alfonso de Aragón, entró victorioso en Perpiñán el 3 de enero de 1326 al frente

⁷² Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). "Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 28. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁷³ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). "Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349". *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 29. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

de su ejército. Hacia 1327 había solucionado todos los frentes que amenazaban la Corona de Mallorca y empezaba un período de paz bajo su regencia que duraría cerca de diez años.

La condonación de la deuda aragonesa supuso dejar en crisis las arcas del reino mallorquín, y en 1328 se tuvo que poner en marcha un riguroso plan financiero, por un período de cuatro años, que se proponía recaudar un millón de sueldos. En 1329, cansado y desgastado de gobernar abandonó la corte de Mallorca, renunció a todas las rentas y prebendas, rompió con el mundo y se dirigió hacia Nápoles, donde estaba su hermana la reina Sancha, para entregarse a expirar sus faltas en la pobreza más absoluta. Debió morir hacia el año 1343.

Jaime III el Temerario rey de Mallorca hasta 1349

Todo hacía pensar que el reinado de Jaime III iba a ser una continuación del reinado de su antecesor, sin grandes problemas que alteraran la vida de los mallorquines, pero la repentina muerte de su suegro Alfonso el Benigno, rey de Aragón, y la subida al trono de su hijo Pedro IV de Aragón, dicho el Ceremonioso, cuñado del rey de Mallorca, torció estas previsiones y condujo la dinastía de Mallorca hacia su trágico final.

Jaime III siguió desarrollando el comercio creando el Consulado de Mar, tribunal que regulaba las relaciones mercantiles, dispuso de una escuadra para reprimir la piratería y construyó torres para defender las islas de los ataques provenientes del norte de África. En el plano exterior se vio obligado a desarrollar una política seguidista respecto de la que se hacía en Aragón. Con un Reino empobrecido debido al acuerdo con Aragón de 1325, no pudo evitar tener que participar en la larga guerra contra Génova, impulsada por el rey de Aragón Alfonso el Benigno que duró siete años, y se tradujo en un gran perjuicio económico debido a las pérdidas de mercados que ello produjo al romperse todo tipo de relaciones comerciales con los reinos peninsulares. Fue necesario volver a recurrir a la recaudación de impuestos a la población y multas una vez más a la sufrida comunidad judía, lo que no fue suficiente para superar la crisis financiera por la que pasaba el Reino.

En 1331, Jaime III rindió homenaje a Felipe IV de Valois, rey de Francia, por el señorío de Montpellier y por Lattes, como habían hecho sus antepasados, repitiéndoselo en 1342 y 1347. En un documento fechado el 18 de abril de 1349 reconoce tener en feudo del rey Valois las tierras de Omeladés, castillo de Fontignac, Castronuovo, Montpellier y otros castillos y lugares cercanos.⁷⁴

Las *Leges Palatinae* o *Leyes Palatinas*

En 1337 Jaime III de Mallorca promulgó el corpus legislativo en latín de las *Leyes Palatinas*,⁷⁵ que se conserva en un precioso códex miniado el cual se conserva hoy, después de haber subsistido a muchas vicisitudes, en la Biblioteca real de Bruselas.

Las *Leyes Palatinas* establecen el régimen y la ordenación racional de la Casa y Corte de los reyes de Mallorca, define hasta el más mínimo detalle cómo debe funcionar la casa, la cancillería y el aparato financiero, tanto en los momentos de estabilidad en un determinado palacio como durante los desplazamientos de la Corte.

Uno de los problemas que se nos plantean a la vista de un texto tan perfecto es su originalidad, ¿de dónde pudieron salir todas aquellas leyes? ¿Fueron copiadas de antiguos textos de cortes europeas con las que Jaime III tenía relación, como la corte francesa (ya que el rey se había formado en su juventud en París), la corte de sus familiares aragoneses, otras cortes europeas (recordemos que era amigo del rey de Bohemia, sin olvidar la singular relación que tenía con el papado y la Corte Vaticana) o fueron todas originales de Jaime III? Importantes investigadores sobre la materia como son los profesores Karl A. Willensen y Marcel Durliat, grandes conocedores de la historia de Mallorca, opinan que no fueron copiadas de ninguna de las cortes mencionadas, sino que son originales de Jaime III. El profesor Sevillano Colom, después de haber estudiado

⁷⁴ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). "Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París". *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 347.

⁷⁵ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae* (José J. de Olañeta, ed.), Palma de Mallorca, Códex núm. 9169 de la Bibliothéque Royale Albert I. Las *Ordinacions* de Pedro IV de Aragón son, en gran medida, la traducción al catalán de las *Leges Palatinae* y adoptadas por el Ceremonioso para ser aplicadas en su propia Cancillería al año siguiente de haberse apoderado del Reino de Mallorca, en cuyos palacios de La Almudaina y Perpiñán buscó ansiosamente el códice de aquellas *Leges*. De las *Ordinacions* se conservan dos manuscritos, uno en catalán y otro en aragonés. La única edición del texto es la realizada por Próspero Bofarull (1850), *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, Barcelona, cuadernos 22-24 o t. V.

documentos de los tres reyes de Mallorca, opina que a pesar de no existir ningún código legislativo que los describiera, muchos de los servidores y cargos palaciegos ya existían antes de la promulgación de las *Leyes*, tanto en la Corte de Mallorca como en la Corte de Aragón de dónde provenía la mallorquina y no se podía ignorar lo que en Cataluña y Aragón ocurría; por lo tanto, queda excluida la originalidad de la creación de los cargos descritos en las *Leyes*.⁷⁶

La originalidad que tuvo Jaime III fue la de recopilar en un solo texto y en un bello código rica y artísticamente iluminado todas aquellas disposiciones u ordenanzas que regulaban la vida de la corte y la administración y reunir en un solo cuerpo jurídico todas las disposiciones de sus predecesores, más las suyas propias y organizarlas en un conjunto armónico.⁷⁷

Jaime III de Mallorca desde 1339 hasta la batalla de Lluçmajor

Las relaciones entre Jaime III y Pedro IV discurrieron con cierta normalidad entre 1336 y 1339, pero a partir de esta fecha entraron en un acelerado proceso de deterioro. Tras varias dilaciones el Ceremonioso citó a Jaime III, para realizar el preceptivo homenaje feudal, pero este envió legados a Valencia pidiendo una prórroga que fue rechazada. Renovó la petición y fue rechazada por segunda vez. Finalmente, Pedro IV acudió a Perpiñán y visitó a Jaime III; juntos acordaron que el homenaje se realizaría en Barcelona. Jaime III acudió a esta ciudad a primeros de julio de 1339 y el de Aragón le concedió que el homenaje no fuera un acto público, sino que se realizara en una ceremonia privada, en la capilla del palacio real. Por fin, se realizó el homenaje el 17 de julio. El Ceremonioso, para humillar al de Mallorca, le tuvo un buen rato de pie y después quiso marcar diferencias protocolarias: le hizo sentar junto a él en un cojín mucho más pequeño que el suyo. Jaime III, personaje orgulloso y muy celoso de su dignidad real, tuvo un enfado mayúsculo, tanto es así que este fue el último homenaje prestado por los reyes de Mallorca a la Corona de Aragón.

⁷⁶ Francisco SEVILLANO COLOM (1972). "De la Cancillería de los Reyes de Mallorca, 1276-1343", *Anuario de historia del derecho español*, Madrid, Ministerio de Justicia, Tomo XLII, pp. 27-29.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 30.

En 1341, Jaime III tiene problemas con Felipe IV de Francia por culpa de las competencias sobre Montpellier, el Ceremonioso le aconseja al mallorquín que no haga la guerra con Francia. Desde Tarragona, el aragonés envía una embajada al rey francés y le ruega que el contencioso se solucione por la vía diplomática. Finalmente, Felipe IV acaba tomando por la fuerza Montpellier, Omeladés y Carladés. Jaime III decide atacar estas plazas y pide ayuda al de Aragón para que acuda con tropas al Rosellón en virtud de las alianzas existentes entre ambos, pero este le da largas y al final le dice que no tiene derecho a hacer la guerra a Felipe IV porque el mallorquín ni había declarado la guerra ni había desafiado al enemigo.

El Ceremonioso tenía la misma obsesión que sus antecesores: reintegrar la corona de Mallorca a la corona de Aragón, y desde el primer momento maniobró en este sentido hasta encontrar una razón para despojarlo de su corona y usurparle reino. Este objetivo se consiguió hacia 1341. Para lograrlo, lo primero que procuró fue aislar a Jaime III, despojándole de cualquier apoyo del rey de Francia y del rey de Inglaterra. En cuanto a la voz del papa, el rey Pedro no la consideraba una amenaza a sus intereses. Una vez aislado, el mallorquín solo debía encontrar una razón para despojarle de su corona. El Ceremonioso envió a dos propios a Perpiñán, con el objetivo de espiar al rey mallorquín: Pere de Cardonets y el notario Jaume Comte. Una vez allí, los espías pudieron comprobar que Jaime III había autorizado acuñar moneda propia en la Cerdaña y en el Rosselló, contraviniendo el pacto de enfeudación de 1279, que tenía con el rey Pedro IV de Aragón, acusación cierta, pero que fue convenientemente exagerada. En aplicación del derecho feudal, la violación del pacto de enfeudación legitimaba el desahucio del vasallo incurso en felonía, traición.

Con este pretexto se le abrió un proceso, en el mes de febrero de 1342, se le envió una citación a Perpiñán requiriéndole para que veintiséis días después se presentara en Barcelona; al no presentarse Jaime III en el plazo requerido, Pedro IV lo declaró contumaz. A partir de este momento la situación era ya de abierta ruptura.

Felipe IV envió un comunicado a Pedro IV y le comunicó que había sobreseído la causa contra el rey de Mallorca por el contencioso de Montpellier; el rey aragonés receloso de que ahora se pudieran alterar las alianzas y de que Francia se pusiera del lado de Mallorca, envió embajadores a París para recordarle a Felipe IV que él no había querido ayudar a Eduardo III de Inglaterra en su lucha contra él y pidiendo que los

senescales de los enclaves del sur de Francia prohibieran dar ayuda al rey de Mallorca, pues el de Aragón temía que podían ayudarle los condes de Foix y Armanyac, el vizconde de Narbona, los señores de Miralpeix y Camnpendut, y otros nobles amigos del Languedoc.⁷⁸ Fácilmente le convencieron dado que tanto a Francia como a Aragón les convenía la ruina de Jaime III de Mallorca.

A petición de los condes de Foix y Armañac y otros nobles de Francia, el papa Clemente VI medió entre los reyes de Aragón y Mallorca. El enviado papal consiguió de Pedro IV un salvoconducto para que Jaime III pudiera reunirse con él y, finalmente, se presentó en Barcelona acompañado de su mujer, la reina Constanza, el día 8 de agosto. El resultado de esta entrevista fue que el Ceremonioso montó una ridícula historia: acusó a su cuñado de haberle querido secuestrar, simulando una enfermedad de la reina, hermana de Pedro IV, a través de un puente que había hecho construir entre su nave, situado en el puerto de Barcelona junto a la muralla, y el Convento de los Frailes Menores, con el objetivo de luego llevarlo preso al castillo de Alaró en Mallorca para matarle y finalmente ocupar su reino. Según Pedro IV tenía el testimonio de un monje que decía que había oído todo esto en confesión. El rey de Mallorca se percató de las malas intenciones de su cuñado y decidió escapar, dejando a la reina doña Constanza prisionera de su hermano en Barcelona.⁷⁹

Se inició un proceso legal contra él donde se le acusaba de los hechos ya conocidos: felonía, al haber hecho correr moneda propia en el Rosellón y no haber prestado el vasallaje cuando fue requerido por su señor. Como Pedro IV era juez y parte en el pleito, esto acabó con una sentencia confiscatoria de sus dominios a favor de su señor feudal. El operativo militar, desplegado después de una inteligente y eficaz campaña de intoxicación, se llevó a cabo sin apenas resistencia. Toda una serie de decisiones de Jaime III intervencionistas dedicadas a la recaudación de impuestos le habían puesto en una situación de debilidad institucional, frente a sus súbditos, cosa

⁷⁸ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). "Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349". *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 32. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canelas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁷⁹ Jaume BOADA SALOM (2012). *La numismàtica de Jaume II*. Núm. 5, Col. "Col·lecciona però investiga", Palma de Mallorca, Club del Col·leccionisme de Mallorca, p. 6.

que aprovechó Pedro IV astutamente en su beneficio. Desembarcó el 25 de mayo de 1343.

Jaime III, conocedor de que los jurados del reino le retiraban la lealtad para prestársela al rey de Aragón, abandonó la ciudad dos días antes. Pedro IV mandó respetar la ciudad y su campiña, pues la población y las instituciones no opusieron apenas resistencia. De esta forma la ciudad de Mallorca se libró del saqueo y el día 31 de mayo el monarca aragonés fue coronado rey en su Catedral.

Después de la ocupación de Mallorca, hubo una tregua y posteriormente se ocuparon los condados continentales. La actuación en el Rosellón, al ofrecer una enconada resistencia, fue distinta, sus castillos fueron saqueados y quemados, la campiña sufrió una tala indiscriminada y sus habitantes sufrieron los horrores de la guerra. En julio de 1344 se dieron por finalizadas las operaciones con la toma de Perpiñán. Seguidamente, se procedió a la incorporación del reino de Mallorca a la Corona de Aragón y Pedro el Ceremonioso hizo el juramento explícito realizado en el acta de unión, de que ni la isla de Mallorca, ni ninguno de sus territorios continentales le serían devueltos al rey de Mallorca, quedando para siempre incorporados al reino de Aragón.

Reunidas las Cortes en Barcelona el 7 de octubre de 1344 se acuerda dar a Jaime III una cantidad más una renta vitalicia de 10.000 libras. Dejará de usar el título e insignias reales, fundirá los sellos reales y diferenciará sus armas y divisas y jamás moverá nuevo pleito sobre sus reinos. Pedro IV pretende con ello compensarle para que nunca más pueda reclamar lo que era suyo. Acuerdos que se entregan al de Mallorca en Badalona y de los que él protesta y jamás cumple.⁸⁰

Se libraron de la usurpación, quedando en manos de Jaime III, algunos territorios sueltos situados en el sur de Francia como el señorío de Montpellier y las baronías de Carladés y Omeladés. Estos territorios fueron la base de operaciones desde donde, a primeros de 1347, llevó a cabo la invasión de Conflent donde tenía todavía muchos fieles, “ocupa Vinza, Vilafranca y casi todo el Conflent. Arnal de Erill gobernador de

⁸⁰ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 35. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

Pedro IV en Roselló ataca a las tropas de Jaime III, parte de las cuales son ahogadas en el río Thet y el resto son pasados a cuchillo. Jaime se dirige a la Cerdaña para intentar ocupar Puigcerdá, pero a primeros de junio del mismo año el Ceremonioso ya había recuperado todo lo ocupado por Jaime de Clarencia, pues así es como le llamaban ahora en la corte aragonesa a Jaime de Mallorca, por no quedarle nada de la herencia de la Casa de Aragón, y solo el título de la sucesión de su madre”.⁸¹

Aprovechando una estancia en Aviñón, en 1349, Jaime III cedió en plena propiedad al rey de Francia Felipe VI de Valois, de quien era feudatario, el palacio, la villa y la “batlía” de Montpellier, más el castillo de Lattes y todas sus dependencias. Con el importe que recibió por esa venta, 120.000 escudos de oro pagaderos en tres plazos;⁸² con ello, consigue la liquidez necesaria para acabar de equipar una escuadra y reclutar un ejército mercenario entre los caballeros y hombres de armas del Languedoc, para que le ayudasen a recuperar el reino que le había sido usurpado. Era el momento propicio ya que habían mejorado los apoyos internacionales a la causa de Jaime III; para esta operación, además del apoyo francés contaba con el del pontificado que le apoyaba sin reservas, el de la reina Juana de Sicilia y con los unionistas del reino de Valencia que pretendían anexionarse la isla de Mallorca.

El 25 de octubre de 1349 se libró la Batalla de Lluçmajor en la que Jaime III de Mallorca y sus hombres fueron víctimas de una emboscada, vio morir a su hermanastro el infante Pagán y caer al suelo con el estandarte que llevaba. Seguidamente fue descabalgado de su caballo y perdió la vida al ser decapitado por un almogávar de Burriana a las órdenes de su cuñado el rey de Aragón, quien además de quitarle la vida y usurparle el reino se apropió de todas sus pertenencias, entre ellas su codiciada biblioteca de la cual se dice que era una de las más valiosas de su tiempo.⁸³

Pese a todo, el balance histórico de la Corona de Mallorca durante este período es positivo. En una coyuntura económica occidental todavía pujante, alcanzó unas altas

⁸¹ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, núm. 53-54, p. 36. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canelas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁸² Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 235.

⁸³ Pedro SERRA ROSELL (2003-2004). “Història d’una cobdícia Bibliofílica. La biblioteca dels reis de Mallorca”, *Anuario de la Asociación de Bibliófilos de Barcelona*, pp. 69-94.

cotas demográficas, un alto nivel de tráfico marítimo y modeló un sistema político representativo avanzado, abierto a la participación de todos los colectivos sociales cristianos libres;⁸⁴ lo que hace que este período sea de los más fecundos que ha vivido la historia del reino Privativo.

Jaime III se había casado en 1336 con Constanza de Aragón, hija de Alfonso el Benigno y hermana de Pedro el Ceremonioso, tuvieron dos hijos: Jaime e Isabel. Después de enviudar en 1345, contrajo un nuevo matrimonio con Violante de Vilaragut, hija de Berenguer de Vilaragut con quien tuvo una hija llamada Esclaramunda, que solo le vivió dos años.

Las *Leyes Palatinas* y las *Ordinacions* de Pedro el Ceremonioso

Pedro IV de Aragón, además de quitarle la vida y usurparle el reino a su cuñado, Jaime III de Mallorca, se apropió de todas sus pertenencias, entre ellas su codiciada biblioteca de la cual se dice que era una de las más valiosas de su tiempo.⁸⁵ Quiso también apoderarse del hermoso códex de las *Leyes Palatinas* pero no lo consiguió. Jaime III, destronado en 1343, se llevó el libro consigo y más tarde se lo regaló al rey de Francia, este se lo regaló al Duque de Borgoña y, después de pasar por muchas vicisitudes, fue a recalar a la Biblioteca Real de Bruselas donde todavía hoy permanece.

El Ceremonioso debió procurarse alguna copia que hizo traducir inmediatamente, en la Cancillería aragonesa, del latín al catalán. Una vez traducidas las *Leyes Palatinas* el Ceremonioso se apropió del texto, cambiando el título *Leges Palatinae* por *Ordinacions*, y el autor Jaime por Pedro. A partir de aquí el libro fue promulgado por toda la Corona de Aragón como original de Pedro IV, no fue hasta finales del siglo pasado que los historiadores descubrieron este plagio.⁸⁶

⁸⁴ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1979). "Creación de la Corona de Mallorca. Las disposiciones testamentarias de Jaime I". *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 19, p. 144. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118721/152965>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁸⁵ Pedro SERRA ROSELL (2003-2004). "Història d'una cobdícia Bibliofílica. La biblioteca dels reis de Mallorca", *Anuario de la Asociación de Bibliófilos de Barcelona*, pp. 69-94.

⁸⁶ FRANCISCO SEVILLANO COLOM (1972). "De la Cancillería de los Reyes de Mallorca, 1276-1343", *Anuario de historia del derecho español*, Madrid, Ministerio de Justicia, Tomo XLII, p. 29.

Infante Jaime IV pretendiente a la Corona de Mallorca. 1337-1375

Entre los cinco y los ocho años vivió separado de su madre, retenida como se ha visto en Barcelona por su tío Pedro IV de Aragón. En 1345, la reina Constanza pudo volver a Mallorca con su marido y sus hijos, pero al poco tiempo murió. Poco sabemos de la infancia del infante, hasta que a los once años acompañó a su padre en la malograda expedición para recuperar Mallorca; fue herido en la cara en la batalla de Lluçmajor, pero salvó la vida. No tuvo la misma suerte su tío, el infante Pagán el portaestandarte, que al igual que su padre Jaime III, perdió la vida intentando recuperar su corona. El infante Jaime fue hecho prisionero en el castillo de Bellver por orden de su tío Pedro el Ceremonioso, junto a su madrastra la reina Violante de Vilaragut, segunda mujer de Jaime III, y su hermana Isabel. Estuvo preso durante los casi trece años siguientes, primero estuvo en el castillo de Játiva y en 1358 pasó al Castell Nou de Barcelona. Estuvo sometido a una estrecha vigilancia hasta el punto de que dormía dentro de una jaula de hierro. El 1 de mayo de 1362 consiguió fugarse, ayudado por los partidarios de la Casa de Mallorca liderados por el canónigo Jaime de Sanclimente. Fue a recalar en Nápoles. A pesar de todas las presiones recibidas durante el cautiverio, no quiso renunciar nunca a los derechos dinásticos sobre la Corona de Mallorca que había heredado de su padre, y a pesar de ser solo un pretendiente, porque nunca fue coronado rey, se intitulaba “Jaime Rey de Mallorca conde de Rosellón y Cerdeña”.

Al año siguiente se casó con su sobrina doña Juana I, reina viuda de Nápoles y condesa de Provenza, hija de su primo Carlos de Nápoles. Con este enlace pasó a ser duque de Calabria y rey consorte de Nápoles; se separó en 1366 y abandonó la corte napolitana (no tuvo hijos y no hay nulidad del matrimonio). Se fue a Francia en busca de ayuda para recuperar el reino que el rey de Aragón había arrebatado a su padre, pero las buenas relaciones existentes en aquel momento entre las cortes de París y Barcelona hicieron imposible cualquier ayuda por parte de Francia. Posteriormente, se unió al Príncipe Negro y a Pedro I de Castilla para luchar, en la batalla de Nájera, contra Enrique de Trastámara, aliado a su vez del rey de Aragón, su eterno enemigo. En 1367 cayó prisionero del rey de Castilla en Burgos, fue liberado previo rescate de sesenta mil doblas pagado por quien era todavía su esposa la reina Juana de Nápoles.

Con la ayuda material del duque Luis d'Anjou, hermano del rey de Francia, a quien había hecho promesas respecto de los territorios continentales que todavía seguían en su poder, proyectó una expedición sobre Mallorca. Su ejército, en diciembre de 1374, salió de Narbona y llegó hasta San Cugat del Vallés, a las puertas de Barcelona, pero fue rechazado y ante la imposibilidad de apoderarse de la plaza, en febrero de 1375, tuvo que retirarse hacia tierras castellanas y llegó enfermo a la villa de Almazán, en Soria, donde el infortunado infante murió, según la tradición, envenenado por emisarios de Pedro IV. El infante Juan de Castilla, futuro Juan I, mandó que se le enterrara en el convento de San Francisco. Antes de su muerte nombró heredera de todos sus bienes y derechos a su hermana la infanta Isabel de Mallorca.

La muerte del Infante Jaime, hijo del rey Jaime III de Mallorca, sin descendencia, marcó el momento en que se extinguió la dinastía mallorquina. Según las disposiciones testamentarias de Jaime I el Conquistador, su fundador, si se producía la circunstancia de que esta se quedase sin descendencia legítima masculina, la corona debía revertir en el titular de la otra rama dinástica, la rama de Aragón. Así es como le llegaron a Pedro IV de Aragón los derechos a la Corona de Mallorca, veinticinco años después de haberla usurpado por las armas a su cuñado el rey Jaime III de Mallorca.

Infanta doña Isabel de Mallorca, pretendiente a la Corona de Mallorca (+1404)

Hija del rey Jaime III de Mallorca y su primera esposa, Constanza de Aragón, Isabel fue la única hermana de Jaime IV y también fue su heredera. No se resignó nunca a no ser reina de Mallorca y no perdió la esperanza de recuperar el Reino, se siguió intituyendo indebidamente "Regina Majoricarum", residió durante su exilio en el castillo de Gallargues en el señorío de Pezenas al sur de Francia, que le cedió el rey de Francia Carlos VI de Valois, quien por la venta de los derechos de dominio que todavía le quedaban sobre la ciudad de Montpellier,⁸⁷ le aprobó el señalamiento de un pago de

⁸⁷ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). "Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París". *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 347.

5000 florines más una renta vitalicia anual de 1200 libras,⁸⁸ en un documento, datado en Nimes el 19 de febrero de 1395.



Sello de la Infanta Isabel de Mallorca.⁸⁹

Se casó con Juan II Paleólogo, Marqués de Montferrato, y después con el caballero alemán Konrad von Reichach zu Jungnau, con el que tuvo un hijo llamado Miguel que nunca tuvo ninguna pretensión sobre el Reino de Mallorca. Isabel murió seguramente en París hacia 1404.

Hemos visto a lo largo de este capítulo cómo la Dinastía de Mallorca empezó su andadura como una escisión de la Dinastía de Aragón en 1276, a consecuencia de la división de los territorios de Jaime I el Conquistador realizada en aplicación de su último testamento, y cómo esta división no fue nunca aceptada por los reyes de la parte aragonesa. Hemos podido ver cómo tuvieron que maniobrar políticamente los diversos monarcas mallorquines para mantener la independencia de su reino y los esfuerzos realizados para recuperarla cada vez que la perdían, hasta llegar a la ocupación y usurpación del reino, por parte de Pedro IV de Aragón en tiempos de Jaime III de Mallorca. Hemos acabado viendo como cien años después de la creación de la Dinastía, tras la muerte del infante Jaime, hijo de Jaime III, se produjo su extinción debido a la imposibilidad de cumplir las disposiciones testamentarias de Jaime I fundador de la Dinastía en lo tocante a la sucesión. Con todo ello hemos querido crear un marco

⁸⁸ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Tomo II, núm. 275.

⁸⁹ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, lám. XIV. El sello se halla en los Archives Nationales, París.

historiográfico donde poder ubicar la sigilografía y la numismática de este período histórico.

CAPÍTULO III: La sigilografía

El *nostrī signi regalis* del rey de Mallorca

Todos los reyes de la Dinastía de Mallorca usan siempre en sus manifestaciones heráldicas las armas que habían heredado de la Dinastía de Aragón, lo que en latín se denomina el *signum regium*, consistente en la señal de los palos de oro y gules, las mismas que Jaime III de Mallorca en las *Leges Palatinae I* designa como *nostrī signi regalis*.⁹⁰ Pedro el Ceremonioso lo traduce en lengua romance en sus *Ordinaciones* como: *la nostra senyal reyal*. Esta expresión en sustitución de la más antigua *vexillum nostrum* que usa Alfonso II de Aragón en la concesión de unos privilegios a la villa occitana de Millau, en el año 1187.⁹¹ La primera manifestación auténtica de este emblema la encontramos en los palos del escudo bloqueado del sello ecuestre del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, del año 1150,⁹² es el escudo del Casal de Barcelona. Se puede afirmar que el escudo de este sello contiene una de las manifestaciones heráldicas más antiguas de Europa.



Sello ecuestre de Ramón Berenguer IV, de 1150.



Sello viejo de la Villa de Millau, de 1187.⁹³

⁹⁰ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae* (José J. de Olañeta, ed.), Palma de Mallorca, p. 175.

⁹¹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL (2004). *El Escudo de España*, Madrid, p. 140. En el año 1187 el rey de Aragón y conde de Barcelona Alfonso II, el Trobador o el Casto, concede a la villa de Millau, en Occitania (posesión desde 1112 del Condado de Barcelona), el privilegio de usar un sello con *nostra ensenya (vexillum nostrum)*. En el campo del sello aparece un escudo almendrado y bloqueado con la señal de los palos.

⁹² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 1.

⁹³ Véase https://es.wikipedia.org/wiki/Se%C3%B1al_Real_de_Arag%C3%B3n. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

En 1137, el conde de Barcelona se casó con Petronila, heredera de Aragón, por lo tanto, en virtud de este matrimonio era miembro de pleno derecho de la Casa de Aragón. Petronila tomó el título de reina de Aragón y Ramón Berenguer el de príncipe y dominador de este reino, ya que estaba casado según la fórmula jurídica tradicional aragonesa del *matrimonio en casa*⁹⁴ (esto supone que al no haber descendiente varón, el esposo cumple la función de gobierno, pero no la cabeza de la casa, que solo se otorgará al heredero).⁹⁵ Nada presupone que este emblema pueda atribuirse en exclusiva a ninguna de las dos jurisdicciones de Ramón Berenguer IV, ya que en el momento de la aparición los emblemas heráldicos, a mitades del siglo XII, disponía de doble intitulación pues era conde de Barcelona y príncipe de Aragón. La intitulación de su sello del año 1160 era esta:⁹⁶

RAIMVNDVS BERENGARII COMES BARCHINONENSIS
ET PRINCEBS ARAGONENSIS

En estos primeros tiempos, la forma de representar en el escudo los palos de oro y gules, señal del rey de Aragón, es muy variable; varía el número de piezas en función de las características del soporte, de forma que cada representación pide un número de palos y se ponen tantos como pide la estética; se usa indistintamente el palado y los palos.⁹⁷ Con el paso del tiempo fue usándose con más frecuencia la forma de los palos. Todavía en tiempos de Jaime I podíamos encontrar: el palado de seis y los dos, tres y cuatro palos. En Aragón es más tarde, concretamente durante el reinado de Pedro el Ceremonioso, que en sus *Ordinaciones* impone definitivamente la señal real que debe llevar su escudo de oro: cuatro palos de gules.⁹⁸

⁹⁴ Alberto MONTANER FRUTOS (1995). *El señal del rey de Aragón; historia y significado*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp.8 a 13. Disponible en: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/19/73/_ebook.pdf>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁹⁵ Esteban SARASA SÁNCHEZ (2001). *La Corona de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, pp. 31-56.

⁹⁶ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, p. 200, núm. 2.

⁹⁷ Se dice palado cuando el número de elementos es par.

⁹⁸ Faustino MENÉNDEZ PIDAL (2004). *El Escudo de España*, Madrid, p. 141.

Una de las principales características de la heráldica es su duración en el tiempo, la necesidad de que los emblemas heráldicos duren más que la vida humana y puedan ser transmitidos a los sucesores a lo largo de generaciones. Los cauces para la vehiculación de esta transmisión son las estructuras sociales. Veamos cuales son estas estructuras: primero tenemos la estructura familiar con conceptos tan claros para la gente común como son la primogenitura, la agnación, la bastardía, la colateralidad; otra estructura social es la subordinación jerárquica, ya sea civil en las diferentes escalas de poder, eclesiástica en el seno de la Iglesia, o de homenaje como la de una esposa respecto de su marido, finalmente, tenemos la estructura feudal, que se sustancia en las sucesivas herencias sobre un territorio, desde un reino a un mayorazgo.⁹⁹

Las diferencias existentes entre las estructuras sociales del área anglofrancesa y las estructuras sociales de la península ibérica determinaron que existieran también diferencias en la transmisión de los emblemas heráldicos y de los usos y costumbres que de ellos se derivaron. En el área de influencia anglofrancesa existió siempre un conflicto entre el sentido familiar de las armerías y el particular del individuo, consecuencia de este conflicto fue que las armas plenas eran siempre de uso exclusivo del jefe del linaje, y los demás miembros de la dinastía debían introducir alguna diferencia: las llamadas *brisuras*. Esto se llevaba a cabo de diferentes maneras, para ello existían diversas fórmulas: mediante un cambio en los esmaltes, o una modificación en las figuras (Castilla) o simplemente la adición de una figura nueva (Aragón), como es el caso del tan usado lambel (Inglaterra o Francia).

La flexibilidad de estos sistemas de transmisión de las armerías hizo posible que a partir del siglo XIII a un individuo le pudiesen llegar dos o más emblemas por diferentes vías.¹⁰⁰

La heráldica de la Corona de Aragón y composición de sus armerías

En la casa real de Aragón no existió esta pugna familiar-personal por lo que las armas plenas se transmitieron entre todos los integrantes de la dinastía de forma

⁹⁹ Eduardo PARDO DE QUEVARA Y VALDÉS (2000). *Manual de heráldica española*, Madrid, Edimat, p. 78.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 80.

generalizada, como vamos a ver en los ejemplos expuestos a continuación; no obstante llegó un momento, hacia la segunda mitad del siglo XIV, en que surgió una confrontación entre el uso familiar-personal y el uso territorial de las armerías, o dicho de otro modo: entre el linaje y el feudo, lo que obligó a los que no eran jefes de linaje a introducir diferencias. Estas fueron diferentes de las brisuras usadas en el ámbito anglofrancés, en la península ibérica se idearon unas nuevas fórmulas para la combinación de las armerías que dieron mucho juego, fueron el cuarteado y el cuarteado en aspa.

Vamos a estudiar la evolución y disposición de las armerías personales en el grupo social formado por los miembros de la casa real de Aragón. Para ello nos centraremos en estudiar los escudos de sus infantes que se presentan en la sigilografía desde finales del siglo XII hasta la segunda mitad del siglo XIV, así podemos ver que desde sus comienzos los infantes de la casa de Aragón usan en sus escudos las armas plenas de la dinastía aragonesa.¹⁰¹

A finales del siglo XII, los hijos de Ramón Berenguer IV usan la señal real en sus escudos como podemos ver: Alfonso II de Aragón las usa, en su sello ecuestre de 1193,¹⁰² por ser el rey. El infante Pedro de Aragón, futuro Ramón Berenguer IV de Provenza, fue nombrado conde por su hermano el Rey, también usa la señal real, como podemos ver en el escudo del sello ecuestre del año 1178;¹⁰³ al igual que hace su otro hermano Sancho I, conde de Cerdeña y de Provenza, como vemos en su sello de 1180.¹⁰⁴



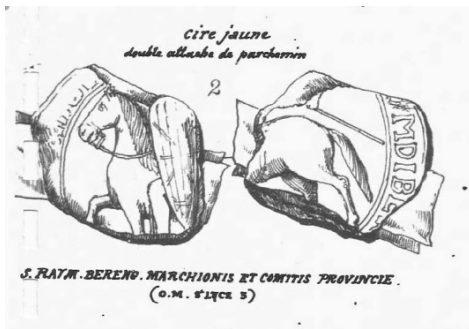
Sello de Alfonso II rey de Aragón, conde de Barcelona y Marqués de Provenza, de 1186.

¹⁰¹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL (2004). *El Escudo de España*, Madrid, p. 140.

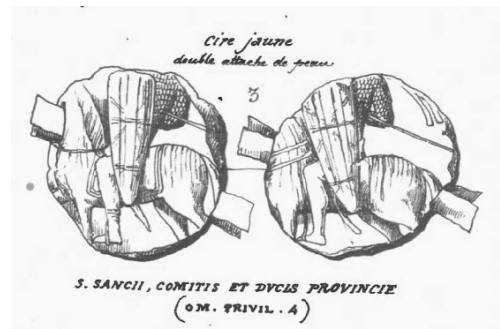
¹⁰² Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camoin Frères, Boy, Dumoulin, lám. 3, núm. 1.

¹⁰³ Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camoin Frères, Boy, Dumoulin, lám. 6, núm. 2.

¹⁰⁴ *Ibidem*, lám. 6, núm. 3.



Sello de Ramón Berenguer IV Marqués de Provenza, de 1241. Hijo de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona.



Sello de Sancho I conde de Cerdaña y Provenza, de 1180. Hijo de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona.

En la generación siguiente, los hijos de Alfonso II el Casto, el infante Alfonso¹⁰⁵ y el infante Fernando¹⁰⁶ presentan la señal de los palos en los escudos de sus sellos.



Sello del infante Alfonso, de 1204, hijo de Alfonso II el Casto.



Sello del infante Fernando, de 1246, hijo de Alfonso II el Casto

Otros miembros de la familia próxima de Ramón Berenguer usaron el distintivo dinástico en sus sellos. El infante don Pedro de Portugal que era hijo de Sancho I de Portugal (llamado el Poblador) y Aldonza, hija de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, tío por tanto de Jaime I y colaborador suyo, miembro, por tanto, del Casal de Barcelona, también usaba las armas reales en el reverso de la moneda que hizo batir

¹⁰⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 179.

¹⁰⁶ *Ibidem*, Vol. I, núm. 181.

cuando fue señor de Mallorca,¹⁰⁷ poniendo en el anverso armas plenas del reino portugués, como hijo que era del rey Sancho I de Portugal.

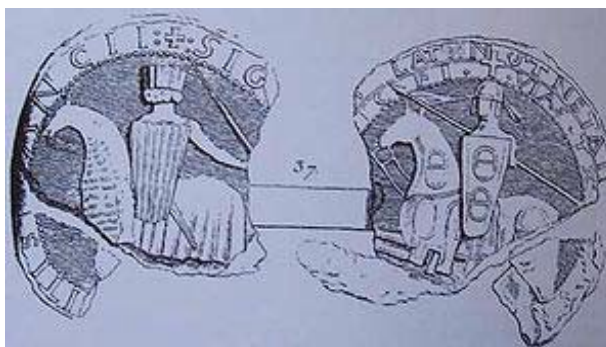


Moneda de Don Pedro infante de Portugal y señor de Mallorca.¹⁰⁸

Situación parecida la vemos en el sello de Nunó Sanç, que era hijo de Sancho I de Cerdeña y, por lo tanto, también era nieto de Ramón Berenguer IV; en su sello ecuestre monofacial de 1214,¹⁰⁹ se nos muestra con el escudo y las gualdrapas del caballo luciendo la señal real, la misma señal que muestra en el sello ecuestre de doble cara posterior a 1234,¹¹⁰ en el anverso el conde lleva un escudo con la señal de los palos de la Dinastía Aragonesa y en el reverso otro con las calderas, armas de los Nuñez de Lara, la familia de su madre.



Sello de Nunó Sanç, de 1214.



Sello de Nunó Sanç posterior a 1234.

¹⁰⁷ Miquel CRUSAFONT I SABATER y Emili TRILLA (2005). “Emissió monetària inèdita de Pere: senyor de Mallorca”, *Acta Numismàtica*, Barcelona, Societat Catalana d’Estudis Numismàtics (Institut d’Estudis Catalans), núm. 35, pp. 57- 66.

¹⁰⁸ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. “Història monetària catalana”, núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d’Estudis Numismàtics (Institut d’Estudis Catalans), núm. 2126.

¹⁰⁹ Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camoin Frères, Boy, Dumoulin, lám. 4, núm. 4.

¹¹⁰ Joseph VAISSÈTTE, Claude DE VIC (1745). *Histoire générale de Languedoc*, París, J. Vincent. Existe una copia de este sello en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, lleva el núm. 37 de una serie de reproducciones de sellos de Cerdeña-Rosellón.

Llegamos a los hijos de Jaime I, que siguieron con la misma costumbre de usar las armas de la dinastía en sus escudos, pero de distinta manera según la madre, veámoslo. El infante Alfonso de Aragón, hijo de la reina Leonor de Castilla, unió la señal de los palos con el escudo de Castilla mediante una bordura de veinte castillos, según la costumbre castellana de brisar las armas paternas con una bordura de las maternas, pues su madre era castellana. Sus hermanastros, hijos de la reina Violante, no brisaron sus armas, así vemos que el sello del infante Sancho¹¹¹ es del tipo eclesiástico estante donde el infante se nos presenta bajo un doselete con un escudo con la señal de los palos a su derecha; los sellos del infante Pedro, futuro rey Pedro II de Aragón,¹¹² y los del infante Jaime, futuro Jaime II de Mallorca,¹¹³ son iguales, de tipo heráldico, y ambos muestran únicamente la señal real en el campo del sello. De la misma manera, la infanta Violante¹¹⁴ tiene un sello de dos improntas que en el anverso lleva castillos y leones, armas reales de su marido el rey Alfonso X el Sabio, y en el reverso presenta la señal de los palos del rey de Aragón, su padre.



Sello del infante Sancho, de 1260,
hijo de Jaime I.



Sello del infante Pedro, de 1266,
hijo de Jaime I.



Sello del infante Jaime, de 1264,
hijo de Jaime I.

La primera rama que se separa de la Casa Real de Aragón es la Casa de Mallorca, esto ocurre a la muerte de Jaime I, o sea en 1276. Como hemos visto, a estas alturas del

¹¹¹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 182.

¹¹² *Ibíd*em, Vol. I, núm. 183.

¹¹³ *Ibíd*em, Vol. I, núm. 184.

¹¹⁴ *Ibíd*em, Vol. I, núm. 185.

siglo XIII todos los infantes de Aragón usaban las armas reales en sus escudos. Consecuentemente, el infante Jaime de Aragón, hijo del Conquistador, usó la señal de los palos y siguió utilizándolas una vez entronizado rey como Jaime II de Mallorca.

Los reyes descendientes de Jaime I, tanto los de la corona de Aragón como los de la corona de Mallorca se sentían con igual derecho de usar el emblema de los palos de oro y gules. Ambos se sentían ramas principales de la dinastía, ya que la división del reino se había realizado en base a un testamento y unos pactos posteriores, que no preveían ninguna supeditación de un reino al otro. Ambos reyes de Aragón y Mallorca heredaron las armas y las usaron de igual manera ya que ambas eran ramas principales de la Dinastía de Aragón. Así, la Dinastía de Mallorca no introdujo ninguna brisura en su emblema personal dinástico, porque como hemos visto esta era la costumbre establecida entre todos los que eran miembros de la Dinastía de Aragón y no había ninguna necesidad de cambiarla.

Pedro II el Grande casó con Constanza, hija del rey Manfredo de Sicilia y por ello se dejó hacer rey de la isla, después de las Visperas Sicilianas (1282). Desde entonces el águila de los Staufen tuvo un sitio en las armas aragonesas.¹¹⁵

Los hijos de Pedro II no siguieron con la costumbre extendida entre los infantes de Aragón de usar las armas plenas de la Dinastía y empiezan la combinación de las armerías, adoptando la moda que se estaba extendiendo a partir del final del siglo XII en Castilla, Portugal, Francia, Inglaterra, etc. Esta costumbre consistía en que los descendientes que no eran el primogénito brisaran las armas de sus mayores.

¹¹⁵ Percy E. SCHRAMM (1960). *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, p. 94.



Sello de infante Jaime, de 1287,
hijo de Pedro II.



Sello del infante Federico, de 1294,
hijo de Pedro II.



Sello del infante Pedro, de
1290, hijo de Pedro II.

La segunda rama que se separó de la Casa de Aragón es la de Sicilia, que utilizó unas armas distintas. Hacia el año 1285, cuando el infante Jaime fue a Sicilia para ocupar el trono, se hizo un sello en donde se optó en su escudo por un cuarteado con el águila de Sicilia y los palos de Aragón,¹¹⁶ siendo el cuartelado en aspa la brisura que se reservó para las armas de sus hermanos menores, así lo vemos en el sello del infante Federico¹¹⁷ y del infante Pedro.¹¹⁸



Bula de oro de Federico II de Sicilia, del Archivo S. Vaticano.

¹¹⁶ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 187.

¹¹⁷ *Ibidem*, Vol. I, núm. 188.

¹¹⁸ *Ibidem*, Vol. I, núm. 189.

En 1291, al volver a la Península el infante Jaime como rey de Aragón, recuperó las armas plenas, en 1296 su hermano Federico pasó a ser coronado rey de Sicilia y adoptó como sus armas personales el águila y los palos y mantuvo el cuartelado en aspa que tenía en las armas de infante. El destino quiso que estas armas llegaran a ser las armas territoriales del reino de Sicilia,¹¹⁹ mostramos el sello de oro de Federico II de Sicilia ¹²⁰ por su particular belleza.

A principios del siglo XIV los infantes hijos de Jaime II de Aragón y Blanca de Anjou llevaban en sus escudos solo la señal real sin ninguna diferenciación respecto de las armas de su padre, como podemos ver en los sellos del infante Jaime¹²¹ y del Infante Alfonso.¹²²

En 1319, el infante mayor Jaime renunció a la corona para abrazar el estado religioso y pasó a ser heredero el infante Alfonso, que dejó inmediatamente las armas que venía usando, combinadas con Urgel, para retomar las armas plenas como correspondía al heredero del reino Aragón.



Sello del infante Jaime, de 1311,
hijo de Jaime II.



Sello del infante Alfonso, de 1320,
hijo de Jaime II.

Cuando el rey adquirió nuevos condados, y se los asignó a los infantes, estos añadieron a las armas de la dinastía las armas de los condados que su padre les asignó.

¹¹⁹ Eduardo PARDO DE QUEVARA Y VALDÉS (2000). *Manual de heráldica española*, Madrid, Edimat, p. 87.

¹²⁰ Pietro SELLA (1934). *Le Bolle d'Oro dell'Archivio Vaticano*, Ciudad del Vaticano, Biblioteca apostólica vaticana, p. 53, Tav. VII, núm. 19. Federico II de Sicilia o de Trinacria, para no ofender la sensibilidad de los Anjou, pretendientes al trono de Sicilia, modificó las armas del reino de Sicilia fundiendo en un cuartelado en aspa el águila de los Hohenstaufen con las armas de la Corona de Aragón.

¹²¹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 191.

¹²² *Ibidem*, Vol. I, núm. 192.

Así, en el año 1324, cuando el hijo menor, el infante Ramón Berenguer, recibe en la catedral de Barcelona de manos de su padre el condado de Prades y la baronía de Entenza, hizo lo propio cuarteando la señal real con las armas tradicionales de Anjou: las lises con rastrel.¹²³



Sello del infante Ramón Berenguer,
de 1335, hijo de Jaime II.



Sello del infante Alfonso, de 1315,
hijo de Jaime II.



Sello del infante Pedro, de 1332,
hijo de Jaime II.

El infante Alfonso, en el año 1325, cuarteó con el escaqueado de Urgel¹²⁴ y el infante Pedro cuarteó con las lises de Ampurias.¹²⁵ En todos estos casos la diferenciación respecto de las armas plenas del rey es una consecuencia, no un fin directamente buscado.¹²⁶ A partir de la segunda mitad del siglo XIV, estos cuarteados se convirtieron en cuarteados en aspa, cosa que podemos ver en el sello del mismo infante Pedro, hijo de Jaime II, conde de Ampurias¹²⁷ y en el del infante Juan de Aragón, nieto de Jaime II.¹²⁸

¹²³ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 204.

¹²⁴ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 193.

¹²⁵ *Ibidem*, Vol. I, núm. 194.

¹²⁶ Faustino MENÉNDEZ PIDAL (2004). *El Escudo de España*, Madrid, p. 147.

¹²⁷ Ferran de SAGARRA I SISCAR, *ob. cit.*, Vol. I, núm. 196 y 197.

¹²⁸ *Ibidem*, Vol. I, núm. 199.



Sello de infante Pedro, de 1345 y 1355,
hijo de Jaime II.



Sello del infante Juan de Aragón, de 1362,
nieto de Jaime II.

La señal real en la Sigilografía del Reino Privativo de Mallorca

Hemos visto que todos los miembros de la dinastía aragonesa, desde la época de la formalización de los emblemas heráldicos, usan en sus armas personales la señal real de los palos, desde mitades del siglo XII hasta mitades del siglo XIII; a partir de este momento los miembros que no eran el jefe del linaje brisaban sus armas, costumbre que se estaba imponiendo en todos los territorios del entorno.

La situación en el reino Privativo de Mallorca fue muy distinta: todos los reyes de la Dinastía de Mallorca utilizaron siempre, en todas sus manifestaciones heráldicas, la señal real que les había transmitido su antepasado el rey Jaime I sin añadir nunca ninguna brisura, ni cuando heredaron la Corona de Mallorca ni cuando tuvieron que infeudar el reino, ni cuando en diversas ocasiones lo perdieron. ¿Por qué de esta actitud? Era la forma de decirles a sus parientes del Casal de Barcelona que querían someterlos: nosotros somos tan descendientes directos de Ramón Berenguer IV como vosotros y nuestra dinastía es tan rama principal de la antiguo Casal de Barcelona como la vuestra. Era una forma sutil de publicitar, ante todo el mundo, mediante la heráldica, su independencia respecto de la dinastía reinante en Aragón.

Es curioso observar que no se ha encontrado ninguna representación de la señal real en la numismática durante todo el período que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca.

Número de palos en la señal real en la sigilografía del Reino Privativo

Al igual que sus antepasados aragoneses, los reyes mallorquines pusieron en su señal real los palos en número variable: tres o cuatro palos. Estudiemos en los sellos conocidos el número de palos mostrados y el sistema de presentarlos, para ver si encontramos el motivo que les llevaba a presentarlos de una u otra forma.

Como hemos visto, el infante Jaime, hijo de Jaime I, en su sello de tamaño pequeño de 1264¹²⁹ lleva tres palos, igual que el sello de su hermano el infante Pedro.¹³⁰ Al subir al trono como rey Jaime II, en el reverso de su bula de plomo de 1277 nos muestra al rey cabalgando con un escudo con cuatro palos, el soporte era pequeño pero acababa de constituirse el reino de Mallorca y era necesario enseñar de una forma inequívoca las armas plenas de la dinastía. Unos años después, en 1298, en el contrasello pequeño de su sello cera de tamaño mediano vuelve a poner tres palos.¹³¹



Bula de plomo de Jaime II de Mallorca, de 1277.

Sagarrá, núm. 260.



Reverso del sello de cera de Jaime II, de

1306. Sagarrá, núm. 265.

También nos muestra un palado de tres palos en el escudo pequeño del reverso ecuestre del flahón de 1306.

Existe un sello de cera del infante Sancho, hijo de Jaime II, de fecha diciembre de 1297. Es pequeño (20 mm de diámetro), de tipo heráldico con la leyenda destruida. Presenta un escudo con tres palos, el mismo escudo usado por su padre cuando era infante. De este sello no existe ninguna imagen y no fue inventariado por Sagarrá en su

¹²⁹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 184.

¹³⁰ *Ibidem*, Vol. I, núm. 183.

¹³¹ *Ibidem*, Vol. I, núm. 261.

Sigilografía Catalana, tomo II, de 1922, a pesar de haber sido publicada su descripción en 1885 por G. Demay.¹³² Actualmente se halla custodiado en la Biblioteca Nacional de Francia, en París.

El infante Felipe de Mallorca, hermano del rey Sancho, tiene un sello de 1306 como tesorero del Monasterio de Sant Martín de Tours¹³³ en donde cuarteaba las armas del monasterio con la señal dinástica, en este caso usa los tres palos, como hicieron su padre y su tío en sus sellos personales cuando eran infantes; en este caso dimidiados en el segundo y tercer cuartel, donde fácilmente podemos apreciar un palo y medio en cada cuartel.



Sello y contrasello del infante Felipe de Mallorca, de 1306.

El rey Sancho en los dos únicos sellos que nos han llegado, uno mediano de 1311 y el otro mayor de 1318, se nos muestra a caballo llevando colgado de su brazo izquierdo un escudo palado de cuatro palos. Los dos sellos son los sellos mayores representativos y es preciso mostrar a todo el mundo las armas plenas.

¹³² Germain DEMAY (1885). *Inventaire des Sceaux de la Collection Clairambaut a la Bibliothèque Nationale*, París, Imprimerie Nationale, Tomo I, núm. 5570, p. 585.

¹³³ Antonio DE LA TORRE Y DEL CERRO (1925). *Colección sigilográfica del Archivo de la Catedral de Valencia*, pp. 125-126.



Sello común de Sancho I, de 1311.

Sagarra, núm. 266.



Sello mayor de Sancho I, de 1318.

Sagarra, núm. 267.



Jaime III promulgó sus *Leges Palatinae* en 1337,¹³⁴ en ellas estableció el régimen y ordenación racional de la corte, de la cancillería y de las finanzas de su reino; en ellas hay un capítulo que nos habla de la forma de sellar, donde nos menciona la señal real pero no nos define como debe mostrarse, lo da por sobreentendido. Las ilustraciones del códex original de estas *Leges* nos la presentan como cuatro palos de gules en campo de oro en sus formas completa y dimidiada. A partir de este momento todas las representaciones de la señal real que hemos podido observar en los sellos de este soberano son mostradas de esta manera, como vemos a continuación.

Jaime III en el reverso ecuestre del flahón mayor de 1337¹³⁵ lleva un escudo en su lado izquierdo donde de una forma confusa se aprecia un palado de cuatro palos, igual se hizo en el gran flahón de 1342, sello donde cambia la dirección del caballo. Ambos son unos sellos muy representativos del monarca.

¹³⁴ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae* (José J. de Olañeta, ed.), Palma de Mallorca, p. 175.

¹³⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Vol. I, núm. 270.



Sello Mayor de cera de Jaime III de 1342. Sagarra, núm. 272.

Igual forma de representar el escudo la encontramos en el contrasello de pequeño tamaño de los sellos mayores de 1346 y de 1349.



Sello y contrasello de Jaime III, de 1346.
Sagarra, núm. 273.



Sello y contrasello de Jaime III, de 1349.
Sagarra, núm. 274.

Podemos concluir diciendo que el número de palos que llevaba la señal real de los reyes mallorquines y la forma de representarlos está en función de la importancia del sello y del tamaño del soporte que debía contenerlos. Usaron casi siempre la forma de los cuatro palos, la forma de los tres palos la usó Sancho en los contrasellos o bien cuando el escudo donde debía poner la señal era de pequeño tamaño. Hemos visto también que los infantes de Mallorca ponían en sus escudos personales la señal dinástica con tres palos, como fue costumbre entre los infantes de Aragón en tiempos de Jaime I, tal vez a modo de diferenciación de las armas de su padre.

El último sello de Jaime III de Mallorca. Estudio y problemática

En los Archives Nationales de París existe un documento que es una copia notarial del testamento del rey Jaime III,¹³⁶ cuyo original está fechado el 7 de agosto de 1349, en el cual aparece la descripción de un sello pendiente de cera que validaba dicho documento. Apenas tres semanas después de la fecha del testamento, Jaime III encontraba la muerte en la batalla de Lluçmajor, donde el último soberano del reino privativo de Mallorca fue decapitado por un oscuro almogávar de las tropas de Pedro IV el Ceremonioso, quien se hizo con la victoria y consiguió ocupar este reino.

No hemos visto el original de esta acta, pero en principio hemos de suponer que es auténtica dado que nadie la ha puesto en duda. Vamos a analizar la información que tenemos de este sello con espíritu crítico, profundizaremos en el conocimiento de las costumbres y motivaciones que originaron estos sellos, buscando el porqué de las cosas y buscaremos la explicación a las dudas que se nos plantean al estudiarlo.

Como sabemos, Jaime III, en el año 1337, publicó las *Leges Palatinae*,¹³⁷ un corpus legislativo en latín en el que establece el régimen y la ordenación racional de la corte, de la cancillería y del aparato financiero de la Corona de Mallorca. En este corpus se regulaban todos los oficios de la corte hasta los más mínimos detalles; en el capítulo que se titula “De la manera de sellar”, se indica cómo deben ser estos sellos y qué sello debe utilizarse para cada tipo de documento. A continuación facilitamos la transcripción completa de este capítulo; creemos que su lectura puede ser interesante antes de empezar el análisis del sello propuesto, de esta forma partiremos de la normativa concreta sobre cómo debían ser los sellos del rey de Mallorca, según había legislado el propio Jaime III.

¹³⁶ Estanislao de Koska AGUILÓ (1905). “Testament de Jaume III”, *Botlletí de la Societat Arqueològica de Lul·liana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Lul·liana, vol. XI, tomo XI, año XXI, núm. 298, p. 53-62.

¹³⁷ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae*. Códex núm. 9169 de la Bibliothèque Royale Albert I. Publicado por José J. de Olañeta, Mallorca,. Las *Ordinacions* de Pedro IV de Aragón son, en gran medida, la traducción al catalán de las *Leges Palatinae* y adoptadas por el Ceremonioso para ser aplicadas en su propia Cancillería al año siguiente de haberse apoderado del reino de Mallorca, en cuyos palacios de La Almudaina y Perpiñán buscó ansiosamente el código de aquellas *Leges*. De las *Ordinacions* se conservan dos manuscritos, uno en catalán y otro en aragonés. La única edición del texto es la realizada por Próspero Bofarull, *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1850, cuadernos 22-24 o t. V.

DE LA MANERA DE SELLAR¹³⁸

Por esto ordenamos que, en nuestra cancillería, los documentos sean autenticados de tres maneras, es decir: a veces con una bula de oro o de plomo; otras veces con un sello grande, constituido por dos cuños que marquen, a la par, una impresión diferente o diversa por cada parte del documento. Este sello se llama vulgarmente “flaó”. Otras veces se autenticarán con un sello menor llamado “sello común”. Acerca de la bula declaramos que, por una parte debe presentar la imagen del rey sentado en su trono, y que tiene en la mano derecha el cetro real, y en la izquierda un pomo; vestido con clámide;¹³⁹ adornado con la corona real a la cabeza. En torno de la imagen, debe haber las letras de nuestro nombre propio con el título de nuestro reino. Por la otra parte, queremos que se vea montado a caballo, un caballero con corona, luciendo las armas de nuestra insignia o bandera real, y con una espada desenvainada. A su alrededor, queremos que resalten las letras que expresen los condados y otros títulos nuestros.

Las mismas disposiciones que acabamos de establecer acerca de la bula, queremos que se observen en el sello flaó, exceptuando que la figura, en lugar de un pómulo en la mano izquierda tenga un báculo real.

En el sello común la imagen real sea la que hemos señalado en la primera parte de la bula pero la inscripción de su entorno indique no solo nuestro reino, sino también todos los demás títulos nuestros. Además queremos que haya un pequeño contrasello en el cual esté representado un escudo, decorado con nuestras arma, y rematado en una corona, pero sin inscripción en su alrededor.

Por esto, cuando de nuestra cancillería salgan escrituras de justicia común, o de encargos de causas, o de otros asuntos, aun las que contengan cláusulas especiales u otras cualesquiera que se escriban en papel, cerradas o abiertas, sean autenticadas con el sello menor (que también se llama sello común) en el dorso o sobre la cubierta de la escritura, que será cerrada.

Pero si Nos concedemos a una persona una gracia, para un tiempo determinado, como otorgando una pensión vitalicia u otra cosa semejante, de

¹³⁸ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae* (José J. de Olañeta, ed.), Palma de Mallorca, p. 118.

¹³⁹ Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, *clámide* es una capa corta y ligera que usaron los griegos, principalmente para montar a caballo, y que después adoptaron los romanos.

manera que los documentos se deban escribir en pergamino, entonces dichos documentos sean garantizados con el mismo sello, pero de manera que el sello impreso quede pendiente por un cordón de seda, según la forma que descubriremos después. Y dicho sello pendiente, en otra parte del dorso debe llevar una impresión del contrasello, que queremos ordenar para este fin.

El cordón con el cual estará pendiente el sello, será de varios colores, es decir, de seda amarilla y roja, de modo que resulte una cinta ancha y fina, y esté construido a semejanza de nuestras armas reales, o sea que longitudinalmente esté formado por cinco franjas o bandas. Tres de estas franjas, es decir, dos exteriores y una central, sean de color amarillo. Las otras dos franjas, que estarán entre una exterior y la central, serán de color rojo. Cada una de las dos franjas exteriores constará de ocho hilos de seda amarilla, ni más ni menos. Las otras tres, o sea, dos rojas y una amarilla, constarán cada una de siete hilos, ni más ni menos.

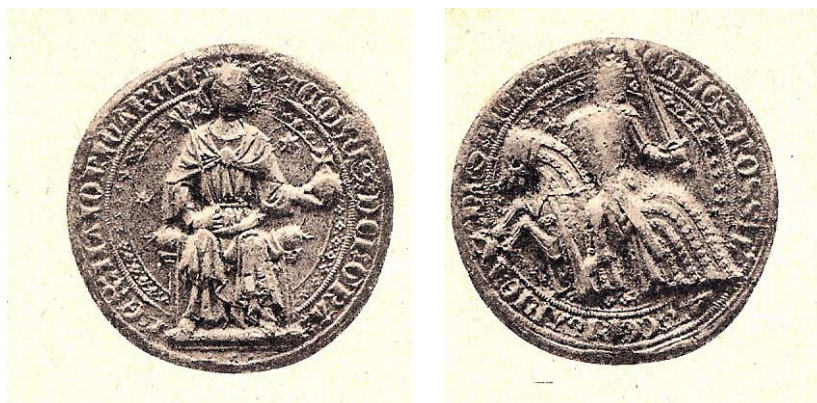
Si Nos queremos otorgar gracias perpetuas, como cuando concedemos, a una persona, un privilegio militar o gracia perpetua a una universidad o a una persona a la cual quisiéramos conceder una gracia especial para ella o para sus sucesores o posteriores; o si constituimos un procurador, por cualquier motivo, en estos casos, los documentos que, sobre esto, se escribirán en pergamino, sean avalados por el sello mayor, que tiene cuños por cada parte, aunque no iguales, y que se llama también flaó. El sello, impreso por cada parte, estará pendiente con una cinta de seda, de color y forma iguales, en todo, a los de la cinta de la que hemos tratado antes.

Si las gracias o privilegios fuesen de gran honor o importancia, como de crear, de nuestra parte un vizcondado o una dignidad mayor; o a una universidad le concedemos, como perpetuo un privilegio muy importante, como por ejemplo la inmunidad de pagar tallas o contribuciones; o la desviación del fuero hacia el derecho común; o bien otro privilegio perteneciente, de modo general y también particular, a todos los ciudadanos; o bien otro privilegio semejante sobre el cual Nos decidimos de modo especial; o también si Nos quisiéramos ordenar o constituir una procuraduría sobre un hecho difícil o intrincado; o si promulgáramos alguna ley o constitución, queremos que, en estos casos, los documentos que se deben escribir sobre esos asuntos, sean sellados o garantizados por una bula de plomo o de oro, según lo requiera la categoría de la concesión o constitución.

Además, en estos casos, la suspensión de la bula no se hará por un cordón, sino empleando hilos de seda distintos y separados, es decir catorce hilos de seda roja y veintiuno de seda amarilla, los cuales (treinta y cinco hilos) se sujetarán en la parte inferior del documento, y se doblarán, de modo que serán setenta hilos, y con estos se suspenderá la bula de plomo o de oro. Y queremos que este número de hilos se use siempre, sin aumentarlo ni disminuirlo, en los documentos semejantes mencionados. También estatuímos que la cera utilizada en dichos sellos debe ser amarilla; y si no es de este color, no da ninguna garantía a los documentos.

En estas ordenanzas se ordena el uso de tres formas de sellar, en función del tipo de sello utilizado; no se indican las dimensiones de cada sello, pero sí sus características: una *bula de oro o plomo* bifacial y con intitulación completa en la leyenda, distribuida entre ambas improntas, una de tipo mayestático y la otra ecuestre; un *sello mayor* de cera, bifacial y con la intitulación, la leyenda y la tipología iguales que las bulas, y un *sello común* monofacial provisto de contrasello, intitulación completa y tipología mayestática.

De los últimos años de Jaime III conocemos cuatro sellos que se ajustan perfectamente a lo preceptuado en sus leyes, que son: la *bula* de plomo de 1339, el *sello mayor* de 1342 y los dos *sellos comunes*, el de 1346 y el de julio de 1349. Jaime III, al final de su testamento de agosto de 1349, nos dice que el sello que lleva el documento es un *sello común*. Veamos cómo debía haber sido:



Bula de plomo de Jaime III, de 1339. Sagarra, núm. 271.



Sello mayor de cera de Jaime III, de 1343. Sagarra, núm. 272.



Sello de Jaime III de diciembre de 1346.
Sagarra, núm. 273.



Sello de Jaime III de julio de 1349.
Sagarra, núm. 274.

Debido a la situación política en la que se hallaba inmerso y a su enfrentamiento personal con Pedro IV, el rey Jaime III, ante la incertidumbre por lo que pudiese pasar, decidió ordenar su sucesión antes de lanzarse a una batalla que suponía decisiva, y por ello, antes de zarpar hacia la reconquista del reino de Mallorca, decidió elaborar este documento que contiene su último testamento, donde designó a su hijo Jaime como heredero universal de todos sus bienes y derechos: “[...] inclitum infantem Jacobum filium nostrum primogenitum legitimum et naturalem instituimus nominamus et esse volumus nostrum universalem heredem”.

No existe ninguna imagen del sello que acompaña a este testamento, del cual solo conocemos la descripción hecha por el notario de Perpiñán Berenguer de Gilabert en un acta, realizada el 14 de enero del año 1375, que es copia del testamento original de Jaime III. No disponemos de ninguna información sobre quien encargó en Perpiñán esta copia. Aunque es una mera hipótesis, bien pudiera ser su hija la infanta Isabel de Mallorca para usar el documento en los trámites de venta de su dote y los derechos que todavía le quedaban sobre Montpellier, que sabemos que efectuó el 30 de agosto de 1375.¹⁴⁰

La descripción del sello en el testamento de 1349 dice así:

Sigillo noto magno et autentico clare memorie domini Iacobi quondam regis Maioricarum, in cera alba, et duabus cordulis seus tersolis de cerico rubei et crocei impendenti, cujus scultum erat ymago quadam magna coronata, tenens cum manibus ante pectus unum scutum ad signa ad arma Maioricarum, scilicet barris partitum in logo, fascis insignitum.

Que traducido al castellano dice: “Sello mayor auténtico del difunto Don Jaime, rey de Mallorca de gloriosa memoria, de cera blanca. Cuelga (del documento) por dos cintas tejidas por hilos de color rojo y oro. El relieve es una gran figura coronada sosteniendo con las manos, delante del pecho, un escudo con las armas de Mallorca. Es decir, la señal de las barras con una banda”.

Nada dice esta descripción de la leyenda de este sello, y al final del documento añade:

Et ad majorem firmitatem ómnium et singulorum predictorum dictus dominus Rex de certa scietia jussit hic sigillum suum commune aponi impendenti; et licetjuxta suas ordinationes bullari hoc testamentum debeat, quia tamen bulle pro nuc carebat, decrevit ordenavit et mandavit ipsum presens testamentum cum dicto commune sigillo impendenti aigillari, decernens ipsum ex sue potestatis plenitudine

¹⁴⁰ Isabel, marquesa consorte de Montferrato por su matrimonio con Juan Paleólogo, firmó varios acuerdos con el rey de Francia sobre sus derechos al reino de Mallorca tras la muerte de su hermano Jaime, el 30 de agosto de 1375 (APN J.1044-38, PAZ, núm. 393), el 6 de agosto de 1377 (ANP K.51-24, PAZ, núm. 395), el 20 de diciembre de 1377 (ANP K. 51-28, PAZ, núm. 396), el 9 de febrero de 1395 (ANP J.994-6, PAZ, núm. 429), mediante los cuales recibía compensaciones económicas, en forma de rentas vitalicias, a cambio de las renunciaciones de sus derechos. José María de FRANCISCO OLMOS y Feliciano NOVOA PORTELA (2002). *La Colección Sigilográfica del Museo Nacional de Artes Decorativas*, Madrid, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, p. 166.

tantum robur et efficaciam obtinere ac si cum bulla plumbea fuisset bullarum, dispensans super hec, et ipsas ordinationes in hoc jussu infringens in quantum posset contentis in hoc testamento ratione bulle aut alias contraire Nos autem Rex prefatus, ut sit magis certum et firmum presens testamentum, hac subscriptionem propria manu facimus. I.M.

En castellano: “De todo lo mencionado anteriormente el dicho señor Rey mandó en firme colocar su sello común pendiente; y aunque este testamento debería ir sellado con bula de plomo, en ausencia de esta, decreta, ordena y manda sellar este testamento con el mencionado sello común pendiente, y decide esto a partir de su plena potestad con el fin de darle validez como si fuera hecha realmente de plomo, de manera que con este testamento no se infrinjan las ordenanzas sobre la bula u otras ordenanzas. Para que este testamento sea firme y válido Nos escribimos estas anotaciones de propia mano. I.M.”.

La autorización que aquí se hace del uso de un sello por otro, cuando no se dispone de la matriz adecuada, no debe sorprendernos, puesto que se trata de una práctica relativamente común; conocemos algunos casos interesantes que exponemos a continuación.

El primero es de don Fernando, del período inmediatamente anterior al acceso al trono aragonés; se trata de un sello en el anverso del cual aparece un escudo con las armas de Castilla-León, Sicilia y Aragón, es decir, sus títulos reales y la Corona de la que era heredero; mientras que en el reverso se muestra un contrasello donde solo se ven las armas de Sicilia rodeadas por una leyenda que indica que es el sello de Fernando, rey de Sicilia y primogénito de la Corona de Aragón.¹⁴¹

Este sello aparece en varios documentos de 1479, fecha en la que don Fernando ya es rey de Aragón, y en el mismo documento se explica esta posible contradicción:

¹⁴¹ Ferran de SAGARRA I SISCAR, ob. cit., núm. 238. Sello circular de cera roja de 90 mm y contrasello de 40 mm con leyenda “Sigillum Ferdinandi Regis Sicilie Primogin de Aragonum”. El documento citado por Sagarra es de 15 de abril de 1479, y dos que aparecen en Araceli GUGLIERI NAVARRO (1974), *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, I. Sellos Reales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, núm. 579 y 580, son de Zaragoza, 27 de julio de 1479, y de Barcelona, 5 de septiembre de 1479.

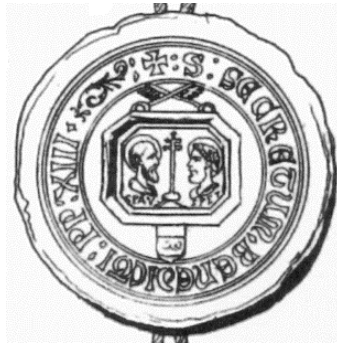
In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus nostro comuni sigillo quo utebamur antequam ad apicem Regnorum nostrorum Aragonum erecti essemus, cum alia sigilla dum fabricata sint munitum.

Es decir, deja claro que al no disponer del sello oficial de su nueva condición jurídica de rey de Aragón, decide utilizar el que usaba como primogénito y heredero del reino, y para que nadie pudiera poner objeción a esta validación, lo explicita en la cláusula que anuncia el sello.



Sello de cera de don Fernando (1479) como Rey de Sicilia y primogénito de Aragón.

Veamos otro caso interesante: el sello secreto de los papas podía usarse en otro tipo de documentos y podía tener otra tipología, como vemos en el usado por Pedro de Luna, el famoso papa Benedicto XIII de Aviñón, sucesor de Clemente VII en 1394 y defensor hasta su muerte (1424) de la legitimidad de su gobierno contra todos los que la discutían. Conservamos un sello suyo muy interesante en el que aparecen los bustos de san Pedro y san Pablo enfrentados y separados por una cruz de doble travesaño, enmarcados en un cuadro octogonal, sobre el cual se ven las llaves cruzadas y en la parte inferior un escusón heráldico, todo rodeado de una leyenda circular en caracteres góticos que nos informa de la categoría del sello: “+:S:SECRETVM:BENEDICTI:PP:XIII”.



Sello secreto de Benedicto XIII.

Este sello, de cera roja, se encuentra adherido a una bula (Aviñón, 5 de octubre de 1402) en la que el papa confiere la iglesia de Saint Isidore a Loys Baptecat, en caso de que este beneficio no haya sido concedido por el abad de Montmajour, a quien en derecho le pertenecía, y en el documento se informa:

Quia, post subtractionem bulle nostre papalis nobis factam in arcta oppressione, decenti bulla ipsa iuxta morem Romane curie non utimur, hanc paginam apostolorum annulo impendenti iussimus communiri, cui, ac si sub bulla nostra plúmbea bullata fuisset, plenam fidem volumus adhiberi.¹⁴²

Que traducido al castellano, dice: “Que, después de que nos robasen nuestra bula papal y de que todavía no tengo la nuestra, utilizamos en este documento nuestro anillo de los apóstoles como si fuera nuestra propia bula de plomo, con plena fe para asuntos legales”.

Una vez visto que la autorización para usar un sello por otro no es ningún problema, pasamos a analizar detenidamente el sello del último testamento de Jaime III. Hay que decir de entrada que se trata del único ejemplar que se conoce de este sello. Son frecuentes los casos de sellos de los que solo se tienen un ejemplar, así que, en principio, la situación es perfectamente admisible.

Este sello no figura en la obra *Sigil·lografia catalana. Inventari descripció i estudi dels segells de Catalunya*, de Ferran de Sagarra,¹⁴³ en la cual se hallan inventariados

¹⁴² Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camòin Frères, Boy, Dumoulin, p. 279-280, pl. 64, núm. 3. La abadía benedictina de Sainte Pierre de Montmajour era una de las más ricas de la Provenza, se encontraba situada en las cercanías de Arlés y gozaba de una total independencia, pero precisamente en estos años esta situación cambió, su último gran abad fue Foulques de Rochechouart (1401-1405), ya que en 1405 la abadía pasó a depender del arzobispo de Arlés.

¹⁴³ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1922). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Tomo II.

todos los sellos de los soberanos mallorquines de esta época histórica, a pesar de que su existencia ya era conocida cuando Sagarra publicó el segundo tomo de su obra en 1922, puesto que ya había aparecido en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* publicado por E. Aguiló en 1907. No sabemos si Sagarra no lo incluyó porque desconocía su existencia o porque dudaba de su autenticidad.

La descripción notarial describe que en el campo del sello tenemos “una gran figura coronada sosteniendo con las manos delante del pecho un escudo con las armas de Mallorca”. Esta tipología es muy rara para un rey de la zona mediterránea. Por lo general, los sellos de los reyes se representan siguiendo la tipología tradicional: una representación mayestática o una representación ecuestre de guerra, más aún cuando tanto él como sus antepasados, de la dinastía mallorquina y de la aragonesa, se habían representado siempre en los sellos de esta manera. Esta tipología tampoco la usaron los reyes de Francia.

En su descripción, el notario de Perpiñán lo presenta como un “sello mayor auténtico”, mientras que Jaime III habla de él como del “sello común”. Creemos que es más de fiar el criterio del rey, ya que los conocimientos sigilográficos de un notario francés del siglo XIV es probable que fueran más bien escasos.

Jaime III era un rey muy legalista, concededor tanto de las leyes como cumplidor de ellas, es muy improbable que aceptase como su *sello común* algo tan diferente de lo que él había legislado en sus *Leges Palatinae*. No obstante, sigamos dándole vueltas al sello que acompañaba el testamento a ver si damos con alguna explicación.

De sellos de esta época y de este ámbito geográfico que muestren, en el campo, figuras sosteniendo con las manos un escudo hay varios ejemplos, ligeramente posteriores a él, en la *Sigilografía catalana* de Ferran de Sagarra. Veámoslos:



Infanta Isabel de Mallorca, de 1395.
Sagarra, núm. 275.

Gobierno de los condados de Rosellón y Cerdeña.
Sagarra, núm. 311.



Consejo Real Residente en Barcelona, de 1393.
Sagarra, núm. 639.



Jurados de Gerona de 1459.
Sagarra, núm. 1.176.

El sello de su hermana Isabel, de 1395, presenta esta misma tipología, aunque en vez de mostrarnos una figura coronada nos presenta un ángel alado y nimbado sosteniendo un escudo con la señal real de los palos. Es de módulo más pequeño.

Existe otro ejemplar con una composición semejante: el sello del Gobierno del Rosellón y la Cerdaña, de 1381. En él vemos la imagen de san Juan Bautista sosteniendo un escudo en losange con la señal de los palos. Rodea la imagen un círculo formado por seis lóbulos.

También el sello del Consejo Real Residente en Barcelona, de 1393, representa un ángel nimbado sosteniendo un escudo con la señal real. Es este el que mayor parecido tiene con el sello que estamos estudiando.

Finalmente, el sello de los Jurados de Gerona, de 1459, responde también a esta tipología de sello: vemos un ángel que sostiene un escudo con la señal de la ciudad de Gerona, realizado un siglo más tarde.

También encontramos otros similares en cuanto a la tipología, con la figura del ángel sosteniendo un escudo, en cuatro sellos de la Corte de los reyes de Navarra, de la casa de Evreux.¹⁴⁴ Fue Carlos II el Noble, rey de Navarra, quien introdujo esta tipología en este reino, en el sello “in absentia magni” de 1385, cuya matriz se cree que fue hecha

¹⁴⁴ Faustino MENÉNDEZ PIDAL y otros (1995). *Sellos medievales de Navarra: estudio y corpus descriptivo* (SMN), Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, p. 165, núm. 1/175.

por el platero Concelin Blanc¹⁴⁵ y reformada posteriormente por el platero Jean Boneau para adaptarla a Carlos III en 1387.

Como vemos, esta tipología de *sello masculino estante* existe, pero en ninguno de los sellos encontrados aparece una figura coronada, sino un ángel, o un san Juan Bautista, como en el sello del Gobierno del Rosellón y la Cerdaña.



Sello de Corte de los reyes de Navarra,
de la casa de Evreux. SMN, núm. 1/175.

El cambio de tipología que representa el sello del testamento es posible, pero es muy raro que una persona tan escrupulosa con la tradición y tan celosa de su dignidad real —como nos cuenta la historia que era Jaime III de Mallorca— renunciase en su sello a la representación mayestática o ecuestre que por tradición le correspondía.

Este rey fue muy avanzado en su tiempo creando modas. La vía de entrada en la Península de estas modas fue el Rosellón - Mallorca - Corte de Barcelona - Castilla. Tenemos un ejemplo de una moda que introdujo en su época en la vuelta al caballo que hizo en su sello de 1342, a semejanza de los sellos anglofranceses, que fue imitado inmediatamente por Pedro el Ceremonioso y sus sucesores en la Corona de Aragón. Pero esta novedad no representaba un cambio tan sustancial en la tipología tradicional de la representación real como habría sido prescindir de la tipología mayestática.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 133.



Reverso del sello de Jaime III de Mallorca de 1342.

Sagarra, núm. 272.

Recordemos que cuando Jaime I repartió los reinos entre sus hijos no quiso que hubiese ninguna subordinación de uno respecto al otro, razón por la cual tanto Pedro IV de Aragón como Jaime III de Mallorca usaron siempre las armas plenas, como queriendo significar que pertenecían a dos ramas iguales de la dividida Casa de Aragón. Es, por lo tanto, muy improbable que el rey de Mallorca, que tenía multitud de objetos, monumentos, escudos con la señal real de los palos, se pusiera de repente una banda por brisura, esto hubiese ido contra la lógica que acostumbra a reinar en la heráldica y no conocemos ningún caso semejante.

En las Cortes en Barcelona el 7 de octubre de 1344, reunidas después de que Jaime III fuera desposeído de sus reinos por Pedro el Ceremonioso, se acuerda darle “una indemnización por sus territorios, además deberá dejar de usar el título e insignias reales, fundirá los sellos reales y diferenciará sus armas y divisas, y jamás moverá nuevo pleito sobre sus reinos”.¹⁴⁶ Acuerdos que se entregan al rey de Mallorca en Badalona y de los que él protesta enérgicamente por no estar de acuerdo.

Conocemos un sello menor, fechado en diciembre de 1346,¹⁴⁷ anterior a la fecha de ocupación de sus territorios. Existe otro de distinta matriz pero muy parecido en diseño y medidas, de fecha julio de 1349,¹⁴⁸ elaborado, por lo tanto, con posterioridad

¹⁴⁶ Ángel CANELLAS LÓPEZ (1986). “Relaciones políticas, militares y dinásticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los países del Languedoc de 1204 a 1349”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 53-54, p. 35. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/50/2canellas.pdf>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

¹⁴⁷ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1922). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, Tomo II, núm. 273.

¹⁴⁸ *Ibidem*, núm. 274.

al acta de las Cortes de Barcelona. En el contrasello de ambos Jaime III muestra las armas plenas de su dinastía, desobedeciendo lo acordado en las Cortes. No tiene ninguna lógica que un mes después encargase otro sello con sus armas brisadas.

Al final del documento el rey decreta, ordena y manda sellar el testamento con el *sello común* de que disponía en aquel momento, a la vez que se disculpa por no poderlo hacer con la *bula de plomo* como está ordenado en sus *Leges Palatinae*.¹⁴⁹ Como hemos visto, Jaime III reguló en estas leyes hasta los más mínimos detalles de su cancillería: hay un capítulo que se titula “De la manera de sellar”, en el que se indica cómo deben ser estos sellos y qué sello debe utilizarse para cada tipo de documento. En estas ordenanzas define cómo debe ser el sello menor llamado “sello común”. Veamos lo que nos dice: “debe presentar la imagen del rey sentado en su trono, y que tiene en la mano derecha el cetro real, y en la izquierda un pomo; vestido con clámide;¹⁵⁰ adornado con la corona real a la cabeza”. Y añade: “la inscripción de su entorno indique no solo nuestro reino sino también todos los demás títulos nuestros. Además queremos que haya un pequeño contrasello en el cual esté representado un escudo, decorado con nuestras armas, y rematado en una corona, pero sin inscripción en su alrededor”.

Esta descripción no se parece en nada a la descripción notarial del sello del último testamento, en la cual se dice que el sello está hecho de cera blanca, a pesar de que en la Cancillería del rey de Mallorca se sellaba siempre con cera natural bruna. La tipología es de un rey coronado sosteniendo el escudo de Mallorca cuando, de acuerdo con las *Leges*, debiera ser una representación mayestática. No se hace mención de la existencia de un contrasello, y es lógico, pues si existiese contrasello sería una repetición de las armas de Mallorca, y esto no se hacía nunca; nos describe unas armas imposibles, porque como hemos visto Jaime III nunca consintió brisar sus armas. Pensamos que el rey de Mallorca nunca pudo referirse a un sello como el que describe el notario como su *sello común*, porque él sabía muy bien cómo debía ser el sello común, y no era el sello descrito.

Después de todo este análisis, la pregunta que nos planteamos es la siguiente: ¿el sello que define el rey como su *sello común*, que en aquel momento tiene delante

¹⁴⁹ Jaime III de Mallorca (1991). *Leges Palatinae* (José J. de Olañeta, ed.), Palma de Mallorca, p. 118.

¹⁵⁰ Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, *clámide* es una capa corta y ligera que usaron los griegos, principalmente para montar a caballo, y que después adoptaron los romanos.

colgando de su testamento y al que le da validez como si *bula de plomo* se tratara, y el sello que acompaña el testamento de 1349, cuya descripción hace el notario en 1375, son la misma pieza? Por todo lo que hemos ido viendo hasta ahora, estamos en condiciones de afirmar que no se trataba del mismo sello.

Este testamento real era un documento importante que podía haber llevado un sellado múltiple. ¿Qué otros sellos podrían haber estado colgando del testamento? El del infante heredero Jaime, el de algún noble del Reino de Mallorca de los que todavía eran leales a Jaime III, el de algún familiar del rey u oficial de su corte que oficiase de testigo. Veintiséis años después cabe la posibilidad de que hubiera desaparecido el sello real y que la descripción que hizo el notario de Perpiñán fuese la de algún sello que hubiese quedado colgado del documento.

Considerando que hemos llegado a un callejón sin salida por falta de más información, hemos abierto una segunda línea de investigación partiendo de la suposición que el sello descrito no es el sello de Jaime III.

El sello de la ciudad y reino de Mallorca

El Conquistador en un privilegio, fechado en esta ciudad el 23 de julio de 1269, el tercero que concedió a los jurados y a la universidad de la ciudad de Mallorca, les otorgó un sello propio para sellar sus documentos. Es la primera vez que nos encontramos con unas armas territoriales propias para este reino.¹⁵¹ Jaime I junto a sus propias armas familiares colocó el castillo de la Almudaina, definió así el anverso y el reverso del sello. De esta manera consagra el símbolo de la ciudad de Mallorca.

Desafortunadamente no se ha conservado ningún sello de Mallorca de esta época, pero fácilmente nos lo podemos imaginar a tenor de los otros sellos de dos improntas contemporáneos conocidos.

¹⁵¹ Códice “Llibre dels Reys”, folio 25 en catalán. Traducción al castellano del privilegio fechado en la Ciudad de Mallorca, el 23 de julio de 1269: “Item: sea cosa conveniente y conforme a razón que cada ciudad tenga sello propio del Común, queremos y otorgamos a vos, los antedichos prohombres y a la Universidad de la Ciudad de Mallorca que en todo tiempo sean, que podáis hacer y tener vos y vuestros sucesores, sello propio del Común de la ciudad sobredicha, en el cual en una parte esté nuestro blasón, y en la otra la figura de nuestro castillo de la Almudaina de Mallorca, con el cual sello podáis sellar los documentos de la mencionada Universidad”.



Sello viejo de Millau, de 1187.¹⁵²

Es el mismo caso del privilegio que concedió el rey Alfonso II a la Villa de Millau, en 1187, por el que le concedió un sello con las armas reales, del que ya hemos hablado. También era bifacial y por un lado mostraba un grifo, señal heráldica de Millau, y por la otra llevaba un escudo bloqueado con la señal real.¹⁵³

Pasado un tiempo, para representar las armas territoriales de Mallorca se pasó del sello de dos caras, con los dos emblemas, al cuartelado: en el primer y cuarto cuarteles, la señal real, y en el segundo y tercer cuarteles, el castillo de la Almudaina. Es interesante el hecho que este diseño de Jaime I a partir de este momento se convierte en la base sobre la que se asienta toda la heráldica y la vexilología territoriales del reino de Mallorca, y que a pesar de las vicisitudes que ha sufrido la historia del Reino de Mallorca este diseño de armas territoriales haya perdurado hasta nuestros días en la ciudad de Mallorca.

Jaime I al otorgar el privilegio no definió los esmaltes que debían tener ni el campo ni el castillo del sello, y mucho menos definió los esmaltes de las armas reales, puesto que no era necesario porque eran de todos conocidos; y no era preciso ya que fue concebido para ser estampado monocromo en plomo o bien en cera. Los sellos de la universidad y de la ciudad de Mallorca que se han conservado del siglo XIV se hallan en muy mal estado; existe en el Arxiu del Regne de Mallorca un sello *major*, de 1375, de cera roja, de 60 mm de diámetro que está completamente deshecho y no nos puede

¹⁵² Martín DE FRAMOND (1989). "Aux origines du sceau de ville et de juridiction : les premiers sceaux de la ville de Millau", *Bibliothèque de l'école des chartes*, tome 147, p. 89. Disponible en: <http://www.persee.fr/doc/bec_0373-6237_1989_num_147_1_450531>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

¹⁵³ El sello viejo de Millau por un lado lleva un escudo bloqueado con las armas del rey y por otro muestra un grifo, señal heráldica de la Villa de Millau. En el anverso, donde está el grifo una leyenda dice: "+SIGILLVM Regis ARAGONIE COMITIS BARCINONIE y Provincia". En el reverso, donde está la señal real dice: "+S. Consulium AMILIAVENSIVM".

ilustrar nada,¹⁵⁴ el primero que se conserva entero es de época muy posterior, es del siglo xvii.

Encontramos frecuentemente este escudo en la cartografía de la época y muy especialmente en la numismática. Los primeros documentos oficiales donde nos aparece el cuartelado de la señal real de los palos con el castillo de la Almudaina, tardaron mucho en aparecer. Fue a principios del siglo xvi, en los *reales de plata* o *croats*¹⁵⁵ que Fernando el Católico mandó acuñar, en la ceca de Mallorca, por Real Cédula de 26 de marzo de 1507.¹⁵⁶



Real de plata o *croat* de Fernando II para Mallorca, creado en 1507.

La bandera de Mallorca

La tarea de definir colores le correspondió al rey Sancho I cuando quiso definir la bandera, al comienzo de su reinado. Lo hizo mediante un documento fechado en Montpellier el 14 de diciembre de 1312.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Cartas de los jurados y prohombres a Enrique III de Castilla y a Pere IV de Aragón del 28 de agosto de 1375, Archivo del Reino de Mallorca (A. R. M.), A. H. Cartas de los jurados, ss. xiv y xv.

¹⁵⁵ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, Lám. VI, núm. 4.

¹⁵⁶ En ella se ordena entre otras disposiciones: "Que en una parte de dichos *croats* se labre la efigie real, y en la otra las armas de la ciudad y encima de ellas una cruz".

¹⁵⁷ Libro de Reales Cédulas 1311 a 1316, folio 84. Traducción al castellano del privilegio fechado en Montpellier el 14 de diciembre de 1312. "Sancho por la gracia de Dios Rey de Mallorca, conde del Rosellón, etc. A sus fieles Jurados y Prohombres de Mallorca, salud y gracia: Guillermo de Montsó, Berenguer Domenje, Bernardo Umbert y Ramón de Palaciol embajadores vuestros que han comparecido ante nuestra presencia, pidieron a nos en suplica que nos dignásemos conceder a vos y a la Universidad, Ciudad y Reino de Mallorca una enseña para ostentarla en los pendones y otras banderas; y habida deliberación

Había gran competencia entre los mercaderes catalanes y mallorquines, debido a un privilegio otorgado por Jaime I al Consell de Barcelona (1268), en el que se establecía que los consulados allende los mares donde llegasen naves catalanas fuesen catalanes, esto contradecía otro privilegio otorgado por Sancho I para fomentar el comercio marítimo. El rey Sancho había dado competencias a los jurados de Mallorca para fundar en ultramar consulados mallorquines, pero para que sus barcos y sus consulados se pudiesen diferenciar fácilmente de los catalanes era necesario establecer una señal diferenciadora “en sus pendones y otras banderas”.

El rey Sancho, después de deliberar con los jurados y los prohombres de Mallorca accedió a su petición, concediéndoles que tuviesen una bandera como señal propia. Para ellos, la universidad de la ciudad y el reino de Mallorca (jurados, ciudad e isla).

En la concesión de Sancho I se dice textualmente: “concedemos una enseña, esto es que en la parte superior tenga nuestro blasón real de los palos, y en la superior la figura del castillo en blanco sobre ‘livido’”.

Así fue como Sancho I extendió a toda la isla de Mallorca una bandera basada en el sello que en su día había dado su abuelo, el rey Jaime I el Conquistador, a los jurados y a la ciudad de Mallorca.

A mi entender el rey Sancho hizo la descripción del primer y segundo cuarteles de una bandera cuartada. Se sobreentiende que el tercero y cuarto llevarían las mismas armas en orden permutado, como se hace siempre al componer escudos cuarteados de dos armerías. Toda la documentación gráfica que ha llegado, desde el siglo XIV hasta nuestros días, se nos presenta de esta forma: con los palos reales en los cuarteles primero y cuarto y un castillo sobre color “livido” en los cuarteles segundo y tercero. El “blasón real de los palos” unas veces es representado con cuatro palos de gules sobre oro y otras nos lo presentan su forma dimidiada, con dos palos.

Es de suponer, aunque no se dice en el documento, que el castillo es el de la Almudaina, el mismo que Jaime I colocó en el sello que dio a la ciudad de Mallorca. Es

sobre ello, accediendo favorablemente a vuestros deseos, concedemos una enseña, esto es que en la parte superior tenga nuestro blasón real de los palos, y en la superior la figura del castillo en blanco sobre ‘livido’, la cual nuestros embajadores hicieron pintar sobre papel y os la transmiten; queriendo y estableciendo que tal sea vuestra enseña y la de todo el Reino de Mallorca, si lo creéis aceptable. Dado en Montpellier a 19 días antes de las Kalendas de enero del año del Señor 1312”.

curioso observar que desde muy temprano el castillo se representó sobre olas, seguramente para remarcar la condición insular de Mallorca.

¿Qué esmalte es el “livido”? Si buscamos los ejemplos más antiguos vemos que se trata del color azul, como podemos ver en el libro de *Corts Generals* de 1376, conservado en el Archivo del Reino de Mallorca.

CAPÍTULO IV: La numismática

La conquista de Zaragoza en 1118 por Alfonso I el Batallador, seguida de la derrota de los almohades en las Navas de Tolosa y los avances territoriales que los Condes de Barcelona habían realizado desde la Cataluña vieja hacia el sur, permitieron que, en el siglo XIII, el rey Jaime I se pudiera plantear la conquista de la taifa musulmana de Mallorca y, posteriormente, la de Valencia. A la muerte de Jaime I, la Corona de Aragón se dividió entre sus dos hijos, Pedro y Jaime. Con los territorios que le correspondieron, Jaime formó la Corona de Mallorca, cuya numismática es el objeto de nuestro estudio. Se trata de un período de grandes cambios y de consolidación política y territorial, que va a tener su manifestación en la numismática, en la heráldica, en la vexilología, en la diplomática y en la sigilografía a ella asociada, ya que existe una mutua articulación y complementación entre todas estas fuentes, todas ellas signos jurídicos de soberanía de primer orden.

El estudio de la tipología de las monedas, unido a la comprensión del momento histórico en que se han producido, nos ha hecho ver que la numismática no es una mera descripción de las piezas, sino que nos abre los ojos a la gran cantidad de información que hay detrás de aquellos pequeños pedazos de metal, capaz cada uno, él solo, de darnos multitud de datos de quien las ordenó fabricar, de la época en que fueron hechas y de la sociedad que las produjo.¹⁵⁸

Vamos a empezar haciendo un breve repaso de la evolución de las distintas monedas de los estados que formaban parte de la Corona de Aragón, en el período histórico que abarca desde la formación de la Corona por Alfonso II el Casto, hasta que el rey Jaime I conquistó el reino de Mallorca a los almohades en 1229 y formó una entidad independiente continuada por la dinastía del Reino Privativo de Mallorca. Seguiremos con un estudio más detallado de las monedas de este Reino Privativo, hasta que se extinguió en 1375 y se incorporó de una forma definitiva a la Corona de Aragón,

¹⁵⁸ José María de FRANCISCO OLMOS (2008). *Las Monedas Genealógicas*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, p. 8.

en época de Pedro IV de Aragón el Ceremonioso. Al analizar la evolución que han tenido estas monedas durante este período histórico la pregunta surge inevitablemente: ¿se trata de una evolución coherente? ¿Siguen estas monedas, a lo largo de este período, unas directrices comunes? Veámoslo.

La moneda de vellón de cuatro dineros de Alfonso II de Aragón

El Reino de Aragón empezó su andadura en el primer tercio del siglo XI, extendiéndose poco a poco desde los Pirineos hasta el Ebro. Posteriormente, con el matrimonio de la princesa Petronila, hija del rey de Aragón Ramiro I el Monje, con el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, se pusieron las bases de la futura Corona de Aragón. Este matrimonio se hizo bajo la forma de *matrimonio en casa* (al no haber descendiente varón, el esposo cumple la función de gobierno, pero no la de cabeza de la casa, que solo se otorgará al heredero), así Petronila tomó el título de reina de Aragón y Ramón Berenguer el de príncipe de Aragón. Tras el fallecimiento de su padre, Ramón Berenguer IV, a comienzos de agosto de 1162, Alfonso II recibió la potestad regia, pero no fue hasta 1164 cuando su madre, la reina Petronila, hizo la donación del reino en su favor. En 1166, muerta su abuela Dulce de Provenza, heredó el marquesado de este nombre. En todos estos estados (Aragón, Barcelona y Provenza) Alfonso II acuñó moneda a su nombre, con características distintas en cada territorio, ya que la legislación que las regulaba dependía de la soberanía específica de cada estado.

Alfonso II concentró gran parte de sus esfuerzos en la Provenza y en el Mediterráneo, donde negoció sin éxito con el rey de Sicilia la organización de una expedición contra Mallorca. En 1176, Alfonso el Casto concertó con Ramón V de Tolosa la Paz de Tarascón; en este tratado se estableció que, a cambio del pago de treinta mil marcos de plata, el conde de Tolosa renunciaba a sus pretensiones sobre Provenza. Esta paz supuso el fortalecimiento de la Corona de Aragón mediante la posesión de Occitania.

El Reino de Aragón, desde que empezó a acuñar moneda (finales del siglo XI), adoptó el sistema monetario carolingio. Tenía una moneda de cuenta, la libra jaquesa, que era una moneda imaginaria y equivalía a 20 sueldos, otra moneda imaginaria; cada sueldo equivalía a 12 dineros. El dinero sí que nos consta que fue moneda en sentido

físico, así como su mitad, el óbolo. Según la equivalencia descrita, tener en la bolsa 240 monedas de un dinero significaba llevar encima 20 sueldos o una libra jaquesa.¹⁵⁹ Las monedas de *vellón*, o *billó* en catalán, estaban hechas de una aleación de plata y cobre en proporciones variables de estos metales. Si el metal que predomina es la plata hablamos de vellón rico, en caso de predominar el cobre, de vellón pobre. Fue una aleación muy utilizada en la antigua Grecia y en la Edad Media. En el Medievo, el contenido de plata va bajando, y llega hasta un 25 % o un 20 %, e incluso menos.



Dinero cuaternal de Alfonso II el Casto de la ceca de Barcelona, para uso en Cataluña. Crusafont CG, núm. 2100.



Dinero cuaternal de la mitra de Alfonso II el Casto de la ceca de Arlés para uso en Provenza. Crusafont CG, núm. 2102.



Moneda de cuatro dineros de Alfonso II el Casto para uso en Aragón. Crusafont CG, núm. 2106.



Real coronado de Alfonso II de Aragón para uso en Provenza. Crusafont CG, núm. 2104



Alfonso II el Casto, considerado el primer rey de la Corona, continuó las acuñaciones de dinero de tipo jaqués de sus antecesores en el reino de Aragón, y llevó a cabo una reforma consistente en unificar la ley y el valor de las monedas de sus tres estados principales: Aragón, Barcelona y Provenza; para cada uno de ellos se batieron monedas con el mismo valor y diferente iconografía. Todas ellas son monedas de vellón de ley de 4 dineros o *dinero cuaternal* (la plata pura eran 12 dineros), con un 33 % de

¹⁵⁹ Vicente FALCÓ FUERTES (1999). "Estudio de una moneda de Jaime I hallada en el 'Vall Vell' de Valencia", *Arqueología y territorio medieval*, Jaén, Universidad de Jaén, núm. 6, pp. 321-323. Disponible en: <http://www.ujaen.es/revista/arqytm/PDF/R6/R6_15_Falco.pdf>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

plata y un peso de fino cercano a 1 gramo, lo que daba un contenido de plata de 0,33 gramos por moneda. Este esquema diferenciado será la base del sistema monetario de la Corona de Aragón en el futuro.

Como dato curioso, Alfonso II acuñó dineros y óbolos sin nombre específico suyo, la leyenda en el anverso: REX ARAGONENSIS, y en el reverso: PROVINCIA. Su emisión coincide temporalmente con las fechas en que fue rebautizado, hacia 1164. Escribe Zurita: “[...] quiso la reina que el infante su hijo dejase el nombre de Ramón que había tenido todo el tiempo que vivió su padre, y de allí adelante se llamase Alonso; y tomó a su mano el gobierno del reino...”¹⁶⁰

Las monedas de Pedro II el Católico

La situación monetaria en los territorios de la Corona de Aragón a la llegada al trono de Pedro II el Católico, a principios del siglo XIII, era compleja, convivían el vellón propio de cada territorio con los morabetinos almorávides y castellanos de oro, así como con otras monedas provenientes de Castilla, León y de los condados catalanes y Bearn. Pedro II simplificó el panorama monetario dejando el dinero de vellón como base de todo tipo de transacciones en estos territorios, y ordenando que en su reino de Aragón circulase únicamente la moneda jaquesa, tasando el resto del circulante en relación a la misma, según su talla y ley, y valorado en sueldos y dineros jaqueses. El crecimiento territorial y el poder económico de sus estados en aquel momento ya le permitieron unas emisiones lo suficientemente amplias para poder abastecer el mercado monetario. Pedro II acuñó monedas aragonesas en la ceca de Zaragoza, catalanas en la de Barcelona y provenzales en la de Arlés.

¹⁶⁰ Jerónimo ZURITA (2003). *Anales de Aragón* (José Javier Iso, coord.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Libro II, Capítulo XX, p.120. Disponible en: <<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/24/48/ebook2473.pdf>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).



Dinero jaqués de Pedro II para uso en Aragón.
Crusafont CG, núm. 2116.



Dinero de cort de Pedro II para uso en Barcelona.
Crusafont CG, núm. 2109.



Real coronado de Pedro II para uso en Provenza.
Crusafont CG, núm. 2114.



Óbolo del real coronado de Pedro II para Provenza.
Crusafont CG, núm. 2115.

Las emisiones aragonesas del reinado de Pedro II, *dineros* y *óbolos*, recogen en sus anversos el busto coronado del monarca, y en sus reversos el conocido como *arbor ad modum floris*, árbol crucífero presentado como un arbusto con dos ramas con una cruz saliendo de su tronco, y la leyenda partida de ARA GON. Este motivo proviene, según Mateu y Llopis, del numario condal y episcopal catalán y se fue repitiendo en emisiones posteriores del reino de Aragón. Pedro II también fue el creador en 1212 de los *dineros* y *óbolos de cuaterno* o *quatern* de la ceca de Barcelona, para su uso en Cataluña, conocida también como *moneda de cort*, que estaba compuesta de ocho marcos de cobre y cuatro de plata y fue fabricada durante doce años. Para Provenza creó una moneda de las mismas características, en cuanto a finura, que las monedas ya descritas de Aragón y Barcelona.

Durante este reinado se instauró el derecho del monedaje para Aragón y Cataluña, lo fijaron las Provisiones de Huesca de noviembre de 1205. Este impuesto consistía en el derecho real de un maravedí, equivalente a siete sueldos jaqueses, cobradero cada siete años. A cambio, el rey consentía en no fabricar nueva moneda y renunciaba al lucro que conllevaba su labra. Se cobraba a los súbditos musulmanes y cristianos con un patrimonio superior a los setenta sueldos jaqueses, con la sola exclusión de los ricos omnes. El tributo obligaba igualmente a los infanzones, a los

caballeros, a los miembros de las órdenes militares y a los clérigos. Posteriormente se exoneró del mismo a las aljamas judías, a los caballeros, a los infanzones y a los clérigos.¹⁶¹

El *diner de tern* de Jaime I

En Cataluña, a principios del siglo XIII, se vivieron dos crisis monetarias importantes. La primera fue generada por Pedro el Católico, en el momento más delicado de su crisis económica, al emitir moneda fraudulenta de dinero de cobre plateado que pretendía que corriera como *dinero cuaternal*. Al darse cuenta los mercados, la cotización de esta moneda se desplomó y solo se recuperó paulatinamente en 1213 con una nueva emisión de monedas con la ley de su aleación correcta. La segunda crisis monetaria vino al comienzo del reinado de Jaime I, año 1222, cuando sumido en otra crisis monetaria decide rebajar la ley de la moneda barcelonesa a la mitad pasando del *diner quatern* al *diner doblenc*, o moneda de dos dineros de ley (15 % de plata). Al valorar la nueva moneda en 2/3 de la anterior, en vez de la mitad, se produjo una nueva crisis monetaria y esta moneda fue rechazada en Cataluña en beneficio de la moneda melgoresa que ya había empezado a introducirse desde mucho tiempo atrás.



Diner doblenc de Jaime I para Cataluña.

CGMC, núm. 2118.

La conquista de los reinos de Mallorca y Valencia abrió nuevos mercados a la Corona de Mallorca, lo que se tradujo en unos mayores niveles de acuñación monetaria, hasta entonces nunca vistos en la Corona de Aragón. Paralelamente, se desarrollaron

¹⁶¹ Pedro Damián CANO BORREGO (22-10-2014). "La moneda de Pedro II de Aragón", *Numismático digital*. Disponible en: <<http://www.numismaticodigital.com/noticia/7629/Articulos-Numismatica/La-%20moneda-de-PedroII-de-Aragon.html>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

medidas más duras y eficaces contra la falsificación de moneda, como podemos ver en el *Llibre dels feits*, en donde el rey imparte duras sentencias contra los falsificadores.

La nueva política monetaria de Jaime I le llevó a intentar unificar su numerario de vellón creando una moneda de tres dineros de ley (moneda de tern o ternal) (25 % de plata), que impuso en Aragón en 1236, de forma perpetua e inalterable, para luego extenderla a Valencia y Mallorca en 1246. En Cataluña, el proceso fue más complicado, se tuvo que pedir al papa Alejandro IV (julio de 1256) que absolviese al rey del juramento que había hecho de no alterar la moneda doblenca, y para imponer la moneda de tern el monarca se comprometió a no variar la nueva moneda ni él ni sus sucesores, autorizando a los prohombres de Barcelona a nombrar dos guardas de la moneda, renunciando además al impuesto del monedaje. Esto permitió que en 1257 se produjera la unificación monetaria de todos sus estados alrededor de la moneda de tern. Esta moneda fue creada para correr solo en Cataluña y las comarcas de Rosellón y Cerdaña y acuñó otra para Provenza, que estuvo en uso hasta que el Tratado de Corbeill acabó con las aspiraciones occitanas de la Corona de Aragón.¹⁶² Como vemos, la política monetaria de Jaime I fue la misma desde tiempos de Alfonso II, la misma moneda de vellón pero diferenciadas en sus estados: Aragón, Barcelona, Valencia - Mallorca y Provenza.



Diner de tern de Jaime I para Cataluña.

Crusafont CG, núm. 2120b.



Moneda de tres dineros de Jaime I para Aragón.

PIE CRUSAFONT



¹⁶² Miquel CRUSAFONT I SABATER (1982). *Numismática de la Corona catalano-aragonesa medieval (785-1516)*, Madrid, Editorial Vico, p. 82.

El infante don Pedro de Portugal

El infante don Pedro de Portugal era hijo de Sancho I de Portugal y Dulce, hija de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y Petronila, reina de Aragón; era, pues, tío segundo de Jaime I (lo que en Mallorca se denomina *fill de cosí*).

Sancho I de Portugal, a su muerte en 1211, habría repartido el reino entre sus hijos, situación que su primogénito Alfonso II no estaba dispuesto a permitir, máxime cuando había puesto en marcha un proceso de recentralización del poder real. Su hermano, el infante Pedro, tenía entonces catorce años y fue desposeído de su herencia. Un tiempo después, profundamente dolido, se puso a la cabeza del partido de los nobles enfrentados a la centralización. Una vez derrotada su causa tuvo que exiliarse de Portugal. El infante, según el testimonio de Damião Peres, era un “cavaleyro andante, buscando aventuras para exercitar a sua espada, pondo o seu braço ao serviço dos reis estrangeiros, conquistando condados a até reinos”.¹⁶³ “Ofreció sus servicios al rey Alfonso IX de León siguiéndole en todas sus expediciones militares donde siempre se distinguió como uno de los caballeros más valientes”. Posteriormente pasó a Marruecos donde, en Marrakech, llegó a ser jefe de la milicia cristiana del almohade Al-Mostasir; allí aprendió a respetar a los que no eran de su religión.¹⁶⁴

En 1229, don Pedro de Portugal decidió marchar a la Corona de Aragón, la tierra de su madre, donde reinaba su sobrino Jaime I. Al poco, contrajo matrimonio en Valls con Aurembiaix, hija del difunto conde de Urgel Ermengol VIII y Elvira Nuñez de Lara;¹⁶⁵ era una de las damas más ricas de la Corona que habría sido despojada de su título por

¹⁶³ João Manuel Esteves PEREIRA y Guilherme RODRIGUES (1904-1915). *Portugal: dicionário histórico, chorográfico, heráldico, biográfico, bibliográfico, numismático e artístico* (João Romano Torres, ed.), Lisboa, Volumen V, p. 505.

¹⁶⁴ Bartomeu BESTARD (26-03-2014). “El infante D. Pedro de Portugal, testamento”, *Balearides Digital*. Disponible en: <<http://balearidesdigital.com/?p=16075>>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

¹⁶⁵ Según Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez, en su discurso leído el día 28 de junio de 2001, *Relaciones del Condado de Urgell con Castilla y León*, p. 21, Armengol VIII se casó sobre el año 1176 con Elvira Nuñez de Lara, hija del conde Nuño Pérez de Lara y doña Teresa Fernández de Traba, con la que tuvo muy fuertes desavenencias nunca explicadas por ningún autor.

Guerau, vizconde de Cabrera, quien lo retuvo hasta 1228 en que Jaime I se lo devolvió a la condesa después de que esta fuera a pedirle ayuda para recuperar sus territorios. Al poco tiempo Aurembiaix murió, dejando heredero a su marido el infante de Portugal, contraviniendo con ello el pacto que tenía con Jaime I.

Aunque estaba previsto que Bernardo de Santa Eugenia se ocuparía de la gobernación del nuevo Reino de Mallorca, el 29 de septiembre de 1231, Jaime I concedió a Pedro de Portugal el señorío vitalicio del Reino de Mallorca, reservándose el rey la íntegra potestad sobre los castillos de la Almudaina, Alaró y Pollença, encomendándole además la conquista de Ibiza y Formentera, cosa que realizó en los dos años siguientes, todo ello en atención a la permuta concertada con él por el condado de Urgel. Con esta maniobra al hacerse titular directo del mismo, Jaime podía ejercer un control más estrecho y eficaz sobre este importante condado, y compensó al portugués con Mallorca, pero no de forma hereditaria sino vitalicia. “A pesar de la pomposa intitulación, *Petrus, infans portugalense, Dei gratia regni Maioricarum dominus*, en la práctica, el nuevo señor era poco más que el lugarteniente del reino.”¹⁶⁶

En 1232, Pedro de Portugal acompañó al rey Jaime I en su tercer viaje a Mallorca. En 1235, luchó junto a Guillem de Montgrí en la conquista de Ibiza, y señoreó el Reino de Mallorca hasta 1244, realizando frecuentes viajes a la península. En esta fecha, Jaime I volvió a tomar el control directo del Reino, al cambiar a don Pedro las islas donde señoreaba por el señorío de varios castillos y villas en el Reino de Valencia: Murviedro, Segorbe, Morella, etc. Diez años después, en un acuerdo firmado en Valencia, en 1254, Pedro de Portugal hace entrega al rey de sus posesiones valencianas, lo que le permite recuperar, una vez más, el señorío de Mallorca. Al año siguiente, 1255, don Pedro de Portugal tuvo a bien dictar testamento donde legaba todas sus joyas a su hermana Mafalda,¹⁶⁷ y todas sus armas a la Orden del Temple. Dispuso ser enterrado en la

¹⁶⁶ Bartomeu BESTARD (16-12-2012). “El infante Pedro de Portugal”, *Diario de Mallorca*. Disponible en: <<http://www.diariodemallorca.es/palma/2012/12/16/infante-pedro-portugal/814897.html>>. (Consulta 11 de noviembre de 2015).

¹⁶⁷ Jaime VILLANUEVA (1851). *Viage literario a las iglesias de España*, Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, Tomo XXI: Viage á Mallorca, Carta CXLIV, p.45. Disponible en: <http://sirio.ua.es/libros/BFilosofia/viage_literario_iglesias_XXI/ima0047.htm>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

catedral de Mallorca, que por aquel entonces todavía era más que una antigua mezquita convertida en templo cristiano.¹⁶⁸

El infante don Pedro de Portugal tuvo un papel muy importante durante más de veinte años en la corte de su sobrino el rey Jaime I, con quien tuvo muchas veces una relación complicada. A su muerte, el 2 de junio 1258, el gobierno de las islas pasó definitivamente a manos de Jaime I.

El *diner* del infante don Pedro de Portugal

En el Archivo del reino de Mallorca existe un pergamino que es el Convenio celebrado entre el Infante don Pedro y varios monederos para acuñar moneda mallorquina a su nombre, en 1233, dos años después de poseer el señorío.¹⁶⁹ Nos informa Álvaro Campaner, en su libro de 1879, que las acuñaciones contratadas no llegaron a realizarse,¹⁷⁰ pero lo cierto es que el infante acuñó moneda en Mallorca como lo demuestra un dinero de vellón que recientemente ha aparecido.¹⁷¹ Su difusión debió ser muy limitada porque solamente nos ha llegado un ejemplar de esta moneda. Se trata de una pieza hecha de una aleación de plata y cobre, o sea *vellón*, de 17 mm de diámetro y de 1 g de peso, que atendiendo a su aspecto parece bastante rica en plata. Su leyenda lleva la siguiente intitulación:

P DOMINVS: armas de Portugal rodeadas de una gráfila de puntos.

: MAIORICAE: escudo con la señal real rodeadas de gráfila de puntos.

Es curioso observar que en el anverso, la cara que lleva el nombre del infante, pone las armas de Portugal, mientras que en el reverso, la cara que lleva la leyenda MAIORICAE, pone la señal de los palos de la dinastía Aragonesa. Esto último se explica por varios motivos: es una referencia al señorío que le ha dado Jaime I sobre la isla de

¹⁶⁸ Ibídem, Carta CXLVII, p. 94. Disponible en: <http://sirio.ua.es/libros/BFilosofia/viage_literario_iglesias_XXI/ima0096.htm>. (Consulta: 11 de noviembre de 2015).

¹⁶⁹ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, p. 262.

¹⁷⁰ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, p. 103.

¹⁷¹ Miquel CRUSAFONT I SABATER y Emili TRILLA (2005). "Emissió monetària inèdita de Pere: senyor de Mallorca", *Acta Numismàtica*, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 35, pp. 57- 66.

Mallorca y por ello se colocan sus armas, ya que el infante de Portugal solo tiene el gobierno. Los palos son las armas territoriales del reino de Mallorca. Y también hemos de recordar que estas son también las armas del infante, ya que era nieto de Ramón Berenguer IV y, por tanto, del linaje de los condes de Barcelona. Es también interesante observar que el reverso de esta moneda de Pedro de Portugal es idéntico a la *doblenca* de Jaime I de 1222, que era la moneda vigente hasta el cambio al *diner de tern*. Esta primera acuñación mallorquina se realizó con posterioridad a 1233 y, probablemente, fue anterior al *diners de tern de Valencia*, que Jaime I hizo batir para que corriese por este Reino y por el de Mallorca en 1247.



Moneda de don Pedro infante de Portugal y señor de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2126.

Moneda de Jaime I para Valencia y Mallorca

Después de la conquista de Mallorca, corrían por las islas varios tipos de monedas para realizar las transacciones mercantiles, veamos cuáles eran. En primer lugar, por motivos prácticos se toleraron las monedas acuñadas por la autoridad anterior árabe, ya que los conquistadores obtuvieron su botín en esta moneda y aboliéndola habrían perdido buena parte de sus ganancias. Estas monedas eran los *dírham*s de plata o también llamados *besants*, los *masmudies* y los *morabatines*, monedas de oro cuya circulación empezaba a ser escasa. Por otro lado, las diversas tropas que habían acudido a la conquista aportaron su propio numerario: los *dineros melgoresos*, originariamente del condado de Melgueil, esencialmente la moneda usada en Montpellier, introducida por caballeros de Marsella, Provenza y Rosellón que acompañaron a Jaime I en la campaña; los *dineros torneses*, originarios de la ciudad

francesa de Tours, de gran aceptación en toda Europa, y evidentemente el dinero barcelonés, moneda originaria de las tierras donde se organizó la expedición.

Después de la conquista de Valencia, se vio la necesidad de dotar al nuevo reino de una moneda propia que facilitara las transacciones que se venían realizando hasta entonces con monedas de todo tipo, como hemos visto. Igual necesidad tenía el Reino de Mallorca. Finalmente, en 1247, el rey autorizó acuñar una moneda para ambas ciudades y reinos, el *diner de tern de Valencia*. Jaime I quiso que esta moneda fuera conocida como *Real de Valencia*, y dijo de ella: “hicimos cocer una moneda con el signo de la cruz sobre flores y el nombre del Reino de Valencia, con mi nombre y efigie”,¹⁷² añadiendo la prohibición de que fuesen usadas otras monedas distintas de estas en ambos reinos. Se estableció una paridad inicial de 18 barceloneses = 12 de Valencia. Es una moneda de vellón aleada con el 25 % de plata y de un peso de 1 gramo. Estas monedas son de dos tipos: los *diners* de 18 mm de diámetro y los óbolos de 14 mm. Estos dineros son también conocidos como *doblers de ramallet* por sus reversos.



Doblers de ramallet de Valencia-Mallorca de 1246.

Crusafont CG, núm. 2130.

+ : IACOBVS · REX: cabeza de Jaime I coronada.

+ VALE-NCIE: un árbol o rama superado de una cruz que atraviesa un círculo por arriba y por debajo.

De estos *doblers de ramallet* se conocen cinco variantes con diferentes orientaciones del busto real. Los de la primera edición miran hacia la derecha y las siguientes en sentido contrario, también hay pequeñas diferencias en las leyendas del reverso, aunque llevan todos la misma intitulación.

¹⁷² Antonio URBIETO ARTETA (1981). *Orígenes del Reino de Valencia*, Zaragoza, p. 109.

Jaime I acuñó también moneda como señor de Montpellier: el *gros de Montpellier*,¹⁷³ consistente en una pieza de plata de 3,9 gramos y de 26 mm de diámetro. Es una moneda muy difícil de encontrar.

+ DOMINVS MONTISPESVLANI: armas de Montpellier dentro de una orla de seis lóbulos con una estrella en cada uno.

+ IACOBVS DEI GRA REX ARAGONV(M): una cruz griega con coronas en sus extremos.



Gros de Montpellier de Jaume I. (Cru.CG. 2122)

Sucesión del rey Jaime I en 1276

La organización territorial de la Corona de Mallorca fue copiada de la que tenía la Corona de Aragón: creó territorios autónomos bajo una sola soberanía, permitiendo que cada uno mantuviera su propia personalidad y su diversidad. No se puede afirmar que fueran una confederación, ya que no tenían las instituciones comunes propias de estas instituciones, sino más bien era una unión personal.¹⁷⁴ Hombre culto e inteligente, Jaime I impulsó la expansión comercial catalana por el Mediterráneo, protegió a los judíos, organizó el Consell de Cent o gobierno municipal de Barcelona, promovió la redacción del Libro del Consulado de Mar, una compilación de derecho marítimo, y él mismo escribió o dictó una autobiografía conocida como *Llibre dels feyts*.

Jaime I se había casado en 1221 con Leonor de Castilla, hija de Alfonso VIII, cuyo matrimonio tras tener descendencia (el infante Alfonso) fue disuelto en 1229 por razón

¹⁷³ Véase http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ferdinand_of_Majorca_tournois.jpg?uselang=es. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

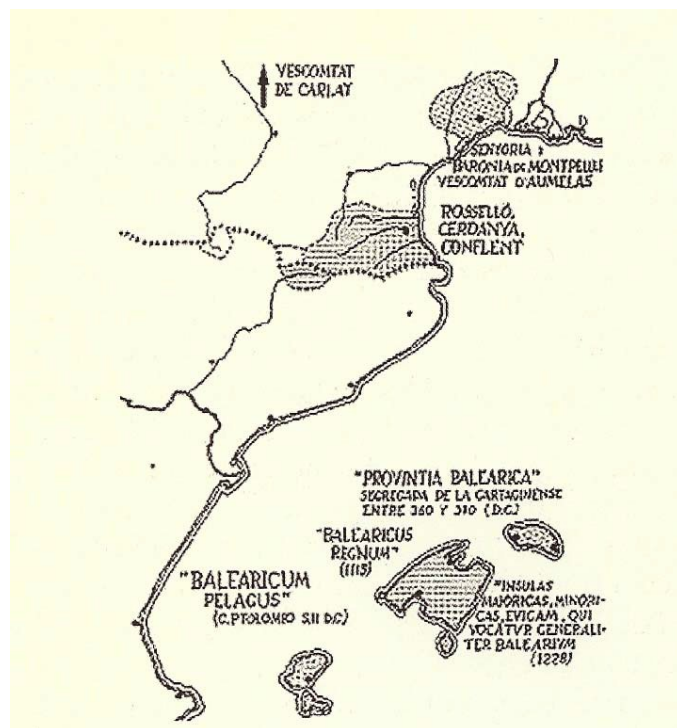
¹⁷⁴ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1984). "El reino de Mallorca (1276-1243)". *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 731.

de consanguinidad. Celebró segundas nupcias con la princesa Violante, hija del rey de Hungría, con quien tuvo cuatro hijos y cinco hijas. A la muerte de su tío, Nunó Sanç, heredó los condados del Rosellón y la Cerdaña. Los últimos años de vida de Jaime I fueron amargos, ya que asistió al fracaso de sus dos tentativas de realizar una cruzada en Tierra Santa (1269 y 1274), vio la muerte de su primogénito, el infante Alfonso, tuvo que hacer frente a la rebelión del infante Pedro y a los desórdenes feudales acaudillados por su hijo ilegítimo Fernando Sanchís de Castro.

A la muerte de Jaime I, el 27 de julio de 1276, siguiendo las disposiciones de su último testamento, dictado en Montpellier en 1272, y el acuerdo firmado con sus hijos ante las Cortes, el 21 de agosto de 1262, correspondió al hijo mayor superviviente, el infante don Pedro, el *heretatge patrimonial* compuesto por el reino de Aragón y el condado de Barcelona, acrecido con el reino ganado de Valencia.

Correspondió a su hijo menor, el infante don Jaime, una *porción insular* compuesta por las islas de Mallorca, Menorca (todavía no conquistada), Ibiza y Formentera, con la ciudad de Mallorca, capital de toda la Corona de Mallorca, en definitiva las Islas Baleares, que formaban un reino; y una *porción continental* compuesta por los honores occitanos de Montpellier, Lates, Omeladés, Carladés y los condados nord-pirenaicos de Colliure, Rosellón Cerdaña, Conflent, Capsir y Vallespir. Por los honores occitanos, Jaime II de Mallorca era vasallo del rey Felipe III de Francia, y por los condados nord-pirenaicos era vasallo de su hermano Pedro III, rey de Aragón, en su calidad de conde de Barcelona.¹⁷⁵

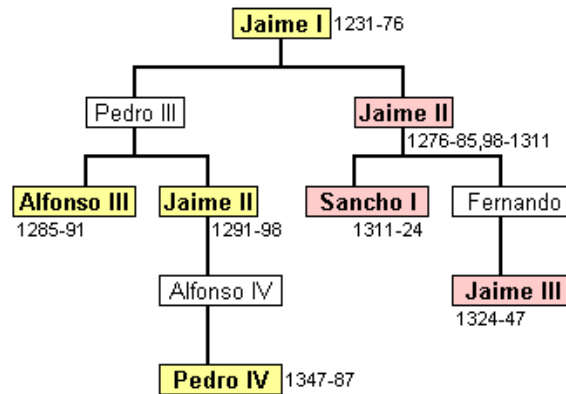
¹⁷⁵ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1984). "El reino de Mallorca (1276-1243)". *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 732.



Mapa del Reino Privativo, Gabriel Alomar.

El infante don Pedro, futuro rey de Aragón, no estuvo de acuerdo en que se dividiera el reino y en el futuro nunca aceptó el reparto, pues siguió reivindicando su derecho de primogenitura. Jaime I, al mantener su voluntad de dividir sus estados entre sus dos hijos supervivientes, ignorando la postura del infante Pedro y sus seguidores, asumía el principio que el pensamiento político de aquella época atribuía al rey: el derecho a hacer de los reinos conquistados lo que quisiera, principio común en todo el occidente cristiano. Seguramente, Jaime I quiso dividir su herencia entre los dos hijos por considerar esta alternativa la más equitativa, esperando que sus hijos la asumieran desde la fraternidad, no desde la rivalidad, como en realidad ocurrió.

Corona de Aragón Corona de Mallorca



Jaime II de Mallorca (1276-1285 y 1298-1311)

Al producirse la sucesión, Jaime II tenía una amplia experiencia de gobierno, pues desde el año 1262 y 1276 había sido procurador en el Reino de Mallorca y en los condados nord-pirenaicos que habían sido de su tío Nunó Sanç.

Jaime II se coronó en Mallorca en septiembre de 1276, juró los privilegios del Reino y sus súbditos insulares le prestaron juramento de lealtad. Posteriormente, recibió en Perpiñán la investidura y el juramento de los súbditos de sus condados continentales.

Las disputas entre los dos hermanos se agudizaron en 1278. La causa última era la ayuda que prestaba Jaime II a su cuñado el conde de Foix, hermano de la reina Esclaramunda, en abierta rebeldía contra su hermano el rey Pedro de Aragón. El acoso del belicoso Pedro hacia su hermano Jaime, de carácter más pacífico, iba de cada día en aumento y en previsión de lo que pudiese ocurrir en el futuro Jaime II estableció un tratado de alianza defensiva con su cuñado y un grupo de nobles. La coalición duró poco tiempo porque fue vencida enseguida por el rey de Aragón.

Después de la conquista de Sicilia por Pedro el Grande y su inmediata excomunión, Jaime II se vio liberado de la obediencia que le debía como vasallo suyo que era, y el 17 de agosto de 1283 firmó una nueva alianza, esta vez con el rey de Francia Felipe III el Audaz en Carcasona; en ella se comprometió a dejar pasar las tropas

francesas por sus territorios, dejando libre, consecuentemente, el paso a las tropas francesas para invadir Cataluña.¹⁷⁶

En abril de 1285, el rey Pedro, conocedor de lo que estaba sucediendo, ocupó el Conflent y detuvo su ejército frente a Perpiñán donde pudo entrar sin dificultad en la ciudad y en el Palacio de los Reyes de Mallorca. El rey Jaime de Mallorca tuvo que huir a través de un túnel secreto y se refugió en el castillo de la Roca cerca de Argelers. Por indicación del papa, el rey de Francia ayudado por Jaime II, cruzó los Pirineos con la intención de invadir Cataluña, pero una inesperada resistencia de los catalanes en Girona permitió que las naves del rey de Aragón derrotaran a la flota francesa y consiguieran romper el avituallamiento a la tropa terrestre. La derrota francesa fue total y el rey Felipe III de Francia murió en Perpiñán a consecuencia de las heridas sufridas en la retirada; estaban junto a él sus hijos y su aliado, el rey de Mallorca.

Después de todo lo ocurrido, Jaime II era consciente de que su Reino tendría siempre dificultades si quería mantenerse totalmente independiente, ya que era un estado pequeño y disperso codiciado por sus vecinos. Los hechos le llevaron, muy a su pesar, a tener que aceptar una postura pragmática y declararse vasallo de su hermano de Aragón. En el Tratado de Perpiñán, de 1279, Pedro el Grande hace que Jaime II reconozca la dependencia política y económica del Reino de Mallorca respecto del monarca aragonés. Posteriormente, Jaime II también juró vasallaje a los reyes de Francia y al obispo de Magalona por el señorío de Montpellier y sus agregados que poseía en feudo de honor.

Jaime II adoptó medidas para crear en las islas una industria lanera de calidad; reorganizó el mundo rural para eliminar la dependencia exterior en cuanto a productos del campo y primeras materias y emprendió una política proteccionista, lo que incomodó a los comerciantes catalanes que vieron afectados sus negocios en las islas y pidieron al rey la adopción de medidas. Se realizó un boicot comercial a los productos de las islas, que llegó hasta la confiscación de naves mallorquinas para forzar la anulación del proteccionismo.

¹⁷⁶ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). "Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París". *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 347.

El sistema monetario mallorquín

Una vez superado el imperio romano bajo-imperial, el conjunto de naciones del occidente europeo se decantó por el uso de la plata en sus emisiones monetarias. Se usó la plata durante quinientos años, situación que se mantendrá hasta el siglo XIII, salvo un paréntesis en época visigótica. Los motivos eran diversos: en Europa era difícil proveerse de oro porque el que venía por Oriente era adquirido por el Imperio bizantino, que lo acuñaba en abundancia, y el que venía por el sur, de África, era utilizado para las emisiones monetarias del mundo árabe. Por otra parte, en Europa no se producía este metal, y no se podía adquirir en grandes cantidades, el poco de que se disponía era utilizado para la producción de objetos eclesiásticos y la fabricación de objetos de lujo para los nobles. Hasta el siglo XIII no tuvo lugar un arranque de la economía europea que permitiera la adquisición de oro para su uso en las emisiones monetarias.

La situación monetaria, al comenzar Jaime II su reinado, era la que ya hemos comentado que había en vida de su padre: coexistían los *dineros de Valencia* con otras monedas de procedencia cristiana o islámica que iban afluyendo al mercado balear cuando las emisiones de moneda valenciana no bastaban para atender a toda la demanda. La burguesía balear consideraba necesario encontrar una solución a esta situación.¹⁷⁷ El comercio exterior mallorquín sugirió al rey la necesidad de crear un sistema monetario propio. Era necesaria la existencia de un numerario homogéneo, conocido por todos, de fácil circulación y contabilidad, para facilitar los negocios de los mercaderes. Finalmente, a comienzos del siglo XIV, Jaime II, en un intento de romper la dependencia económica de las islas respecto de la Corona de Aragón y de afianzar su autoridad política, a petición de los jurados y prohombres de la ciudad e isla de Mallorca, creó el 23 de marzo del año 1300 los *Reales de Mallorca*, un sistema monetario propio de las islas compuesto de *reales*, *medios reales*, *cuartos de real* de plata y de *doblers*; en 1305 se impulsa la circulación de dos monedas más pequeñas, los *diners* y *mallas* de vellón, todas estas monedas llevaban en su reverso una cruz latina estilizada, signo característico de las monedas medievales mallorquinas. Posteriormente, en 1310, se completó el sistema con la aparición los *Reales de oro de Mallorca*, que llevaban en el

¹⁷⁷ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, p. 108.

anverso la representación mayestática del rey, y en el reverso una cruz patriarcal. Esta moneda estaba claramente inspirada en los modelos franceses de su época. La moneda de oro debió acuñarse en muy pequeñas proporciones, a juzgar por los pocos ejemplares que nos han llegado.

La moneda de plata a ley de 11 dineros plata fina, (0.917 de plata), talla 60 piezas/marco y peso aproximado de 3,80 gramos los reales de plata, de 1,90 gramos los medios reales de plata, y de 0,90 gramos los cuartos de real de plata. Correlación estatutaria plata/vellón 1:16 (un dinero de plata/16 dineros de vellón). La moneda de vellón a ley de 2,75 dineros de plata fina (aleación 0,229 plata/0,771 cobre) y talla 44 sueldos/marco los óbolos, 22 sueldos/marco los reales sencillos y 11 sueldos los reales dobles; y un peso aproximado de medio gramo los óbolos (medio dinero), un gramo los reales sencillos (un dinero) y dos gramos los reales dobles (dos dineros).¹⁷⁸

Se quiso equiparar la moneda de Mallorca a la de Valencia, aunque esta paridad no se mantuvo por mucho tiempo, ya que dos años después la primera había sufrido una devaluación del 33,40 %. Ello fue debido a que la moneda mallorquina, como hemos visto, era de menor ley y de mayor talla que la moneda valenciana y el mercado rápidamente detectó el engaño y acabó regulándolo.

Otro Estatuto, de mayo de 1310, completó el sistema monetario mallorquín regulando las acuñaciones de los reales de oro de ley de 23 quilates i medio y talla de 60 piezas/marco, lo que comporta un peso aproximado de 3,80 gramos por real de oro. Esta moneda acuñada 36 años antes que el primer florín de Perpiñán (es la primera moneda de oro de la Corona de Aragón), homologaba al reino de Mallorca con las potencias financieras más avanzadas en cuanto a acuñación de monedas de oro (Florencia, Génova, Venecia, Francia) y es motivado por la voluntad de afirmación de la personalidad de la Corona de Mallorca en sus relaciones internacionales.”¹⁷⁹

No existía la tradición de usar la representación mayestática en la numismática aragonesa, a diferencia de la francesa que tienen el *masse d'or* de Felipe IV de Francia

¹⁷⁸ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1984). “El reino de Mallorca (1276-1243)”. *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 750.

¹⁷⁹ Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDEZ (1984). “El reino de Mallorca (1276-1243)”. *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 750.

acuñado entre 1296 y 1310 en donde se inspira Jaime II para realizar sus reales de oro poco tiempo después, en 1310. Esta moneda es copiada con pequeñas variantes por los dos monarcas que le sucedieron en el Reino Privativo.

Jaime II, al crear este sistema monetario para las islas, ejercía su derecho de soberanía amparado en una resolución, de noviembre de 1270, en la que Jaime I le facultaba con efectos *post mortem* para retirar el real de Valencia como moneda legal del reino de Mallorca y establecer moneda propia, facultad reconocida también en el tratado de enfeudación de Perpiñán, de 1279.¹⁸⁰

Todas estas monedas se acuñaron para uso exclusivo de Mallorca, Menorca Ibiza y Formentera, es decir, del Reino de Mallorca, como bien queda precisado en las Reales Cédulas de creación de estas monedas, ya que en los condados del Rosellón y la Cerdaña solo podía correr la moneda de Barcelona, de acuerdo con las cláusulas de los pactos de enfeudación referidos. La intitulación de las diferentes piezas del sistema monetario creado por Jaime II y la descripción de las mismas es la que se detalla a continuación.

Los *reales de oro*:

+ IACOBUS : DEI : GRA : REX : MAIORICARUM: dentro una orla lobulada, representación mayestática del rey con cetro y globo crucífero. Estrella a la izquierda.

+ CO : ROSIL : ET : CERIT ANIE : DNS : MONTISP: dentro una orla lobulada una cruz patriarcal que la atraviesa por abajo.

Este real de oro tiene 24 mm de diámetro. De esta moneda solamente se conoce este dibujo, que corresponde a un ejemplar existente hasta 1879 en el fondo numismático del Museo del Hermitage, de San Petersburgo, hoy desaparecido.

No se tiene noticia de que acuñaran monedas fraccionarias de este *real de oro*.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 751.



Real de oro de Jaime II, Aloís Heiss, Lam. 103.

Crusafont CG, núm. 2500.

Los reales de plata:

+ IA: DEI : GRA : REX : MAIORICAR: dentro una orla lobulada, el busto del rey coronado situado entre dos rosas.

+ COMES : ROSIL : : ET : CERITANIE: dentro de una orla lobulada, una cruz latina que la atraviesa, con cinco rosas tocando los lóbulos.



Real de plata de Jaime II de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2501.



Medio real de plata de Jaime II de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2502.



Cuarto de real de plata de Jaime II de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2504.

Este real estuvo sometido a una fuerte especulación porque tenía más valor la plata que contenía que su valor nominal. Esto favoreció el acaparamiento y retirada de

estas monedas por los especuladores, hasta el punto de que solo ha llegado una de ellas hasta nuestros días. El diámetro del real de plata es de 25 mm.

Los *óbolos* o *medio real de plata*, de 20,3 mm de diámetro:

+ REX : MAIORICARUM: dentro una orla lobulada, el busto del rey coronado, visto de frente, entre dos rosas de cuatro pétalos.

+IACOBUS : DEI : GRA: dentro una orla lobulada, una cruz latina que la atraviesa, con cuatro rosas en los ángulos.

De este medio real se conocen dos variantes con pequeñas diferencias entre ellos.

Los *cuartos de real de plata*, eran de un diámetro de 18 mm: como el medio real pero con puntos en las interpuntuaciones en vez de flores, y sin flores en el reverso.

Los *doblers de vellón*, eran de un diámetro de 20 mm:

+ REX : MAIORICARUM: retrato del rey de frente, coronado, dentro de un círculo.

+IACOBUS DEI : GRA: cruz larga que atraviesa un círculo irisado.

Del *dobler de vellón* se conocen dos variantes con pequeñas diferencias entre ellos.



Dobler de vellón de Jaime II.
Crusafont CG, núm. 2505.



Mallas de vellón de Jaime II.
Crusafont CG, núm. 2510.

Los *diners* y las *mallas*:

+ REX : MAIORICARUM: retrato de frente coronado, dentro de un círculo irisado.

+IACOBUS DEI : GRA : cruz larga que atraviesa un círculo irisado.

Los *diners* y las *mallas* son de igual diseño i leyenda, se diferencian en la medida: los *diners* tienen 18 mm de diámetro y las *mallas*, solo 13,8 mm. De unos y otros había varios moldes, lo que determina que haya pequeñas diferencias de detalle entre ellos.

Fuentes de inspiración estilística del sistema monetario de Jaime II

El sistema monetario ideado por Jaime II poco tiene que ver con el del resto de territorios de la corona de Aragón, ni bajo el aspecto ponderal ni bajo el aspecto estilístico. En las monedas mallorquinas la imagen del anverso, representando el busto real, está siempre visto de frente, lo que permite recrearse en la expresividad de la cara, mientras que en las monedas aragonesas se nos presenta el busto siempre de perfil. También podemos observar una mayor perfección en la realización de los detalles en las monedas mallorquinas. No tienen ningún parecido las imágenes de los reversos de ambas monedas.

Es sabida la fuerte relación existente entre el rey Jaime II de Mallorca y los soberanos de la monarquía francesa, que en muchos casos iba más allá de unas buenas relaciones de colaboración y apoyo por motivaciones geopolíticas y de buena vecindad. Recordemos que tanto Jaime II como su hermano Sancho se habían formado de jóvenes en la corte de París, cuando tuvieron que huir de Perpiñán, y es seguro que en las muchas ocasiones en que Jaime II se relacionó con Felipe IV se produjeran influencias mutuas. Por tanto, no debemos extrañarnos de que en el campo numismático encontremos coincidencias notables entre sus monedas.

El anverso del real de oro de Jaime II, acuñado en 1310, se parece mucho al anverso del *masse d'or* de Felipe IV de Francia acuñado entre 1296 y 1310, en la que los grabadores de las acuñaciones del rey mallorquín podría haberse inspirado:¹⁸¹

¹⁸¹ Jaume BOADA SALOM (2012). *La numismàtica de Jaume II*. Núm. 5, Col. "Collecciona però investiga", Palma de Mallorca, Club del Colleccionisme de Mallorca, p. 15.



Masse d'or de Felipe IV de Francia. PIE

También la cruz latina que invade la leyenda en los reversos de las *monedas de vellón* mallorquinas tienen un parecido evidente con los anversos de las *malles bourgeoise* acuñadas por Felipe IV:



Malles bourgeoise de Felipe IV de Francia.



Penique de plata del Rey Eduardo I de Inglaterra.

La representación del busto real de frente en las monedas mallorquinas está en la línea de otras monedas de nuestros países vecinos, pero tiene un parecido sorprendente con las monedas contemporáneas de Eduardo I de Inglaterra. Concretamente, el anverso del *penique de plata* del rey inglés tiene un parecido sorprendente al anverso del *dobler de vellón* del rey mallorquín: el rey coronado con una corona de tres puntas en forma de cruz de la cual sale una melena. Curiosamente, el reverso de esta moneda tiene un gran parecido al de los *croat* catalanes de Pedro III, como fácilmente podemos observar. No son raras estas similitudes dado que las transacciones comerciales marítimas entre Mallorca y Francia eran frecuentes; y en el siglo XIII hubo un cierto número de comerciantes mallorquines que comerciaron con Flandes e Inglaterra, por lo tanto, no es de extrañar que se conocieran en Mallorca los peniques de Eduardo I y fuesen la fuente en que se inspiraron los acuñadores de monedas de Jaime II.¹⁸²

¹⁸² Jaume BOADA SALOM (2012). *La numismàtica de Jaume II*. Núm. 5, Col. "Col·lecciona però investiga", Palma de Mallorca, Club del Col·leccionisme de Mallorca, p. 17.

Hay que destacar también el parecido del busto coronado de las monedas mallorquinas con el de las monedas húngaras.



Denario de Bela IV de Hungría, 1235-1270.



Denario de plata de Bela IV de Hungría, 1235-1270.



Denario de plata de Andres III de Hungría, 1290-1301.

Alfonso III el Liberal (1287-1298)

Pedro II murió en Vilafranca del Penedès en 1285, cuando se dirigía a la costa para invadir Mallorca. Su hijo, Alfonso III, dicho el Liberal, cumplió los deseos de su padre y desembarcó en la isla y sin muchas dificultades la ocupó y la rindió; al año siguiente hizo lo propio con Ibiza. Seguidamente, se coronó en Zaragoza como *Rex Aragonum*, y en 1287, conquistó Menorca, anexionando las Baleares a su corona, en 1289.

Jaime II intentó recuperar los territorios de su Corona en varias ocasiones infructuosamente, su problema estaba situado en medio de un conflicto más amplio entre Francia, Aragón, Sicilia y Nápoles. Consciente de ello, el nuevo papa Bonifacio VIII tomó la iniciativa y el 20 de junio de 1295 reunió en Anagni a embajadores de todas las

partes. Allí se redactó un tratado en virtud del cual se ponía paz en la zona mediterránea a los conflictos generados por la conquista aragonesa del Reino de Sicilia. Los reyes renunciaban a todas sus conquistas y pretensiones, y las Islas Baleares quedarían en el futuro en la situación que tenían en 1276, reinadas por Jaime II, pero infeudadas al rey de Aragón como conde de Barcelona.

Alfonso III, durante el tiempo que reinó en Mallorca no hizo acuñar nuevas monedas para este Reino, y no alteró en nada el sistema monetario ideado por Jaime II de Mallorca.¹⁸³ Alfonso III había muerto inesperadamente y su hermano y sucesor, Jaime II de Aragón y Sicilia, terminó aceptando los términos de la Concordia de Argelers de junio 1298. Por tanto, Jaime II de Aragón devolvió las islas a su tío Jaime II de Mallorca, y ese mismo año juró vasallaje a su sobrino, homónimo suyo. Una vez recuperado su Reino, el buen rey Jaime II emprendió la inmensa labor de organizar administrativamente aquel territorio que hasta entonces no había podido gobernar con tranquilidad. Pudo reinar con cierta comodidad hasta su muerte, acaecida en 1311.

Sancho I el Pacífico (1311-1324)

Sancho I de Mallorca, hijo de Jaime II de Mallorca y Esclaramunda de Foix, cuando era todavía un niño pudo vivir los días en que su tío, Pedro de Aragón, asaltó el castillo real. Su padre pudo escapar, pero la familia real mallorquina fue apresada por el monarca catalán. Reinó desde 1311 hasta 1324, gracias a la renuncia de su hermano Jaime para ingresar en la orden franciscana. En el terreno político, fue pragmático, prestó homenaje al rey de Aragón por el feudo de honor a que estaba sujeto y reconoció que tenía el señorío de Montpellier en feudo del rey de Francia. En 1323 ayudó al rey de Aragón en la conquista de Cerdeña, aportando veinte galeras mallorquinas completamente armadas.

El rey Sancho no tuvo que hacer cambios en su política monetaria y en las intituciones de las monedas que tuvo que batir durante su reinado, para compensar la falta de monetario, usó las mismas intituciones que su padre con el cambio de nombre

¹⁸³ Joaquín María BOVER DE ROSSELLÓ (1855). *Historia de la casa real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla*, Ciudad de Mallorca, Felipe Guasp y Barberi, p. 42.

correspondiente y continuó el sistema monetario de su hermano, acuñando también reales de oro.

En los *reales de oro*, vemos la siguiente intitulación monetaria:

+ SANCIVS : DEI : GRA : REX : MAIORICARUM: dentro de una orla lobulada la representación mayestática del rey con corona, cetro y globo. Estrella a la derecha de la moneda.

+ CO : ROSILL' ET : CERIT ANIE : DNS : MONTISPI': dentro de orla lobulada una cruz patriarcal.

Los *reales de oro* tienen un diámetro de 23,5 mm, y de esta moneda se conocen tres variantes con pequeñas diferencias entre ellos.



Real de oro de Sancho I, con estrella a la derecha.
Crusafont CG, núm. 2512.



Real de plata de Sancho I.
Crusafont CG, núm. 2514.



Doblers de Sancho I el Pacifico.
Crusafont CG, núm. 2515b.

En los *reales de plata*, de un diámetro de 26,6 mm:

+ SACI'. DEI : GRA : REX : MAIORICAR': dentro de una orla lobulada el busto del rey coronado, de frente entre dos estrellas. Todo dentro de una gráfila irisada.

+COMES : ROSIL' ET : CERITANIE: dentro de una orla lobulada una cruz que la atraviesa con cuatro estrellas en sus ángulos Todo dentro de una gráfila.

Los *doblers*, *diners* y las *mallas de vellón*, solo se diferencian por el tamaño: 20 mm, 16 mm y 12 mm, respectivamente.

+ REX : MAIORICAR': busto de frente coronado entre dos estrellas, dentro de gráfila.

+ SANCIVS DEI : GRA: cruz larga dentro de una gráfila de puntos que la atraviesa.

De estas tres monedas había varios moldes, lo que determina que haya pequeñas diferencias.

El infante Fernando de Mallorca

El infante Fernando era el quinto de los seis hijos del rey Jaime II de Mallorca y su esposa Esclaramunda de Foix, y nieto de Jaime I el Conquistador y, por tanto, era hermano del rey Sancho I de Mallorca. Nació en el *Palau dels reis de Mallorca* en Perpiñán hacia 1277; dice Martínez Ferrando que “cuando su padre fue despojado del Reino de Mallorca por Alfonso III de Aragón, en 1285, no le fue suficiente la corta edad de ocho años para librarse de la persecución de aquel cruel usurpador, sufriendo con su hermano Felipe una penosa y dura prisión”.¹⁸⁴

El rey Jaime II se había enojado con su hijo hacia 1301 debido a un suceso en el que se vio involucrado el infante, veamos lo que ocurrió. Eran los tiempos en que Jaime II de Aragón estaba en guerra con su hermano Federico, entonces gobernante de Sicilia, y Jaime II de Mallorca era su aliado político, sin llegar a tomar parte activa en aquel conflicto, que acabó veinte años después de las Vísperas Sicilianas con la Paz de Castellbellota (1302), que acabó las hostilidades entre aragoneses y angevinos y aseguró a Federico II como rey de Sicilia. Un día, Roger de Flor ocasionó un percance en el puerto de Mallorca, al negarse los oficiales mallorquines a abastecerle de agua, acabó hostigando la isla produciendo graves daños, llegando a intentar raptar al infante Fernando con la idea de llevárselo preso a Sicilia. Por estas fechas existían grandes diferencias de criterio político entre el infante Fernando y su padre, el rey Jaime II, dado

¹⁸⁴ Joaquín María BOVER DE ROSSELLÓ (1855). *Historia de la casa real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla*, Ciudad de Mallorca, Felipe Guasp y Barberi, p. 49.

que al infante le molestaba la actitud claudicante de su padre el rey respecto a Francia y admiraba a Federico de Sicilia por su hostilidad con la Casa de Anjou, sentimiento que compartieron tío y sobrino durante toda su vida. Cabe pensar que el intento de secuestro del infante Fernando fuese en realidad una fuga de acuerdo con el rey de Sicilia, del cual Roger de Flor era consejero. Fernando, hacia 1305 debido a las mencionadas diferencias con su padre, se vio obligado a abandonar la corte mallorquina y se dirigió a Barcelona, donde fue bien acogido por su primo Jaime II de Aragón.¹⁸⁵

En 1303 Roger de Flor reunió la Gran Compañía Catalana de Oriente, ejército de mercenarios formado por almogávares: catalanes y aventureros de todos los países vecinos del Pirineo, todos veteranos de la guerra de Sicilia desmovilizados a consecuencia de la mencionada Paz de Caltabellota. A fin de alejarlos de Sicilia y evitar así el peligro que suponía tener allí aquel ejército de mercenarios, el rey Federico la ofreció al emperador de Constantinopla, Andrónico II Paleólogo, para luchar contra los turcos. Bajo el mando de Roger de Flor llegaron a Constantinopla, fueron enviados a Asia y derrotaron completamente a los turcos, hibernaron en Cyzique y luego se dirigieron a Gallipoli, donde instalaron un campamento de reposo. “El 7 de abril de 1305, Miguel IX de Constantinopla ofreció a Roger de Flor y a sus principales jefes un banquete en el curso del cual fueron todos muertos por tropas mercenarias del Emperador. La operación fue repetida simultáneamente en otras ciudades del Imperio. El grueso de la Compañía, fortificado en Gallipolis, hizo frente victoriosamente al ejército imperial, organizó el territorio como un pequeño Estado, que declaró oficialmente la guerra al Imperio y, bajo la dirección de Berenguer de Entenza, desarrolló unas devastadoras acciones que asolaron regiones completas de Trecia y Macedonia. Era la venganza catalana que dejaría pavorosa memoria en estas regiones del Imperio”.¹⁸⁶

El infante Fernando era un hombre de armas que en 1307 fue enviado a Gallipoli por su tío el rey Federico de Sicilia, quién le tenía en gran aprecio, como lugarteniente suyo con la intención de que se hiciera con el mando de la Gran Compañía. El 20 de

¹⁸⁵ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1959-1960). “La primera aventura del infante don Fernando de Mallorca”. *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, núm. 28, p. 28. Disponible en: <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinRABL/article/view/196386/269869>>. (Consulta: 10 de noviembre de 2015).

¹⁸⁶ Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA (1984). “Esfuerzos reconquistadores de Castilla y expansión mediterránea de Aragón”, *Historia General de España y América*, Tomo IV. Madrid: Editorial Rialp, p. 696.

mayo, el infante Fernando llegó a su destino con cuatro galeras sicilianas. Berenguer de Entenza y de Montcada y Fernando Eximénez de Arenós aceptaron hacer juramento de vasallaje al rey de Sicilia y reconocieron al infante de Mallorca como jefe natural de la Compañía; Bernat de Rocafort se negó a hacerlo, no aceptando ni el vasallaje ni el jefe enviado. En una trifulca entre ellos asesinan a Berenguer de Entenza. Acto seguido, Fernando Eximénez abandonó a sus almogávares y huyó hacia Constantinopla donde Andrónic II lo nombró mega duque y lo casó con una sobrina suya. Bernat de Rocafort se hizo con la Compañía, al mando de un ejército de cerca de 8000 hombres. Mientras tanto, Fernando de Mallorca y sus naves abandonan la Gran Compañía para volver a Sicilia, a ellos se une el cronista Ramón Muntaner, amigo del infante durante los diez últimos años del infante mallorquín. Por el camino, recalán en Negropont donde son capturados por una flota al servicio del rey de Francia. El infante es llevado prisionero a Tebas y luego a Nápoles, donde es liberado por Carlos I de Valois, gracias a la intervención de su padre, el rey Jaime II de Mallorca.

En el año 1310, nos vuelve a aparecer el infante Fernando en el sitio de Almería, junto a Jaime II de Aragón, donde se acreditó como valiente y experto militar. “...vino ricamente pertrechado, con cien caballos armados y muchos hombres de a pie y con galeras y leños que traían los caballos y víveres y compañías y trabucos, pues el rey de Mallorca quiso que viniese, en ayuda del Rey de Aragón, bien equipado de todo, como pertenecía a quien era uno de los mejores caballeros del mundo”.¹⁸⁷ En el sitio de Almería, que duró más de nueve meses, el infante dio muerte al hijo del rey de Guadix en un combate cuerpo a cuerpo.¹⁸⁸

El infante Fernando de Mallorca y la conquista del principado de Acaia

A comienzos del siglo XIII el principado de Morea-Acaia estaba en un conflicto de sucesión violenta, originado por el depuesto emperador latino Balduino II que dio el señorío de Acaya como regalo a Carlos I de Sicilia, a cambio de apoyo para reconquistar

¹⁸⁷ Ramón MUNTANER (1844). *Crónica* (Karl Friedrich Wilhelm Lanz ed.), Stuttgart, Cap. CCXLVI, p. 440. Disponible en: <https://ca.wikisource.org/wiki/Cr%C3%B2nica_de_Ramon_Muntaner/Cap%C3%ADtol_CCXLVI>. (Consulta: 15 de junio de 2015).

¹⁸⁸ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 142.

el trono de Constantinopla, ignorando los derechos de los príncipes de Villehardouin de Acaya. Posteriormente, los reyes angevinos dieron Acaya como feudo a varios de sus propios familiares, que lucharon contra la princesa Margarita de Villehardouin y sus herederos.

Carlos II de Nápoles concedió el feudo de Morea-Acaia a la princesa Isabela de Villehardouin, pero la depuso en 1307 para poner a su hijo Felipe I de Tarento, quien a su vez en 1313 lo transfirió a Matilda de Hainaut, heredera de Isabela de Villehardouin, que se casó con Luis de Borgoña, rey titular de Tesalónica. Pero Margarita, hija menor de Guillermo de Villehardouin, reclamó sin éxito sus derechos, a partir de 1307; finalmente, sus derechos fueron transferidos a su hija Isabel de Sabrán, casada en 1314 en Mesina, Reino de Sicilia, con el infante Fernando de Mallorca. A partir de ese momento, el infante se dispuso a llevar a cabo la conquista del principado, donde llegó en 1315.

Al no conseguir el apoyo de los barones de Morea, se apoderó por la fuerza de Clarencia, conquistando muchos castillos y confiando en la fortuna para hacerse con la baronía de Matagrifon y el resto del principado. La tarea no fue fácil, primero derrotó la hueste de Matilda de Hainaut y su marido Luis de Borgoña, quien contraatacó sitiando el castillo de Calandritsa, bajo el control del infante Fernando. Ante el fracaso del intento, Luis de Borgoña tuvo que retirarse a Patras. Conocedor de la inminente llegada de la Compañía Catalana de Oriente desde el ducado de Atenas y otras fuerzas enviadas desde el Reino de Mallorca, para ayudar al infante, Luis de Borgoña decidió presentar batalla. Fernando no pudo reunir muchos recursos y fue derrotado en campo abierto frente a Clarencia, el 5 de julio de 1316 en la Batalla de Manolada. Abandonado por todos, fue capturado y decapitado por las tropas de Luis de Borgoña. El infante Fernando, hijo del rey de Mallorca, murió defendiendo los derechos de su hijo, el pequeño Jaime, al principado de Morea, antes de que se produjera la llegada de los refuerzos esperados.¹⁸⁹

¹⁸⁹ Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 300.

Dos monedas tornesas de Clarenia y Acaia

Las monedas tornesas se realizaron siguiendo la tipología de las monedas que se batían en la Abadía de San Martín de Tours y eran utilizadas en varios principados como Hainaut, Borgoña, etc. En 1262, la reforma monetaria de San Luis instituye la libra tornesa y sus fracciones como sistema monetario para todo el reino. Felipe el Hermoso crea el doble tornés que se bate hasta el reinado de Luis XIII. Seis dobles torneses valen un sueldo o doce dineros torneses. Estas monedas en el anverso presentan una cruz griega patada y en el reverso muestran un castillo tornés en esquema: sobre una muralla situada entre dos torres una cubierta a dos aguas muy inclinada; este elemento es característico de las edificaciones de la Francia central.



Dinero tornés de la Abadía de San Martín de Tours.

El dinero tornés de San Martín de Tours se acuñó en esta Abadía durante los siglos XI y XII, y la descripción de su *dinero tornés de vellón* y la intitulación de su leyenda es la siguiente:

+ TVRONUS CIVI: cruz griega patada dentro de un círculo dentado.

SCS MARTINVS: castillo tornés que corta la leyenda por arriba.

Monedas reales de Felipe II y Luis VIII y IX y varias monedas tornesas feudales posteriores a 1249 han ido apareciendo en Grecia. Los dineros torneses Provenzales, incluidos los de Carlos de Anjou, fueron importados regularmente después de 1267, fecha en que, por el Tratado de Viterbo, Acaia pasó a ser una provincia de Anjou.

Posteriormente, comenzaron las acuñaciones tornesas locales a semejanza de aquellas. Existe la teoría de que todas las monedas tornesas del Oriente Latino se realizaron en la ceca de Clarenia.



Diners tornés del infante Fernando de Mallorca como señor de Clarencia. Crusafont CG, núm. 2680.



Diners tornés del infante Jaime príncipe de Acaia (1315-1316). Crusafont CG, núm. 2527b.

El infante Fernando de Mallorca se proclamó gobernante del principado en nombre de su hijo, el pequeño Jaime, único heredero legítimo de los Villehardouin por parte de su madre. Como señal de soberanía emitió *dinero tornés de vellón* a su nombre como señor de Clarencia, con esta intitulación, como podemos ver:

+ IFANS · F · D · MAIORIC: cruz griega patada, dentro de un círculo.¹⁹⁰

DE CLARENIA: castillo tornés que corta la leyenda por arriba.¹⁹¹

Existen diversas variantes de esta moneda con pequeñas diferencias en la leyenda y en el castillo.¹⁹²

En 1315 Isabel de Sabrán había muerto de parto y el niño viajó hasta Perpiñán tutelado por el cronista Muntaner, leal amigo de su padre, para ser cuidado a partir de entonces por su abuela paterna doña Esclaramunda de Foix, reina viuda del rey Sancho I de Mallorca. El niño infante era la última esperanza de sucesión tanto para el Reino de Mallorca como para el principado de Morea.

El infante Fernando hizo acuñar también moneda a nombre de su hijo Jaime como príncipe de Acaia, la descripción de su *dinero tornés de vellón* y la intitulación de su leyenda es la siguiente:¹⁹³

¹⁹⁰ David Michael METCALF (1983). *Coinage of the Crusades and the Latin East*, Oxford, Ashmolean Museum, p. 73.

¹⁹¹ Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 318.

¹⁹² Gustav SCHLUMBERGER (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París, Ernest Leroux, p. 318.

¹⁹³ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), p. 427, núm. 2527b.

+ IACOBVS (flor) MORCA: cruz griega interior, ensarcelada, señal heráldica de Acaia.

+ CIBOSA CIVI: castillo tornés esquemático.

Se conocen tres variantes de esta moneda con pequeñas diferencias en sus leyendas; circularon durante muy poco tiempo y esto hace que sean realmente escasas. Estas dos monedas son extremadamente raras ya que se acuñaron en el breve período que va de mayo de 1315 y julio del año siguiente y se hicieron pocas unidades.

Es de notar que la cruz griega ensarcelada de oro sobre campo de gules, del anverso de estas monedas, es la señal heráldica del principado de Morea-Acaia.



Blasón del Principado de
Morea- Acaia.

Jaime III el Temerario

Hijo del infante Fernando de Mallorca y de Isabel de Sabrán llegó al trono de Mallorca en 1324, tras la muerte de su tío el rey Sancho I, cuando contaba solo nueve años de edad; pese a las reivindicaciones del rey de Aragón, que no aceptaba el derecho de representación en la sucesión mallorquina y exigía la reintegración del Reino en la Corona de Aragón. En un ambiente de indecisión y turbulencias en el Reino de Mallorca fue designado regente, entre 1325 y 1329, su tío, el infante Felipe de Mallorca, hermano de su padre, el infante Fernando y del Rey Sancho.

Jaime III siguió desarrollando el comercio como habían hecho sus antecesores, creó el Consulado de Mar, tribunal que regulaba las relaciones mercantiles, dispuso de una escuadra para reprimir la piratería y construyó torres para defender las islas de los ataques provenientes del norte de África.

En el plano exterior se vio obligado a desarrollar una política seguidista de la que se hacía en Aragón. A partir de 1312, no pudo evitar tener que participar en la larga guerra contra Génova, que se tradujo en un gran perjuicio económico debido a las pérdidas de mercados que ello produjo. Fue necesario volver a recurrir a nuevos impuestos a la población y multas una vez más a la sufrida comunidad judía, lo que no fue suficiente para superar la crisis financiera por la que pasaba el Reino.

Todo hacía pensar que el reinado de Jaime III iba a ser una continuación del reinado de su antecesor sin grandes problemas que alteraran la vida de los mallorquines, pero la repentina muerte de su suegro Alfonso el Benigno, rey Aragón, y la subida al trono de su hijo Pedro IV de Aragón, dicho el Ceremonioso, cuñado del rey de Mallorca, torció estas previsiones y condujo a la dinastía de Mallorca hacia su trágico final.

Monedas de Jaime III el Temerario siguiendo el sistema monetario mallorquín

Jaime III crea moneda propia siguiendo el sistema monetario mallorquín: real de oro, medio real de oro, cuarto de real de oro, octavo de real de oro, real de plata, medio real de plata, octavo de real de plata, doblers de vellón, diners de vellón y mallas de vellón.

Con las debidas reservas, se puede ubicar la primera ceca mallorquina, bajo dominio cristiano. En un documento, fechado en 1385, un ciudadano de la ciudad de Mallorca, llamado Juan Roig, denunciaba la interrupción del caudal de agua dentro de su domicilio, que cincuenta años antes había sido una monedería a cargo de su antiguo ocupante, llamado Joan Jaume, a quien presuntamente se le había concedido este privilegio por una deuda que el rey Jaime III tenía con él. Parece ser que Bernat d'Olesa había tenido este privilegio en la misma ubicación en tiempos de Jaime II.¹⁹⁴ Esta monedería dio nombre a la calle en que se encontraba: calle de la Monedería, que con el tiempo pasó a llamarse calle de la Monedería Vieja, cuando en tiempos de Juan I la ceca fue trasladada a otro lugar en las inmediaciones de la iglesia de San Nicolauet.¹⁹⁵

¹⁹⁴

¹⁹⁵ Jaume BOADA SALOM (2012). *La numismàtica de Jaume II*. Núm. 5, Col. "Collecciona però investiga", Palma de Mallorca, Club del Colleccionisme de Mallorca, pp. 8-9.

En 1340, Jaime III estableció también una ceca en Perpiñán donde batía monedas de oro a imitación de los florines, lo cual sería el inicio de su ruina política. Este monarca emitió también monedas de plata y de vellón, cuya descripción y leyenda se exponen a continuación.

El *real de oro*:

+ IACOBUS : DEI : GRA : REX : MAIORICARUM: dentro de una orla lobulada representación mayestática del rey de frente, coronado, con cetro y globo crucífero. Todo dentro de una gráfila de puntos.

+ CO : ROSII' .ET CERIT ANIE : DNS : MONTISP: dentro de una orla lobulada una cruz patriarcal larga que la atraviesa, ella una rosa de seis pétalos. Cuatro rosas en los ángulos que forma la cruz.

De este real de oro, que tiene un diámetro de 24 mm, se conocen dos variantes con pequeñas diferencias.

El rarísimo *real de plata*:

+ IA : DEI : GRA : REX : MAIORICAR': dentro de una orla lobulada el busto del rey de frente, coronado, entre dos rosas de cinco pétalos.

+ COMES : ROSII' ET : CERITANIE: dentro de una orla lobulada una cruz larga latina que la atraviesa. Cuatro rosas de 5 pétalos en los ángulos que forma la cruz.

El diámetro de esta moneda es de 25mm y de ella se conocen tres variantes con pequeñas diferencias.

Los *doblers, diners y las mallas* de vellón solo se diferencian por el tamaño: 20 mm, 17 mm y 12 mm, respectivamente.

+ REX : MAIORICARUM: busto del rey coronado, de frente entre dos rosas, dentro de círculo.

+ IACOBUS : : DEI : GRA : cruz larga latina larga que corta la leyenda.

De estas tres monedas había varios moldes, lo que determina que encontremos pequeñas diferencias.



Real de oro de Jaime III de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2520.



Real de plata de Jaime III de Mallorca.

Crusafont CG, núm. 2522.



Doblers de Jaime III el Temerario.

Crusafont CG, núm. 2524.



Malla de Jaime III el Temerario.

Crusafont CG, núm. 2526.

El Pleito de Jaime III de Mallorca con Pedro IV de Aragón

El Ceremonioso tenía la misma obsesión que sus antecesores: reintegrar la corona de Mallorca a la corona de Aragón, y desde el primer momento maniobró en este sentido hasta encontrar una razón para despojar a Jaime III de su corona y usurparle el Reino, este objetivo se consiguió hacia 1341. Con el fin de revestir de legalidad sus actuaciones, abrió un proceso contra Jaime III. Le acusaba de acuñar moneda en Perpiñán y según los testimonios recogidos “se hacían *mallas* blancas, *ángels* de oro de diversas medidas, tanto con las armas francesas como con las de Jaime III; *florines* de oro de Florencia con el nombre de Jaime III, *escudos de oro* con el nombre de Felipe VI de Francia, *reales de plata* y *dineros pequeños* con el nombre de Jaime III. Todas estas monedas se hacían según la ley y peso ordenado por Jaime III”.¹⁹⁶

¹⁹⁶ Antonio ORTEGA VILLOSLADA (2003). “Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París”. *Mayurqa: Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, Palma de Mallorca, núm. 29, p. 351.

La acusación era muy grave: por un lado se le acusaba de acuñar moneda falsa en la ceca que Jaime III tenía en Perpiñán, y por otro, era acusado de batir moneda propia, no solo para Mallorca, donde podía hacerlo porque era soberano, sino también para los condados de la Cerdaña y el Rosellón, contraviniendo el pacto de enfeudación que tenía con el rey de Aragón por estos territorios en su calidad de conde de Barcelona, en virtud del cual podía circular únicamente la moneda de Cataluña.

En el año 1342, el Pontífice Clemente VI trató de mediar entre ellos enviando a su nuncio, que procuró reunir a los dos reyes, que se vieron en Barcelona. El resultado de esta entrevista fue que el Ceremonioso acusó a su cuñado de haberle querido secuestrar a través de un puente que había hecho construir entre su nave y el convento de los frailes menores en el puerto de Barcelona, para luego matarle y ocupar su Reino. El rey de Mallorca se percató de las malas intenciones de su cuñado y decidió escapar, dejando a la reina doña Constanza prisionera de su hermano en Barcelona.¹⁹⁷

La sentencia estaba predeterminada ya que Pedro IV era a la vez juez y parte en este juicio ante las Cortes Catalanas; fue publicada el 24 de enero de 1343. En ella se mandó *que* “habiendo sido citado el rey de Mallorca para responder a su acusación fiscal y no haber comparecido ante el de Aragón, se le declara rebelde, y por la gravedad de este delito se le condenaba a la confiscación de sus bienes, dando la investidura del Reino de Mallorca y demás estados a la Corona de Aragón”.¹⁹⁸

Pedro IV el Ceremonioso ocupa el reino de Mallorca

El rey de Aragón, acompañado de sus principales caballeros y provisto de una considerable flota, zarpó para Mallorca con la intención de tomar posesión de la isla. Tras una leve oposición, el 31 de mayo entró en la capital mallorquina, consiguiendo la capitulación de la isla de Mallorca sin oponer apenas resistencia. De vuelta a Barcelona, emprendió la ocupación de la porción continental de la Corona de Mallorca, acabando con la toma de Perpiñán en junio de 1344.

¹⁹⁷ Joaquín María BOVER DE ROSSELLÓ (1855). *Historia de la casa real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla*, Ciudad de Mallorca, Felipe Guasp y Barberi, p. 52.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 39.

Después de la ocupación del Reino de Mallorca, en 1343, y de los condados de Rosellón y Cerdeña, se dieron por finalizadas las operaciones con la toma de Perpiñán, en julio de 1344. Seguidamente, se procedió a la incorporación del Reino de Mallorca a la Corona de Aragón, haciendo Pedro el Ceremonioso el juramento explícito realizado en el acta de unión, de que ni la isla de Mallorca, ni ninguno de sus territorios continentales le serían devueltos al rey de Mallorca, quedando para siempre incorporados al Reino de Aragón. Se libraron de la usurpación, quedando en manos de Jaime III, algunos territorios sueltos situados en el sur de Francia como el señorío de Montpellier y las baronías de Carladés y Omeladés.

Aprovechando una estancia en Aviñón, en 1349, Jaime III cedió en plena propiedad al rey de Francia Felipe VI de Valois, la villa de Montpellier y otras posesiones. Con el importe que recibió por esa venta, 120.000 escudos de oro, consiguió la liquidez necesaria para reclutar un ejército mercenario para que le ayudasen a recuperar el Reino que le había sido usurpado. El 25 de octubre de 1349, se libró la Batalla de Lluçmajor en la que el rey Jaime III de Mallorca perdió la vida decapitado por un oscuro almogávar a las órdenes de su cuñado el rey de Aragón, Pedro el Ceremonioso, quien además de quitarle la vida y usurparle el Reino se apropió de su codiciada biblioteca y todas sus propiedades.

Emisiones monetarias de Jaime III de Mallorca

En 1341, el rey mallorquín necesitaba mucho dinero para financiar la guerra, ya que por aquel tiempo tenía conflictos montados con el rey de Aragón y con el de Francia, y era de prever algún enfrentamiento bélico. Este fue básicamente el motivo de que abandonase aquellas monedas tan poco vendibles y se lanzara a acuñar, en la ceca que tenía abierta en Perpiñán, unas monedas que tuviesen más aceptación en el mercado internacional, obteniendo así el máximo rendimiento de todo el oro que podía obtener. La ceca de Perpiñán trabajaba ininterrumpidamente día y noche, se debió producir

mucha moneda para que Jaime de Mallorca pudiese cubrir los gastos de sus campañas.¹⁹⁹

Los reales de plata huían de Mallorca en grandes cantidades por motivo del valor de cambio. Lo que más circulaba en Mallorca era el pequeño dinero de vellón, moneda no exportable porque no era homologable con ninguna moneda foránea, lo que provocó que hacer moneda no resultara buen negocio, y Jaime III empezó a batir tres tipos de numerario: I) Monedas de oro y plata foráneas copiadas, que eran por lo tanto falsificaciones; II) Monedas de oro y plata a su nombre, pero siguiendo modelos foráneos acreditados; III) Monedas de vellón a su nombre, propias del sistema monetario mallorquín.

Entre las falsificaciones tenemos el *florín* de Florencia, los *escudos* franceses, *angelots* bajo signo y nombre del rey de Francia, *grosos torneses* franceses y *palacs languedocianos* de vellón. Todos ellos copiados literalmente para pasar por auténticos.

De las monedas de tipos propios, siguiendo modelos foráneos, podemos destacar: los *angelotes* de oro, los *escudos* de oro, los *florines* de oro, los *torneses* de plata y los *torneses* pequeños. Por el momento solo tenemos evidencia numismática de dos modelos: el *gros tornés* de plata y el *florín* de oro. Ambos son tipos propios siguiendo modelos foráneos.²⁰⁰

El *gros tornés* de Perpiñán, copia literal del *gros tornés* francés, creado en 1266 por Luis IX y acuñado ininterrumpidamente hasta 1380, cambió solamente su leyenda. Cambió la intitulación por su nombre IACOBUS DEI GRA REX y sustituyó el TVRONVS por TVRONVS MAIORICA, que no tiene ningún sentido pero se acerca más a parecer el *tornés* auténtico. Para poder compararlos, vemos primero el *gros tornés francés* de plata de Luis IX y desarrollamos su leyenda.

Leyenda interior: LUDOVICVS REX: cruz dentro de un círculo perlado.

Leyenda exterior: + BNDICTV : SIT : NOME: DNI : NRI : DEI : II : VXPI

¹⁹⁹ Miguel CRUSAFONT I SABATER (1996). *El Florí d'or català: Catalunya, València, Mallorca*, Barcelona, Asociación Numismática Española, Institut d'Estudis Catalans, p. 28.

²⁰⁰ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 226.

Leyenda interior: + TVRONVS CIVIS: castillo tornés rodeado en el borde por 12 flores de lis (referencia a la equivalencia de la pieza a 12 dineros).



Gros tornés de plata de Luis IX de Francia.

PIE

Gros tornés de plata de Perpiñán de Jaime III de Mallorca.

Crusafont CGMC 2122.

El *gros tornés* de plata de Jaime III, de Perpiñán, es una pieza rarísima de la que se conocen únicamente dos ejemplares. Es una pieza bastante grande, tiene un diámetro de 26,5 mm y un peso de 3,99 gramos de plata.²⁰¹

Leyenda interior: + IACOBUS DEI GRA REX: cruz interior. Leyenda exterior: + BNDICTU : SIT : NOME : DNI : HRIDEI : HUXP Leyenda interior: + TVRUNVS : MAIORICAR: castillo tornés.

Leyenda exterior: (+)(+)(+)(+)(+)(+)(+)(+)(+)(+)(+)(+): cruces griegas treboladas.

Existe también *mig gros tornés* de plata de Jaime III de Perpiñán, que es como el *gros torner* pero de medida y peso inferiores: 19,5 mm y 1,62 g. Crusafont, CGMC, núm. 2122.

El florín de oro de Jaime III de Mallorca

El *florín* fue una moneda bajomedieval emitida en Florencia desde el año 1252, que se convirtió en la moneda de oro de referencia en Europa en los siglos XIII y XIV; fue como el “euro” de la Edad Media. El prestigio del florín florentino se debió en gran medida a la constancia de su peso y la pureza de su ley. Se trataba de una moneda muy

²⁰¹ Miguel CRUSAFONT I SABATER (1996). *El Florí d'or català: Catalunya, València, Mallorca*, Barcelona, Asociación Numismática Española, Institut d'Estudis Catalans, p. 29.

valorada por su peso de 3,5 gramos de oro de casi 24 quilates, la más alta ley de las monedas de esa época.²⁰² El florín de Florencia fue una *moneda* cuya tipología fue muy homogénea, incluso en las muchísimas imitaciones posteriores que de ella se hicieron en toda Europa, lo que ayudó a la aceptación que tuvo esta moneda en las transacciones mercantiles. Veamos cómo era. En el anverso, la flor de lis, emblema parlante de Florencia, con la leyenda FLORENTIA. En el reverso, la imagen de San Juan Bautista patrón de esta república italiana, mostrado en actitud de bendecir con nimbo y un báculo superado con la cruz, apoyado en su hombro izquierdo. Lleva la inscripción S.(anctus) JOHANNES B.(aptista).²⁰³

En el siglo XIV, el florín era la moneda tipo en el occidente europeo. Se produjeron acuñaciones de florines, con la tipología del florín original de Florencia, en Mallorca, Aragón, Alemania, los Países Bajos, Portugal, Suecia, Polonia y Rusia. Excepto en Francia, donde la imagen del Bautista fue sustituida por el blasón de la Casa de Anjou y Jerusalén, todas las demás imitaciones utilizaron la misma tipología, tan solo sustituyendo la leyenda de Florencia por la del reino donde se emitían.²⁰⁴

El primer florín de la Corona de Aragón lo acuñó Jaime III de Mallorca en 1341, en la ceca que tenía abierta en Perpiñán, adelantándose en cinco años a las emisiones de Pedro IV en Aragón. Estas monedas fueron probablemente fabricadas escrupulosamente a ley, pero no llegaron a tener la misma aceptación que los florines de Florencia. Ello motivó que muchos de ellos se fundieran para ser reacuñados y solamente ha llegado hasta nosotros un ejemplar. Veamos la descripción de los *florines* de Jaime III:

S IOHA NNES B +: san Juan Bautista de pie, visto de frente, llevando una cruz.

REX MA IORICARICA: flor de lirio que corta la leyenda por abajo y por arriba.

²⁰² Mercedes RUEDA SABATER (1984). "El florin: un 'dólar' bajomedieval", *En la España Medieval*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Vol. 5, p. 866. Disponible en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/viewFile/ELEM8484220865A/24956>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

²⁰³ Mercedes RUEDA SABATER (1984). "El florin: un 'dólar' bajomedieval", *En la España Medieval*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Vol. 5, p. 867. Disponible en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/viewFile/ELEM8484220865A/24956>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

²⁰⁴



Florín de oro de Jaime III de Mallorca, ceca de Perpiñán.

Crusafont CGMC 2518.

Con el tiempo se redujo la ley de estos florines, sobre todo en los florines de Aragón, que fueron introducidos, como se ha dicho, por Pedro IV. Esto sucedió en 1346 cuando, después de ocupar el reino de Jaime III de Mallorca, se hizo con la ceca de Perpiñán. El florín de Aragón llegó a tener sólo 18 quilates, y se produjeron mermas en el peso con respecto a los florines de Florencia, lo que ocasionó un gran desprestigio de esta moneda. En el siglo xv el florín fue sustituido como moneda de oro europea de referencia por el Ducado de Venecia.

Conclusiones

El numerario de la Corona de Mallorca, en lo referente a los reales de plata y las monedas de vellón, siguió los esquemas iconográficos heredados de la Corona de Aragón, con la imagen del rey colocada en el anverso, siguiendo un esquema iconográfico estereotipado: busto hierático del rey, siempre de frente en Mallorca (a diferencia de Cataluña que lo representaba de perfil), y siempre coronado como señal visible de su autoridad. Estas monedas en el reverso presentan en el campo una cruz latina estilizada que corta la leyenda por abajo, como manifestación de la catolicidad de esta Dinastía. En los reales de oro, la representación iconográfica en el anverso era siempre la mayestática, el rey aparece sedente en el trono con los atributos propios de la realeza: corona, cetro, pomo crucífero y corona. Los reversos de estas monedas llevan una cruz patriarcal muy estilizada que corta la leyenda como en las monedas de plata y de vellón. Tanto en los numerarios de oro como en los de plata, el rey y la cruz se presentan dentro de un círculo polilobulado de inspiración gótica, estilo vigente en aquel tiempo en el Mediterráneo Occidental; del mismo estilo son las letras mayúsculas

de sus leyendas. Todo ello hace que la numismática mallorquina durante el tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca constituya un conjunto de monedas coherente, muy homogéneo y fácilmente identificable, se puede considerar como una evolución actualizada de la numismática aragonesa.

CAPÍTULO V: Imágenes del poder de los reyes de Mallorca, su representación iconográfica en la sigilografía y en la numismática

El Reino Privativo de Mallorca, desde el mismo día de su implantación, emprende una inmensa labor iconográfica, dirigida fundamentalmente a reafirmar el poder real. Para ello cuenta con la emblemática y, dentro de ella, con la sigilografía y la numismática.

Vamos a estudiar de un modo sistemático la imagen de cada uno de los reyes de la Corona de Mallorca, como medio propagandístico de la monarquía, relacionándolo con los acontecimientos históricos, sociales y de todo tipo, limitándonos temporalmente al tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca; Aplicaremos nuestro estudio únicamente a dos soportes iconográficos concretos: los sellos y las monedas, que hemos escogido porque ambos son documentos jurídicos de primer orden y son exclusivos de los reyes.

Cabe señalar que, durante muchos siglos, sellos y monedas han sido los únicos medios de que han dispuesto los gobernantes para hacer llegar el mensaje de cómo querían ser vistos por sus súbditos y los habitantes de los países de su entorno. De algunos de estos reyes, como Sancho I, de sus trece años de reinado, no nos ha quedado ninguna huella iconográfica contemporánea más que las que encontramos en sus sellos y monedas. Estos son los instrumentos propagandísticos por excelencia de los monarcas, cuyas imágenes se ajustan a unos patrones icónicos identificados con la idea del poder que quieren transmitir, concretamente de su autoridad como soberanos. Esto lo conseguían fundamentalmente a través de las figuras estampadas de sus sellos y monedas; en los siglos XIII y XIV era un modo eficaz de transmitir el poder a través de la imagen en una sociedad casi analfabeta, en donde el valor de la imagen era superior al valor de la escritura.

La sigilografía y la numismática tienen una especial vinculación con el poder monárquico. Son, por un lado, poderosos instrumentos de propaganda política directamente controladas por él, son los principales medios de representación regia y su intención es estar presente en todos los espacios de la vida política y económica, en particular los de la ley, la justicia, los intercambios económicos y la fiscalidad. Y por otro lado, son los instrumentos que el soberano utiliza para validar su gobierno. Su sello real valida todas las leyes, tanto es así que si un documento carecía de él no era tomado como verdadero, y la acuñación monetaria era un privilegio reservado a los reyes, que validaban las monedas para ser usadas en todo tipo de operaciones económicas. La falsificación de moneda era, en la Edad Media, uno de los delitos más castigados en los códigos legales. Estos instrumentos, sellos y monedas, fueron muy bien utilizados tanto por los reyes de la Corona de Aragón como por sus descendientes en la Corona de Mallorca, como vamos a ver a continuación.

En este capítulo estudiaremos las distintas series de sellos y las acuñaciones monetarias que se produjeron dentro del espacio histórico en que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca. Partiremos de las fuentes tradicionales que ya están catalogadas, que en el caso de la sigilografía se ha ampliado con alguna pieza nueva no contemplada anteriormente por otros autores.

Tipologías de representación mayestática de los reyes de Mallorca

Nos vamos a acercar a la representación icnográfica del rey, con el anacronismo propio del acercamiento a la imagen histórica medieval, consistente más en criterios jerárquicos de carácter simbólico que en la pretensión de conseguir un parecido físico real con el monarca.

Según Bonifacio Palacios,²⁰⁵ en la imagen medieval de la monarquía aragonesa predominan esencialmente dos tipologías: la imagen mayestática y la imagen caballeresca, muy parecidas a de la representación que se hace de la monarquía en otros reinos de la Europa medieval. Si bien en el campo de las artes plásticas estos dos tipos

²⁰⁵ Bonifacio PALACIOS (1996). "Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón", El poder real de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI), Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Vol. I, p. 191-229.

ofrecen algunas variantes iconográficas, como veremos, estos tipos coexisten además con otros modelos específicos de esta zona.

En el primer tipo, *el mayestático*, la imagen más completa es aquella en la que el rey aparece con todas las regalías características, como metáfora de su rango y de su condición preeminente en el Reino: sedente sobre el trono, coronado, con manto, la espada o el cetro y el pomo rematado en una cruz, símbolos estos dos últimos del triunfo y del dominio del territorio encomendado bajo la fe cristiana y la justicia terrena. Es el tipo iconográfico antiguo llamado *retrato oficial* o también *retrato de aparato*, que procede del mundo carolingio.²⁰⁶ El primer monarca de Aragón que usó esta *maiestas real* en sus sellos con corona en la cabeza, espada y flor de lirio en las manos fue Alfonso II en su sello de 1186,²⁰⁷ y posteriormente tiene una fuerte implantación en el siglo XIV. Todos los reyes de Mallorca usaron esta tipología en sus sellos y en sus monedas de oro. Dos magníficos ejemplos, que ilustran perfectamente lo que es el tipo mayestático, son el sello de cera de Jaime II de Mallorca del año 1306 y el primer real de oro de Sancho I.



Sello de cera de Alfonso II de 1186.

Blanchard, pl. 3, núm. 1.

El tipo mayestático es una imagen de poder, inspirada en el *pantocrátor*, que evidencia por parte de quien la usa la pretensión de un supuesto carácter sacro, recordemos que durante todo el tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo la legitimidad de la monarquía mallorquina estaba en entredicho, y con el uso constante

²⁰⁶ La representación más antigua del tipo mayestático es la de Otón III, que se nos presenta en un sello del año 977.

²⁰⁷ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, núm. 3.

de esta tipología buscaban que sus súbditos percibieran la legitimación de una forma inconsciente.



Sello de Jaime II de Mallorca de 1306.

Sagarrà n. 261.



Real de oro de Sancho I de Mallorca.²⁰⁸

El segundo tipo, el *ecuestre de guerra*, nos ofrece la imagen del soberano recurriendo siempre a los símbolos constantes: el rey provisto de todo el equipo militar, vestido casi siempre con armadura, nos lo presentan de perfil cabalgando. Lleva como arma ofensiva una espada o una lanza con gallardete, además de otros atributos propios de la realeza como la *senyal reyal* en el escudo y en muchas ocasiones en las gualdrapas del caballo. En esta tipología se trata básicamente de exaltar sus virtudes militares, como buen guerrero. Este tipo es frecuente en la iconografía de la Casa de Aragón desde el primer sello de Ramón Berenguer IV conde de Barcelona, y es usado después en los sellos de todos los reyes de las coronas de Aragón y Mallorca.

Un magnífico ejemplo que nos ilustra este tipo iconográfico es el reverso del sello ecuestre de Jaime III de Mallorca de 1342.²⁰⁹ Es interesante por parte del poder mostrar siempre su fortaleza militar, máxime cuando como en este caso la corona estaba amenazada por enemigos externos que querían someterla.

²⁰⁸ Véase <http://www.numismaticodigital.com/noticia/5781/subastas-nacionales/pujas-millonarias-exito-total.html>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

²⁰⁹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 272.



Sello de Jaime III de Mallorca de 1342. Sagarra, núm. 272.

Este tipo de representaciones ecuestres del soberano, visto como *miles Cristi* o férreo luchador contra el enemigo infiel, es usado por los promotores para exaltar plásticamente, mediante la imagen, al soberano triunfante, sus virtudes caballerescas y los éxitos derivados de la protección divina; según Bonifacio Palacios es el paradigma de “la imagen del rey como elegido directamente por la divinidad y por tanto soberano de sus reinos”.²¹⁰ No debemos olvidar que las representaciones iconográficas de los soberanos mallorquines se sitúan en el contexto de un medievo cristiano, en Europa Occidental, donde se considera el ejercicio del poder temporal como una delegación del poder divino.

Uno y otros tipos iconográficos se encuentran en las representaciones de los sellos de los monarcas aragoneses y posteriormente de los mallorquines, aunque recurrieron con mayor frecuencia a la iconografía de mayestática debido a su mayor categoría y carga simbólica en comparación a otros tipos, como el ecuestre. Hay que reseñar que la tradición iconográfica aragonesa no contempla ninguna representación de tipo ecuestre en la numismática, de igual manera tampoco la contemplará la numismática mallorquina.

A las dos tipologías que menciona Bonifacio Palacios yo añado otra: el *busto coronado*, que tanta importancia tiene en la numismática medieval de la Corona de Aragón a partir de Alfonso II y posteriormente en la numismática de Mallorca. Esta tipología nos presenta al soberano dibujado con unos trazos muy simples, mostrado de frente o de perfil, que invariablemente ciñe en la cabeza una corona. Adjuntamos dos

²¹⁰ Bonifacio PALACIOS MARTIN (1996). “Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón”, El poder real de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI), Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Vol. I, p. 203.

ejemplos de esta tercera tipología: el real coronado de Alfonso II de Aragón para uso en Provenza y el real de plata de Jaime II de Mallorca. El rey coronado con corona flordelisada llegó a ser el icono característico de la numismática mallorquina para todas las monedas de plata y vellón. Veamos dos ejemplos:



Real coronado de Alfonso II de Aragón
para uso en Provenza.²¹¹



Real de plata de Jaime III de Mallorca.²¹²

PIE

Las insignias del poder en el Reino Privativo de Mallorca

A la hora de acercarnos a estas iconografías para su estudio hemos de tener presente que la intención de sus promotores, y de los artistas que las realizaban, era más mostrar de forma convincente una representación jerárquica de carácter simbólico del soberano, que mostrar sus rasgos físicos característicos. ¿Cómo, pues, sabremos, solo viendo estas iconografías, que el personaje mostrado es un rey, un noble o un simple guerrero? Los reyes son siempre reconocidos porque llevan en sus representaciones las insignias reales, cuya presencia es ineludible.

Veamos que representan estas insignias: “La imagen de Cristo se transforma en la del soberano que ideológicamente se identifica como él [...] de este modo Cristo al ser el origen de la auténtica ‘maiestas’, es el portador de todas las insignias que los monarcas solo poseen derivadamente en calidad de vicarios de la divinidad. Se impone

²¹¹ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. “Història monetària catalana”, núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d’Estudis Numismàtics (Institut d’Estudis Catalans), núm. 2104.

²¹² *Ibidem*, núm. 2522.

la idea de que todo poder procede de Dios, verdadero primer gobernante, que los monarcas lo detentan en calidad de vicarios de Cristo. La expresión visible de este poder son las diferentes insignias y, muy particularmente la Corona destinada al rey”.²¹³

Vamos a detallar a continuación las insignias del poder que nos aparecen en la sigilografía y la numismática mallorquinas, símbolos tangibles de la realeza, que anuncien la superioridad, de quien las ostenta, sobre los otros poderes terrenales que podrían contestar esta preeminencia: feudales, eclesiásticos y municipales. Las compararemos con las insignias usadas por los reyes de Aragón y de Francia, por ser estos sus referentes más inmediatos.

En cuanto a las insignias que acompañan tradicionalmente la representación figurativa de los reyes de Mallorca podemos considerar: la *corona*, el *trono*, el *cetno*, el *pomo*, la *espada*, las *vestiduras regias* y *todas aquellas cosas que en el curso de la historia han sido utilizados como signos de soberanía*.²¹⁴ Estas insignias tenían carácter sacro y situaban al rey por encima del común de los mortales, destacándolo sobre ellos;²¹⁵ en su tiempo se les debía un respeto y se debían proteger y guardar como si de la misma persona del rey se tratara; hay que reseñar que estas insignias coinciden con los símbolos de la iconografía real en los otros territorios cristianos de la Europa durante la Edad Media. Veamos cuales son.

La *corona*, es el atributo por excelencia de la realeza, el más apreciado, símbolo de la soberanía real, el más empleado en la iconografía de los monarcas mallorquines; el monarca la ceñía durante la ceremonia de la coronación, en las entradas solemnes en las capitales de sus reinos, en las audiencias a otros reyes, embajadores y mandatarios, para impartir justicia, etc.

²¹³ Clara DELGADO VALERO (1993-1994). “La corona como insignia de poder durante la Edad Media”, *Anales de historia del arte*, Madrid, Universidad Complutense, núm. 4, pp. 748.

²¹⁴ Percy E. SCHRAMM (1960). *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, p. 9.

²¹⁵ Agnès VINAS (2008). *Iconografía del rei Jaume I el Conqueridor - Algunes pistes de síntesi*. Disponible en: <http://www.mediterranees.net/moyen_age/jaume/iconografia/index.html>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).



Primer sello real de Francia, del rey merovingio Childerico I.



Primer sello coronado de un rey de Francia, Sello de Lotario I.

La aparición de la sigilografía en Francia es muy anterior a la aparición en la península ibérica, su primera manifestación es el pequeño sello anular del rey merovingio Childérico I,²¹⁶ que reinó desde el año 457 al 481; luego no debe extrañarnos que la primera corona en Francia apareciera muy temprano, fue en el sello de Lotario,²¹⁷ rey desde el año 954 a 986; se trata de una corona decorada con puntos y terminada de perlas. Posteriormente, la moda de representar a los reyes coronados se extendió en la segunda mitad del siglo XIII, tanto en la Península como en el resto del continente. En Aragón fue Alfonso II el primero en usarla en su sello de 1186. “En la Corona de Castilla y León fue Fernando III (1230-1252) el primero en colocar la corona en la cabeza del jinete y lo hizo también más o menos coetáneamente el rey de Inglaterra Enrique III (1230-1252)”²¹⁸.

²¹⁶ Martine DALAS (1991). *Corpus des sceaux du Moyen Âge*, París, Archives Nationales, Tomo II: *Les sceaux des rois et de régence*, p. 77, núm. 1.

²¹⁷ *Ibidem*, p. 122, núm. 45.

²¹⁸ Marta SERRANO COLL (diciembre 2010-julio 2011). “Programas ideológicos a través de la imagen: algunos ejemplos de la Edad Media”, *Medievalista online*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, núm. 9, p.26. Disponible en: <<https://drive.google.com/file/d/0Bx2GU0ATHmX4WnF0VUVGQXJHSms/view?pli=1>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).



Alfonso II de A. de
1186. Sagarra,
núm. 5.

Pedro II de 1210.
Sagarra, núm. 13.

Jaime I de 1220.
Sagarra, núm. 19.

Jaime I de 1241.
Sagarra, núm. 27.

Jaime II de M. de
1303. Sagarra,
núm. 263.

Vamos a hablar un poco del uso de la corona en los Reinos de Aragón y de Mallorca. El primer soberano de la Corona de Aragón que puso una corona en sus sellos fue Alfonso II, como ya se ha comentado. Esta primera insignia de 1186 consistía en una pequeña corona formada por un ancho aro con tres pequeños resaltes puntiagudos; posteriormente, en el sello de 1190, ya coloca una corona radiada rematada por tres cruces en los extremos; esta corona fue usada también por Pedro II en su bula de plomo de 1210; pero antes, en 1197,²¹⁹ también había usado una corona radiada rematada por pequeñas esferas, que nos trae a la memoria un modelo de corona asturiano. El tipo de corona con esferas es muy usado en la sigilografía de Jaime I, primer titular del Reino Privativo de Mallorca, como podemos ver en su sello de cera de 1220; posteriormente, en 1241, usa en el sello menor de cera otra radiada con pequeñas esferas; si bien este monarca introduce por primera vez en Aragón el tipo de corona flordelisada de tres florones en la bula de plomo del año 1260;²²⁰ este será el modelo de corona que se impondrá entre los reyes que le sucedieron, tanto aragoneses como mallorquines. El motivo de esta introducción y su significado los desarrollaremos más adelante. La corona flordelisada en Francia también apareció antes, Carlomagno fue coronado por el papa León III, el 25 de diciembre del año 800, con una corona flordelisada, como podemos ver en las miniaturas librarías de su tiempo; por esto esta corona es conocida

²¹⁹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, núm. 8.

²²⁰ Araceli GUGLIERI NAVARRO (1974). *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, I. Sellos Reales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, p. 282, núm. 382.

como la “corona de Carlomagno”. En la sigilografía apareció más tarde, el primero en ponerla en su sello fue Hugo Capeto,²²¹ que reinó del año 987 al 996.



Sello del rey Hugo Capeto.²²²

En Mallorca, Jaime II, segundo monarca del Reino Privativo, empezó usando la corona radiada con esferillas en los sellos de sus primeros años de reinado,²²³ y pasó a usar la corona flordelisada de tres florones siguiendo una moda, que arrancó a finales del siglo XIII, que entronca con la tradición francesa de usar la corona de Carlomagno.



Sello de Jaime II de Mallorca de 1306.

Detalles coronas flordelisadas del anverso y del reverso. Sagarra, núm. 265.

Sus sucesores a partir de este momento, hasta la extinción de la monarquía, usaron invariablemente este tipo de corona en sus representaciones iconográficas tanto sigilares²²⁴ como numismáticas. Un ejemplo de sello con coronas flordelisadas nos lo da

²²¹ Jean MABILLON (1681). *De re diplomática*, lib. VI, p. 421, pl. XXXVIII, núm. 1. Este sello colgaba de un privilegio del rey a favor de Saint-Philibert de Tournus.

²²² Martine DALAS (1991). *Corpus des sceaux du Moyen Âge*, París, Archives Nationales, Tomo II: *Les sceaux des rois et de régence*, p. 122, núm. 45.

²²³ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 262.

²²⁴ *Ibidem*, núm. 263, 264, 265, 266, 267, 271, 272, 273 y 274.

el de cera bifacial de Jaime II de 1306, donde el anverso lleva una representación mayestática y el reverso una ecuestre, en ambos el rey ciñe sendas coronas flordelisadas. La corona flordelisada que había empezado a usarse en Aragón en la sigilografía de Jaime I, pasó a utilizarse también en la numismática de Jaime II de Mallorca, concretamente en sus monedas de busto coronado y en sus reales de oro.

En el caso aragonés, la corona flordelisada acompañada de un ritual solemne no consigue imponerse desde el primer momento. Los monarcas aragoneses lo intentaron en varias ocasiones. Cuando en 1204 Pedro II fue coronado en Roma, los sellos reales posteriores no utilizan la corona flordelisada, si bien en la mano el monarca lleva la flor de lis. Este coronamiento por parte de la Santa Sede conllevó la enfeudación del Reino de Aragón y, seguramente, esto hizo innecesaria la referencia a su carácter sagrado a través de la corona flordelisada. En cambio, no debió de ser casual la adopción de este tipo de corona por parte de Jaime I tras sus repetidas tentativas de coronación y la negativa consiguiente de la Sede Apostólica al no querer aceptar en contrapartida la enfeudación de su Reino.



Bula de plomo Pedro II de Aragón de 1210. Sagarra, núm. 13.

El *trono*, mueble que identifica por sí solo el concepto mismo de condición monárquica al tiempo que se convierte en la principal referencia de su autoridad. En él se sienta el monarca, y sirve para destacarlo respecto a los personajes que lo rodean, es el concepto mismo de la monarquía y solo al rey le está permitido su uso. Los reyes mallorquines, huyen en sus sellos de aquellos magníficos escaños con altos respaldos, de estilo románico o gótico y a veces decorados con crestería, que habían caracterizado los sellos de Jaime I de sus primeros años, y siguen la costumbre tan aragonesa de mostrar a sus reyes, en sus presentaciones mayestáticas, en tronos de diseño simple, alejándose siempre de situaciones más aparatosas. Unas veces el trono es una banqueta

con cojines sin respaldo, como en la bula de plomo de Jaime II de 1303;²²⁵ otras una silla formada por dos galgos, canes muy característicos de las islas Baleares, los vemos en el sello de cera Sancho I de 1318;²²⁶ o rematados con cabezas de carneros, en alusión a la tradición pastoril de Mallorca, también los vemos en el sello mayor de Jaime III de 1349.²²⁷ Cuando este rey le quiso dar al trono mayor relevancia se sentó sobre un asiento formado por dos hombres salvajes, que asomando medio cuerpo cada uno a ambos lados del monarca, llenaban el campo del sello, como observamos en el sello mayor de 1342.²²⁸ El hecho de reducir las dimensiones del trono es un recurso de diseño que se utiliza para dar a la figura del rey y a las insignias reales una mayor dimensión y protagonismo. De este modo, ocupando el monarca la totalidad del campo del sello, se consigue que sea mejor percibido el mensaje que se quiere transmitir y, por tanto, que el efecto propaganda conseguido con ello sea más eficaz.

“El trono y la corona, que ha de aparecer siempre ciñendo la cabeza del rey, son los principales símbolos de la soberanía real, por encima de los demás”.²²⁹



Bula de Jaime II, 1277.
Sagarra, núm. 260.



Sello de Sancho I, 1318.
Sagarra, núm. 267.



Sello de Jaime III de 1349.
Sagarra, núm. 273.



Sello de Jaime III de 1342.
Sagarra, núm. 272.

El rey apoya los pies en una tarima pequeña delante de la silla, el *escabel*, lo que significa que el soberano está situado en medio entre el cielo y la tierra, en una clara alusión al origen divino del poder real según la tradición altomedieval. Es un aditamento

²²⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 264.

²²⁶ *Ibidem*, núm. 267.

²²⁷ *Ibidem*, núm. 274.

²²⁸ *Ibidem*, núm. 272.

²²⁹ David CHAO CASTRO (junio 2007). “Imágenes de poder de los reyes Trastámara de Castilla: el rey y la representación de su *imago majestatis* en la sigilografía, la numismática y la miniatura”, *e-Spania*, núm. 3. Disponible en: <<http://e-spania.revues.org/15253>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

del trono y una insignia de poder que la sigilografía mallorquina no olvida nunca en sus manifestaciones, como podemos ver en la bula de Jaime II de 1277; llegándolo a representar en el sello de 1342 como dos leones sobre cuyos lomos apoya sus pies el rey. Ambos felinos, incorporados ligeramente y con actitud de total sumisión, son una metáfora de la autoridad del rey, que se presenta como capaz de dominar a su Reino y a sus súbditos.

El *pomo de oro* o *globo crucífero*, frecuente en el repertorio iconográfico real, en las representaciones mayestáticas de los sellos y monedas, generalmente va rematado con una cruz y significa la firmeza con que el rey sostiene sus dominios en sus manos. Va siempre colocado en la mano izquierda del rey. Este símbolo es una insignia imperial que le fue otorgado a Pedro II el Católico por el papa Inocencio III en su coronación en Roma, y desde entonces lo usan los reyes de Aragón y Mallorca. Unas veces el pomo es pequeño, como en el sello de Jaime II de 1298, y otras es mayor, como podemos ver la bula de plomo de Jaime III de 1339.



Sello Jaime II de 1298.
Sagarra, núm. 261.



Bula de plomo de Jaime III.
Sagarra, núm. 271.



Sello Sancho I de 1318.
Sagarra, núm. 267.



Sello de Jaime III de 1342.
Sagarra, núm. 272.

La *espada*, símbolo de soberanía, sostenida con la mano derecha, se convierte en la insignia regia más destacada, dadas las alusiones que conlleva a la justicia, la equidad y la defensa encarnizada contra los enemigos del Reino, además de ser de pasada una clara referencia a la autoridad y el poder monárquico. Es un símbolo que se vio potenciado en la Edad Media como consecuencia de los frecuentes conflictos de armas. La sigilografía del Reino de Mallorca nos la muestra larga y acanalada, siempre empuñada con la mano derecha y situada en tres posiciones: horizontal sobre las rodillas

en los sellos mayestáticos, como en el sello de Jaime II de 1277;²³⁰ atacando con el filo en alto, es pronóstico de un buen gobierno, como en el sello menor de Sancho I de 1318, y la posición más fiera, con la mano derecha levantada en posición de ataque, como vemos en el sello mayor de Jaime III de 1342.



Sello de Alfonso II, de 1186.
Sagarra, núm. 3. **MEJORAR**



Sello Jaime III, de 1339.
Sagarra, núm. 271.

El *cetno*, elemento de gran simbolismo en la tradición de la realeza occidental, quiere simbolizar el poder y la justicia del soberano; un cetro flordelisado le da el componente judicial que necesita para ser percibido como vicario terrenal de Cristo. Aparece en las representaciones mayestáticas y lo sostiene siempre el rey en la mano derecha; a veces es sustituido por la vara de la justicia. La primera vez que aparece el cetro flordelisado, en la sigilografía francesa, es en el sello de Enrique I, rey de Francia, donde lo vemos en su mano izquierda y sosteniendo una flor de lis con la derecha; este sello acompaña un acta de 1035;²³¹ no es hasta 150 años más tarde que nos aparece en el sello aragonés de Alfonso II de 1186 que ya conocemos, pero con una diferencia: el aragonés lleva el cetro en la mano derecha y la flor en la izquierda. Todos los reyes mallorquines también alternan el cetro con la espada en sus sellos mayestáticos. En el sello mayor de Jaime II de 1306 sostiene con la derecha un esbelto cetro rematado por una flor de lis. La misma posición que el cetro de Sancho I de 1318 y el de Jaime III de

²³⁰ Ferran de SAGARRA i SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 260.

²³¹ Martine DALAS (1991). *Corpus des sceaux du Moyen Âge*, París, Archives Nationales, Tomo II: *Les sceaux des rois et de régence*, p. 141, núm. 62.

1337,²³² y es a partir del sello de 1342 que este monarca añade la vara de la justicia a sus sellos mayestáticos.



Sello de Jaime II, 1306.
Sagarra, núm. 265.



Sello de Sancho I, 1318.
Sagarra, núm. 267.



Sello de Jaime III, 1342.
Sagarra, núm. 273.



Sello de Jaime II, 1306.
Sagarra, núm. 265.

Las *vestiduras regias*, aparecen en las representaciones iconográficas, son una indumentaria real siguiendo la moda de la época, por lo tanto, cambiante, que suele consistir en un amplio traje rozagante de pliegues acartonados y un ancho y rico manto como alusión a la función regia. El *manto* es una de las principales insignias de la realeza en todos los reinos hispánicos, que se usa en las representaciones mayestáticas, acostumbra a ir recogido con un broche y el soberano la viste cuando ejerce el poder. Veamos ejemplos de los soberanos mallorquines: Jaime II en el sello mayor, de 1306, viste traje rozagante y manto cogido al pecho con un broche redondo; igual que Sancho I en su sello de 1318; Jaime III en el sello de 1342 se cubre con un fino manto de seda cogido al hombro. En las representaciones ecuestres el rey suele vestir armadura y sus monturas visten gualdrapas, como vemos en el sello mayor de Jaime II de 1306.²³³

La *señal real*, era la señal que identificaba al rey. En el caso de los reyes de la Dinastía de Mallorca son los palos de oro y gules en número variable, en su representación de palos o palado. Sobre la señal real ya nos hemos extendido al hablar de la heráldica y la sigilografía.

²³² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 267.

²³³ *Ibidem*, núm. 265.

En la sigilografía mallorquina puede afirmarse que la espada, junto con la corona y el trono, más o menos sencillo, se erigieron en los símbolos ineludibles a la hora de configurar su principal iconografía de poder. En la formalización de esta iconografía pesaban más los condicionantes dinásticos y de reafirmación de su autoridad real a través de los antepasados, que el deseo de diseñar una tipología mayestática concreta, ya que esta estaba completamente fijada desde hacía siglos, y muy pocas novedades se introdujeron durante el tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca.

Estas insignias las recibía el monarca en su coronación, cuya representación implicaba que obtenía su poder y dignidad real en nombre de la divinidad. Se trataba de un espectáculo muy solemne y lleno de fasto que reunía a los súbditos y a menudo se invitaba a nobles y reyes de otros estados con los que mantenían relaciones. Allí el monarca era ungido como un representante del poder divino en la Tierra y juraba respetar los fueros del Reino antes de ser investido de la dignidad regia, por mano del arzobispo o por la propia. La autoridad que asumía venía representada por los diferentes atributos o insignias que recibía: corona, cetro, pomo, anillo, espada, espuelas, señal real, vara de la justicia, yelmo coronado, vestiduras regias. etc., como ya hemos relacionado.

La coronación en los Reinos de Aragón y de Mallorca

En la Edad Media, el acceso al trono de un nuevo rey se solemnizaba con una ceremonia que implicaba la aceptación de la corona y la entrega de los signos reales, ello lo confirmaba ante sus súbditos a título de rey y le permitía usar la corona real y ostentarla sobre su escudo de armas. Esta era una costumbre visigótica que adoptaron los francos y a través de ellos se expandió por toda Europa, llegando a la península ibérica en tiempos de la Reconquista.

La primera coronación de la que tenemos noticia en Aragón es la de Pedro III, lo que resulta tardío respecto a Castilla y otros territorios Europeos, aunque se sabe que

otros monarcas anteriores llevaban corona que debieron ceñir por primera vez cuando eran armados caballeros, pasados los veinte años, o bien cuando se casaban.²³⁴

Las partes sustanciales del rito con sus respectivas fórmulas sacramentales eran la *unctio* con óleo crismal, la *impositio corone* o coronación y la colocación de las insignias reales: la *virga* o cetro y el *pomum* o globo de oro. Se completaba la ceremonia con la *professio* o declaración pronunciada por el rey al principio y, al terminarla, la *assignatio solii* o entronización. Acción previa al sacramental era la investidura de caballería, con la bendición y entrega de la espada al rey.²³⁵

Pedro II de Aragón fue coronado por el papa Inocencio III en 1204, para conseguirlo tuvo que aceptar la enfeudación de su Reino y el pago de doscientos cincuenta mancos anuales, renovando lo que había hecho Sancho Ramírez en 1089. El papa autorizó que los sucesores de Pedro II se coronaran del mismo modo, previa solicitud de la Corona a la Santa Sede. Su hijo Jaime I viajó a Roma pero volvió sin coronarse, admitió el pago de los atrasos debidos pero el papa no aceptó que, a fin de no perder poder en aquellos reinos que había conseguido con la espada, no los quisiera enfeudar, y muy a pesar suyo el rey Conquistador murió sin coronarse.

La ceremonia de la coronación en Aragón se reanudó con Pedro III en 1276 y con Alfonso III en 1286, pero la coronación se realizó dentro del Reino, y ambos manifestaron ante notario, antes de la ceremonia, que no recibían la Corona de nadie, sino que se coronaban por derecho propio. A partir de Pedro II la coronación se realizaba en Zaragoza, capital del Reino, y estaba oficiada por el metropolitano de Tarragona, sustituyéndose por el de Zaragoza cuando en 1318 esta diócesis fue elevada a arzobispado.

Así pues, aunque el acto de coronación carece de importancia en lo que se refiere a la transmisión de poder en Aragón, no estará por ello falto de significado. Las peculiares circunstancias en que la coronación se introdujo harán que esta ceremonia por mucho tiempo sea el mejor reflejo de las tensas relaciones entre Aragón y la Santa Sede. De ello se deriva la dificultad, por parte de los monarcas

²³⁴ *Gran Enciclopedia Aragonesa*: "Coronación real" [en línea] (1981), Zaragoza, GEA (actualizada en 2003). <www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=4287>. (Consulta: 15 de julio de 2015).

²³⁵ Antonio DURÁN GUDIOL (1989). "El rito de la coronación del rey de Aragón", *Argensola, Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, núm.103, p.17. Disponible en: <<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/652092.pdf>>. (Consulta: 15 de julio de 2015).

aragoneses, de utilizar la corona como símbolo para transmitir el poder al sucesor pero no por ello dejará de constituir la principal insignia de poder y de dignidad real en el reino de Aragón.²³⁶

Sabemos que poco después de la muerte de Jaime I, siguiendo sus disposiciones testamentarias, su hijo segundogénito, el infante Jaime, fue coronado rey de Mallorca en la capital de la isla. Poco más sabemos, porque no conocemos documentos que certifiquen esta ceremonia, y los cronistas de la época no nos han dejado ni la fecha ni las circunstancias en que se realizó este acontecimiento. Muntaner solo nos dice que el acto se realizó “con gran alegría y gran fiesta” y el historiador Dameto comenta que después de tomar posesión del territorio mallorquín “como señor y rey absoluto”, confirmó los privilegios y libertades de los ibicencos el 12 de septiembre de 1276.²³⁷ La fecha de coronación pensamos que puede ser esta u otra no muy lejana.

Sancho I de Mallorca, segundo hijo de Jaime II, tras la renuncia de su hermano el infante Jaime para entrar en religión y la muerte de su padre, en 1311, fue coronado rey de Mallorca. Poco más sabemos de las circunstancias de esta coronación.

A la muerte de Sancho I, en 1324, le sucedió su sobrino Jaime III de Mallorca, hijo de su hermano el infante Fernando, cuando solo tenía nueve años de edad. Fue designado tutor para la minoría de edad su tío el infante Felipe, que era eclesiástico. Tres años después, cuando solo contaba doce años de edad,²³⁸ fue coronado solemnemente en la catedral de Mallorca; también sabemos que tutor y pupilo pasaron a Barcelona, en agosto de 1327, a reconocer ante Jaime II de Aragón el feudo de honor que tenían de Mallorca.

Tenemos multitud de documentos que nos ilustran que los tres reyes mallorquines tuvieron unas excelentes relaciones con la Sede Apostólica, tanto es así que los sucesivos papas, sin excepción, llegaron a protegerlos y defenderlos en muchas ocasiones, tanto a ellos como a sus familiares; pero nunca hemos oído que infeudaran

²³⁶ Clara DELGADO VALERO (1993-1994). “La corona como insignia de poder durante la Edad Media”, *Anales de historia del arte*, Madrid, Universidad Complutense, núm. 4, pp. 747-763.

²³⁷ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 45.

²³⁸ Jaume SASTRE MOLL (2009). “L’aportació de Mallorca a la Campanya del Rosselló contra Jaume III de Mallorca”, *Botlletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Lul·liana, núm. 65, p. 58. Disponible en: <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/bsal/index/assoc/BSAL_200/9_Tom_65.dir/BSAL_2009_Tom_65.pdf>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

al papa su Reino ni que le pagasen ninguna suma de dinero por su coronación, lo que me induce a pensar que la ceremonia de la coronación en el Reino de Mallorca se solucionaba como en el de Aragón: se realizaba en la capital del Reino, ciudad de Mallorca, oficiaba el metropolitano correspondiente y no se pagaba ningún canon por la corona.

La imagen del poder en la sigilografía

La sigilografía fue un medio importante de representación del soberano y es el mejor instrumento para aproximarnos a las insignias propias de la realeza, pero hemos de tener presente que no es la representación fiel de la fisonomía del soberano, como hemos indicado. Veamos cómo ha ido evolucionando la imagen del poder en la sigilografía de la Corona de Aragón para entender la sigilografía mallorquina.

El primer monarca de Aragón en usar en sus sellos la tipología mayestática, con corona en la cabeza, espada y flor de lirio en las manos, fue Alfonso II en su sello de 1186.



Sello mayestático de Alfonso II, de 1186.²³⁹



Sello mayestático de Pedro II el Católico, de 1197. Sagarra, núm. 8.

Su hijo Pedro II mantuvo esta tipología hasta su coronación en Roma, luego cambió sutilmente el tipo mayestático haciendo que la espada reposara sobre sus rodillas, y llevando en la mano derecha el cetro y en la izquierda el pomo con la cruz,

²³⁹ Véase http://www.mcu.es/archivos/CE/ExpoVisitVirtual/sellos_mediev_WAI/sell_016.html. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

insignias propias de la realeza. Tal vez hagan referencia a su solemne coronación por el papa Inocencio III, que tras ungirle y coronarle le dio las insignias reales; las mismas que coloca en sus sellos de cera y plomo.



Anverso de la bula de Pedro II,
de 1211. Sagarra, núm. 14.

Pedro II de Aragón fue quien introdujo por primera vez el uso del sello de plomo de tanta tradición bizantina y papal, y en él coloca la expresión “Dei gratia”, en la leyenda de sus sellos posteriores a 1204, resaltando con ello que era un rey ungido por el papa.²⁴⁰ Es una invocación piadosa que nos recuerda además el origen divino del poder que ostentan los reyes, es una forma de hacer llegar a través de los sellos, un mensaje que se quería transmitir a los súbditos.

Jaime I y sus sucesores de la Corona de Mallorca siguieron con las tradiciones sigilográficas de sus mayores y la tipología de sus sellos apenas evoluciona, se depura el diseño y se varía la leyenda solo cuando varía, por sucesión, la intitulación real; es mucho más uniforme que la de otros reinos hispanos.

²⁴⁰ José María de FRANCISCO OLMOS y Feliciano NOVOA PORTELA (2008). *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, p. 97.



Sello de Jaime I, de 1230. Sagarra, núm. 19.

En los sellos de cera y plomo, como soportes más habituales de los sellos mallorquines del período histórico que estudiamos, al igual que había ocurrido en el Reino de Aragón, lo figurativo se concreta en el rey entronizado o ecuestre, pudiendo ambas imágenes figurar juntas en una misma pieza.

Jaime II de Mallorca siguiendo el modelo de su padre, Jaime I, continuó utilizando la tipología mayestática en los anversos de sus sellos, reservando la ecuestre para los reversos y los sellos menores, incorporando los mismos elementos simbólicos para referenciar el poder soberano.



Bula de plomo de Jaime II de Mallorca de 1277. Sagarra núm. 260.

Jaime II recuperó la expresión "*Dei gratia*" detrás de la intitulación de la leyenda de sus sellos; el uso de esta expresión se había perdido en los últimos tiempos del reinado de Jaime I, a consecuencia de sus diferencias con la Sede Apostólica respecto a su coronación por el papa, fue recuperada por Jaime II de Mallorca y mantenida por sus sucesores hasta el final de la dinastía.

La sigilografía del rey Sancho I de Mallorca no presenta grandes cambios en su iconografía respecto a la de su padre Jaime II; de Sancho solo conocemos dos sellos: uno común, de 1311,²⁴¹ del principio de su reinado, es monofacial y ecuestre; y el otro es un sello mayor, de 1318, es bifacial mayestático-ecuestre. El cambio mayor, efectuado en su sello ecuestre, consiste en la sustitución de la declinación latina del nombre del sigilante en las leyendas, *Iacobi*, en genitivo, por *Sancius*, en nominativo, porque prescinde de la S de *Sigillum*. Este cambio no es baladí, ha sido producido para aumentar el campo iconográfico a base de engrandar la figura del rey, invadiendo con la corona la leyenda y ocupando con ella el espacio donde debería ir la letra S. Esta solución además de conseguir dar una mayor relevancia a la figura mediante la sobredimensión del *imago mayestatis* también permite resaltar la presencia de aquellos atributos simbólicos que refuerzan la idea de autoridad soberana. La cabeza coronada, la punta de la espada y los cuartos traseros de su cabalgadura, todo invade la leyenda y la imagen del monarca a caballo adquiere una mayor prestancia.



Sello mayor de Sancho I, de 1318.
Sagarrá, núm. 267.



Sello común de Jaime III, posterior a 1324.
Sagarrá, núm. 269.

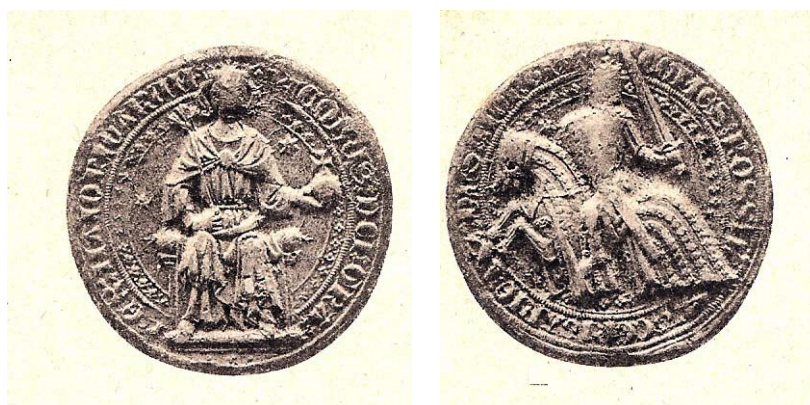
Al principio del reinado de Jaime III de Mallorca la condonación, por parte del infante Felipe, de la deuda aragonesa contraída para la conquista de Sicilia, junto con la larga guerra contra Génova, que Jaime III no pudo evitar, supusieron dejar en mala situación las arcas del Reino mallorquín, y se tuvieron que poner en marcha unas políticas muy intervencionistas y un riguroso plan financiero, para recaudar impuestos

²⁴¹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 266.

sobre una población bastante castigada fiscalmente; esto colocó a la monarquía en una situación de debilidad institucional. Con posterioridad a la muerte de Sancho I, en 1324, se acuñó un sello ecuestre monofacial en una línea muy continuista con el reverso del sello de su tío de 1318.

Hacia 1335, después del desgaste de seis años de gobierno efectivo, y en medio del contencioso que Jaime II tenía con su cuñado Pedro IV, empezó a flaquear el apoyo por parte de algunos nobles y de las oligarquías comerciales, cuya inclinación hacia uno u otro candidato obedecía a interpretaciones interesadas siempre motivadas por el deseo de tener alguna ganancia, del tipo que fuera. Jaime III, sabedor de ello, empezó a trabajar en modernizar su administración, y entre los trabajos que emprendió figuraba el modificar la imagen con que se presentaba delante de sus súbditos; una de las primeras tareas fue el diseño y realización de unas nuevas matrices sigilares para mejorar la percepción del poder por parte de los mallorquines, para que así intuyesen que algo estaba cambiando en Mallorca. Se cinceló una nueva matriz²⁴² de mayor tamaño para el sello común ecuestre monofacial de que se venía usando desde la muerte del rey Sancho.

De esta fecha son el sello ecuestre monofacial de 1337,²⁴³ de mayor tamaño que los anteriores y la bula de plomo bifacial de 1339 con mayor riqueza de detalles. Los nuevos sellos usaron tipologías mayestática y ecuestre que son las que tienen una mayor simbología.



Bula de Jaime III de 1339. Sagarra, núm. 271.

²⁴² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 269.

²⁴³ *Ibidem*, núm. 270.

El prestigio de los reyes en la Edad Media no se medía únicamente en el campo de batalla, en gran medida venía dado por el papel que jugaban en el mundo de la cultura y como mecenas de las artes; Jaime III de Mallorca era una persona muy preparada culturalmente y muy sensible al arte, que usó la cultura para potenciar su imagen de poder, para ello auspició numerosas realizaciones legales, artísticas, literarias y librerías, lo que le ayudó a reforzar su imagen de poder en el exterior. Tal era el prestigio internacional que alcanzó en su época que pudo permitirse ir creando modas en diferentes ámbitos, que serían imitadas por otros monarcas de su tiempo; veamos lo que ocurrió en el campo de la sigilografía.

Desde el primer sello conocido de la Corona de Aragón, el de Ramón Berenguer IV de 1150, todos los reyes de Aragón siguen en sus representaciones ecuestres el modelo llamado mediterráneo, es decir, con el caballo marchando hacia la derecha del jinete; así lo hicieron los reyes mallorquines desde Jaime II hasta Jaime III, pero en el año 1342 le da la vuelta al caballo del reverso ecuestre de su sello mayor,²⁴⁴ y nos muestra el caballo marchando hacia la izquierda del sello, imitando el modelo anglofrancés. Un año más tarde, Pedro IV de Aragón imita la moda introducida por el mallorquín, en su sello mayor de 1343; a partir de entonces todos los reyes sucesores suyos en la Corona de Aragón se apuntaron a este cambio.



Sello mayor bifacial de Jaime III de Mallorca, de 1342.

Sagarrá, núm. 272.



Reverso ecuestre del sello mayor de

Pedro IV de Aragón, de 1343.²⁴⁵

²⁴⁴ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 272.

²⁴⁵ *Ibidem*, núm. 59.

También cambió el sentido del caballo Pedro I de Castilla y León en su sello ecuestre de 1351²⁴⁶ donde, siguiendo esta moda, se nos muestra marchando hacia la izquierda del sello, blandiendo con la mano derecha una espada en posición retardada, lleva su cabeza cubierta por un capacete.²⁴⁷



Anverso de la bula de plomo de Pedro I de Castilla y León, de 1351.²⁴⁸

El Ceremonioso, con el fin de reintegrar la Corona de Mallorca a la de Aragón, empezó a maniobrar con el fin de dejar a Jaime II sin apoyos exteriores a la vez que empezó una campaña de intoxicación en los territorios de rey de Mallorca a fin de debilitar su figura.

Pedro IV, con el pretexto de que su cuñado Jaime III había hecho acuñar moneda propia en la Cerdaña y en el Rosellón, contraviniendo el pacto de enfeudación, de 1279, y en aplicación del derecho feudal, la violación del pacto le legitimaba el desahucio del vasallo incurso en felonía. El rey de Aragón lo cita a declarar en Barcelona, y al no presentarse lo declara contumaz. A partir de este momento se inicia un pleito que, como Pedro IV era juez y parte, acabó con una sentencia confiscatoria de sus dominios. El operativo militar, después de una inteligente y eficaz campaña de intoxicación, se llevó a cabo sin apenas resistencia. A partir de este momento Jaime III intenta recuperar sus territorios vendiendo lo que todavía le quedaba en Francia.

²⁴⁶ José María de FRANCISCO OLMOS y Feliciano NOVOA PORTELA (2008). *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, p. 91.

²⁴⁷ Sombrero de hierro o pieza de la armadura antigua que cubría y defendía la cabeza.

²⁴⁸ Araceli GUGLIERI NAVARRO (1974). *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, I. Sellos Reales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, núm. 217, 56 mm, año 1351. De uso desde 1351 a 1365.



Sello común de Jaime III, de 1344.
Sagarra, núm. 273.



Sello común de Jaime III, de 1349.
Sagarra, núm. 274.

De esta época son el sello mayor de 1342 y los sellos comunes de 1344 y 1349. En estas nuevas matrices, las iconografías de los tres sellos tienen rasgos comunes: las imágenes del campo del sello, tanto en representación mayestática como ecuestre, invaden el espacio de la leyenda; en los tres casos la representación mayestática del rey está cubierta por una pequeña fornícula, a modo de pseudobaldaqúino, que acentúa el carácter sagrado del soberano. La sobredimensión del *Imago mayestatis* es mayor todavía que en los sellos de Sancho I, estando esto favorecido por una mayor dimensión del diámetro de los sellos y el uso de composiciones radiales muy estudiadas que colocan al rey, como protagonista, en el centro de la escena. Todo ello va encaminado a fin de conseguir un mayor impacto propagandístico con estos sellos.

La imagen del poder en la numismática de la Corona de Mallorca

En las producciones monetarias de la Corona de Aragón la imagen del rey situada en el anverso sigue el esquema iconográfico estereotipado del tipo *busto coronado*, del que ya hemos hablado en este capítulo, busto hierático del rey coronado, de perfil o de frente como señal visible de autoridad. En cuanto a las inscripciones, para validar la moneda, aludían al nombre del soberano con el título de *rex*. También en muchas ocasiones hacían referencia a los territorios bajo su dominio y, a veces, se gravaban sus

blasones. Estas peculiaridades se mantuvieron en el *croat*²⁴⁹ catalán y en sus divisiones sin apenas variación a lo largo del tiempo.²⁵⁰



Diner doblenc de Jaime I para Cataluña. CGMC, núm. 2118.

Hay que destacar la importante actividad monetaria que Jaime I llevó a cabo durante su reinado. Lo primero que tuvo que hacer en el campo de la numismática, en Cataluña, fue emitir una nueva moneda, el *doblenc*, para superar el desprestigio que había supuesto para la monarquía que su padre emitiera moneda fraudulenta de dinero de cobre plateado que pretendía que corriera como *dinero cuaternal*. Con esta nueva moneda logró volver a prestigiar y consiguió la confianza de los mercados en su política económica.

Jaime I, al igual que su abuelo Alfonso II, se caracterizó por una buena labor unificadora en el campo de la numismática; hacia 1247 realizó una nueva acuñación de *terno* dentro de su sistema monetario, cuya representación regia no sufre grandes cambios con respecto a la utilizada por los monarcas aragoneses, sigue iconográficamente el modelo provenzal: busto coronado de perfil en el anverso y cruz con base vegetal en el reverso. Esta moneda, llamada *dobler de ramallet*²⁵¹ por llevar un original reverso que le daba personalidad; fue realizada, en la ceca de Valencia, para correr en los territorios recién conquistados: Mallorca y Valencia.

²⁴⁹ *Croat*: cruzado, por la cruz que trae en el reverso.

²⁵⁰ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. “Història monetària catalana”, núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d’Estudis Numismàtics (Institut d’Estudis Catalans), núm. 1982.

²⁵¹ *Ibidem*, núm. 2130.



Doblers de ramallet de Valencia-Mallorca de 1246.

Diner de tern de Jaime I para Cataluña.

También creó una nueva moneda barcelonesa: el *diner de tern*,²⁵² con el busto del rey coronado para diferenciarlo del *doblenç*. En el reverso, una cruz cantonada con anillos y puntos para que se diferenciara bien de su *real coronado* que corría en Provenza.



Moneda de tres dineros de Jaime I para Aragón. de 1236.

Para Aragón hizo lo propio, hacia 1236, la *moneda de tres dineros*,²⁵³ también con el busto del rey coronado en el anverso, y en el reverso colocó una gran cruz patriarcal o de doble travesaño. Veamos de donde viene. Esta cruz es de origen bizantino, fue usada en su numismática a partir del siglo v y posteriormente en la numismática visigoda. Este modelo iconográfico puede ser consecuencia del matrimonio de Jaime I y Violante, hija del rey Andrés II de Hungría, dado que la cruz patriarcal es la señal heráldica y el símbolo más antiguos del Reino apostólico de Hungría, según la tradición, esta cruz de doble travesaño fue entregada a San Esteban en el año 1000 por el papa Silvestre II, y aparece en las armerías y las monedas hacia el año 1190, bajo el reinado de Bela III.

²⁵² Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2120b.

²⁵³ *Ibidem*, núm. 2182.

Mostramos dos monedas húngaras con cruz patriarcal: el denario de Bela III ya mencionado y el denario de plata de Bela IV, rey de Hungría, hermano de la reina Violante, que reinó de 1235 a 1270. Era hijo y sucesor de Andrés II de Hungría y era de la Casa de Aspad, descendientes de los emperadores de Bizancio y, por lo tanto, hermano de la reina Violante. El matrimonio de esta con Jaime I tuvo lugar en 1235 y la moneda de tres dineros de Aragón apareció hacia 1236, puede ser interpretado como un guiño a su suegro y un homenaje de Jaime I a su familia política.



Denario de Bela III de Hungría, hacia 1190.²⁵⁴



Denario de plata de Bela IV de Hungría, hacia 1235.²⁵⁵

Jaime II de Mallorca

A la muerte de Jaime I el conquistador, Jaime II, su hijo, conocedor de la debilidad de su Reino frente a sus vecinos y de la división territorial del Reino que acababa de heredar, supo ver claro que, si quería tener éxito en la misión de organizar y unificar sus dominios debía dejar claro ante todo el mundo quién era él y cuál era su condición, y pronto comprendió que tenía la necesidad de prestar una cuidada atención a la recreación de su propia imagen ante sus súbditos, prestando una atención especial a la numismática.

Jaime II, en un intento de romper la dependencia económica de las islas, respecto de la Corona de Aragón, a la vez que de afianzar su autoridad política, emitió moneda propia en señal de soberanía. A petición de los jurados y prohombres de la ciudad e isla de Mallorca, creó en el año 1300 los *Reales de Mallorca*, para ello ideó un sistema monetario nuevo, como se explica en el capítulo correspondiente. Quiso para Mallorca unas monedas con un criterio continuista, que sin apartarse, en cuanto a diseño y

²⁵⁴ David P. RUCKSER. *The Coins and Kings of Hungary*, p. 33. Disponible en: <<http://www.numismatas.com/Forum/Pdf/David%20Ruckser/Coins%20of%20Hungary.pdf>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 45.

medidas, de las que eran de uso corriente hasta entonces en su territorio, tuvieran un nuevo aspecto y una nueva leyenda que comunicase a los mallorquines la buena nueva: algo importante había cambiado en Mallorca, había nacido un nuevo Reino y los mallorquines tenían un nuevo soberano.

Las bases iconográficas sobre las que se inspiró este nuevo monedero en todas sus emisiones de monedas de plata y vellón, son las mismas que las de las monedas de su padre que hemos estado viendo. En las monedas mallorquinas, la imagen del anverso representando el *busto real coronado*, está siempre visto de frente, a diferencia de las monedas aragonesas que llevan el busto de perfil. Todas estas monedas llevaban en su reverso una cruz latina estilizada, signo característico de las monedas medievales mallorquinas. Si las monedas eran de plata ambas figuras estaban dentro de un octolobulado, de estilo gótico, a fin de enriquecer más el diseño de la moneda. Podemos observar que las monedas mallorquinas son de una mayor perfección en la realización de los detalles que las monedas aragonesas. Ponemos como ejemplo ilustrativo de las monedas mallorquinas: el real de plata de Jaime III²⁵⁶ y el *dobler de vellón* de Sancho I.²⁵⁷



Dobler de vellón de Sancho I.

Real de plata de Jaime III.

En mayo de 1310, Jaime II completó el sistema monetario mallorquín regulando las acuñaciones de los *reales de oro*. Esta moneda es treinta y seis años anterior a las monedas de oro emitidas en la Corona de Aragón y homologaba al reino de Mallorca, en materia numismática, con las potencias más avanzadas de Europa (Florencia, Génova, Venecia, Francia), fue motivada por una voluntad de afirmación internacional de la independencia y solvencia financiera de la Corona de Mallorca en sus relaciones

²⁵⁶

²⁵⁷ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2516.

comerciales, esta es una buena forma de hacer propaganda política a través de la numismática.

En el anverso, el real de oro de Jaime II lleva, dentro de un polilobulado de estilo gótico, una representación mayestática del rey al estilo del *masse d'or* francés; mientras que en el reverso nos muestra, dentro de otro polilobulado, una cruz estilizada de doble travesaño que, como hemos visto en la *moneda de tres dineros* de Aragón, hay que buscar sus motivaciones en un homenaje a los antepasados húngaros de Jaime II.



Real de oro de Jaime II de Mallorca.

Sancho I de Mallorca

Como hemos visto, siguió en el campo de la numismática una política continuista respecto a la del antecesor, no tuvo que hacer ningún cambio en sus monedas más que cambiar y poner su nombre en las intituciones.

Jaime III de Mallorca

Jaime III siguió también con el sistema monetario ideado por Jaime II pero realizó nuevas incorporaciones, el *florín de Mallorca* y el *gros tornés de Perpiñán*. Ambas son muy prestigiadas en la Europa Occidental del siglo XIV. La primera a imitación del *florín de oro de Florencia* y la segunda del *gros tornés de plata de San Luis*, rey de Francia. Ambas monedas le servían para las transacciones internacionales porque eran homologables en muchos países, al igual que ocurre hoy con el euro. Jaime III con estas incorporaciones también hacía propaganda política a través de la numismática, ya que conseguía estar presente en la economía internacional a la vez que ponía de manifiesto la solvencia e independencia financieras de Mallorca.

Conclusiones del Capítulo V

- I. A las dos tipologías de representación de la imagen real que predominan en la monarquía aragonesa identificadas por Bonifacio Palacios: la mayestática y la ecuestre, yo añado una de nueva, el busto coronado, tipología harto frecuente en la numismática aragonesa desde sus comienzos y posteriormente en la numismática mallorquina.
- II. En la formalización de la iconografía de la sigilografía mallorquina sus reyes han usado las mismas insignias de poder que ya existían en la iconografía real aragonesa con la clara intención continuista de reafirmar la autoridad real a través de la imitación de los usos y costumbres de sus antepasados, los reyes de Aragón. Encontramos la espada, junto con la corona y el trono, más o menos sencillo, como insignias omnipresentes a la hora de configurar la iconografía del poder mallorquín, y muy pocas novedades se introdujeron en este campo durante el tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo.
- III. La cruz patriarcal que llevan los reales mallorquines de oro en su reverso está allí en homenaje de los reyes de Mallorca a sus antepasados los reyes de Hungría, de la casa de Aspad. Esta cruz es la señal heráldica de Hungría y su símbolo más antiguo.
- IV. Vemos que uno de los principales aciertos de la política monetaria ideada por Jaime II fue la adopción de unos mismos tipos iconográficos, diferenciados para las monedas de oro y las de plata y vellón; tipos que mantuvieron constantes todos sus descendientes, soberanos del Reino Privativo de Mallorca. Resultado de ello es que la colección de monedas del sistema monetario mallorquín, de este período histórico, sea un conjunto iconográficamente muy coherente y fácilmente identificable, consiguiendo con ello dar una imagen de seriedad y solvencia del país de donde procede, Mallorca, y de la autoridad que la emite, la monarquía mallorquina; es una forma sutil de hacer propaganda política a través de la numismática.

CAPÍTULO VI: Intitulación diplomática, sigilar y monetar del Reino Privativo de Mallorca, 1229-1375

El Reino de Aragón empieza su andadura en el primer tercio del siglo XI, extendiéndose poco a poco desde los Pirineos hasta el Ebro. Posteriormente, con el matrimonio de la princesa Petronila, hija del rey de Aragón Ramiro I el Monje, con el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, se pusieron las bases de la futura Corona de Aragón.

La conquista de Zaragoza en 1118 por Alfonso I el Batallador, seguida de la derrota de los almohades en las Navas de Tolosa y los avances territoriales que los Condes de Barcelona habían realizado desde la Cataluña vieja hacia el sur, permitieron que, en el siglo XIII, el rey Jaime I se pudiera plantear la conquista de la taifa musulmana de Mallorca y, posteriormente, la de Valencia. Se trata de un período de grandes cambios y de consolidación política y territorial, que va a tener su manifestación en la diplomática, y en la sigilografía y la numismática a ella asociada, ya que existe una mutua articulación y complementación entre estas fuentes, todas ellas signos jurídicos de soberanía de primer orden.

Sellos y monedas son documentos históricos y jurídicos y como tales deben ser contemplados y estudiados, postura científica que me ha hecho ver mi maestro en estos temas el Dr. José M^a de Francisco Olmos. Los sellos y monedas deben de ser interpretados como los instrumentos de los que se vale el soberano para hacer cumplir sus voluntades, hacer política financiera, posibilitar que se realicen los intercambios comerciales entre los ciudadanos, sin olvidarnos de algo muy importante: fundamentalmente, son un poderoso medio de propaganda política. Cabe señalar que durante muchos siglos sellos y monedas han sido los únicos medios de que los gobernantes han dispuesto para hacer llegar a sus súbditos, y a los de los países vecinos, las imágenes del poder que querían transmitirles. Los ciudadanos han podido ver en ellos quiénes eran sus gobernantes, sobre qué territorios gobernaban y cuál era concretamente la legitimidad con que se presentaban ante ellos; esto lo conseguían

principalmente a través de las figuras estampadas y las leyendas escritas de sus sellos y monedas. Cabe añadir también que durante la Edad Media los sellos formaban parte integrante del documento al que acompañaban y tenían la función jurídica específica de legitimarlo frente a terceros. En este trabajo vamos a estudiar el porqué de la evolución de los tipos y leyendas de los documentos, sellos y monedas viendo las influencias mutuas, su evolución en relación con los acontecimientos históricos y las novedades que aporta cada tiempo político.

Este trabajo, va a estudiar la intitulación diplomática, sigilar y monetaria de los soberanos del Reino Privativo de Mallorca, desde que el rey Jaime I lo conquistó a los almohades en 1229 y creó un Reino independiente, continuando por las intituciones de sus sucesores soberanos de la Dinastía mallorquina, estudiaremos la intitulación cuando la Corona de Mallorca fue usurpada por el rey Pedro IV de Aragón dicho el Ceremonioso, hasta llegar a la intitulación del infante Jaime IV de Mallorca, de 1375, poco antes de morir en Soria y que la Dinastía mallorquina se extinguiera por falta de descendencia legítima masculina, de acuerdo con las cláusulas testamentarias de Jaime I el Conquistador.²⁵⁸ Se han estudiado también las intituciones del infante don Pedro de Portugal, del conde Nunó Sanç, de los infantes Jaime, Fernando y Felipe de Mallorca, por las vinculaciones que tenían todos ellos con la Corona; así como las de los pretendientes en el exilio: Isabel y Jaime IV de Mallorca. También se han incluido las intituciones de los dos reyes usurpadores Alfonso III el Liberal y de Pedro IV el Ceremonioso.

La intitulación sigilar latina de los sellos bajomedievales, salvo en raras excepciones,²⁵⁹ va siempre paralela a la intitulación diplomática del texto al que acompañan y se deben de estudiar conjuntamente, ya que ambas forman parte de un mismo documento. Estas intituciones se van adaptando sucesivamente a las variaciones que sufren los territorios de la Corona y sus sucesivos titulares a lo largo del tiempo, respondiendo siempre a las características jurídicas del territorio. Suele ir

²⁵⁸ En este tema hemos partido de las enseñanzas de Felipe MATEU Y LLOPIS (1955), "Rex Maioricarum. Notas sobre la intitulación real diplomática de los reyes privativos de Mallorca", *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Lul·liana, Años LXXI-II, T. XXXI, núm. 770-781.

²⁵⁹ A veces se da el caso de tenerse que usar un sello perteneciente al rey anterior, o a una fecha anterior a la última conquista o adquisición, por no haber llegado todavía las nuevas matrices.

acompañada por el *Dei gracia*, expresión de derecho divino que pone de manifiesto el origen divino del poder del sigilante, conforme a la tradición altomedieval. Estas intituciones siempre manifiestan el nombre y atributos de la corporación o personaje a quien pertenece el documento, concepto en el que se actúa, y algunas veces incluyen otras circunstancias, como por ejemplo la manifestación de la relación de parentesco del sigilante con el soberano.

En los sellos y monedas de los distintos soberanos titulares de la Corona de Mallorca podemos observar dos tipos de intituciones: la completa y la simplificada, dependiendo únicamente del espacio disponible para desarrollarlas.

Intitulación de Jaime I el Conquistador hasta la conquista de Valencia

Antes de la conquista de Mallorca, la intitución diplomática del rey Jaime I era la que correspondía a la de los territorios heredados de su padre, el rey Pedro II El Católico: el Reino de Aragón y el condado de Barcelona, más los heredados de su madre María Señora de Montpelier. La intitución diplomática completa de Jaime I era la siguiente:

Rex Aragonum, Comes Barchinone et Dominus Montispessulani

Y la intitución sigilar iba paralela, con las debidas interpuntuaciones, nexos y contracciones propias de la paleografía, como podemos ver en su sello mayor de 1230, que cuelga de un pergamino que contiene un privilegio dado por el monarca al Monasterio de Poblet:²⁶⁰

+ : S : IACOBI : DI : GRA : REG : ARAG : ET : COMIT : BARCH :

+ *Sigillum Iacobi Dei gracia regis Aragonum comitis Barchinone*

S : DOMINI : MONTIPENSVLANI :

²⁶⁰ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo I, núm. 19.

+ *Sigillum domini Montispesulani*



Sello mayor de Jaime I el Conquistador de 1230.

La política monetaria de Jaime I le llevó a unificar su sistema monetario creando un numerario de vellón de tres dineros de ley (*moneda de tern*), con sus fracciones, pero dando diseños diferenciados a cada uno de sus estados: Aragón, Barcelona, y Valencia-Mallorca.

Estos dineros eran de tamaño pequeño (16 mm) y llevaban intitulación simplificada, así la moneda para Aragón era el *dinero*²⁶¹ cuya leyenda era:

anverso/ :IACOBVS:REX reverso/ :ARA-GON



Dinero aragonés de Jaime I.

²⁶¹ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. “Història monetària catalana”, núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d’Estudis Numismàtics (Institut d’Estudis Catalans), núm. 2133 A.

La moneda para Cataluña fue el *diner de doblenc*:²⁶²

a/ :BARQUINO r/ : IACOB'REX

La moneda para Provenza era el *ral coronat*:²⁶³

a/ +REX·ARA·GONE (N y E nexadas) r/ -PO-VI-NCIA- (P y O signo de abreviatura)

La moneda para Montpellier, el *gros torner*,²⁶⁴ era mayor (26 mm) y le permitió extender su intitulación un poco más:

a/ +DOMINVS MONTISPESVLANI r/ +IACOBVS DEI GRA REX ARAGONV

Conquistada Mallorca en 1229, Jaime I añadió la intitulación del Reino que acababa de conquistar: regni Maioricarum. A partir de entonces aparece en los documentos de esta manera:

rex Aragonum et regni Maioricarum, comes Barchinone et dominus Montispessulani

Vemos que en su sello mayor de 1231²⁶⁵ lleva la leyenda:

+ : SIGIL I : GRA : REGIS : ARAGONVM : ET REGNI :

+ *Sigillum Iacobi Dei gacia regis Aragonum et regni*

+ : MAIORICARVM : COMITIS : BARCH :SVLI :

+ *Maioricarum comitis Barchinone et domini Montispesulani*

²⁶² Ibídem, núm. 2118.

²⁶³ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2124.

²⁶⁴ Ibídem, núm. 2122.

²⁶⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo I, núm. 22.

Este sello autentifica un documento que contiene la donación otorgada por Jaime I de algunas casas en Mallorca a los ciudadanos de Montpellier.

Interesado en consolidar su poder en los Pirineos, Jaime I realizó con el infante Pedro de Portugal, titular del condado de Urgel por herencia de su esposa la condesa Aurebiaix, un canje por el señorío de Mallorca, y desde entonces el rey usó el título del condado y “lo puso en todas las provisiones y despachos que salieron de su real chancillería”.^{266,267} Su intitulación diplomática quedó así:

*rex Aragonum et regni Maioricarum, Comes Barchinone et Urgeli, et
Dominus Montispessulani*



Sello de Jaime I rey de Aragón y Mallorca 1231.

En la bula de plomo de 1235,²⁶⁸ que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que cuelga de un documento por el que el rey concede en dote a doña Violante la villa de Montpellier y el condado de Amilano, entre otras disposiciones, quedó así:

²⁶⁶ Felipe MATEU Y LLOPIS (1955). “Rex Maioricarum. Notas sobre la intitulación real diplomática de los reyes privativos de Mallorca”. *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Lul·liana, Años LXXI-II, T. XXXI, núm. 770-781., p. 199.

²⁶⁷ Diego MONFAR Y SORS (1853). *Historia de los condes de Urgel*. Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón, IX, p. 508.

²⁶⁸ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo I, núm. 25.



Sello de plomo de Jaime I de 1235.

+ IA : REG : ARAG : 7 REGNI : MAIORICARVM
 + *Sigillum Jacobi regis Aragonum et regni Maioricarum*

COMIT · BARCH 7 VRG · 7 DONI MOTISP · LI
comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispessulani

Esta intitulación permaneció invariable entre 1233 y 1238, en que Jaime I conquistó Valencia, período en que desapareció la expresión *Dei gratia*.

Intitulación del infante don Pedro de Portugal

Durante estos períodos en que el infante de Portugal señoreó las islas se intituló “Señor del Reino de Mallorca” con las siguientes fórmulas:²⁶⁹

Nos Petrus Dei Gratia Maioricarum Dominus
Nos Petrus Dei Gratia regni Maioricarum Dominus
Nos Petrus, infans portugalensis, Dei gratia regni Maioricarum dominus
Infantem Dominum Petrum Regi Majoricarum Dominum

Del infante Pedro de Portugal hay tres escrituras en el *Libro de los Privilegios* de Mallorca, de 25 de mayo de 1237, de 3 de junio de 1244 y de 14 de octubre de 1254.

En el Convenio celebrado entre el infante don Pedro y varios monederos para acuñar moneda mallorquina a su nombre, hacia 1233, dos años después de poseer el señorío, se intitula así:²⁷⁰

Infantem Dominum Petrum Regi Majoricarum Dominum

En su último testamento dictado en Mallorca, el 9 de octubre de 1255,²⁷¹ usa una fórmula en donde conjuga su filiación con el señorío que ostentaba de forma vitalicia:

*Nos infans dominus Petrus, illustris quondam regis Portugalie filius, et regni
Maioricarum dominus*

En torno a 1244, Jaime I procedería a tomar el control directo del Reino de Mallorca, al cambiar a don Pedro las islas donde señoreaba por el señorío de varios castillos y villas en Castellón, Murviedro, Segorbe, Morella, etc., para cambiarlo otra vez por las islas en 1254, hasta que falleció el infante y pasaron definitivamente a Jaime I.

Los sellos y monedas del infante Pedro de Portugal

Respecto de su intitulación sigilar tenemos la descripción que nos refiere Sagarra de un sello bifacial, pendiente, de cera, que colgaba de sus capítulos matrimoniales concertados en 1229 con la condesa Aurembiaix de Urgel. Vemos que en él otra vez se pone de manifiesto la circunstancia de ser hijo del rey Sancho I de Portugal ya que la leyenda deja leer:²⁷²

²⁷⁰ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, p. 262.

²⁷¹ *Testament de l'infant Pere de Portugal*, Bibliothèque nationale de Francia, París, Ms. LAT. 9261. Copia autorizada de un pergamino realizada hacia 1301.

²⁷² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 280, p. 8.

PETRI: el infante a caballo lleva colgado del brazo izquierdo un escudo con las armas del reino de Portugal, en la otra mano lleva una lanza con banderilla.

FILII SANCHI: un escudo con un león o un lobo que por estar muy deteriorada no se puede distinguir.

En el sello de cera, que acompaña su testamento ya citado de 1255, podemos leer una leyenda que dice:²⁷³

SIGILLVM DOMINI PETRI: infante a caballo lleva un escudo y una lanza.

DEI GRATIA REGNI MAIORICARVM DOMINI: castillo de la Almudaina.



Moneda de don Pedro infante de Portugal y señor de Mallorca

El infante don Pedro de Portugal durante el tiempo que señoreó Mallorca emitió moneda propia, el *diner de Pedro de Portugal*,²⁷⁴ de pequeño tamaño (17 mm) y con intitulación simplificada que lo acreditaba como señor de Mallorca:

a/ :MAIORIC(A)E r/ P DOMINVS

²⁷³ Arxiu Virtual Jaume I, Documents d'època medieval relatius a la Corona d'Aragó, *Testament de l'infant Pere de Portugal*. Disponible en: <<http://www.jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/noticia.php?referencia=27022009>>. (Consulta: 12 de noviembre de 2015).

²⁷⁴ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2126.

Intitulación de Jaime I desde la conquista de Valencia

Desde la conquista de Valencia, durante en el período 1238-1276, la intitulación diplomática de los documentos de la cancillería real aragonesa usó escuetamente:

Rex Aragonum Maioricarum et Valencie

En la leyenda de los sellos después de conquistar Valencia, siguió el mismo esquema que había seguido después de la conquista de Mallorca, añadiendo un nuevo territorio a la leyenda, posponiéndolo a los reinos que ya poseía. Lo podemos ver en el sello mayor de cera de este monarca usado del año 1238 a 1276.²⁷⁵ En el anverso, la figura mayestática del rey coronado, con la espada en la mano derecha y mostrando el pomo crucífero en la mano izquierda.

S : JACOBI : DEI : GRA : REG : ARAGON : ET : MAIORICAR : ET : VALENCIE

(Sigillum Jacobi Dei gracia Regis Aragonum et Maioricarum et Valencie)

En el reverso, nos presenta al rey como guerrero en una representación ecuestre montando un caballo al galope, precedido por una estrella, ataviado con todo su equipo militar y luciendo, en su escudo, la señal real de los palos.

COMITIS : BARCHI : ET : VRGELLI: ET : DNI : MONTIS : PESSVL

(Comitis Barchinone et Urgelli et Domini Montispessulani)

²⁷⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo I, núm. 28.



Sello mayor de Jaime I de 1238 a 1276.

Jaime I, en sus últimos tiempos usaba la intitulación grande en sus documentos, y en los sellos i monedas de gran tamaño:

*Jacobi Dei gracia regis Aragonum et Maioricarum et Valencie
comitis Barchinone et domini Montispessulani.*

Comitis Urgelli se pierde porque lo había dado en vida a los Condes de Urgel.

Después de la conquista de Valencia, el rey se vio en la necesidad de dotar al nuevo Reino de una moneda propia que facilitara las transacciones que se venían realizando hasta entonces con todo tipo de monedas, igual necesidad tenía el Reino de Mallorca y, en 1247, autorizó acuñar una moneda para ambas ciudades y reinos, el *diner de tern de Valencia*;²⁷⁶ era de pequeño tamaño (18 mm). Estas piezas se llamaban en Mallorca *doblers de ramallet*²⁷⁷ por sus reversos; llevaban una intitulación corta sin mencionar Mallorca.

a/ :IACOBVS REX r/ +VALE-NCIE

²⁷⁶ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2127.

²⁷⁷ Álvaro CAMPANER Y FUERTES (1879). *Numismática Balear*, Palma de Mallorca, p. 104.



Diner de tern de Jaime I para correr en Valencia y Mallorca.

El conde Nunó Sanç (Nuño Sanz)

Nunó Sanç era, por herencia de su padre, señor del Rosellón, la Cerdaña, el Vallespir y el Conflent, y en el acuerdo de 1233, firmado con el conde de Foix, firmaba como:

*Nuno Sancii, Dei gratia Dominus Rosilionis, Vallis-Aspeirii, Confluentis et
Ceritaniae*

De igual forma se intitulaba en una concordia firmada en 1241, con el infante don Pedro de Portugal.

En 1234 fue elevado a la dignidad de conde y se casó con Teresa López, hija de Lope Díaz III de Haro, señor de Vizcaya. No tuvieron descendencia, lo cual significó que a su fallecimiento, a finales de 1241, todos sus bienes y posesiones pasaron a Jaime I.

Los sellos de Nunó Sanç

Existe un sello de señorío de Nunó Sanç fechado en 1214.²⁷⁸ Es un sello ecuestre de cera amarilla que colgaba por tira de luda del documento que autentificaba; en él, Nunó Sanç se nos muestra cabalgando hacia la derecha del sello, es un sello de estilo mediterráneo.

²⁷⁸ Louis BLANCARD (1860). *Iconographie des sceaux et bulles dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, Marsella - Paris, Camòin Frères, Boy, Dumoulin, lám. 4, núm. 4.



Sello de cera de Nunó Sans de 1214. Archives
Départementales des Bouches-du-Rhone.

Viste cota de mallas y cubre su cabeza con un casco metálico con lambrequines. Con la mano derecha empuña una lanza con un pendón desplegado y con el brazo izquierdo sostiene un escudo con sus armas familiares, los palos de la Casa de Aragón, ya que era nieto de Ramón Berenguer IV. La misma señal muestran las vestiduras largas del caballo. Alrededor del campo del sello y separado por una gráfila, lleva una leyenda, escrita en letra capital romana, que dice:

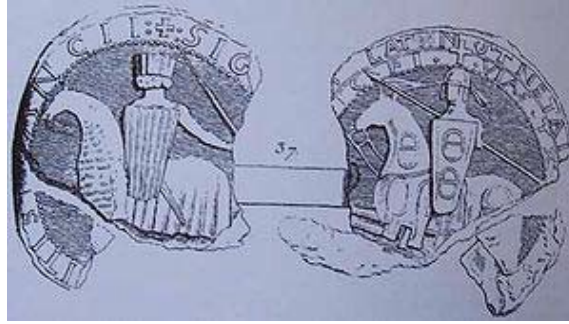
+ SIGILLVM · DOMINI · P · NVNI SANHXES

Existe otro sello de cera de Nunó Sanç, como conde del Rosellón.²⁷⁹ Debemos datarlo con posterioridad al año 1234, fecha en que fue promovido como conde.

Es un sello del tipo ecuestre, en el anverso se nos presenta el conde cabalgando hacia la derecha del sello, llevando un escudo colgado del brazo izquierdo con las armas de Aragón, bordeado de una leyenda escrita en letra romana mayúscula que dice:

+ : SIG(NVM ITI S (SA)NCII :

²⁷⁹ Joseph VAISSÈTTE, Claude DE VIC (1745). *Histoire générale de Languedoc*, París, J. Vincent.



Sello de Nunó Sanç.

Histoire du Languedoc. Vaissète, 1745.²⁸⁰

En el reverso vemos otra representación ecuestre del conde mostrando un escudo con dos calderas puestas en palo por señal, son las armas de la familia de su madre, los Núñez de Lara, bordeada de una doble leyenda muy incompleta escrita con la misma letra que el anverso, que dice:

Leyenda exterior: ... LAT N + OTNITA ...

Leyenda interior: ... I C EI · + . VIA · T A ...

Intitulación del infante Jaime de Aragón, hijo del rey Jaime I

En 1264 el infante Jaime, en un documento que se halla en el Arxiu del Capítol de la Seu de Barcelona, que se trata de un acta por la cual el infante Jaime recibe bajo su protección, mando y guía a Bernat de Fonts, ciudadano de Barcelona; en ella se intitulaba:²⁸¹

*Nos Infans Jacobus illustris Domini regis Aragonum filius
heres Maioricarum et Montispensulani*

²⁸⁰ Existe una copia de este sello en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, lleva el núm. 37 de una serie de reproducciones de sellos de Cerdeña-Rosellón.

²⁸¹ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 263.

También en el sello que acompaña este documento, además del nombre y de su dignidad, se informa de la circunstancia de ser el heredero del Reino de Mallorca y del señorío de Montpelier:

+ S HEREDIS REGNI MAIORICARVM ET DNI MOTPLI

+ *S(igillum Jacobi) heredis Regni Aragonum et Maioricarum et domini
Montispensulani*



Sello de cera del infante Jaime de Mallorca de 1264.

Sagarra, núm. 184.

Sucesión del rey Jaime I en 1276

Como ya es sabido, a la muerte de Jaime I en julio de 1276, siguiendo las disposiciones de su último testamento (Montpelier 1272) y el acuerdo firmado por sus hijos los infantes Pedro y Jaime, se dividió el Reino de Aragón en dos reinos. También se dividieron de forma paralela la intitulación diplomática, sigilal y monetaria de sus documentos, sellos y monedas, veamos las que correspondió a cada uno.

El primogénito el infante don Pedro de Aragón pasó a ser el rey Pedro II de Aragón, dicho el Grande, y a intitularse documentalmente:

Petri Dei gratia regis Aragonum Valencie et Comitum Barchinone.

Y su hermano segundogénito el infante Jaime II de Aragón se convirtió en el rey Jaime II de Mallorca, dicho el Justo, y se intituló:

*Iacobi Dei Gratia, rex Maioricarum, Comitis Rossilionis et Ceritanie et Domini
Montispessulani.*

Añadiendo *Comitis Rossilionis et Ceritanie* por la herencia que habían recibido de Nunó Sanç en 1241. En 1277, el rey Jaime II en sus documentos ya obviaba hacer referencia al Vallespir y al Conflent.

La leyenda de su bula de plomo de 1277, decía lo mismo:²⁸²

+ S : IACOBI : DEI : GRACIA : REGIS : MAIORICARVM

Sigillum Jacobi Dei gracia Regis Maioricarum

+ COMITIS : ROSSILL : T : CERITANIE : T : DNI : MONTPLI :

Comitis Rossilionis et Ceritanie et Domini Montispessulani



Bula de plomo de Jaime II de Mallorca de 1277.

Esta T que se repite en la leyenda no es más que una contracción de la conjunción copulativa ET. La misma leyenda, con esta u otras abreviaciones, llevan los sellos conocidos de 1287, 1288, 1303 y 1306. Es de notar que en el sello menor de 1294 llevan la misma leyenda pero en ellos *Ceritanie* se convierte en *Seritanie*.²⁸³

²⁸² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 260.

²⁸³ *Ibidem*, núm. 262.

En el sello menor de 1303-1307, que es monofacial y de módulo pequeño, simplifica la leyenda colocando solamente la intitulación real simplificada:²⁸⁴

: IACOBVS : DEI : GRACIA : REX : MAIORICARVM

Es curioso observar que la leyenda no lleva ni la +, ni la S de *Sigillum*, debido a que su lugar es usado por la cabeza coronada del rey, que al igual que el caballo se sale del campo del sello invadiendo con la cabeza y los cuartos traseros el espacio de la leyenda, consiguiendo de esta manera aumentar el campo iconográfico y que la imagen real se vea mayor.



Sello menor de cera de Jaime II de 1303-1307.

Intitulación monetaria de Jaime II de Mallorca

El *real de oro* de Jaime II de Mallorca es de tamaño grande (24 mm) y le permite desarrollar una leyenda con la intitulación completa del monarca, con las debidas contracciones:

a/ +IACOBVS:DEI:GRA:REX:MAIORICARVM r/ +CO:ROSIL:ET:CERIT-ANIE:DNS:MONTISP

²⁸⁴ *Ibidem*, núm. 263.

En el *real de plata*, aunque es del mismo tamaño que el de oro, simplifica un poco la intitulación:

a/ +IA:DEI:GRA:REX:MAIORICA r/ COMES:ROSIL-ET:CERITANIE



Real de plata de Jaime III de Mallorca.

En los *doblers de vellón*, de menor tamaño, usa la intitulación reducida:

a/ +REX:MAIORICARVM r/ IACOBVS:-:DEI:GRA

Intitulación de Alfonso III el Liberal, rey de Aragón

El rey Pedro poco antes de morir en Villafranca del Penedés ordenó a su hijo Alfonso la invasión de la isla que sentía había heredado de su padre el rey Jaime I, así lo hizo y, sin muchas dificultades, la ocupó. La isla de Mallorca se rindió al rey Alfonso III de Aragón y conde de Barcelona a finales del año 1285, e Ibiza al año siguiente; seguidamente se coronó en Zaragoza como *Rex Aragonum* y, en 1287, conquistó Menorca, anexionando las Baleares a su corona en 1289. A partir de este momento se intituló en sus documentos como:

Alfonsus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum, et Valentie ac Comes Barchinone

Es curioso observar que Alfonso III se intituló igual que lo había hecho su abuelo Jaime I después de la conquista de Valencia, colocando después de *Rex Aragonum*, *Maioricarum*, antes que *Valencie*, que poseía con anterioridad. Es una forma sutil, por

su parte, de reafirmarse en las ideas de su padre, era como decir que Mallorca había vuelto a la Corona de la que no se tenía que haber separado nunca.



Sello menor de cera de Alfonso el Liberal.

Sagarrà, núm. 36.

La intitulación sigilar fue paralela, así lo vemos en su sello menor de cera usado en 1286-1287, época en que todavía no poseía pero codiciaba el Reino de Mallorca:²⁸⁵

+ S' ALFONSI : DI : GRA : REGIS : ARAGON : MAIORIC : 7 VALENC : AC COMITIS BARCHN

(+ Sigillum Alfonsi Dei gracia regis Aragonum Maioricarum et Valencie ac comitis Barchinone)

El sello de plomo bifacial de 1291 acompaña un documento que contiene el heredamiento hecho por el conde rey a su hermano, el infante Pedro, de diversas posesiones y castillos. Lleva una intitulación parecida:

+ S : ALFONSI : DEI : GRACIA REGIS : ARAGONVM :

+ MAIORIC : ET : VALNCIE : AC : COMITIS : BARCHN :

²⁸⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo I, núm. 36.



Sello de plomo de Alfonso el Liberal de 1291.

Sagarra, núm. 37.

Intitulación de Sancho I el Pacífico

En la intitulación de sus documentos y de sus sellos no introdujo más variaciones respecto a los documentos de su padre que cambiar el nombre de IACOBVS por SANCIVS. El documento por el que, a petición de los jurados de la ciudad, concede bandera propia a ellos, a la universidad y al *Regne de Mallorques*, fechado en Puigcerdá el 14 de diciembre de 1312, comienza así:²⁸⁶

*Sancius, Dei gratia Rex Maioricarum, comes Rossilionis et Ceritanie et
Dominus Montispessulani.*

Fidelibus suis Juratis et probis hominibus Majoricarum : Salutem et gratiam. ...

La intitulación sigilar, en los sellos de módulo grande, desarrolla la fórmula extendida, como podemos ver en el sello fechado en Figueras el 24 de abril de 1318, que acompaña un privilegio otorgado por Sancho en su calidad de conde de Cerdeña, a los cónsules y universidad de Puigcerdá.²⁸⁷

+ : SANCI ... R :ORICARVM : / COM ... ET : CERIT PLI :

²⁸⁶ Benito PONS FÀBREGUES (1907). *La bandera de la ciudad de Mallorca*, Palma de Mallorca, p. 12.

²⁸⁷ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 267.

+ *Sanci(us Dei gratia) R(ex Mai)oricarum / com(es Rossilionis) et Cerit(anie et Dominus Montis)pessulani*



Sello mayor de cera de Sancho I de 1318.

En el sello menor de 1311, monofacial y de módulo pequeño, que cuelga de un acto de homenaje otorgado al rey Felipe el Hermoso de Francia por la villa de Montpellier, usa en su leyenda la forma simplificada.²⁸⁸

+ SANCIVS : DEI . GRATIA : REX : MAIORICARVM :



Sello menor de Sancho I de 1311.

²⁸⁸ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 269.

Intitulación monetaria de Sancho I de Mallorca

El rey Sancho, al igual que su padre, usa diferentes intitulaciones en sus monedas según sean de oro, plata o vellón como podemos ver seguidamente:

a/ +SANCIVS:DEI:GRA:REX:MAIORICARVM r/ CO:ROSI'ET:CERIT-ANIE:DNS:MONTISPL'

a/ +SACI'DEI:GRA:REX:MAIORICAR'. r/ +COMES:ROSIL:-:ET:CERITANIE

a/ +REX:MAIORICARVM r/ +SANCIVS-DEI:GRA



Real de oro de Sancho de Mallorca.²⁸⁹

Intitulación del infante Fernando de Mallorca

En un acuerdo firmado en Milazzo, en 1306, entre Fernando de Mallorca y Federico III de Sicilia, se le da el tratamiento que le correspondía de infante y se hace mención de que es hijo de quien gobierna en Mallorca:

dominus illustrissimus infans Ferrandus, filius domini illustris

Majoricarum gubernatoris

El infante Fernando de Mallorca se proclamó gobernante del principado en nombre de su hijo, el pequeño Jaime, único heredero legítimo de los Villehardouin por

²⁸⁹ Miquel CRUSAFONT I SABATER (2009). *Catàleg General de la Moneda Catalana: Països Catalans i Corona Catalano-Aragonesa (s. V aC – s. XX dC)*, Col. "Història monetària catalana", núm. 9, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics (Institut d'Estudis Catalans), núm. 2512.

parte de su madre Isabel de Sabrán. Como señal de soberanía emitió *dinero tornés de vellón* a su nombre como señor de Clarencia, con esta intitulación monetaria.^{290,291}



Diners tornés del infante Fernando de Mallorca.

a/ + IFANS·F·D·MAIORI r/ DE CLARENCIA

a/ Infans Fernandus Dominus Maioricarum r/ de Clarencia

Intitulación del infante Felipe, regente del Reino de Mallorca

En el Archivo del Capítulo de la Seu de Valencia existe un documento del infante Felipe, fechado el 16 de agosto de 1306, o sea de antes de ocupar la regencia de Mallorca, que contiene una licencia para que el obispo y el capítulo de Valencia puedan conceder ciertos beneficios eclesiásticos. En él usó la siguiente intitulación diplomática:²⁹²

*Philippus, illustris domini regis Maiorice filius, thesaurarius ecclesie Sancti Martini
Turonensi*

²⁹⁰ David Michael METCALF (1983). *Coinage of the Crusades and the Latin East*, Oxford, Ashmolean Museum, p. 73.

²⁹¹ Miquel CRUSAFONT I SABATER, ob. cit., núm. 2680.

²⁹² Antonio DE LA TORRE Y DEL CERRO (1925). *Colección sigilográfica del Archivo de la Catedral de Valencia*, pp. 125-126. También en el Arxiu Comarcal de la Cerdanya, Puigcerdá. Sign. O. 427.



Sello de cera del Infante Felipe de Mallorca de 1306.

Archivo de la Catedral de Valencia.

En las leyendas de la impronta y contrasello del sello que acompaña este documento vemos que en ambas se pone de manifiesto la circunstancia de que el sigilante es hijo del rey de Mallorca:

+ S' PHI . FILII REGIS M(AI)OR TESAV TVRON

+ S' : PHI : FILII : REGIS : MAIORICARVM :

En la confirmación de todas las franquicias de Mallorca por parte del infante Felipe, tutor del Reino, dado el 13 de julio de 1326 (A. R. M.), podemos ver que en la intitulación conjuga el hecho de ser el tesorero de San Martín de Tours con el de ser el tutor del rey Jaime III:

*Nos Philippus de Maiorica ecclesie sancti Martini Turonensis thesaurarius patruus
atque tutor domini Regis Maiorica Illustris...*

*(Nos Felipe de Mallorca tesorero de la iglesia de San Martín de Tours i tutor del Ilustre
señor Rey de Mallorca...)*

Igual intitulación lleva otro documento del infante Felipe, existente en el Arxiu Comarcal de la Cerdanya, en el que concede a Arnau Puig, habitante de Puigcerdá,

rentas y bienes en esta villa, por un valor de cincuenta libras, destinadas a obras pías y limosnas.²⁹³

Intitulación de Jaime III el Temerario

Jaime III de Mallorca puso en sus documentos igual intitulación diplomática que los monarcas que le precedieron en el Reino de Mallorca:

Rex Maioricarum, Comes Rossilionis et Ceritanie ac Dominus Montispessulani.

En un documento de 1331 escrito en lemosín leemos:

*Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorques Comte de Roseiloe de Cerdanya,
Senyor de Montpesler.*

La intitulación en sus sellos también es de dos tipos, simplificada y completa. Del tipo simplificado tenemos su sello menor, es de módulo mediano, 68 mm, no tiene fecha y de la leyenda solo tenemos el nombre.²⁹⁴

(IACO)BVS



²⁹³ Sebastià BOSOM I ISERN y Cristina FORNS DE RIVERA (2009). *Catàleg de pergamins de l'Arxiu Comarcal de la Cerdanya*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació, Col·lecció d'Arxius y Documents; Eines de Recerca, núm. 4, Document núm. 240.

²⁹⁴ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 269.

Sello menor de Jaime III.

Por el tamaño del sello y de la letra vemos que lo que falta de la leyenda solo puede desarrollarse en la forma simplificada.

En el resto de sellos del último rey de Mallorca usan en sus leyendas la intitulación completa, con más o menos contracciones en función del tamaño del sello y del espacio de que disponían:



Sello mayor de Jaime III. Sagarra, núm. 272.

Así vemos que en los monofaciales de los años de 1338, 1346 y 1349, y en los bifaciales de 1339, 1342, 1338, 1349, llevan la siguiente leyenda:²⁹⁵

+ IACOBVS : DEI : GRACIA : REX : MAIORICARVM : COMES :
ROSSILIONIS : ET : CERITANIE : AC : DOMINVS : MONTISPESSVLANI

Sello de 1349 que colgaba de su último testamento

En su último testamento, en poder de Berenguer de Gilabert, notario de Perpiñán, ordenado el día 7 de agosto de 1349, tres semanas antes de encontrar la muerte en la batalla de Lluçmajor, dicta sus últimas voluntades y se intitula:

Nos igitur Jacobus, Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie

²⁹⁵ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 271, 272, 273, 274.

Obviaba el título de *Dominus Montispenssulani* porque en 1349, aprovechando una visita a Aviñón, había vendido este señorío al rey Felipe de Francia para financiar el ejército con que debía llevar a cabo la malograda reconquista de su reino.²⁹⁶

No conocemos la leyenda del sello que acompañaba este testamento, solo tenemos la descripción notarial de un acta de 1375 que seguramente es copia de la original, del estudio detallado de este sello se desprende que son demasiados los puntos difíciles de explicar para poder dar por buena su autenticidad, sin atrevernos a desecharlo completamente.

Intitulación monetaria de Jaime III de Mallorca

En las monedas que emitió Jaime III siguiendo el sistema monetario mallorquín siguió el mismo criterio de sus antecesores: colocó distintas intitulaciones en sus leyendas según fuesen de oro, plata o vellón, como podemos ver:

a/ +IACOBVS:DEI:GRA:REX:MAIORICARVM r/ +CO:ROSII'.ET CERIT-ANIE:DNS:MONTISP

a/ +IA:DEI:GRA:REX:MAIORICAR' r/ COMES:ROSIL'-ET:CERITANIE

a/ +REX:MAIORICARVM r/ +IACOBVS:D-EI:GRACIA

Fuera del sistema monetario mallorquín emitió otras dos monedas: el *florín de oro* y el *gros tornés de Perpiñán*. El primero, que a semejanza de la moneda de Florencia era de pequeño tamaño, llevaba la intitulación propia de estas monedas: en el anverso el nombre de San Juan Bautista y en el reverso el título del soberano que lo emite:

a/ S.IOHA-NNES:B. r/ REX MA-IORICA

²⁹⁶ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 235.

El *gros tornés de Perpiñán* era una copia literal del *gros tornés* francés, creado en 1266 por Luis IX de Francia, era de tamaño grande (26,5 mm) llevaba dos leyendas concéntricas, tanto en el anverso como en el reverso, lo que le permitió desarrollar holgadamente la intitulación de su leyenda siguiendo el modelo francés:

a/ interior +IACOBVS DEI GRA REX exterior +BNDICTV:SIT:NOME:DNI:HRIDEI:HVXP

r/ interior TVRONVS:MAIORICAR exterior orla de cruces griegas treboladas

Intitulación del rey Pedro IV el Ceremonioso, usurpador de la corona de Mallorca

Después de la usurpación de las islas de Mallorca y de los condados de Rosellón y Cerdeña, se realizó la incorporación del Reino de Mallorca a la Corona de Aragón, y Pedro el Ceremonioso hizo el juramento explícito realizado en el acta de unión, de que ni la isla de Mallorca, ni ninguno de sus territorios continentales le serían devueltos al rey de Mallorca, quedando para siempre incorporados al Reino de Aragón. Desde este momento Pedro IV empezó a intitular toda la documentación que salía de su real cancillería de la siguiente forma:

*Petrus Dei gracia, Rex Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice,
Comesque Barcinone, Rossilionis et Ceritanie*

Vemos que el señorío de Montpellier ha desaparecido porque Jaime III se lo vendió al rey de Francia Felipe de Valois, y “*Valencie* se antepuso a *Maioricarum* en el orden de los reinos, por ser aquellos unos territorios que poseía con anterioridad, y *Rossilionis* se postpuso a *Barcinone* en el de los condados”.²⁹⁷

²⁹⁷ Felipe MATEU Y LLOPIS (1955). “Rex Maioricarum. Notas sobre la intitulación real diplomática de los reyes privativos de Mallorca”. *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Palma de Mallorca, Societat Arqueològica Luliana, Años LXXI-II, T. XXXI, núm. 770-781., p. 202.

Así, en una licencia fechada en 1344 el rey otorga autorización a los ciudadanos de Barcelona Pere de Mitjavila y Arnau Llorens, para transportar mercancías con su nave, a las tierras de Soldá de Babilonia.²⁹⁸

+ PETRM : VALENCIE : MAIORICAR' : SARDINIE : ET : CORSICE : COMESQ : B

+ Petr(us Dei gracia rex Aragonu)m Valencie Maioricar(um) Sardinie et Corsice :
comesque B(archinone)

Después de la usurpación del Reino de Mallorca por Pedro IV el Ceremonioso, añadió este Reino a la leyenda de sus *reales de oro* y sus fracciones:



Sello mayor de Pedro IV el Ceremonioso de 1344. Sagarra, núm. 58.

a/ +PETRVS:DEI:GRACIA:ARAGONVM r/ +ET:MAIORIC-ARVM:REX



Medio real de oro de Pedro III de Mallorca.

²⁹⁸ Araceli GUGLIERI NAVARRO (1974). *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, I. Sellos Reales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, tomo I, sellos reales, núm. 463. Y Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografía catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 58.

Intitulación del Infante Jaime hijo del rey Jaime III y pretendiente de Mallorca

El joven infante Jaime de once años de edad, hijo de Jaime III y Constanza de Aragón, fue herido en la batalla de Lluçmajor donde su padre perdió la vida. Fue encarcelado por orden de su tío el rey Pedro de Aragón. A pesar de todas las presiones recibidas durante el cautiverio, no quiso renunciar nunca a los derechos dinásticos sobre la Corona de Mallorca que había heredado,²⁹⁹ y a pesar de ser solo un pretendiente, porque nunca fue coronado como rey, Jaime IV se intituló siempre, en sus documentos, de forma incorrecta:

Rex Maioricarum et Comes Rossilionis et Ceritanie

En su último testamento, dictado en Soria el 16 de febrero de 1375, horas antes de su muerte, instituyó heredera universal a su hermana la infanta Isabel, podemos leer escrito por el notario y traducido del latín su incorrecta intitulación real:³⁰⁰

...el serenísimo Príncipe señor Jaume, por la gracia de Dios, ilustre Rey de Mallorca y conde del Rosselló y la Cerdanya, varón y marido de la ínclita princesa señora Juana, por la gracia de Dios, reina de Jerusalén y Sicilia...

Intitulación de la infanta Isabel de Mallorca, pretendiente a la corona de Mallorca

La infanta Isabel, hija de Jaime III y hermana mayor de Jaime IV de Mallorca, en virtud del testamento de su hermano, también se intitulaba indebidamente reina de Mallorca, ya que al igual que su hermano nunca dejó de pretender la corona pues

²⁹⁹ Jaime III, el 7 de agosto de 1349, antes de zarpar hacia la reconquista del Reino de Mallorca "...inclitum infantem Jacobum filium nostrum primogenitum legitimum et naturalem instituimus nominamus et esse volumus nostrum universalem heredem". Archivos Nacionales de Francia, P 1354, núm. 813.

³⁰⁰ Una copia de este testamento se halla en los Archives nationales, París.

tampoco fue coronada; así, en un documento en el que compra un retablo para decorar la tumba de su malogrado hermano, se intitula:³⁰¹

Nos, Elisabet, Regina Mayoricarum, marquise vidua de Montferrato

Y en la leyenda del sello que acompaña el documento, datado en Nimes el 19 de febrero de 1395, por el que aprueba el señalamiento de 1200 libras de renta que le hizo Carlos VI de Valois, rey de Francia, leemos:³⁰²

..... ABELLIS AIORICA...

(Sigillum Is)abellis,(regine M)aioricarum



Sello de la infanta Isabel de Mallorca de 1395.

El infante Jaime de Mallorca y su hermana la infanta Isabel de Mallorca nunca llegaron a reinar, como se ha visto y, por consiguiente, no existen monedas suyas acuñadas en este reino.

³⁰¹ Ernest MARTÍNEZ FERRANDO (1960). *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona, Editorial Aedos, p. 278, lam. XIV. El sello se halla en los Archives nationales, París.

³⁰² Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). *Sigilografia catalana. Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, tomo II, núm. 275.

Conclusiones

Hemos visto cómo evolucionó la intitulación diplomática, sigilar y monetal de los soberanos de la Dinastía de Mallorca, a lo largo de los ciento cuarenta y cinco años estudiados; desde la conquista de Mallorca por su fundador el rey Jaime I el Conquistador, hasta su extinción definitiva en 1375. En los primeros tiempos con sucesivas variaciones en la intitulación, pues era una época de grandes conquistas e incorporaciones y separaciones de nuevos territorios a la corona de Aragón. Más tarde, a partir Jaime II, sin variaciones debido a una mayor estabilidad territorial, hasta llegar a Jaime IV, que las intituciones se reducen debido a las segregaciones realizadas por su padre por las ventas al rey de Francia.

En los documentos, sellos y monedas estudiados vemos que existen dos tipos de intituciones en las leyendas, son la simplificada y la completa. En los documentos, salvo raras excepciones, se usa la intitución completa, a diferencia de los sellos y monedas donde se usa una u otra dependiendo del espacio disponible para desarrollarla.

En los sellos, la simplificada se usa si se trata de un sello monofacial, de módulo pequeño a mediano, con poco espacio para escribir la leyenda. La completa se usa si se trata de un sello de dos caras, o uno monofacial de mayor módulo donde se pueda desarrollar holgadamente en la leyenda la descripción de los reinos, marquesados, condados y señoríos, con una mayor comodidad. Por lo general, las monedas de medida superior a 24 mm llevan la intitución más larga y si llevan dos leyendas concéntricas pueden desarrollar la intitución completa, mientras que los de menor medida llevan la intitución simplificada.

Muchas veces, en los sellos y monedas mallorquines, para poder transcribir muchas palabras en un espacio relativamente limitado ha sido necesario introducir algunas abreviaciones. Podemos citar las más frecuentes: *S*, por *sigillum*; *DNI*, por *domini*; *REG*, por *regis*; *DI GRA*, por *Dei gratia*; *COMIT*, por *comitis*, etc. Incluso el nombre del sigilante muchas veces aparece representado por una letra, su inicial; por ejemplo *IA*, por *IACOBI*; *P*, por *PETRI*; *S*, por *SANCTI*. Además de estas y otras abreviaturas los grabadores de matrices, para ganar espacio y poder encajar todo el texto, adoptan signos convencionales, como *T*, por *et*, e hicieron uso frecuente de los nexos o letras

conjuntas. Son frecuentes también las interpuntuaciones, de dos o tres puntos, para separar las palabras y conseguir una mayor claridad de lectura.³⁰³

Las intituciones, situadas en los documentos y en las leyendas de sellos y monedas de los soberanos de la Corona de Mallorca, que hemos estudiado, están todas siempre escritas en latín, como corresponde a los sellos de las naciones mediterráneas de origen latino. Las letras eran capitales góticas, como era costumbre en sus cancillerías y como corresponde a los sellos de la segunda mitad del siglo XIII y primera mitad del siglo XIV en el área mediterránea. La letra capital gótica acentúa el carácter oficial y emblemático de la escritura circular en las leyendas de los sellos y monedas.

El sello más antiguo conocido de la Casa de Aragón es el de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, de 1150. La leyenda dice así:

RAIMVNDVS BERENGARII COMES BARCHINONENSIS / ET PRINCEPS ARAGONENSIS

Y como podemos ver, a semejanza de las leyendas de los primitivos reyes de Francia, está escrita en nominativo. Sus sucesores, los reyes de Aragón, como acostumbran a hacerla preceder de la letra *S*, de *sigillum*, ponen el nombre en genitivo: Alfonsi, Petri, Iacobi, etc. Jaime II de Mallorca en los sellos de 1277, 1298 y 1294 sigue la costumbre de sus mayores y pone el nombre en genitivo, Iacobi, pero a partir del sello de 1303, al igual que sus sucesores Sancho I y Jaime III, no ponen en sus sellos la letra *S*; la consecuencia de ello es que vienen obligados a poner el nombre en nominativo: Iacobus y Sancius. Y ¿por qué estos tres reyes mallorquines prescinden de la letra *S*, de *sigillum*, en las leyendas de sus sellos? Porque su espacio en la leyenda es invadido por la cabeza, el yelmo o la corona del monarca. De esta forma invadiendo la leyenda por arriba y por abajo se consigue que su representación iconográfica, tanto si es mayestática como ecuestre, sea de mayor tamaño. Para un mismo diámetro de sello se consiguen imágenes más grandes y de un mayor impacto visual.

A lo largo de este trabajo hemos visto que tanto en la intitución diplomática como en la sigilar y monetaria de los soberanos mallorquines del período considerado ha estado siempre presente en ellas el *Rex Maioricarum*, uno de los títulos reales que

³⁰³ Ferran de SAGARRA I SISCAR (1916-1932). "De les llegendes o inscripcions sigil·lars", *Miscel·lània Fabra*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1998, p. 363.

junto a los de los demás reinos hispánicos integraron, poco más de un siglo más tarde, el llamado *título grande de la Monarquía Española*, que se sintetiza en el *Rex Hispaniarum*.

CONCLUSIONES DE LA TESIS

A lo largo de este trabajo de investigación hemos hecho un recorrido por la historia política del Reino Privativo de Mallorca con el fin de entender mejor los cambios producidos en la sigilografía y la numismática que se desarrollaron durante los cien años considerados. Seguidamente hemos visto como han ido evolucionando la imagen del poder y las intituciones en estos sellos y monedas, a tenor de aquellos acontecimientos que se iban sucediendo en el relato histórico, siempre persiguiendo en cada cambio dos objetivos por parte del emisor de los mismos, en este caso el rey: en el ámbito más inmediato, transmitir a los súbditos una imagen de modernidad y evolución de la monarquía; y en el ámbito internacional, transmitir una imagen de seriedad en lo político y solvencia en lo económico de la Corona de Mallorca. Es por todo esto que podemos afirmar que, en el período de tiempo que estuvo vigente el Reino Privativo de Mallorca, la sigilografía y la numismática jugaron un importante papel como instrumentos de propaganda política a favor de la monarquía allí establecida.

ANEXOS

Anexo I: Archivos, bibliotecas y museos consultados

A. Públicos

Archives Municipales de la ville de Montpellier (AMVM)
Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona) (ACA)
Archivo Histórico Nacional en Madrid (AHN)
Arxiu Comarcal de la Noguera (Balaguer, Lérida)(ACN)
Arxiu del Regne de Mallorca (Palma de Mallorca) (ARM)
Arxiu del Regne de València (Valencia) (ARV)
Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB)
Arxiu Històric Comarcal de Puigcerdá (Gerona) (AHCP)
Arxiu Històric Nacional d'Andorra (AHNA)
Biblioteca de la Universidad Autónoma (Bellaterra, Barcelona)(BUA)
Biblioteca de la Universidad Complutense (Madrid)(BUC)
Biblioteca de la Universidad de Barcelona (BUB)
Biblioteca de Cataluña (Barcelona)(BC)
Biblioteca Nacional (Madrid)(BN)
Bibliothèque Nationale de France (París) (BNF)
Gabinet Numismàtic de Catalunya (Barcelona)

B. Eclesiàsticos

Arxiu Capitular de Mallorca (Palma de Mallorca) (ACN)
Arxiu Històric Archidiesà de Tarragona (AHAT)
Arxiu i Museu Episcopal de Vic (Barcelona) (AEV)

C. Privados

Biblioteca Bartolomé March (Palma de Mallorca) (BBM)

Biblioteca de la Asociación Numismática Española (Barcelona)

Biblioteca de la SCGHSVN (Sant Cugat del Vallés)

Biblioteca del Centro Excursionista de Cataluña CEC (Barcelona)

Anexo II: Bibliografía utilizada

Esta bibliografía está formada por aquellos trabajos que a lo largo de la tesis he utilizado en algún momento; en ella incluyo manuales y estudios generales, catálogos y estudios concretos sobre materias específicas relacionadas con la tesis, tanto en soporte papel como informático.

Todas las referencias bibliográficas se han relacionado por orden alfabético.

A

ARXIU VIRTUAL JAUME I: *Testament de l'infant Pere de Portugal*, en Documents d'època medieval relatius a la Corona d'Aragó. Universidad Jaume I. 2009 Alicante. www.Jaumeprimer.uji.es/cgi-bin/noticia.php?referencia=27022009

AGUILÓ, Estanislau: *Testament de Jaume III, conservado en los Archivos Nacionales de Paris*, Boletín de la Sociedad Arqueologica Luliana BSAL, nº XI (1905-1907), pp. 53 a 62. 1907 Palma de Mallorca.

ALOMAR, Antoni Ignasi: *L'estandart. La festa nacional més antiga d'Europa*. Documenta Balear, 1998 Palma.

ALOMAR ESTEVE, Gabriel: *Iconografía y heráldica de Sancha de Mallorca, Reina de Nápoles*. Boletín de la Sociedad Arqueologica Luliana, pp. 5 a 36, 1976 Palma de Mallorca.

ALOMAR I ESTEVE, Gabriel: *L'Infant Ferrando de Mallorca*. Biografies de mallorquins nº 16, Ajuntament de Palma. 1990 Palma de Mallorca.

ALOMAR I ESTEVE, Gabriel: *Sanxa de Mallorca, reina de Nàpols i la pintura del pre-renaixement*. BSAL, Nº XIII, pp. 61 A 76. Palma de Mallorca.

ALVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel: *Esfuerzos reconquistadores de Castilla y expansión mediterránea de Aragón*. Historia General de España y América. Editorial Rialp. 1984 Madrid,

ARGENTÉ, Pilar. *Genealogía completa de la Casa Real de Mallorca*. <http://idd0098d.eresmas.net/geneareial.htm> 05.11.2015

B

- BARRAONDO, Ramón: *Iconografía de los Señores de Vizcaya en el siglo XIII*.
<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/22/22542554.pdf> 02.11.2015
- BAUTIER, Robert-Henri: *Échanges d'influences dans les chancelleries souveraines du Moyen Âge, après les types des sceaux de majesté*. Comptes-rendues des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, 112e année, nº 2, pp. 192-220. 1968 París.
- BEDOS, Brigitte: *Les sceaux des villes*. Corpus des sceaux du Moyen Âge, tomo I Archives Nationales, 1980 París.
- BELTRÁN, P.: *Los dineros jaqueses, su evolución y desaparición*. 1972 Zaragoza.
- BENNÀSAR ALOMAR, Miguel: *Arte y comunicación desde la iconografía de Jaime I*. Estudis Baleàrics, nº 6. Pp. 225-255. 1982 Palma de Mallorca.
- BESTARD CLADERA, Bartomeu: *Crònica de antaño*, Diario de Mallorca de 04.05.2008.
- BESTARD, Bartomeu: *El infante D. Pedro de Portugal*. *Crònica de antaño*, Diario de Mallorca del 16.XII.2012.
- BESTARD CLADERA, Bartomeu: *El infante D. Pedro de Portugal, testamento*. *Crònica de antaño*, Diario de Mallorca del 26.03.2014.
- BESTARD CLADERA, Bartomeu.: *Nunó Sanç, conde del Rosellón*. Crónicas de antaño. Diario de Mallorca del 30.06.2013 y 14.07.2013.
- BIBILONI, Gabriel. *Simplificacions històriques*. Diario de Baleares del 20.12.2005.
- BIBILONI, Gabriel y otros: *Sobre les benderes de les Balears*. Diario de Baleares del 14.11.1980.
- BIBILONI, Gabriel ; LLOMPART, Josep Maria; MARI, Isidor; MASSOT I MUNTANER, Josep; MIRALLES I MONTSERRAT, Joan. *Sobre les benderes de les Balears*. Diario de Baleares del 14.11.1980.
- BIBILONI, GABRIEL. *La senyera de la discordia*. Lluc: revista de cultura i d'idees, nº 670, mayo 1977.
- BLANCARD, Louis: *Iconographie des Sceaux et Bulles conservées dans la partie antérieure à 1790 des Archives Departementales des Bouches-du-Rhone*, Marsella, 1860,
- BOADA SALOM, Jaume. *La numismática de Jaume II*. Colecciona però investiga, nº 5. Club del Col·leccionisme de Mallorca. 2012 Palma.
- BOFARULL Y BOSCA, Antonio: *La confederación catalano-aragonesa*. 1872 Barcelona.
- BOTET Y SIMÓ, Joaquín: *Las monedas catalanas*. Col·lecció Hispànica Puvill, Serie Numismática nº 5. En 3 tomos. Institut d'Estudis Catalans. 1908 Barcelona.
- BOVER DE ROSSELLÓ, Joaquín María, *Historia de la casa real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla*. Felipe Guasch y Barberí editor. 1855 Palma de Mallorca.

BOSOM I ISERN, Sebastià; FORNS DE RIVERA, Cristina: *Catàleg de pergamins de l'Arxiu Comarcal de La Cerdanya*, Col·lecció d'Arxius y Documents. Eines de Recerca nº4 . 2009 Barcelona.

C

CHAO CASTRO, David: *Imágenes de poder de los reyes Trastámara de Castilla: el rey y la representación de su imago majestatis en la sigilografía, la numismática y la miniatura*. e-Spania, n. 3, junio 2007. www.e-spania.revues.org/15253 12.12.2013

CAMPANER Y FUERTES, Alvaro: *Numismática Balear. Descripción histórica de las monedas de las Islas Baleares*. 1879 Palma de Mallorca.

CANELLAS LÓPEZ, Ángel: *Relaciones políticas, militares y diplomáticas entre la Corona de Aragón, Montpellier y los Países del Languedoc de 1204 a 1349*. Revista de Historia Jerónimo Zurita. 1985 Zaragoza.

CANO BORREGO, Pedro Damián: *La moneda de Pedro II de Aragón*. Revista Numerario digital del 22.10.2014. www.numismaticodigital.com/noticia/7629/Articulos-Numismatica/La-moneda-de-PedroII-de-Aragon.html 03.02.2015

CARBONELL Y VADELL, Guillermo: *La Dinastía de Mallorca. Resumen histórico de sus vicisitudes*. Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner. 1915 Palma de Mallorca.

CATEURA BENNÀSER, Pau: *Reino de Mallorca, Jaume III de Mallorca, en La Monarquía Hispánica*. Instituto Miguel de Cervantes. 2005. www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/jaume_iiim.shtml 05.11.2015

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael: *La bula de plomo de los reyes de Aragón y la cruz de "Alcoraz"*. Emblemata, Revista Aragonesa de Emblemática, nº11, pp. 59 a 82. 2005 Zaragoza.

CORONRELLI, MARCO VICENZO, *Ristretto del Mediterraneo*, 1690 Nápoles.

CRUSAFONT Y SABATER, Miguel: *Catálogo General de la Moneda Catalana*. Institut d'Estudis Catalans. Societat Catalana d'Estudis Numismàtics. 2009 Barcelona.

CRUSAFONT Y SABATER, Miguel: *Historia de la Moneda Catalana. Interpretación i criterios metodológicos*. Crítica. 1996 Barcelona.

CRUSAFONT I SABATER, Miquel: *Numismática de la Corona catalano aragonesa*. 1982 Barcelona.

CRUSAFONT Y SABATER, Miguel; COMAS I EZEQUIEL, Rafael: *El Florí d'Or Catalá*. Catalunya, València, Mallorca. Asociación Numismática Española. Societat Catalana d'Estudis Numismàtics. 1996 Barcelona.

CRUSAFONT Y SABATER, Miguel; TRILLA, Emili: *Emisión Monetaria Inédita de Pere, señor de Mallorca(c. 1233)*. Acta Numismática nº 35, pp. 57-66. 2005 Barcelona.

D

- DALAS, Martine: *Les sceaux des rois et de Regence*, en Corpus des sceaux du Moyen Âge. Tomo II. Archives Nationales. París 1991.
- DAMETO, Joan; MUT, Vicenç; ALEMANY, Geroni. *Historia General del Reino de Mallorca*, Imprenta Nacional. 1841 Barcelona.
- DE FLUVIÀ I ESCORSA, Armand: *Els Quatre Pals. L'Escut dels Comtes de Barcelona*. Episodios de la Història nº 300. Rafael Dalmau Editor. 1994 Barcelona.
- DE FRAMOND, Martín: *Aux origines du sceau de ville et de juridiction : les premiers sceaux de la ville de Millau*. Bibliothèque de l'École des Chartes. Tomo 147. 1989 París.
- DE FRANCISCO OLMOS, José María; NOVOA PORTELA, Feliciano : *Historia y evolución del sello de plomo. La colección sigilográfica del Museo Cerralbo*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. 2008 Madrid.
- DE LA TORRE Y EL CERRO, Antonio: *Colección sigilográfica del Archivo de la Catedral de Valencia*. 1925 Valencia.
- DE TORRES-SOLADOT GARCÍA DEL BUSTELO. Ignacio: *Barras de Aragón*. 2002 Zaragoza.
- DELGADO VALERO, Clara: *La corona como insignia de poder durante la edad media*, Anales de la Historia del Arte, nº 4, Homenaje al Prof. Dr. D. José María de Azcárate, Ed. Compl., pp 747-763. 1994 Madrid.
- DEMAY, Germain: *Inventaire des Sceaux de la Collection Clairambault a la Bibliothèque Nationale*. Imprimerie Nationale. 1885 París.
- DESCLOT. CASTETS ET BERTHELÉ, *Crónica*. Archives de la Ville de Montpellier. Inventaires et Documents, vol. I. 1899 Montpellier.
- DOMENECH I MONTANER, LLUIS. *Ensenyes nacionals de Catalunya*. Col·lecció Som i Serem. n.8, Generalitat de Catalunya. 1936 Barcelona. Col·lecció Costa Brava. Tallers Gràfics de Castells-Bonet S.A. 1995 Barcelona.
- DOUET D'ARQ, M.: *Collection de Sceaux*. 1868 Paris.
- DURÁN GUDIOL, Antonio: *El rito de la Coronación del Rey de Aragón*. www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/652092.pdf. 15.07.2015
- DURLIAT, MARCEL.: *L'art en el Regne de Mallorca*. Els treballs i el dies nº 1. Editorial Moll, 1964 Palma de Mallorca.

E

ENSENYAT PUJOL, Gabriel: *La conquista y el reino privativo. Introducción*, en Itinerarios históricos de las Islas Baleares. Conquista y reino privativo. Diario de Mallorca. <http://mas.diariodemallorca.es/itinerarios-historicos/cat/category/conquista-y-reino-privativo/conquista-y-reino-privativo-introduccion/> 05.11.1015.

F

FALCÓ FUERTES, Vicente: *Estudio de una moneda de Jaime I hallada en el Vall Vell de Valencia*, Revista Arqueología y Territorio medieval, nº 6. 1999 Jaén.

FERNÁNDEZ GARCÍA, M. (2012). "Los Almogávares y el Ducado Catalán de Atenas (1311-1385)". *Reyes y Dinastías. Pueblos e Imperios de Tiempos Pasados. Blog dedicado a la Cronología y Genealogía de las Dinastías de todo el planeta y en todas las épocas*. Disponible en: <http://reyesydinastias.blogspot.com.es/2012/06/los-almogavares-y-el-ducado-catalan-de.html>. (Consulta: 15 de julio de 2015).

FONT OBRADOR; BARTOLOMÉ: *Historia de Lluçmajor*, Vol. I, 1972 Mallorca.

G

GARRIDO I VALLS, Josep-David: *Jaume I i el Regne de Múrcia*. Col·lecció Bofarull nº 3. Rafael Dalmau Editor. 2006 Barcelona.

GARRIDO I VALLS, Josep-David: *Jaume II de Mallorca. Rei de las Baleares i Pitiüses, comte català del Nord*. Col·lecció Bofarull nº 17. Rafael Dalmau Editor. 2011 Barcelona.

GEMAY, G.: *Inventaire des Sceaux de la Collection Clairambaut a la Bibliothèque Nationale*, 1885 París.

GRAN ENCICLOPÈDIA CATALANA: *Señoría de Montpellier*.

<http://www.enciclopedia.cat/EC-GEC-0044027.xml>

GUGLIERI NAVARRO, Araceli: *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*. Tomo I. Sellos Reales. 1974 Valencia.

H

HEISS, Aloiss: Descripción General de las Monedas Hispano Cristianas, desde la invasión de los árabes. Tomo II, Rollin et Feuardent editores, 1867 París-Madrid.

HERRADON, Oscar: Jaime I el Conquistador, el rey cruzado. Historia de Iberia Vieja. Revista de Historia de España. 2008 Madrid.

HINOJOSA MONTALVO, José: Jaime I el Conquistador (1208-1276) dentro de La Monarquía Hispánica. www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbv7c1 10.11.2015

I

IBARRA Y RODRIGUEZ, Eduardo: *Informe acerca de cuál de los tres escudos sea el que más exactamente corresponde a Aragón*. Editorial Reus S.A. 1921 Madrid.

J

JAIME I: *Crónica*. Text per Joseph M^a Casacuberta. Barcelona. 1926. Editorial Barcino.

JAIME III DE MALLORCA; *Leges Palatinae*. Códex nº 9169 de la Bibliothéque Royale Albert I. Publicado por José J. de Olañeta, Mallorca, 1991.

JAUME I: *Llibre dels feits*. Edición facsímil del Manuscrito de Poblet (1343) conservado en la Biblioteca Universitaria de Barcelona. Universidad de Barcelona. 1972 Barcelona.

JAUME III DE MALLORCA: *Llibre dels Reys*. Arxiu del Regne de Mallorca. Còdex ms. nº 1.

JUAN DE LAFTANOSA, Vicencio: *Tratado de la Moneda Jaquesa y de otras de oro y plata del reino de Aragón*. 1681 Zaragoza.

L

LE GOFF, Jacques: *Es la política todavía el esqueleto de la historia?* Lo maravilloso y cotidiano en el Occidente medieval. Gedisa, pp.163-178. 1985 Barcelona.

LECOY DE LA MARCE, Albert: *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*. Ernest Leroux ed., 1892 Paris.

LLOMPART, Gabriel: *Recull de dades sobre la bandera de les Illes Balears*. Consell General Interinsular. 1980 Mallorca.

LLOMPART I SALVÁ, Jaume y otros: *L'Escut de les Illes Balears*. Govern Balear. 1989 Palma.

M

MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L.: *El reino de Mallorca*. Manual de Historia de España. 2 La España Medieval, Tema XXXIX, Historia 16. 1993 Madrid.

MARTIN RODRIGUEZ, J.L.: *Historia Medieval de España*. Tema XXXIX: El reino de Mallorca. Historia 16, 1993 Madrid.

MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto: *La primera aventura del infante don Fernando de Mallorca*. Estudis Universitaris Catalans, vol. VII, pp. 291-373.

MARTINEZ FERRANDO, Jesús Ernest: *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Editorial Aedos. 1960 Barcelona.

- MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto; SOBREQÜÉS VIDAL, Santiago; BAGÜÉ, Enric: *Els descendents de Pere el Gran*. Bibliografies Catalanes nº VI. Editorial Vicens Vives. 1968 Barcelona.
- MARTINEZ SAN PEDRO, M. *Desamparados: Jaime II y la Cruzada de Almería*. Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval, n. 11 1996-1997 Alicante. Pp.579-586.
- MASCARÓ PASARIUS, J; *Historia de Mallorca*. 1978 Palma de Mallorca.
- MATEU Y LLOPIS, Felipe (1976). *El infante Don Pedro de Portugal. Dominis regni Maioricarum*. Boletín de la Real Academia de la Historia, núm. CLXXIII, pp. 239-246. Madrid.
- MATEU Y LLOPIS, Felipe (1955). "Rex Maioricarum. Notas sobre la intitulación real diplomática de los Reyes privativos de Mallorca". *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Años LXXI-II, T. XXXI, núm. 770-781. Palma de Mallorca: Societat Arqueològica Luliana.
- MENENDEZ PIDAL, FAUSTINO. *El Escudo de España*. Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. 2004 Madrid.
- MENENDEZ PIDAL, Faustino: *Los emblemas heráldicos, novecientos años de historia*. Colección Cultura y Nobleza. Real Maestranza de Caballería de Sevilla. 2014 Madrid.
- MENENDEZ PIDAL, Faustino; RAMOS AGUIRRE, Mikel; OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, Esperanza: *Sellos medievales de Navarra*. Gobierno de Navarra. 1995 Pamplona.
- MENENDEZ PIDAL, Juan: *Sellos Españoles de la Edad Media*. Catálogo I. Archivo Histórico Nacional. 1918 Madrid.
- MIRET I SANS, Joaquim: *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*. Institut d'Estudis Catalans. 1918 Barcelona.
- MONCADA, Francisco: *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999 Alicante.<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor-din/expedicion-de-los-catalanes-y-aragoneses-contra-turcos-y-griegos--0/html/> 11.11.2015
- MONFAR Y SORS, Diego : *Historia de los condes de Urgel* . Colección de documentos inéditos del Archivo Geneal de la Corona de Aragón, nº IX. 1853 Barcelona.
- MONTANER FRUTOS, A. (1995). *El señal del rey de Aragón; historia y significado*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- METCALF, D. M.: *Coinage of the Crusades and the Latin East. In the Ashmolean Museum Oxford*. Royal Numismatic Society. 1983 London.
- MONFAR Y SORS, Diego: *Historia de los condes de Urgel*. 1853 Barcelona.
- MUNTANER, Ramón. *Crónica Catalana*, Texto original y traducción castellana, por Antonio de Bofarull. Imprenta de Jaime Jepsus. 1860 Barcelona.
- www.ca.wikisource.org/wiki/Crònica_de_Ramon_Muntaner

O

OLIVERES DE PICÓ, Elisabeth. *El rei sense reialme. (Jaume IV de Mallorca)*. Episodis de la Historia nº 70. Rafael Dalmau Editor. 1965 Barcelona.

ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: *Documentos referentes al reino de Mallorca en los archivos de París*. Mayurqa, nº 29. Pp. 341-356. 2003 Palma de Mallorca.

ORTEGA VILLOSLADA, Antonio: *El reino de Mallorca y el mundo Atlántico (1230-1349) Evolución político-mercantil*. Publicaciones de la UNED. Netbiblo. 2008 Oleiros (La Coruña)

OSTOS SALCEDO, Pilar: *Notas sobre Diplomática Señorial Catalana*. Historia, instituciones, documentos, Nº 20, 1993, pp. 293-302.

P

PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: *Imágenes y símbolos del poder real en la Corona de Aragón*. Vol. I. 1996 Zaragoza.

PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: *La Coronación de los Reyes de Aragón. 1204-1410*. Aportación al estudio de las estructuras medievales. Universidad de Zaragoza. 1975 Valencia.

PARDO DE QUEVARA Y VALDÉS, Eduardo: *Manual de Heráldica Española*. 2000 Madrid.

PEDRO IV.: *Crónica del rey de Aragón Pedro IV el Ceremonioso* escrita en lemosín por el mismo monarca, traducida al castellano y anotada por Antonio de Bofarull. Barcelona. 1850. Imprenta de Alberto Freixas.

PEREIRA, Esteves; RODRIGUES, Guillermina: *Portugal-Dicionário Histórico, Corográfico, Heráldico, Biográfico, Bibliográfico, Numismático e Artístico*. João Romano Torres Editor. 1904-1915 Lisboa.

PEREZ DE AYALA, Pedro: *Crónicas de los reyes de Castilla. Tomo I Crónica del rey D. Pedro*. Imprenta de D. Antonio de Sancha. 1779 Madrid.

PONS, Antoni: *Historia de Mallorca*. Colección Àngel. Imprenta Mossén Alcover. 1963 Palma de Mallorca.

PONS FÁBREGUES, Benito: *La bandera de la Ciudad de Mallorca*. Establecimiento Tipográfico de Francisco Soler Prats. 1907 Palma de Mallorca.

PONS FÁBREGUES, Benito: *La bandera de Mallorca. El sello y el estandarte*. Luis Ripoll. Col. Panorama Balear, Tomo I, nº 4, 1976 Palma de Mallorca.

PONS FÁBREGUES, Benito: *La bandera de la ciudad de Mallorca*. 1907 Palma de Mallorca.

PONS PASTOR, Antoni: *Historia de Mallorca*. Imprenta Mossén Alcocer. 1964 Mallorca.

PONS Y MARQUES, J.: *El Códice de Privilegios de Mallorca*. Panorama Balear. nº 12. 1952 Palma de Mallorca.

PONSICH, Pierre: *Les blasons de la Chapelle de la Magrana*. (St. Jean de Persignan). Etudes Roussillonaises, Revue d'Histoire et d'Arqueologie Méditerranéenes. Tomo III, 1953 Perpignan.

PONS FÁBREGUES, Benito: *La bandera de Mallorca*. El sello y el estandarte. Colección Panorama Balear, Tomo I nº4. 1976 Palma de Mallorca.

PONS Y MARQUÉS, Joan: *El Códice de Privilegios de Mallorca*, 1952 Palma de Mallorca.

R

REGLÀ, Joan: *Introducción a la Historia de la Corona de Aragón*. Dels orígens a la Nova Planta. Biblioteca Raixa nº 75. Editorial Moll. 1979 Palma de Mallorca.

REY PASTOR, JULIO y GARCÍA CAMARERO, ERNESTO. *La cartografía mallorquina*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1960 Madrid.

RIERA I SIMÓ, Joan: *La travessía d'Andorra pel Rei Jaume III de Mallorca (28-29 novembre 1344)* Editorial Andorra. 1986 Andorra.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramón: *Els fillls bastards de l'infant Ferrà*. Lluç. 1971 Felanitx.

ROSSELLÓ VAQUER, Ramón. *La bandera, l'escut ...* Editorial Ramón Lull. Separata del semanario Felanitx nº 2230-2234, gener-febrer 1981.

RUBIÓ Y LLUCH, Antoni: *Contribución a la biografía de l'infant Ferràn de Mallorca*. Estudis Universitaris Catalans. Vol. VII. 1913 Barcelona.

RUBIÓ Y LLUCH, Antoni: *La expedición y dominación de los catalanes en Oriente, juzgadas por los griegos*. Monografía de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 124 p., 1883 Barcelona.

RUCKSER, David P.: *The Coins and Kings of Hungary, to Leopold I.*
<http://www.numismatas.com/Forum/Pdf/David%20Ruckser/Coins%20of%20Hungary.pdf>
05.11.2015

RUEDA SABATER, Mercedes: *El florí: un "dólar" bajomedieval*. España Medieval. Vol. 5, Universidad Complutense. 1984 Madrid.

RUNCIMAN, Sir James Cochram Stevenson: *Las Vísperas Sicilianas*. Una historia del mundo mediterráneo a finales del siglo XIII. Editado por Reino de Redonda. 2009 Madrid.

S

SAGARRA, Ferrán de: *De les llegendes o inscripcions sigilars*. Miscelanea Fabra. Institut d'Estudis Catalans. 1998 Barcelona.

SAGARRA, Ferrán de: *Los segells del Rey en Jaume I*. Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, nº 29, 1908, pp. 255 a 265.

- SAGARRA I CISCAR, Ferràn de: *Sigilografia Catalana. Inventari, descripció i estudi*. Tomos I a III, Estampa d'Henrich y C^a. 1915-1922 Barcelona.
- SAGARRA, Ferrán de: *Un nou segell de la Comtessa Aurembiaix*. Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, nº 33, 1909, pp. 255 a 265.
- SANTAMARIA ARÁNDEZ, Álvaro: *Baleares. Introducción histórica*. Publicaciones de la Fundación Juan March. Editorial Noguer. 1974 Madrid.
- SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: *El reino de Mallorca (1276-1243)*. Historia General de España y América Tomo IV: La España de los Cinco Reinos, Editorial Rialp, pp. 731-758. 1984 Madrid.
- SANTAMARIA ARÁNDEZ, Álvaro: *Historia de Mallorca*. Coordinada por Mascaró Pasarius, Volumen III. 1978 Palma de Mallorca.
- SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Álvaro: *Creación de la Corona de Mallorca. Las disposiciones testamentarias de Jaime I*. Mayurga, revista del Departamento de Ciències Històriques i Teoria de les Arts. vol. 19. 1979 – 1980, pp. 125-138.
<http://www.raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118721/152965> 06.10.2015
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban: *La Corona de Aragón en la Edad Media*. 2001 Zaragoza.
- SASTRE MOLL, Jaume: *L'aportació de Mallorca a la Campanya del Rosselló contra Jaume III de Mallorca*. Boletín Sociedad Arqueológica Luliana, nº65 (2009). SAULCY, F. de (1847). *Numismatique des Croisades*, París: Chez M. Rollin.
- SCHLUMBERGER, G. (1878). *Numismatique de l'Orient Latin*, París: Ernest Leroux Editeur.
- SCHLULEMBERGER, Gustav: *Le sceau de la compagnie des routiers catalans a Gallipoli, en 1305*. Comptes-rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, n.º 2, pp. 131-137. 1925 París.
- SCHRAMM, Percy E.: *Las insignias de la realeza en la Edad Media Española*. Instituto de Estudios Políticos. 1960 Madrid.
- SEGURA SALGADO, JOSEP. *El regne de Mallorca. La bandera i l'escut de les Balears*. Edicions Cort. 1980 Palma.
- SELLA, Pietro: *Le Bolle d'Oro dell'Archivio Vaticano*. 1934 Ciudad del Vaticano.
- SERRA ROSELL, Pedro: *Història d'una cobdícia Bibliofílica. La biblioteca dels reis de Mallorca*. Anuario Asociación de Bibliófilos de Barcelona (2003-2004). Pp. 69-94.
- SERRANO COLL, Marta: *Jaime I el Conquistador. Imagenes Medievales de un reinado*. Colección de Letras. Instituto Fernando el Católico. 22008 Zaragoza.
- SERRANO COLL, Marta: *Programas Ideológicos a través de la imagen: algunos ejemplos de la Edad Media*. Medievalista, revista on line, nº 9, Janeiro, julio 2011.
<https://drive.google.com/file/d/0Bx2GU0ATHmX4WnF0VUVGQXJHSms/view?pli=1>
01.11.2015

SEVILLANO COLOM, Francisco: *De la Cancillería de los reyes de Mallorca (1276-1343)*. Anuario de Historia del Derecho Español. Tomo XLII, pp. 217 a 283.

SEVILLANO COLOM, Francisco: *Creación de la Corona de Mallorca. Las disposiciones testamentarias de Jaime I*. Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts, nº 19, 1979-1980, pp. 125 a 144.

SOLDEVILA, Ferran: *Los almogávares*. Ed. Barcino. 1952 Barcelona.

T

TASIS I MARCA, Rafael: *La vida del rei Pere III*. Editorial Aedos. 1961 Barcelona

TRENCHS, José; ARAGÓ, Antonio María; *Las cancillerías de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II*. Folia Parisiensia nº 1. Publicación nº 915 de la Institución Fernando el Católico. 1983 Zaragoza.

U

URBIETO ARTETA, Antonio: *Orígenes del Reino de Valencia*. 1981 Zaragoza.

V

VAISSÈTTE, Joseph; VIC, Claude de: *Histoire General de Languedoc*. 15 volum. Ed. Privat. 1889 Toulouse.

VAZQUEZ GRANADOS, Estela: *La Gran Compañía Catalana de Oriente. La creación de un Estado catalán en Grecia*. Tesis doctoral del Departamento de Historia Medieval. Universidad de Barcelona. Curso 2012-2013.

VILLANUEVA, Jaime: *Viaje a Mallorca. Viaje literario a las Iglesias de España*. Tomo XXI, Imprenta de la Real Academia de la Historia, Madrid 1851.

VIÑAS, Agnès y Robert: *La Conquête de Majorque*, Société Agricole, Scientifique et Litteraire des Pyreénées-Orientales, CXI volumen, 2004 Perpignan.

VIÑAS, Agnès y Robert: *Le Livre des Faits de Jaume le Conquérant*., Société Agricole, Scientifique et Litteraire des Pyreénées-Orientales, CXIV volumen, 2007 Perpignan.

VIÑAS, Agnès: *Jaume I el Conqueridor Iconografia del rei. Algunes pistes de síntesi*. 2008, http://www.mediterranees.net/moyen_age/jaume/iconografia/index.html

V.V.A.A.: *Jaume II I les Ordinacions de l'any 1300*. Catàleg de una exposició del Departament de Cultura del Consell de Mallorca. 2002 Palma de Mallorca.

V.V.A.A.: *L'Atlas Catalán de Cresques Abraham*. Diáfora S.A.. 1975 Barcelona.

V.V.A.A: *Coronación real*. Texto GEA 2000 (Gran Enciclopedia Aragonesa) versión on line.

www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=4287 15.07.2015

VIC SALOM, Juan; MUNTANER BUJOSA: Juan; *Documenta Regni Maioricarum*, 1945 Palma.

W

WILLEMSSEN, Carlos A.: *Ocaso del reino de Mallorca y extinción de la monarquía mallorquina*.

Edición del Exmo. Ayuntamiento de Palma. 1955 Palma de Mallorca.

Z

ZAFORTEZA Y MUSOLES, Diego. *La ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*. Obra en 5

tomos. 1953-1960 Palma de Mallorca. Reprint del Ayuntamiento de Palma en 1987.

ZURITA, Jerónimo : *Anales de la Cotona de Aragón*. Libros en red, Institución Fernando el

Católico. <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/24/48/ebook2473.pdf>